

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ
ESCUELA DE POSGRADO



Título

**Rutas contrapuestas de la élite realista ante la Independencia del
Perú: los casos de Gaspar de Osma y de Pedro José de Zavala**

TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAGÍSTER EN HISTORIA

AUTOR

Paul Rizo Patrón Boylan

ASESORA

Scarlett Rebeca O'Phelan Godoy

Agosto, 2020

Resumen

El quiebre del sistema virreinal y el nacimiento de la república del Perú, generó diversas respuestas en quienes vivieron tan complejo proceso. La elite -tanto de origen peninsular como criollo- tuvo que tomar decisiones apresuradas ante los vaivenes del momento, particularmente desfavorables para el sector leal a la corona. Los realistas -o fidelistas- fueron los grandes perdedores en aquellos cambios. Esta tesis analiza dos conductas que no pudieron ser más contrastadas entre quienes se opusieron a la ruptura con España. Fueron dos caras de una misma moneda: una fue la representada Gaspar Antonio de Osma, un funcionario peninsular vinculado a la aristocracia mercantil limeña, mientras que el otro, Pedro José de Zavala, fue un noble militar, de añeja estirpe en Cuzco y Lima. Mientras el primero -siendo español- optó por adaptarse al Perú independiente, el segundo -habiendo nacido en estas tierras- se negó a hacerlo, emigrando a España. Estos casos muestran dos posturas extremas, que fueron posiblemente los márgenes de un abanico de opciones. La del peninsular que se quedó en el Perú republicano, al lado de su familia, debió ser menos traumática que la del criollo desarraigado de su lugar de origen. Osma se adaptó al nuevo sistema mientras su contraparte, Zavala, no logró más éxito que unos distintivos honoríficos, antes de volver al final de su vida a un país que, paradójicamente, pasaba por una coyuntura más estable que la España de mediados del siglo XIX.

Abstract

The fall of the viceregal system and the birth of the Republic of Peru, generated various responses in those who lived through such a complex process. The elite - both peninsular and *criollo* in origin - had to make hasty decisions in face of the fluctuations of the moment, particularly unfavorable for the sector loyal to the crown. The *realistas* (or *fidelistas*) were the big losers in those changes. This thesis analyzes two behaviors that could not be more contrasted among those who opposed the breakup with Spain. They were two sides of the same coin: one was represented by Gaspar Antonio de Osma, a peninsular bureaucrat linked to Lima's commercial aristocracy, while the other was a military nobleman of ancient ancestry in Cuzco and Lima. While the former -being Spanish- chose to adapt to independent Peru, the latter -having been born on these lands- refused to do so, emigrating to Spain. These cases show two extreme positions, which were possibly the margins of a range of options. That of the peninsular who remained in republican Peru, next to his family, must have been less traumatic than that of the uprooted army officer from his place of origin. Osma was able to adapt to the new system while his counterpart, Zavala, achieved no more success than a few honorary distinctions, before returning at the end of his life to die in a country that, paradoxically, was going through a more stable situation than mid XIXth century Spain.

Índice

Resumen.....	2
Agradecimientos.....	7
Introducción.....	8
Capítulo 1	
El ocaso del Virreinato del Perú y su dirigencia.....	25
1.1 Un sistema pugnando por sobrevivir.....	26
1.1.1 Las instancias gubernativas.....	26
1.1.2 ¿Una economía en crisis?.....	36
1.1.3 La élite en el Perú a fines del período virreinal.....	44
1.2 El freno ante la descomposición del sistema.....	61
1.2.1 Abascal y la defensa del <i>status quo</i>	62
1.2.2 El virreinato ante la crisis del sistema monárquico y las Cortes de Cádiz.....	66
1.2.3 Conspiraciones y sublevaciones regionales.....	75
Capítulo 2	
Dos nobles realistas: el burócrata peninsular y el militar criollo.....	89
2.1 El magistrado Gaspar Antonio de Osma y Tricio.....	90
2.1.1 Los antecedentes familiares en España.....	90
2.1.2 La posición en la Real Audiencia.....	97
2.1.3 El matrimonio: los Ramírez de Arellano y Baquijano.....	107
2.1.4 El hogar limeño y la familia numerosa.....	113
2.2 El marqués criollo: Pedro José de Zavala y Bravo de Ribero.....	119

2.2.1 Los antecedentes familiares en Cuzco y Lima.....	120
2.2.2 Los bienes heredados.....	127
2.2.3 La carrera militar.....	131
2.2.4 La conexión con los de la Puente: brillo social y litigios.....	134
Capítulo 3	
La ruptura final y la toma de las decisiones.....	138
3.1 El colapso del sistema virreinal.....	140
3.1.1 Los dos últimos virreyes: sus conflictos y dificultades.....	140
3.1.2 La Independencia y el Protectorado: adhesiones, defecciones y persecuciones.....	157
3.1.3 Criollos ambivalentes, Bolívar y la resistencia final en el Perú.....	178
3.2 Conductas contrastadas: Gaspar de Osma y Pedro José de Zavala ante el Perú independiente.....	192
3.3.1 La adaptación del antiguo oidor al nuevo orden.....	193
3.3.2 Zavala, el realista irreductible.....	211
Conclusiones.....	232
Fuentes y bibliografía.....	245
Anexo 1: Poder de Gaspar Antonio de Osma y testamento de Pedro José de Zavala.....	278
Anexo 2: Tablas genealógicas de las familias de Osma y Zavala.....	286

Índice de ilustraciones

- Imagen 1: Retrato Gaspar Antonio de Osma y Tricio, pintor anónimo (Museo Pedro de Osma)
- Imagen 2: Retrato de Joaquín de Osma y Tricio
- Imagen 3: Casa Ramírez de Arellano, hoy Instituto Riva Agüero
- Imagen 4: Retrato de Pedro José de Zavala, pintor anónimo (colección Zavala de Romaña)
- Imagen 5: Casa Hacienda del marqués de San Lorenzo de Valleumbroso (portada)
- Imagen 6: Casa Hacienda del marqués de San Lorenzo de Valleumbroso (fachada)
- Imagen 7: Retrato de Baquíjano y Carillo, III conde Vistaflorida
- Imagen 8: Retrato de José Fernando de Abascal y Sousa, marqués de la Concordia
- Imagen 9: Retrato de Joaquín de la Pezuela y Sánchez, XXXIX virrey del Perú
- Imagen 10: Retrato de José de la Serna y Martínez de Hinojosa, XL virrey del Perú y luego conde de los Andes
- Imagen 11: José Matías Vásquez de Acuña Morga Menacho y Mendoza, VII conde de la Vega del Ren
- Imagen 12: Retrato de Manuel de Salazar y Baquíjano
- Imagen 13: José Mariano de la Riva Agüero y Sánchez Boquete (retrato posterior, propiedad del Instituto Riva Agüero, PUCP)
- Imagen 14: José Bernardo Tagle y Portocarrero, IV marqués de Torre Tagle (pintado por José Gil de Castro, Museo Histórico Nacional de Buenos Aires)

Agradecimientos

Esta tesis ha sido posible gracias al apoyo recibido por distintas personas, en distintos momentos y capacidades. En primer lugar, quiero mencionar a mi asesora, Dra. Scarlett O'Phelan Godoy, cuyo rigor y dedicación en la recomendación de textos y en la revisión del trabajo desde sus inicios, ha sido invaluable. Los doctores Francisco Hernández Astete (Jefe del Departamento de Humanidades), Iván Hinojosa Cortijo y Jesús Cosamalón Aguilar, han sido muy comprensivos y solícitos, en todo lo que se ha referido a plazos y otros aspectos formales ligados a la presentación de esta tesis, como lo ha sido Mónica Becerra Walthers en la Escuela de Posgrado de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Igualmente, aprecio mucho las sugerencias y observaciones hechas a lo largo del proceso por los doctores Cristóbal Aljovín de Losada y José de la Puente Brunke, cuyo padre -el Dr. José Agustín de la Puente Candamo- fue siempre un ejemplo y seguirá siendo fuente de inspiración. También quiero agradecer a la Dra. Margarita Guerra Martinière por su aliento, así como al Magister José Ignacio Peña de Cárdenas, en representación de todos mis amigos, cuya comprensión y palabras de ánimo han sido constantes, como también lo han sido -muy especialmente- cada uno de los miembros de mi familia. Finalmente quiero agradecer, de modo relevante, la colaboración brindada a lo largo de todo el proceso de investigación y elaboración de esta tesis por el politólogo Eduardo Salmón Salazar, sin cuya intervención buena parte de lo aquí plasmado no hubiera sido posible.

Introducción

El interés por conocer la conducta de los realistas, aquellos que se quedaron o aquellos que se fueron de la América española en el primer cuarto del siglo XIX, cobra actualmente especial interés, por cuanto estamos próximos a celebrar el bicentenario de nuestra Independencia. Para mejor comprender el proceso que nos condujo a ella y sus consecuencias, son múltiples los campos de análisis que deben ser cubiertos. El de los “perdedores” en una contienda como aquella no suele ser el ángulo más enfocado, lo que lleva a tener una visión todo menos imparcial y necesariamente sesgada de acontecimientos históricos tan complejos.

El bando realista estaba conformado por actores de diversos grupos sociales. Encabezado por el propio virrey (Pezuela o la Serna), fue seguido por funcionarios políticos, militares y eclesiásticos de variada jerarquía, así como por comerciantes -algunos ricos y otros no- tanto peninsulares como criollos. Siguiendo la causa del rey, se les sumó un gran número de hacendados, chacareros, obrajeros, pequeños empleados, artesanos y campesinos. Constituyeron una porción más numerosa que la de los independentistas, en todo caso en los años iniciales del proceso, considerándose “fidelistas” (leales a la corona) frente a los “rebeldes” o “insurgentes” (llamados “patriotas” por contrapartida, término que se afianzó con su victoria).

Por medio de esta tesis, se analizan dos caminos contrapuestos que la élite aristocrática del Perú, a la cabeza del sistema virreinal, tuvo delante suyo al producirse el proceso independentista en la década de 1820: 1) adecuarse al nuevo orden republicano; o 2) emigrar.

El escenario fue ciertamente más complejo, pues en muchos existió el ánimo de permanecer en el Perú luego de proclamada la Independencia, pero diversas circunstancias - especialmente la desconfianza y la persecución por parte de los regímenes sanmartiniano y bolivariano- obligó a tomar el camino del exilio, con frecuencia dejando a familias y bienes. De otro lado, también se dio la situación de que algunos emigrados regresaran con el tiempo, en la incapacidad de establecerse convenientemente en España u otro destino. Por consiguiente, los casos escogidos ilustran los extremos opuestos en la gama de posibilidades que se les abrió a los realistas al ocurrir la ruptura de nuestros lazos con la metrópoli.

Esta tesis se centra en dos importantes grupos familiares locales: los Osma y los Zavala. Ellos serán estudiados a partir de sus respectivos jefes o cabezas de linaje. Estos personajes fueron Gaspar de Osma y Tricio y Pedro José de Zavala y Bravo de Ribero, quienes se sintieron parte de dos mundos y que, según sus posibilidades o caracteres diversos, optaron por lo que consideraron el mejor o más viable camino a seguir.

El Perú atravesó décadas de inestabilidad o anarquía política que hubieron de comprometer la vida y economía de su población en general, incluidos los grupos sociales dirigentes. Ante ello no cabía sino tratar de sortear las dificultades imperantes, acomodándose del mejor modo posible al nuevo orden en toda su complejidad; o rechazar una realidad que resultaba contraria a las más enraizadas creencias y lealtades.

Gaspar de Osma y Tricio representa el primero de estos caminos. Siendo de origen peninsular y llegado a Lima para ocupar un alto cargo en su Real Audiencia, se casó en esta ciudad y tuvo 14 hijos entre 1804 y 1820. Esta atadura familiar -y sin duda las propiedades que Osma

obtuvo por matrimonio- parece haber influido en su decisión de permanecer en el Perú, pese a peligros varios que tuvo que enfrentar.

En el extremo opuesto se encuentra el caso de Pedro José de Zavala y Bravo de Ribero, VII marqués de San Lorenzo de Valleumbroso quien, siendo criollo y descendiente de conquistadores y primeros pobladores, partió a España en el verano de 1821 “en comisión del real servicio”, decidiendo -una vez llegado a Madrid- no retornar más a un país que había roto sus lazos políticos con la “madre patria”. Habría de hacerlo al final de su vida, pero sólo con el propósito puntual de poner en orden sus asuntos y asegurar la trasmisión del grueso de sus bienes a su primogénito, de acuerdo a los lineamientos de una sociedad de Antiguo Régimen.

Cada uno de estos dos personajes ofrece un ejemplo resaltante de los mencionados caminos contrapuestos. Su estudio permitirá descubrir las circunstancias y razones que los decidió en uno u otro sentido. Al mismo tiempo, al desarrollar sus respectivas trayectorias, surgen una serie de interrogantes. Estas se dan en torno a los ingredientes de su lealtad, así como a los mecanismos de los que se valieron para enfrentar el vendaval revolucionario y la separación de España. Igualmente, en cuanto a su supervivencia y adaptación a la realidad posterior; o inclusive sobre el cómo se vieron afectados por los sistemas políticos en los que quedaron insertos, ellos y sus familias.

La tesis se centra, entonces, en un realista peninsular que se quedó en el Perú tras la Independencia, y un realista criollo que se marchó a España tras el derrumbe del régimen virreinal. Significan dos ejemplos extremos, contrastantes, que parten de una misma convicción y de una misma realidad. Uno fue abogado, funcionario de la Real Audiencia,

mientras que el otro fue un militar. Ambos fueron casi exactamente contemporáneos y padres de gran número de hijos. Expresan, quizás, los dos márgenes de conducta dentro de los que pudieron actuar quienes compartieron sus ideales en un período de ruptura y transición como el que les tocó vivir. Es por esta razón que he escogido a estos personajes, para evidenciar experiencias como las suyas y a través de ellos explicar parte de la realidad de su tiempo.

Un trabajo como el que ahora se presenta conlleva riesgos, el principal de los cuales es el de invitar a la generalización. Por medio de él, sin embargo, no pretendo concluir realidades absolutas, sino presentar ejemplos de dos actitudes distintas o modelos de comportamiento, tenidos por personajes ligados -por nacimiento, función y convicción- al régimen realista en el Perú, en la primera mitad del siglo XIX.

Este trabajo, por lo tanto, se basa en lo que se conoce como “estudios de caso” (Hernández Sampieri 2010: 223). En ellos el desmenuzamiento y análisis de las circunstancias de vida o trayectoria de los personajes escogidos, procura poner de relieve realidades históricas que trascienden a la individualidad de sus experiencias. No necesariamente busca establecer patrones o reglas, pero sí lograr un entendimiento más rico en relación a una realidad geográfica, política y social, dentro de un período histórico determinado. Su estudio permite identificar y comprender el funcionamiento de piezas fundamentales dentro de un complejo “rompecabezas”, aquel representado por el comportamiento de la élite realista a la luz del proceso de independencia.¹

¹ Los estudios de este tipo han empezado a abundar en las Ciencias Sociales -incluidos los trabajos de Historia- desde hace medio siglo. Es un fenómeno generalizado en Europa, Estados Unidos y América Latina. Varios de los textos incluidos en la bibliografía de este trabajo caen dentro de dicha categoría.

Hay en esta tesis una clara dependencia con el método prosopográfico, aquel que rescatara en pasadas décadas el historiador inglés Lawrence Stone²; y con el de la antropología histórica. El primero es el que radica, fundamentalmente, en la biografía colectiva, que como bien señala el historiador alemán Christian Büschges “estudia a través del análisis de fuentes notariales y testamentarias, a los representantes más importantes de un determinado sector económico, de una institución o profesión particular”.³ Bien ha hecho en señalar el mismo autor, sin embargo, que los estudios de este tipo “nunca comprenden a toda la capa social [que se estudia] sino tan sólo a una parte de ella”.⁴ Son, pues, un instrumento, para conocer a profundidad elementos puntuales de realidades más amplias. Büschges también señala que la historia antropológica “no sólo defiende la importancia de los sistemas de valores [...] sino que busca distanciarse de un enfoque demasiado global y estático en las grandes estructuras sociales, para hacer recalcar los actores sociales concretos”. Pone de relieve “la percepción que los individuos y grupos tienen de sí mismos y de la sociedad en la que viven” y afirma que “el análisis cuantitativo o estadístico [fundamental en los estudios estructurales de la historia socio-económica] ha perdido importancia frente a un enfoque cualitativo” (Büschges 1999: 11-12).

Lo señalado ha venido manifestándose en un sinfín de estudios sobre grupos familiares de importancia, en Europa, en América y en otros espacios geográficos. Tengo muy en cuenta

² Stone se refiere a este método en más de una de sus obras. En particular, téngase en cuenta STONE, Lawrence. *El pasado y el presente*. México, Fondo de Cultura Económica, 1986

³ BÜSCHGES, Christian. “Introducción”. En: SCHRÖTER, Bernd y Christian Büschges (eds.). *Beneméritos, aristócratas y empresarios. Identidades y estructuras sociales de las capas altas urbanas en América hispánica*. Madrid-Frankfurt am Main: Iberoamericana-Vervuert Verlag, 1999, p. 12.

⁴ BÜSCHGES, Christian. “Introducción”. En: SCHRÖTER, Bernd y Christian Büschges (eds.). *Beneméritos, aristócratas y empresarios. Identidades y estructuras sociales de las capas altas urbanas en América hispánica*. Madrid-Frankfurt am Main: Iberoamericana-Vervuert Verlag, 1999, p. 12

libros como el de Robert Forster sobre la familia noble francesa de Saulx-Tavannes, en que la analiza antes y durante la Revolución Francesa, descomponiendo los elementos que dieron lugar a su auge, sus graves retos y su reconstrucción posterior (Forster 1971). De modo más reciente, tomo en consideración la obra que estudia a familias de la aristocracia rusa (en particular los Sheremetiev y los Golitsyn) ante la revolución que sacudió al imperio zarista y sus padecimientos posteriores durante el estalinismo (Smith 2015). La lista podría continuar *ad aeternum*, por la profusión de este tipo de trabajos, de los que adicionalmente menciono dos para el caso americano: el libro de Jerry E. Patterson sobre los Vanderbilt, familia de multimillonarios norteamericanos del *Gilded Age* a fines del siglo XIX (Patterson 1989) y alguno de los varios realizados sobre la saga de los Kennedy, en particular el de Thomas Maier, que la analiza a lo largo de cinco generaciones (Maier 2003).⁵ El género también se ha manifestado en las últimas décadas en un abultado número de estudios de historia social hispanoamericana.⁶

⁵ Los libros señalados, cuya línea de trabajo cae en el género prosopográfico y me sirven de inspiración, son el de FORSTER, Robert. *The House of Saulx Tavannes. Versailles and Burgundy, 1700-1830*. Baltimore: Johns Hopkins Press, 1971; el libro de SMITH, Douglas. *El ocaso de la aristocracia rusa*. Barcelona: Tusquets Editores, 2015; la biografía colectiva de los Vanderbilt, PATTERSON, Jerry E. *The Vanderbilts*; New York: Harry N. Abrams, Inc, 1989; y otra biografía colectiva (o prosopografía) sobre la familia Kennedy, de MAIER, Thomas. *The Kennedys. America's Emerald Kings*. New York: Basic Books, 2003.

⁶ Téngase en cuenta los trabajos -ya clásicos- sobre la élite mexicana, fuertemente apoyados en cuadros genealógicos, como LADD, Doris. *The Mexican Nobility at Independence, 1780-1826*. Austin: University of Texas, 1976, y KICZA, John E. *Colonial Entrepreneurs. Families and Business in Bourbon Mexico City*: Albuquerque: University of New Mexico Press, 1983; igualmente LÓPEZ BELTRÁN, Clara. *Alianzas familiares. Elite, género y negocios en La Paz*, siglo XVII. Lima: Instituto de Estudios Peruanos, 1998, para el caso alto peruano, y SOCOLOW, Susan. *The Merchants of Buenos Aires. 1770-1810. Family and Commerce*. Cambridge: Cambridge University Press, 1978, para el caso rioplatense. Más recientemente O'PHELAN GODOY, Scarlett, *Mestizos reales en el virreinato del Perú : indios nobles, caciques y capitanes de Mita*. Lima: Fondo Editorial del Congreso del Perú, 2013. CALDERON, Fernando *La dulce metamorfosis. Movilidad y reproducción social: la familia Tristán y las élites del surandino durante el siglo XVIII*. Tesis para el grado de Doctor aprobada por el Centro de Estudios Históricos del Colegio de México, 2019.

En complemento con lo anterior recorro al método genealógico, imprescindible como disciplina auxiliar de la historia⁷ cuando se trata de comprender entramados de parentesco. Estos se traducen en tapices -ya no sólo sociales- sino económicos y políticos, en sociedades como aquellas que estuvieron a la cabeza del orden jerárquico existente, en un lugar y en un tiempo determinado (especialmente en aquellas que genéricamente llamamos “de antiguo régimen”). Es sorprendente cómo el conocimiento de un cuadro genealógico permite comprender posiciones alcanzadas, proyecciones anheladas, estrategias económicas y políticas, la distribución o concentración del poder (según el caso), solidaridades y compromisos compartidos, valores, actitudes y reacciones semejantes. Nuevamente aquí la historiografía latinoamericana le viene dando más cabida a este tipo de estudios dentro de esfuerzos de dimensión mayor, lográndose un entendimiento mucho más profundo y completo de sus sociedades pasadas (y presentes).

Es ésta, por lo demás, una disciplina en la que me he venido especializando desde hace muchos años, y que me ha permitido comprender mejor (y poner al descubierto) algunos desarrollos históricos.⁸

Además del enfoque referido y de los métodos utilizados, esta tesis se basa en documentos de archivo diversos, tanto en repositorios nacionales como extranjeros (españoles) y en una

⁷ Es importante destacar incluso el método genealógico como herramienta para producción de insumos en diseño de políticas públicas y culturales, como propone en su trabajo sobre realidad caribeña CHANG, Giselle, “El método genealógico y el estudio del cambio cultural en el pueblo brunca”. En: *Cuadernos Inter.c.ambio*. Año 10, Vol. 10, N°12, 121-146, 2013.

⁸ Aparte de mi libro sobre la nobleza limeña, debe tenerse en cuenta RIZO-PATRÓN BOYLAN, Paul. “La familia del doctor don José de Arriz y Uceda”. En: *Revista del Instituto Peruano de Investigaciones Genealógicas*, N° 19, Lima, 1993, pp. 249-314, en el que el estudio genealógico de este linaje permite entender el desarrollo de un grupo familiar de variado destino, a partir de la historia de un personaje de élite en la sociedad colonial limeña.

bibliografía variada, que va desde textos ya clásicos hasta trabajos más recientes, ocupados en el desenvolvimiento de grupos de poder ante el proceso emancipador. Entre los archivos nacionales, el más importante es -sin duda- el Archivo General de la Nación, a través de distintas secciones suyas, como la de protocolos notariales, la de Superior Gobierno (que incluye las disposiciones de los últimos virreyes y las de los regímenes de San Martín y Bolívar), Juzgado de Secuestros y otros más. También se ha recurrido al Archivo Arzobispal, que guarda los libros parroquiales de distintas iglesias y barrios de Lima. Por último, al Archivo Histórico del Instituto Riva Agüero, de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Los repositorios extranjeros consultados son básicamente el Archivo General de Indias, el Archivo Histórico Nacional de Madrid y el Archivo de Simancas.

Desde el libro pionero de Alberto Flores Galindo, en que el desaparecido historiador contrasta a la aristocracia limeña con la plebe de la Ciudad de los Reyes (Flores Galindo 1984)⁹, en nuestro medio se realizaron pocos trabajos que analizaron a la elite virreinal en su conjunto. Uno de ellos fue el artículo escrito en coautoría por Cristóbal Aljovín y por mí, sobre la aristocracia trujillana a fines del período de dominación española, dentro de un estudio extenso sobre el norte peruano en los siglos XVIII y XIX (O'Phelan Godoy y Saint Geours 1998).¹⁰ Poco después publiqué un libro en que analicé al sector más encumbrado (dentro de

⁹ FLORES GALINDO, Alberto. *Aristocracia y plebe. Lima, 1760-1830 (Estructura de clases y sociedad colonial)*. Lima: Mosca Azul Editores, 1984.

¹⁰ RIZO-PATRÓN BOYLAN, Paul y Cristóbal ALJOVÍN DE LOSADA. "La élite nobiliaria de Trujillo de 1700 a 1830". En: O'PHELAN GODOY, Scarlett e Yves SAINT-GEOURS (eds.). *El Norte en la historia regional. Siglos XVIII y XIX*. Lima: Instituto Francés de Estudios Andinos y Centro de Investigación y Promoción del Campesinado, 1998, pp. 241-293.

una élite más amplia) de la nobleza limeña, centrándome -en la parte final- en un caso en concreto, referido a una familia extendida (Rizo Patrón 2000).¹¹

A partir de entonces y en las últimas dos décadas, se han efectuado algunos estudios y publicaciones adicionales que desarrollan el tema u otros análogos. Además de dos tesis presentadas en la Pontificia Universidad Católica sobre dos de los tres últimos gobernantes virreinales en el Perú: José Fernando de Abascal (por José Alberto Lavanda 2018) y Joaquín de la Pezuela (por Patricio Alvarado 2017), cabe destacar algunos estudios publicados sobre el período del derrumbe del sistema español en el Perú. Entre ellos, el libro de Patricia H. Marks¹², en que analiza dicha crisis principalmente a través de la actuación del virrey Pezuela, así como la de los mercaderes del Tribunal del Consulado peruano (Marks 2007); el libro de Julio Albi de la Cuesta, sobre el último virrey, La Serna (2009)¹³; los aportes de Jesús Ruiz de Gordejuela, quien en el año 2006 publicó estudios sobre el fenómeno de la emigración tanto para el caso mexicano como para el peruano, con motivo de la Independencia. En cuanto al segundo de los mencionados, incluye una relación bastante extensa de dignidades eclesiásticas, funcionarios y comerciantes que optaron por salir (o fueron compelidos a hacerlo) del territorio peruano hacia el exilio.

Igualmente, resulta valioso el artículo de la historiadora Scarlett O'Phelan Godoy -dentro de publicación compilada por dicha historiadora y por Margarita Eva Rodríguez García- en que

¹¹ RIZO PATRÓN BOYLAN, Paul. *Linaje, dote y poder. La nobleza de Lima de 1700 a 1850*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 2000 (reimpreso en 2001).

¹² MARKS, Patricia H. *Deconstructing Legitimacy. Viceroy, Merchants, and the Military in Late Colonial Perú*. Pennsylvania: The Pennsylvania University Press, 2007.

¹³ ALBI, Julio. *El último virrey*. Ollero y Ramos Editores, 2009.

se ocupa de los emigrados peninsulares llegados a Río de Janeiro entre 1821 y 1825, en etapa de incertidumbre en cuanto a sus posibilidades de retorno (y recuperación de potestades) o el exilio definitivo hacia Europa (O'Phelan Godoy 2017b)¹⁴. Muy puntual es, en esta línea, el artículo de Arrigo Amadori, sobre el secuestro de las propiedades de los españoles emigrados de Lima durante el Protectorado de San Martín (Amadori 2014)¹⁵. Añado, asimismo, dos artículos de mi autoría, uno sobre las emigraciones de realistas en la misma época (Rizo Patrón 2001) y otro sobre la nobleza en tiempos de la Independencia (Rizo Patrón 2009)¹⁶, entre muchos otros. Tales trabajos nos ponen al día con otros que en igual sentido ya venían realizándose en otros escenarios, desde tiempo atrás y con mucho más dinamismo.

En cuanto a la realidad análoga en otras regiones del imperio español en América, hay varios estudios. Primero, un clásico internacional es el de Doris M. Ladd sobre la nobleza mexicana en la época de la independencia, que generó un paradigma sobre la descripción de características y consecuencias de la gesta emancipadora sobre este sector de la sociedad novohispana.¹⁷ En segundo lugar está el también clásico artículo por John E. Kicza sobre el mismo grupo social trabajado por Ladd, en que combina el rango nobiliario con la gran

¹⁴ O'PHELAN GODOY, Scarlett. "Con la mira puesta en el Perú: exiliados peninsulares en Río de Janeiro y sus expectativas políticas, 1821-1825". En: O'PHELAN GODOY, Scarlett y Margarita Eva RODRÍGUEZ GARCÍA (coordinadoras). *El ocaso del Antiguo Régimen en los imperios ibéricos*. Lisboa-Lima: CHAM-Universidade Nova de Lisboa-Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, 2017; pp. 101-123.

¹⁵ AMADORI, Arrigo. "*Tendrá la patria el consuelo de gozar de los dichos bienes*". *Denuncia y secuestro de las propiedades de los españoles migrados de Lima (1821-1822)*. Madrid: Polifemo, 2014.

¹⁶ RIZO PATRÓN, Paul. "Las emigraciones de los súbditos realistas del Perú hacia España durante la crisis de la Independencia". En: O'PHELAN GODOY, Scarlett (compiladora). *La Independencia en el Perú. De los Borbones a Bolívar*. Lima: Instituto Riva Agüero-Pontificia Universidad Católica del Perú, 2002; 407-428; y RIZO PATRÓN, Paul. "La nobleza del Perú frente a la Independencia". En ORREGO PENAGOS, Juan Luis, Cristóbal ALJOVIN DE LOSADA *et al.* *Las independencias desde la perspectiva de los actores sociales*. Lima: Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Pontificia Universidad Católica del Perú, 2009; pp.197-215.

¹⁷ LADD, Doris M. *The Mexican Nobility at Independence, 1780-1826*. Austin: University of Texas, 1976.

fortuna, para su tipificación de las “grandes familias” de la Nueva España.¹⁸ En tercer lugar, tenemos el texto de Manuela García Bernal para el *Anuario de Estudios Americanos*, con una mirada amplia de las élites capitulares indianas y sus mecanismos de poder, de manera comparada, en México y Perú a lo largo del siglo XVII, donde identifica al cabildo como un órgano central para afianzar el poder local (García 2000).¹⁹ Una cuarta contribución destacable es la de Inés Quintero en la misma revista, el *Anuario de Estudios Americanos*, sobre los nobles de Caracas y la independencia en Venezuela, cuya particular defensa del orden social se tradujo en su firmeza en doblegar a los estados inferiores y en su férrea oposición a que se impartiera educación a los negros (Quintero 2007).²⁰ Un quinto estudio, especialmente útil -pues incide en el mismo dilema, entre adaptarse o emigrar, del que me ocupó como tema central en esta tesis- es el de Verónica Zárate Toscano, sobre notables novohispanos ante y tras la caída del régimen virreinal en México (Zárate 2016).²¹

Esta investigación consta de tres capítulos, centrados en la realidad del Perú a fines del siglo XVIII y comienzos del siglo XIX; en los orígenes y trayectorias iniciales de los dos personajes centrales del estudio; y en el período de ruptura política con España, así como el de las primeras décadas del Perú republicano (que corresponden con los años de autoexilio

¹⁸ KICZA, John E. “The Great Families of Mexico. Elite Maintenance and Business Practices in Late Colonial Mexico City”. En: *Hispanic American Historical Review*, 62 (3). Duke University Press, 1982; pp. 429-437.

¹⁹ GARCÍA BERNAL, Manuela. “Las élites capitulares indianas y sus mecanismos de poder en el siglo XVII”. En: *Anuario de Estudios Americanos*, Vol 57, No 1 (2000); pp. 89-110. Aquí la autora compara el caso mexicano con el caso peruano, analizando los mecanismos de poder en torno a los cabildos del segundo siglo de dominación hispana.

²⁰ QUINTERO, Inés. “Los nobles de Caracas y la Independencia de Venezuela”. En: *Anuario de Estudios Americanos*, Vol. 64, N° 2 (2007); pp. 209-232.

²¹ ZÁRATE TOSCANO, Verónica. “El destino de la nobleza novohispana en el siglo XIX: ¿Decadencia o adaptación?”. En *Revista Historia Mexicana*. Vol. 65, No. 4 (260) abril-junio; pp. 799-811.

de uno de los sujetos de estudio escogidos). Todo ello implicó que cada uno de dichos personajes optara -o se viera precisado a hacerlo- por un camino en particular.

El primer capítulo ha quedado dividido, a su vez, en tres partes (o subcapítulos). El primero presenta una imagen completa, bien que general, sobre la realidad política del Virreinato del Perú justo antes de derrumbarse. La segunda parte nos presenta los rasgos fundamentales de la realidad económica de dicho espacio político, en que se señalan los rubros productivos y mercantiles principales, así como las vicisitudes atravesadas en las postrimerías del período colonial, con ejemplos relacionados a los casos de estudio centrales en esta tesis. Finalmente, se ofrece una visión de la élite del virreinato del Perú en sentido amplio, en toda su diversidad en cuanto a su origen, funciones y vinculaciones, para luego distinguir a su sector más encumbrado, aquel del cual extraigo a los personajes principales analizados en los capítulos posteriores.

Este capítulo se fundamenta principalmente en fuentes bibliográficas, tanto de naturaleza clásica como de publicación reciente: el padre Vargas Ugarte y el notable Guillermo Lohmann (éste en sus estudios sobre la Audiencia y el Cabildo de Lima), John Fisher, Timothy Anna (retomado para el tercer capítulo), Scarlett O'Phelan Godoy (en varios de sus trabajos ya referidos), mi estudio ya mencionado en cuanto a la nobleza de Lima, entre las principales²². Este capítulo, por lo tanto, presenta y resume un panorama general de las

²² VARGAS UGARTE, Rubén, S. J. *Historia General del Perú*. Lima: Carlos Milla Batres, 1973; LOHMANN VILLENA, Guillermo. *Los ministros de la Real Audiencia de Lima en el reinado de los Borbones (1700-1821)*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1974; y LOHMANN VILLENA, Guillermo. *Los regidores perpetuos del Cabildo de Lima (1535-1821)*. Sevilla: Excelentísima Diputación Provincial, 1983. FISHER, John. *Gobierno y sociedad en el Perú colonial. El régimen de las intendencias. 1784-1814*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 1981; FISHER, John. *Minas y mineros en el Perú colonial, 1776-1824*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos, 1977; O'PHELAN GODOY. *Un siglo de rebeliones anticoloniales. Perú y*

estructuras, instituciones, acontecimientos y circunstancias reunidas en el Perú a comienzos del siglo XIX.

El segundo capítulo consta de dos partes, cada una de ellas dedicada a los antecedentes familiares, etapa formativa y de inserción de los personajes centrales de esta tesis en puestos significativos en la organización virreinal, así como los matrimonios que habrían de consolidar sus respectivas posiciones en la sociedad de su tiempo. Al ocuparme de Gaspar Antonio de Osma y Tricio, lo hago desde sus orígenes en España, siguiendo por su nombramiento como funcionario de la Real Audiencia de Lima y llegando hasta su matrimonio con Josefa Ramírez de Arellano y Baquíjano. Antes de explicar la importancia que la familia de la novia tuvo en el virreinato del Perú, me refiero a otros casos de altos burócratas coloniales que lograron licencias excepcionales para contraer matrimonio en el territorio de la jurisdicción donde habrían de ejercer funciones, lo que el reformismo borbónico había pretendido evitar. Prosigo en la siguiente y última parte del segundo capítulo con lo referente al otro personaje seleccionado para ejemplificar una conducta realista destacada: Pedro José de Zavala y Bravo de Ribero, VII marqués de San Lorenzo de Valleumbroso. Allí explico sus antecedentes familiares, su trayectoria militar, la base o marco material de que gozó y el hogar que constituyó con su pariente Grimanesa de la Puente y Bravo de Lagunas.

Bolivia, 1700-1783. Cuzco: Centro de Estudios Regionales Bartolomé de las Casas, 1988; RIZO-PATRÓN, Paul. *Linaje, dote y poder. La nobleza de Lima de 1700 a 1850*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 2000 (reimpreso en 2001) y ANNA, Timothy E. *La caída del gobierno español en el Perú. El dilema de la independencia*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos, 2003.

Aunque Osma y Zavala no son personajes del todo desconocidos para los historiadores (y menos aún para los genealogistas) que se han ocupado del período en que les tocó vivir, la presentación de sus respectivas trayectorias y la comparación de una con la otra ciertamente constituye tratamiento novedoso del tema. Me baso en fuentes primarias, tales como documentos de archivo (básicamente del Archivo General de la Nación del Perú, del Archivo Arzobispal de Lima, del Archivo General de Indias, del Archivo de Simancas y otros); y fuentes impresas de época, en especial las referidas al estado político y militar del Perú entre 1818 y 1826 (Colección Documental de la Independencia del Perú). También me baso en fuentes secundarias. Éstas, a su vez, lo son tanto de tipo histórico como biográfico (en particular el indispensable diccionario de Manuel de Mendiburu) o genealógico, destacándose los estudios de Guillermo Swayne y Mendoza, Felipe Barreda y Bolívar y Guillermo Lohmann Villena.²³

El tercer capítulo se divide en tres partes. La primera presenta los complejos acontecimientos que fueron desencadenando la ruptura política del Perú en relación a España, desde la presencia al frente del virreinato de Joaquín de la Pezuela y sus dificultades como gobernante, las últimas conspiraciones locales, la inminente llegada de la corriente libertadora del sur y finalmente los efectos del trienio liberal en España sobre los acontecimientos locales. La segunda parte se ocupa del derrumbe final del sistema político previo, de la reacción de la élite ante el mismo y de las adversidades que debió sufrir gran parte de dicho grupo social durante el Protectorado sanmartiniano y el período bolivariano, en persecuciones,

²³ MENDIBURU, Manuel de. *Diccionario Histórico Biográfico del Perú*. Tomo XI. Lima, Librería e Imprenta Gil S. A., 1935; SWAYNE Y MENDOZA, Guillermo. *Mis antepasados*. Lima, Tipografía Peruana, 1951; BARREDA Y BOLÍVAR, Felipe. *Manuel Pardo Ribadeneira. Regente de la Audiencia del Cuzco*. Lima, Lumen, 1955; y LOHMANN VILLENA, en sus mencionados trabajos.

confiscaciones, asedio final y todo tipo de adversidades. La tercera y última parte trata sobre el destino de Gaspar de Osma y el de Pedro José de Zavala tras la Independencia. El primero, adaptándose al nuevo orden en unión a su muy crecida familia. El segundo, negándose a volver al Perú -al tiempo que procuraba encontrar reconocimiento de sus sacrificios y un sitio honroso en la corte española- para sólo regresar con gran renuencia al final de su vida, de forma que su retorno le permitiría ordenar sus asuntos de acuerdo a sus valores tradicionales, pero dentro del marco que las leyes del Perú de aquel entonces le imponían. En ese esfuerzo le sorprendió la muerte, la misma que daría lugar a elocuentes expresiones de las contradicciones del personaje y de su tiempo.

Particular énfasis habrá de colocarse tanto en los personajes centrales de este estudio como en aquellos de su entorno familiar, como ejemplos preponderantes de las dificultades vividas. Nuevamente este capítulo se basa en la historiografía que ha cubierto el período: autores clásicos y otros contemporáneos, desde sus distintas perspectivas. Entre los primeros destacan los historiadores peruanos Jorge Basadre y Rubén Vargas Ugarte, sumamente sólidos en la precisión y riqueza de la información aportada por cada uno; así como Timothy Anna y John Lynch, en extremo ágiles no sólo en sus razonamientos y capacidad de análisis, sino en su narrativa envolvente²⁴.

Luego de las consideraciones generales o reflexiones finales con las que concluyo el trabajo, consigno dos cuadros genealógicos, referidos a las familias de Osma y Zavala-Esquivel; la

²⁴ BASADRE, Jorge. *Historia de la República del Perú*. Lima, Ediciones Historia, 1961; VARGAS UGARTE, Rubén, S. J. *Historia General del Perú*. Lima: Carlos Milla Batres, 1973; ANNA, Timothy E., *La caída del gobierno español en el Perú. El dilema de la independencia*. Lima: IEP Ediciones, 2003; y LYNCH, John. *Las revoluciones hispanoamericanas. 1808-1826*. Barcelona, Ariel, 1989.

transcripción de un par de documentos importantes, como fueron el poder general para testar de Gaspar Antonio de Osma y Tricio y el testamento de Pedro José de Zavala y Bravo de Ribero, VII marqués de San Lorenzo de Valleumbroso. Finalmente incluyo algunas imágenes, tales como los retratos de los protagonistas principales tratados a lo largo de la tesis.

La originalidad de esta investigación, por consiguiente, radica en su enfoque biográfico, centrado en los mencionados personajes y sus respectivas familias, así como en lo que constituye el punto medular del trabajo: el comportamiento contrastado de aquellos dos realistas, representativos de la élite nobiliaria virreinal, frente al proceso de la Independencia del Perú. En tal sentido, este trabajo constituye una prosopografía, que procura ampliar el conocimiento sobre los diferentes actores del período, cuyas decisiones y acciones tuvieron variado efecto sobre el curso de los acontecimientos.

Lo anterior constituye el propósito de la tesis que ahora se presenta, al exponer casos contrarios a los de aquellos que lucharon por nuestra emancipación de España o estuvieron manifiestamente a favor de la misma. Se ofrece así un contrapeso en cuanto a la posición de quienes estuvieron a favor del nacimiento del Perú republicano, lo que permite mejor comprender la complejidad del tiempo en que se dio tan definitivo rumbo. Considero de particular pertinencia un aporte en esta línea, especialmente estando próximos a la celebración del bicentenario de nuestra Independencia.

Nota: La ortografía de algunos nombres o apellidos ha variado con el correr de los siglos, razón por la que he optado por lo repetido con mayor frecuencia. Así, por ejemplo, pongo

Zavala (en lugar de Zabala), Valleumbroso (en lugar de Valle Umbroso), Bravo de Ribero (en lugar de Bravo del Rivero, que aparece con casi tanta frecuencia), etc. Por otra parte, en aras de una simplificación formal como también razones de espacio, he suprimido el tratamiento de don y doña, que fue dado a casi todos los personajes que aparecen en esta tesis, habiéndose tratado -en su mayoría- de miembros de la élite virreinal. La ciudad del Cuzco va escrita de modo tradicional, no como suele hacerse en la actualidad.



Capítulo 1

El ocaso del virreinato y su dirigencia

Para el año de 1800 el virreinato del Perú era una realidad todavía prestigiosa, aunque recortada. En 1739 la corona había decidido la creación del virreinato del Nuevo Reino de Granada, que le arrebató al Perú todo un vasto territorio compuesto por las audiencias de Quito, de Panamá y de Santa Fe de Bogotá. Posteriormente, en 1776, vino el segundo recorte: la creación del virreinato del Río de la Plata, que retiró del control de Lima el enorme espacio que conforman hoy las repúblicas de Bolivia, Argentina, Uruguay y Paraguay. Esto último fue un golpe muy fuerte para el virreinato peruano, pues perdía no sólo tierras milenariamente vinculadas al sur-andino -en particular el denominado Alto Perú- sino sus aún ricas minas. Creaba para Lima un rival formidable en el plano comercial: el puerto de Buenos Aires. El antiguo virreinato peruano aparecía, entonces, disminuido y debilitado. Sin embargo, los recursos de su territorio, así como la habilidad y el esfuerzo de sus administradores y pobladores permitió que la decadencia no fuera todo lo aguda que se ha supuesto. El virreinato aún tuvo relativa estabilidad e incluso-signos de recuperación, tras diversas dificultades políticas y económicas acaecidas en el siglo XVIII y los recortes referidos (Fisher 2006: 164).

No era poco el reto, si consideramos lo agreste de la geografía del país; pero también es cierto que, además del territorio accidentado, la enorme distancia que separaba al Perú de España, mayor que la existente entre la metrópoli y los demás virreinos, encarecía los productos comerciados y retardaba el flujo de noticias. Esto afectó de modo innegable el

funcionamiento del casi tricentenario virreinato peruano en los albores del siglo XIX, cuando habría de iniciarse la ruptura política frente a España.

1.1. Un sistema pugnando por sobrevivir

La readecuación de las autoridades virreinales y de las élites locales a las nuevas reglas de juego impuestas por el reformismo borbónico, reafirmó en ellos la convicción de mantenerse firmemente adheridos al sistema imperial, aunque en no pocos habría de alentar aspiraciones de mayor autonomía gubernativa. Para entenderlo es preciso revisar aspectos generales del gobierno, del funcionamiento económico y de la conformación de la élite del virreinato del Perú en la etapa final, correspondiente al reinado en España de la dinastía de Borbón.

1.1.1. Las instancias gubernativas

El virreinato del Perú estaba constituido y gobernado por una serie de poderes jerarquizados. Reconociendo la autoridad suprema del rey de España (hasta 1808 Carlos IV, quinto monarca de la dinastía de Borbón), secundada y manifestada por medio de las disposiciones del Consejo de Indias, el virreinato contaba a su cabeza con un representante personal del monarca soberano, el virrey, que venía investido con grandes poderes y por un número variable de años. Los cuarenta virreyes al frente del Perú entre 1544 y 1824 pertenecieron al estamento noble español, bien que de variado rango: algunos fueron miembros de grandes familias aristocráticas, mientras otros formaron parte de familias hidalgas poco importantes,

escogidos por sus méritos militares y capacidades administrativas, hasta su propia promoción al rango virreinal y títulos nobiliarios²⁵.

Los virreyes del siglo XVIII que sucedieron al príncipe de Santo Buono (de alto rango cortesano) fueron tenidos, en su mayoría, como funcionarios de menor jerarquía social, pero de mayor experiencia y sagacidad en el manejo gubernativo. Algunos, como el marqués de Castel-dos-Rius, el marqués de Castelfuerte y Manuel de Amat y Junyent fueron criticados por haber hecho mal uso de su autoridad para enriquecerse, aunque fueran reconocidos por su gran capacidad administrativa. En este último sentido destacaron José Manso de Velasco, el reconstructor de Lima tras el terremoto de 1746; y Francisco Gil de Taboada y Lemus, cuyo desempeño fue afín a los esfuerzos de los Borbones por reorganizar y revitalizar el sistema virreinal, logrando el “recobrar la autoridad y aumentar sus ingresos fiscales” (Chust y Rosas; 2017, 99).

Las actividades de los virreyes fueron fiscalizadas por la Real Audiencia (de Lima, en el caso peruano), encargada de sustentar el expediente para el Juicio de Residencia que habrían de enfrentar dichos gobernantes ante el Consejo de Indias. La Audiencia, por lo tanto, servía no

²⁵ Los gobernantes del siglo XVI tuvieron que ir consolidando el sistema, en lo político, lo económico y lo social, velando asimismo porque las medidas llevadas a cabo por la Iglesia en aras de la evangelización de la población indígena estuvieran bien encaminadas. Entre los primeros virreyes, Francisco de Toledo desplegó particular esfuerzo por racionalizar y sistematizar el gobierno, llevando a cabo múltiples visitas, emitiendo todo tipo de ordenanzas y demostrando gran firmeza en la represión de cualquier peligro para la causa de la monarquía española. Los virreyes del siglo XVII -todos de grandes familias españolas- fueron de muy variado calibre en cuanto a su desempeño gubernativo. Algunos (como el príncipe de Esquilache) fueron blanco de acusaciones por su venalidad o por ocuparse más de actividades personales; otros (como el conde de Lemos) fueron vistos como extremadamente rigurosos en la aplicación de sanciones; y un tercer grupo (como aquel al que perteneció el duque de la Palata) fueron considerados casi heroicos en sus esfuerzos por proteger los territorios de su jurisdicción a través del amurallamiento de sus ciudades, del reforzamiento de sus guarniciones militares y de la reconstrucción de urbes tras constantes y devastadores terremotos.

sólo como alta cámara de Justicia, que atendía asuntos criminales y fiscales de diversa índole, sino que ponía contrapeso al poder del virrey. Por lo señalado, la tensión entre el poder ejecutivo y el poder judicial fue frecuentemente muy alta. En especial cuando los miembros de la Real Audiencia llegaron a estar íntimamente ligados con los sectores más encumbrados de la sociedad local. En Lima, según se hizo evidente ya desde la década de 1740, no sólo ocurrió que varios oidores estuvieron aliados por matrimonio con familias criollas de la ciudad, sino que un buen contingente de dichos funcionarios fue nativo de la capital peruana, contraviniendo las disposiciones expresas que prohibieron semejante vinculación (O'Phelan 2001: 21).

Era necesario operar cambios en toda la maquinaria administrativa del imperio español, ya muy debilitado desde el siglo XVII y de modo muy especial como consecuencia de la Guerra de Sucesión Española (1702-1712) y la Guerra de los Siete Años (1756-1763). De lo contrario, la monarquía hispana, que había perdido importantes territorios europeos con el Tratado de Utrecht (1713) y la Paz de Rastatt (1714), así como ingentes recursos por enfrentamientos bélicos a lo largo del siglo XVIII, dejaría por completo de ser una potencia internacional, frente a otros estados rivales (en particular, la Gran Bretaña). David Brading nos dice que “el agente ejecutivo de la [recuperación de] *provecho y poder* de la Corona de los Borbones fue José de Gálvez, jurista de Málaga, quien primero como visitador general de la Nueva España [...] y luego como ministro de Indias, 1776-1787, llevó adelante un programa de reforma destinado a revitalizar tanto el gobierno como la economía del Imperio [español] americano. El historiador inglés refiere que “la medida más notable fue el establecimiento, en 1776, de un nuevo virreinato [el del Río de la Plata, cuyo] resultado fue un dramático cambio del equilibrio geopolítico del continente [particularmente por la pérdida

que Lima sufría del Alto Perú, así como por la apertura de nuevas rutas comerciales]”. Sigue diciendo que los cambios anteriores “fueron acompañados por la introducción de una nueva burocracia fiscal y el establecimiento de pequeños ejércitos permanentes y de extensas fuerzas milicianas, virtualmente en todas las principales provincias del Imperio” (Brading 2003: 509-510).

En el Perú, la necesidad de renovación administrativa se puso muy en evidencia hacia 1778, cuando el visitador general José Antonio de Areche preparó un informe poniendo de relieve el origen, matrimonio y demás vinculaciones de los oidores limeños. El asunto era, a sus ojos, escandaloso, y requería de pronto remedio por parte de la corona, si lo que se deseaba era salvaguardar la imparcialidad y probidad de los jueces. Areche y el superintendente del virreinato, Jorge de Escobedo y Salmón, “se enfrentaban a los intereses egoístas de los criollos, el conservadurismo virreinal, la mala administración judicial y administrativa y el peso general de siglos de tradición” (Fisher 2006: 153).

Carlos III y su Consejo de Indias no tardaron en atender acordemente los reclamos de dichos funcionarios, impidiendo que a partir de la década de 1780 las posiciones que quedaran vacantes fuesen ocupadas por nuevos oidores de origen limeño (salvo alguna excepción muy privilegiada que habría de darse más adelante). Se acabó la condición cuasi hereditaria, así como la venta en supernumerario de los cargos ansiados. Si bien la actitud de la corona obedecía a un fuerte sentido de objetividad y de lealtad para con los altos intereses del Estado, casi de inmediato generó resentimiento en aquellos limeños o peruanos que sentían tener todas las calificaciones y méritos como para aspirar a las referidas plazas. Aunque muchos de los cargos inferiores al de oidor -como alcaldes del crimen o agentes fiscales- quedaron

siempre al alcance de los criollos, el que los altos jueces sólo pudieran ser peninsulares (salvo raras excepciones) generó una sensación de injusticia y postergación que contribuyó no poco a reforzar una identidad criolla conducente al separatismo posterior.²⁶

Lo mismo hubo de ocurrir en una nueva instancia gubernativa creada en 1784, tras evaluarse su conveniencia por largo tiempo. Era ésta el régimen de las intendencias, que habría de racionalizar la administración colonial, dividiendo el espacio virreinal peruano en siete jurisdicciones menores (luego ampliadas a ocho). Las intendencias reemplazaron a cincuenta antiguos corregimientos y gobernaciones provinciales, que habían dado lugar a múltiples abusos a lo largo de los siglos²⁷, y estos a su vez habían generado rebeliones de toda índole que habían puesto en peligro la seguridad del orden general. La más grave de todas venía de ocurrir en el Sur Andino entre 1780 y 1783, conducida en su primera fase (la cuzqueña) por José Gabriel Condorcanqui, llamado Túpac Amaru II; y en la segunda (la altoperuana) por parientes de éste y por líderes indígenas de la región de la Audiencia de Charcas. La represión llevada a cabo por las fuerzas del orden fue brutal, implantando una serie de medidas restrictivas para impedir brotes semejantes y logrando una muy tensa calma que duraría cuando menos un par de décadas más.²⁸

²⁶ Ver de LOHMANN VILLENA, Guillermo: *Los ministros de la Audiencia de Lima en el reinado de los Borbones (1700-1821)*. Madrid, CSIC, 1974, pp. XLVII-LXXXII; asimismo los puntuales trabajos de CAMPBELL, Leon G. "A Colonial Establishment: Creole Domination of the Audiencia of Lima during the Late Eighteenth Century". En *Hispanic American Historical Review*. Duke University Press: 52 (1), 1972; pp. 1-25. Los cambios operados por las Reformas Borbónicas quedan explicados en BURKHOLDER, Mark A. "From Creole to Peninsular: The Transformation of the Audiencia of Lima". *Hispanic American Historical Review*, Duke University Press, 52(3), 1972, pp. 395-415, así como en BURKHOLDER, Mark A. y Dewitt S. CHANDLER. *From Impotence to Authority: The Spanish Crown and the American Audiencias, 1687-1808*. Columbia, Missouri: University of Missouri Press, 1977; en particular pp. 168-175.

²⁷ Sobre las intendencias en su aplicación en el Perú hay que tener en cuenta el trabajo clásico de FISHER, John, *Gobierno y sociedad en el Perú colonial. El régimen de las Intendencias, 1784-1814*. Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú, 1981

²⁸ Sobre las rebeliones -en particular la de Túpac Amaru II- constituye estudio insuperado el libro de O'PHELAN GODOY, Scarlett, *Un siglo de rebeliones anticoloniales: Perú y Bolivia, 1700-1783*. Centro de Estudios Rurales Andinos "Bartolomé de las Casas", 1988.

La corona, adicionalmente, fue clara: los intendentes, salvo muy privilegiada excepción, debían ser peninsulares. Con ello se debía asegurar la imparcialidad y la objetividad en el desempeño de sus funciones. Lo mismo se pretendía -según hemos visto- en las audiencias, que en el Perú fueron dos a partir de 1787, pues prosiguiendo con la política descentralizadora, el rey y el Consejo de Indias habían determinado la creación de una audiencia adicional a la de Lima dentro del virreinato: la Real Audiencia del Cuzco (atendiendo con ello, paradójicamente, los reclamos del ajusticiado Túpac Amaru II). De 34 intendentes con quienes contó el virreinato del Perú entre 1784 y 1821, todos menos nueve fueron peninsulares. Los pocos criollos que encabezaron estas nuevas demarcaciones se habían hecho merecedores del privilegio en atención a su proclamada lealtad y al prestigio de sus familias (el caso de Nicolás Manrique de Lara, III marqués de Lara; de Juan Bautista de Lavalle y Sugasti; de José Bernardo Tagle y Portocarrero, IV marqués de Torre Tagle). Los subdelegados que les asistían, sin embargo, fueron en su mayoría criollos (como lo fueran los alcaldes del crimen y fiscales de las Reales Audiencias). Pronto muchos de ellos demostraron la misma venalidad y comportamiento abusivo que los corregidores, sus predecesores²⁹.

Donde la presencia de los criollos siguió mayoritaria fue en los cabildos (Calderón 2017: 75). Estos gobernaron el funcionamiento de las ciudades coloniales, siendo el equivalente de las municipalidades peruanas contemporáneas. Constituidos desde comienzos de la dominación

²⁹ FISHER, John, *Gobierno y sociedad en el Perú colonial. El régimen de las Intendencias, 1784-1814*. Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú, 1981.

española en estas tierras, pronto fueron dominados por las familias notables en cada región en la que se asentó una ciudad. Frecuentemente, fueron los encomenderos o sus próximos parientes quienes controlaron los cabildos iniciales. En la medida en que las encomiendas fueron desapareciendo, los hacendados, mineros u obrajeros más notables del área circundante, así como los funcionarios y mercaderes de nota, gobernaron estos organismos.³⁰ Como queda evidenciado en la obra de Guillermo Lohmann sobre los regidores del Cabildo de Lima, el cargo de dichos funcionarios devino en bien vitalicio y hereditario, resultando los alcaldes elegidos entre sus pares por un período de dos años³¹.

La anterior fue una situación que perduró hasta los cambios desencadenados por la invasión francesa de España (1809), que hizo que las cortes reunidas en Cádiz le pusieran fin, ordenando la elección de nuevos regidores. Esto se dio al tiempo en que surgía otro tipo de alcalde -el de indios- en reemplazo de los ancestrales (y hereditarios) caciques. Esta última realidad fue herida de muerte cuando la represión del movimiento de Túpac Amaru II y su secuela en el Alto Perú, que convenció a las autoridades españolas de impedir que la institución cacical siguiese imperando y ejerciendo poder sobre las masas indígenas, con la posibilidad de generar nuevos movimientos anticoloniales. La gran sublevación de 1780 a 1783, junto con los efectos de la Revolución Francesa a finales del siglo XVIII y comienzos del XIX, habrían de precipitar una serie de transformaciones que cambiarían completamente el panorama colonial, anunciando al mismo tiempo su próximo fin.³²

³⁰ Téngase en cuenta el trabajo de GARCÍA BERNAL, Manuela. “Las élites capitulares indianas y sus mecanismos de poder en el siglo XVII”. En: *Anuario de Estudios Americanos*, volumen 57, Nº 1 (2000); pp. 89-110.

³¹ Ver de LOHMANN VILLENA, Guillermo, *Los regidores perpetuos del Cabildo de Lima (1535-1821): crónica y estudio de un grupo de gestión*. Dos volúmenes. Sevilla, Excma. Diputación de Sevilla, 1983.

³² O'PHELAN GODOY, Scarlett, *Kurakas sin sucesiones: del cacique al alcalde de indios (Perú y Bolivia, 1750-1835)*, Cuzco, CBC, 1997; y también PANIAGUA CORAZAO, Valentín. *Los orígenes del gobierno*

Además del virrey, de los miembros de la Real Audiencia, de los intendentes y subdelegados que reemplazaron a los corregidores y de los miembros de los cabildos, hubo una serie de otros organismos gubernamentales, de variada importancia, tales como la Junta Superior de Real Hacienda, el Tribunal Mayor de Cuentas, la Real Aduana, la Contaduría General de Tributos, la Real Casa de Moneda, la Junta de Temporalidades, el Real Tribunal de Minería, el Real Tribunal del Consulado, la Contaduría y Tesorería General del Ejército y Real Hacienda y otros más, cuyos funcionarios más importantes fueron tanto peninsulares como criollos vinculados a grupos familiares de nota. Dos ámbitos de gobierno o administración de particular relevancia para el funcionamiento del sistema fueron, incuestionablemente, la Iglesia y el cuerpo militar (Unanue 1983).³³

La primera, en territorios virreinales, estaba estructurada en modo casi tan jerárquico como las instancias seculares referidas. En el Perú, el cargo de mayor importancia era el de arzobispo de Lima, reservado para un clérigo nacido en España. Los obispos de otras demarcaciones fueron de origen mixto, pues los hubo tanto peninsulares como criollos, estos últimos procedentes de diferentes lugares de aquellos en los que habrían de ejercer funciones de gobierno. Buen número de las canonjías y otros puestos en los cabildos eclesiásticos, así como en la Inquisición, serían ocupados por criollos (pertenecientes a una élite entendida de forma amplia). Clérigos peninsulares condujeron las órdenes e instituciones mayores, pero frecuentemente hubo criollos bien vinculados ocupando puestos de autoridad (como priores,

representativo en el Perú. Las elecciones (1809-1826). Lima: Fondo de Cultura Económica y Pontificia Universidad Católica del Perú, 2003.

³³ La fuente más completa para el conocimiento de los cargos virreinales es la *Guía* que publicó el intelectual Hipólito Unanue en Lima, en 1793, de la cual se hizo una edición facsimilar, editada y prologada por DURAND, José. *Hipólito Unanue. Guía política, eclesiástica y militar del Virreynato del Perú, para el año de 1793*. Lima: COFIDE, 1985.

superiores, abadesas y otros) en una serie de monasterios y conventos, siempre teniendo en cuenta su naturaleza “española” (entiéndase racialmente blanca cuando no, además, de élite).³⁴ Las pugnas entre peninsulares y criollos dentro de este ámbito se dejaron sentir en etapa muy temprana -ya en el siglo XVI- siendo que en ellas se advierte la génesis de la identidad criolla en nuestro medio (Lavallé 1993: 158-159).

En una realidad como la peruana, en que la evangelización cristiana tuvo un rol justificativo, el clero necesariamente ocupó un lugar preponderante. Su población en el Perú de finales del siglo XVIII fue bastante numerosa, alcanzando la cantidad de 2018 clérigos seculares, 2217 religiosos regulares (de las distintas órdenes) y 1144 religiosas, toda la cual controló en gran medida el aparato ideológico del sistema, al tiempo que fue creciendo en poderío económico. Retuvo buena parte del circulante en moneda gracias a limosnas y donaciones de todo tipo. Es así que las corporaciones religiosas pudieron desplegar una actividad crediticia muy importante, la misma que contribuyó decisivamente al incremento progresivo de sus propiedades y de su riqueza (Rizo Patrón 2000: 90-94)³⁵.

En cuanto al ámbito militar, lo encabezaba el propio virrey, en su condición de “capitán general de estos reinos”, seguido del auditor general de guerra, del subinspector general y de un puñado de brigadieres al frente del ejército regular en sus diversos regimientos y compañías. En el interior del virreinato estaban a la cabeza de dicho campo los gobernadores

³⁴ Ver de Hipólito Unanue la antes referida *Guía política, eclesiástica y militar del virreynato del Perú para el año de 1793*. Edición facsimilar, con prólogo y apéndices de José Durand. Lima, COFIDE, 1985.

³⁵ El número de religiosos y religiosas en el Virreinato del Perú a fines del siglo XVIII lo obtuve para su inserción en RIZO PATRÓN BOYLAN, Paul. *Linaje, dote y poder. La nobleza de Lima de 1700 a 1850*. Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú, 2000, de UNANUE, Hipólito. *Guía política, eclesiástica y militar del Virreynato del Perú, para el año de 1793*. Edición, prólogo y apéndices de José Durand. Lima: Corporación Financiera de Desarrollo (COFIDE), 1985.

provinciales y corregidores, que a partir de 1784 serían reemplazados por intendentes, los mismos que cumplirían funciones militares, no sólo de gobierno regional. Ellos dirigían las guarniciones del ejército regular en los territorios bajo su jurisdicción. Siendo que estos nuevos funcionarios (los intendentes) fueron en preferencia -casi en modo exclusivo- peninsulares, el cuerpo militar era mayormente controlado por oficiales llegados de España. Los distintos regimientos, jerarquizados según gradación militar, incluyeron a criollos de familias nobles (de probada lealtad), pero siempre bajo la autoridad de los intendentes de origen peninsular (Rizo Patrón 2000: 88-89). Lo mismo ocurriría con las milicias disciplinadas, cuerpo de control urbano en las ciudades y villas del virreinato, empoderadas por la reforma militar iniciada en Cuba en 1763. Estuvieron conformadas por vecinos notables, en gran parte criollos (Kuethe 2005: 109-112; 123-124).

Julio Luqui-Lagleyze señala que a fines del siglo XVIII existía “en todo el virreinato 45427 soldados” siendo el “Ejército de Lima [de] 6549 soldados, de los cuales apenas 1468 eran veteranos (alabarderos y Real de Lima)”. Más adelante, el autor señala que el “ejército virreinal del Perú [...] organizado a mediados del XVIII por las administraciones de Superunda y Amat [...], reagrupado tras las sublevaciones de Túpac Amaru [...] fue un ejército perfectamente integrado al sistema borbónico de la defensa de las Indias. Este sistema era básicamente defensivo y su principal característica era la inmovilidad operativa” (Luqui-Lagleyze 2005: 30-31). Este sentido habría de cambiar durante las convulsiones de la segunda década del siglo XIX.

1.1.2. ¿Una economía en crisis?

Mucho se ha debatido sobre el estado económico del Virreinato del Perú en las últimas décadas de su existencia. El historiador norteamericano Timothy E. Anna, en su estudio de amplio impacto publicado en inglés en 1979 y reeditado en español en 2003, subrayó la situación de decadencia en el país, atribuyéndole la pobreza resultante y el colapso del gobierno colonial. El virreinato atravesaba por diversas dificultades en los años anteriores a la independencia, siendo una de las principales -como se ha señalado- la creación del Virreinato del Río de la Plata que le arrebató al gobierno de Lima el territorio del Alto Perú, interponiendo obstáculos comerciales a la producción bajo peruana y generando fuentes de competencia mercantil que le serían muy desfavorables. Aunque también se ha sostenido que la gravedad de la situación fue menor de lo que se ha supuesto -como se verá más adelante- la guerra internacional derivada de la Revolución Francesa (y más adelante, de la invasión napoleónica de la península ibérica), así como los esfuerzos desplegados por las autoridades coloniales por contener las oleadas revolucionarias, habrían no sólo de afectar la integridad del sistema imperial español, sino particularmente la economía -y por consiguiente la estabilidad política- del régimen en el Perú (Anna 2003: 23).

Es innegable que el virreinato fue perdiendo progresiva importancia y tamaño, en la medida en que la rentabilidad argentífera -traducida en remesas a España- fue disminuyendo a lo largo del siglo XVII. Aunque hubo momentos de recuperación en la actividad minera a lo largo del siglo XVIII, buena parte del ingreso del tesoro de Lima, según John Lynch, “era invertido en la defensa del virreinato y sus dependencias”, mientras que otra porción era gastada “en la administración virreinal [de forma tal que] la mayor parte de la renta [...] era

gastada en el Perú” (como sucedía en otros territorios americanos). Adicionalmente, los circuitos mercantiles se vieron interferidos por agentes comerciales extraños al imperio español, en connivencia con mercaderes afincados en los territorios ultramarinos. Esta suerte de autosuficiencia de las colonias americanas, o “primera emancipación de Hispanoamérica” tendría que ser enfrentada por una especie de “segunda conquista”, que fue el claro “objetivo del nuevo imperialismo” borbónico del siglo XVIII (Lynch 1989: 12). Las inseguridades del sistema, atizadas por constantes revueltas de la población indígena, determinaron los recortes territoriales y la creación de los nuevos virreinos antes referidos, en desmedro del prestigio y del vigor del espacio peruano. Esto último, a su vez, dio lugar a nuevas órbitas de poder en otros espacios del imperio español en América (Bakewell 2003: 285), que habrían de limitar y entorpecer las posibilidades de estabilización y de crecimiento de la economía del virreinato del Perú.

Una serie de estudios aparecidos en las últimas décadas ponen de relieve los esfuerzos llevados a cabo por múltiples agentes, para contrarrestar los efectos negativos de los factores antes mencionados (Haro 2019: 221). John Fisher, en su trabajo sobre la minería en el Perú de la segunda mitad del siglo XVIII, destaca los logros de empresarios mineros y de la administración colonial al encontrar nuevas fuentes de recursos, hábilmente explotados. Hualgayoc, Huallanca y Huantajaya -al norte, centro y sur del país respectivamente- además de Cerro de Pasco y otros asientos minerales, permitieron que los índices productivos no cayeran del todo tras la disminución de las rentas provenientes de Potosí y -peor aún- tras la pérdida de dicha región cuando la creación del Virreinato del Río de la Plata. Hubo, por el contrario, un repunte en la década de 1780 y comienzos de la década siguiente, luego afectada

no sólo por problemas internos sino por las dificultades internacionales del período (Fisher 1977: 71-113).

Los historiadores británicos David Brading y Harry S. Cross afirman que el distintivo del Perú de haber sido el gran proveedor de plata que tuviera la metrópoli española a fines del siglo XVI (un 60% del total captado, frente a un 40% enviado desde el Virreinato de Nueva España) se fue progresivamente derrumbando, hasta que a fines del siglo XVIII era México el territorio que proporcionaba un 70%, mientras que el Perú proporcionó tan sólo el 30% restante. Sin embargo, los volúmenes aportados por el Perú, que en efecto fueron disminuyendo a lo largo del siglo XVII y primeras décadas del XVIII (quizás no solamente por descenso en las cantidades producidas, sino por una serie de otros factores que incluyeron la venalidad de los mineros al no declarar montos reales, o -según señalé anteriormente- por la mayor captación de la riqueza generada por parte de administraciones locales), no fueron diametralmente distintos en los albores del siglo XIX de lo que hubieran sido a finales del siglo XVI. La diferencia frente a México, más que por la decadencia peruana en sí misma, se dio por el increíble *boom* minero ocurrido en aquel otro virreinato, pues sus diversas minas produjeron en su conjunto cantidades bastante mayores a las alcanzadas por el “cerro rico” de Potosí en tiempos de su mayor esplendor (Brading y Cross 1972: 545-580).

En el mismo sentido que John Fisher -es decir en el énfasis puesto en la capacidad “recuperadora” del virreinato peruano- se orientó la tesis de Marcel Haitin, referida principalmente a la actividad mercantil de los comerciantes limeños a finales del siglo XVIII. Dicho historiador trata de la sorprendente habilidad de empresarios y mercaderes -criollos y peninsulares (establecidos en la Ciudad de los Reyes)- en acomodarse a las nuevas reglas de

juego, provocadas por el reformismo borbónico, el recorte territorial y subsecuentes frenos fronterizos a la fluidez comercial, así como por los problemas ocurridos en la esfera europea y transoceánica. El vigor de tenderos ciudadanos y de vendedores provinciales fue síntoma de una estabilización, así como lo fueron las fortunas amasadas por algunos de los mercaderes más connotados de Lima y del virreinato (Haitin 1983: 29-44).

Lo sostenido por Haitin es igualmente manifestado por Cristina Ana Mazzeo, en el estudio que desarrollara sobre José Antonio de Lavalle y Cortés, un dinámico comerciante criollo de fines del siglo XVIII, especialmente enriquecido con el comercio de esclavos, que fue conde de Premio Real en 1787 tras aportar dinero para la represión de la rebelión de Túpac Amaru. Concluye que “a pesar de la pérdida territorial y administrativa del Virreinato del Perú [por la creación del Virreinato del Río de la Plata, aunque también por la del Virreinato de Nueva Granada], una élite, la aristocracia mercantil limeña, siguió beneficiándose con las nuevas disposiciones legales” (Mazzeo 1994: 230). En semejante línea podría colocarse lo dicho por Alfonso W. Quiroz, cuando afirma que el reformismo borbónico -incluida la pérdida de Potosí con la creación del Virreinato del Río de la Plata- permitió que el Perú buscara y encontrara nuevas fuentes de riqueza, sobre todo mineral. Quiroz percibe, entonces, un período próspero entre 1780 y 1800, aunque luego advierte uno de estancamiento, entre 1800 y 1820. Señala que en este último tiempo la decadencia del Perú y su pobreza no se habrían debido a un problema estructural, sino coyuntural, ocasionado principalmente por la “descapitalización” a la que contribuyó José Fernando de Abascal en la defensa militar del

virreinato y en las acciones de guerra que emprendió para reprimir la oleada revolucionaria regional (Quiroz 1993a: 126-127).³⁶

Por lo visto, primaría la opinión que las posibilidades productivas y comerciales del virreinato -en las décadas previas al largo proceso independentista- no fueron pocas, aun teniendo en cuenta las dificultades geográficas y orográficas de su territorio; o a los recortes llevados a cabo por consideraciones políticas. En el ámbito agrícola, mayores posibilidades de enriquecimiento las proporcionaron las grandes haciendas antes que los fundos menores (haciendas pequeñas o chacras), que pudieron conectarse con el comercio regional o incluso con el marítimo. Dichas haciendas, especialmente en la costa peruana, dependieron de la mano de obra esclava³⁷. Particularmente exitoso fue el tráfico con la Capitanía General de Chile, a donde se transportaba azúcar en embarcaciones de mercaderes básicamente afincados en Lima (o en alguno de los valles alrededor de Trujillo), que volverían cargados de trigo destinado a los molinos locales y al consumo harinero en el Perú (Flores Galindo 1984: 21-29).

El referido intercambio mercantil con Chile se mantuvo vigente hasta el proceso independentista, como también lo estuvo -en declinante trayectoria- la actividad manufacturera, especialmente textilera, de la que dependía porción importante de la población serrana. La introducción de paños europeos a finales del período virreinal habría

³⁶ La fuente indicada como Quiroz a es el artículo de QUIROZ, Alfonso W. "Consecuencias económica y financieras del proceso de la Independencia del Perú, 1800-1850". En: PRADOS DE LA ESCOSURA, Leandro y Samuel Amaral (eds). *La independencia americana: consecuencias económicas*. Madrid, Alianza Editorial, 1993; pp. 126-127. Se diferencia así de otra publicación hecha por Quiroz ese mismo año, como se verá luego.

³⁷ Téngase en cuenta el trabajo que sobre las haciendas limeñas hiciera VEGAS DE CÁCERES, Ileana. *Economía rural y estructura social en las haciendas de Lima durante el siglo XVIII*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 1995.

de afectar grandemente esta actividad productiva y la economía de quienes dependían de ella. Era en diferentes puntos de la sierra del Perú (como también en los alrededores de Quito y en el Alto Perú) en que se encontró la mayoría de talleres de este tipo. La serranía de Trujillo (o actual departamento de La Libertad), de Cajamarca, de Huaylas, de Huamanga y los alrededores del Cuzco, fueron lugares en los que proliferaron obrajes (talleres manufactureros de textiles, de gran tamaño y con paños de mejor calidad) y chorrillos (talleres menores y de producción más rudimentaria). “En el siglo XVII existían en el Virreinato del Perú cerca de 300 obrajes; a fines del siglo XVIII, cuando la expedición de Malaspina, señalaronse 150. Sin considerar los chorrillos [...], resultaría imposible determinar su número” (Silva-Santisteban 1964: 161).³⁸

Uno de los más ricos e importantes talleres textiles fue el famoso obraje de Quispicanchis, cerca del Cuzco, enclavado en una hacienda de panllevar -y estancia anexa- de igual nombre, el mismo que fuera tomado de la región en la que se encontraba ubicada. Por su gran casa-hacienda, llamada *La Glorieta*, el complejo productivo y su obraje también eran conocidos por este otro nombre. Los propietarios fueron los marqueses de San Lorenzo de Valleumbroso, nobles titulados que pertenecieron a la familia de Esquivel y a sus descendientes y sucesores por línea femenina, que en el siglo XVIII y XIX fueron los Pardo de Figueroa y los Zavala. Fue la hacienda y el obraje de Quispicanchis uno de sus principales

³⁸ Pionero en el estudio de los obrajes en el Perú es el trabajo de SILVA SANTISTEBAN, Fernando. *Los obrajes en el Virreinato del Perú*. Lima: Publicaciones del Museo Nacional de Historia, 1964. Luego vinieron trabajos minuciosos y puntuales sobre los obrajes en Huamanga y en Cuzco, realizados por SALAS DE COLOMA, Miriam. *Estructura colonial del poder español en el Perú. Huamanga (Ayacucho) a través de sus obrajes. Siglos XVI-XVIII*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 1998; y ESCANDELL-TUR, Neus. *Producción y comercio de tejidos coloniales. Los obrajes y chorrillos del Cuzco. 1750-1820*. Cuzco: Centro de Estudios Regionales Andinos Bartolomé de Las Casas, 1997.

bienes y base tanto de la fortuna como del prestigio de una de las familias de las que me ocupó en detalle más adelante (Gutiérrez 1984: 80-85).

Fueron muchos los mercaderes dedicados al comercio marítimo, tanto con la península ibérica como con Chile y otros puntos dentro del ámbito imperial español, donde hábilmente supieron imponerse sobre sus análogos regionales en la determinación de precios, no sólo del azúcar exportado, sino del trigo comprado en el reino sureño. Las redes con la metrópoli fueron más complejas y sujetas a más peligros, contando los mayores comerciantes con parientes y agentes en España que velaban por sus intereses allá. La entidad que integraba a los grandes empresarios en el rubro mercantil era el Tribunal del Consulado, que velaba por los intereses de sus asociados, así como establecía -en conjunto con las políticas del virreinato y de la monarquía española- las reglas de intercambio a seguir, precios a pagar, tasas arancelarias a aplicar, dineros a invertir, seguros y protecciones militares que solicitar para sus embarcaciones, etc. (Quiroz 1993b: 141-142).³⁹ Fue, asimismo, “la corporación que financió al Estado español durante el virreinato, en las constantes guerras que España mantuvo a lo largo del siglo XVIII en Europa y especialmente en la guerra de Independencia” (Mazzeo 2012: 271).

Entre los grandes comerciantes afincados en Lima, un caso que vale la pena resaltar es el de un mercader vizcaíno cuya familia habría de vincularse más adelante con uno de los

³⁹ La fuente consultada, que queda indicada como “Quiroz-b” es el libro que sobre las “prácticas y tradiciones en el uso del crédito” en el Virreinato del Perú publicó QUIROZ, Alfonso W. *Las deudas olvidadas. Instrumentos de crédito en la economía colonial peruana*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 1993. Se diferencia así de Quiroz-a, que es el artículo que dicho autor publicó el mismo año en PRADOS DE LA ESCOSURA, Leandro y Samuel AMARAL (eds), *La independencia americana: consecuencias económicas*. Madrid, Alianza Editorial; pp. 126-127.

personajes centrales de esta tesis. Se llamó Juan Bautista de Baquíjano y Urigoen y fue creado conde de Vistaflorida en 1754 (posiblemente en recompensa por dinero aportado para la reconstrucción de Lima tras el terremoto de 1746) (Atienza 1947: 572) (Rosas Siles 1995: 527-528). Dice su descendiente José de la Riva Agüero y Osma que: “Con la constancia propia de los vascos, se dedicó Juan Bautista Baquíjano al comercio; y asociado a algunos de sus comprovincianos, que eran entonces de los más fuertes capitalistas de Lima [...] llegó en breve a reunir considerable caudal y a tener navío propio”. Como se verá más adelante, al fallecer en 1760, su viuda, María Ignacia Carrillo de Córdoba y Garcés de Marcilla, asistida por un hermano suyo que fue capellán de palacio “no sólo conservó, sino que aumentó las riquezas de la casa” (Riva Agüero 1971: 21-23).

La riqueza acumulada por el conde -primero- y por su viuda más adelante, fue una de las mayores de cuantas existieron en el Perú de la segunda mitad del siglo XVIII, siendo destacada por Timothy Anna (junto a la de los Lavalle, condes de Premio Real) pese a las observaciones que hiciera sobre la casi inexistencia de fortunas millonarias en el virreinato del Perú de aquel entonces (en contraste con lo que ocurría en México, en Cuba o incluso en Venezuela) (Anna 2003: 34). Como se verá en el segundo capítulo de esta tesis, el dinamismo comercial de Vistaflorida fue seguido por uno de sus yernos, el mercader de origen logroñés Domingo Ramírez de Arellano, que sin duda se benefició de los contactos y experiencia de sus padres políticos al desenvolverse en el tráfico mercantil, entre la década de 1770 y los primeros años del siglo XIX (Aguilar 1999: 175-189).

El caso de Domingo Ramírez de Arellano, como el de muchos otros, es un claro ejemplo de las posibilidades que el territorio peruano y el sistema colonial todavía ofrecían a los más

hábiles y dinámicos empresarios, a pesar de las Reformas Borbónicas (Mazzeo 1994: 230) (Peralta; 2006: 189), según va quedando de relieve en una serie de estudios al respecto. No puede negarse, sin embargo, que las guerras internacionales de finales de dicho siglo y comienzos del siguiente significaron fuertes golpes para sus intereses, como también lo fueron el contrabando y el recrudecimiento de sublevaciones en diferentes partes del virreinato a comienzos del siglo XIX, en especial la rebelión del Cuzco de 1814. Todo ello afectaría la economía de comerciantes, hacendados y manufactureros, de modo particularmente catastrófico para los textileros serranos, cuya decadencia fue casi completa en los años justo anteriores a la independencia del Perú⁴⁰.

1.1.3. La élite peruana a fines del período virreinal.

El panorama ofrecido, en relación a las instancias gubernativas y al control de los diferentes rubros económicos, nos da una idea de lo estratificado que pudo ser el panorama social en el territorio peruano hasta finales del período de dominación española, encabezada como estuvo su organización por una élite incuestionable.⁴¹ Ciertamente no fue excepción en el imperio hispano, pues situación análoga se vivió -en mayor o menor grado- en todos sus dominios. Señala Inés Quintero, para el caso de la Venezuela colonial, “como en otras provincias

⁴⁰ De ello trata con elocuencia ESCANDELL-TUR, Neus, en la parte final de su estudio, *Producción y comercio de tejidos coloniales. Los obrajes y chorrillos del Cuzco. 1750-1820*. Cuzco: Centro de Estudios Regionales Andinos Bartolomé de Las Casas, 1997. Sobre los últimos 70 años de los obrajes cuzqueños, en las postrimerías del período virreinal.

⁴¹ Tom Bottomore señala que la palabra “elite” fue empleada en el siglo XVII para describir bienes sobremanera relevantes; y su uso se extendió posteriormente para referirse a grupos sociales superiores, como unidades militares prestigiosas o los escalones superiores de la nobleza”. Añade (siguiendo al Oxford English Dictionary) que el primer empleo conocido de la palabra, en inglés, se dio en 1823, “en cuya época ya se aplicaba a los grupos sociales”. Ver BOTTOMORE, Tom. *Élites y sociedad*. Madrid: TALASA Ediciones, S.L., 1993; p. 5. La primera edición de este libro, en inglés, se dio en 1964.

ultramarinas, se constituyó [en Caracas] una sociedad jerárquica y desigual, consecuencia directa de la traslación y adecuación a estos territorios de las formas y procederes sociales existentes en España en el momento de la conquista. Como consecuencia de este proceso, se formó una nobleza criolla que actuó de acuerdo con los valores y principios jerárquicos de la sociedad del Antiguo Régimen” (Quintero 2007: 209).⁴²

En el Perú, tratándose de un virreinato importante, la estratificación fue tanto o más vertical que en otras regiones, en especial equiparable a la del otro gran virreinato americano del siglo XVI: el de Nueva España. Como en México, aparte del virrey, del arzobispo [de Lima, en el Perú] y de algunas figuras llegadas expresamente para conducir instancias de gobierno político, eclesiástico y militar, encabezaba la estructura social del virreinato peruano una élite ocupacional, que según Timothy E. Anna estuvo ampliamente compuesta por cerca de 2500 personas, que incluía a los hombres “activos en algunas corporaciones, gremios o asociaciones, junto con los oficiales reales, autoridades y prelados [que] constituirían la clase dominante para las decisiones gubernamentales diarias“ (Anna 2003: 45-46).

⁴² La conformación de la sociedad no estuvo solamente determinada por el poder político o el poder económico, factores ciertamente importantes. Se conjugaron aquí estos y otros criterios para crear una realidad mucho más compleja -en su verticalidad- de lo que fuera en Europa o incluso en el Perú anterior a la llegada de los europeos. Un factor decisivo en la estratificación social fue el étnico, partiendo de la división instaurada por la Conquista, en que los vencedores españoles de dicho proceso (y sus descendientes criollos) se ubicaron por encima de los indígenas conquistados. La realidad se fue complejizando con la llegada de esclavos africanos y la progresiva mezcla racial entre los grupos aquí reunidos. En la estructura resultante, la ubicación de los individuos en el orden jerárquico social iba descendiendo según iba disminuyendo el porcentaje de sangre española en sus venas. El origen, por lo tanto, jugó un papel preponderante en el ordenamiento social. De igual manera, como factor trasplantado de Europa, se conformó una sociedad estamental de tipo piramidal, con cuerpos superpuestos de acuerdo a sus actividades esenciales (clero, nobleza y estado llano, compuesto por campesinos, artesanos y burgueses) como también a su nacimiento. Aquello proviene de una sociedad originalmente trifuncional y más adelante tornándose más compleja, en base a consideraciones y procesos históricos varios.

Marcel Haitin subraya que no se puede “definir a los mercaderes [los grandes, se entiende] como un sector social separado, debido a los fuertes vínculos de parentesco e intereses que los ataba a los burócratas y terratenientes principales” (Haitin 1983: 327), postura que también tuvo Alberto Flores Galindo en su libro pionero sobre la aristocracia colonial en contraposición a la plebe urbana de Lima.⁴³ Según Víctor Peralta, “Flores Galindo [...] proponía que la aristocracia mercantil conformada alrededor del [Tribunal del] Consulado basó su poder económico en el control de los mercados de Guayaquil, Santiago de Chile y el interior del Perú. Esta élite cultivó, además, ciertos atributos sociales, como su apego a la compra de títulos nobiliarios, su participación en la alta burocracia y su propensión al matrimonio endogámico” (Peralta 2006a: 189). Dicha cúpula habría de sentir que el sistema debía mucho de su existencia a su propia lealtad y servicios, del mismo modo que sus bienes y privilegios dependían de la habilidad con que un orden político fuerte pudiera garantizar la estabilidad y bienestar de su grupo y del territorio en general.

En el libro que escribiera hace casi dos décadas, procuré definir al estrato más alto de la sociedad de la Lima borbónica, distinguiendo a un sector que se colocó en la cima de dicha élite de consideración más amplia: la nobleza titulada.⁴⁴ Dentro de ella puse de relieve al grupo que reunía -además- gran fortuna, siguiendo la línea trabajada para el caso mexicano

⁴³ Ver FLORES GALINDO, Alberto. *Aristocracia y plebe: Lima, 1760-1830*. Lima: Mosca Azul Editores, 1984.

⁴⁴ La nobleza, como concepto e institución, estuvo igualmente muy presente en las Américas y en el Perú desde el momento mismo de la Conquista. No podía ser de otro modo, estando tan arraigada en España y en todo el mundo europeo. Exenta de tributar directamente, a cambio de los servicios históricos prestados a las antiguas monarquías cristianas, fueron sus integrantes los llamados a ocupar los puestos de responsabilidad en la administración estatal, tanto en la Península como en los territorios ultramarinos. La nobleza española de base, la llamada hidalguía, fue lo suficientemente numerosa y difusa en sus límites como para que en ella se incluyeran quienes no tenían documentos probatorios de su pertenencia a dicho sector. Varios conquistadores no nobles, hábiles emprendedores peninsulares y criollos (algunos incluso con cierto grado de mestizaje) fueron apareciendo en sus filas, logrando cartas patentes de diverso tipo que les permitiera contar con los privilegios y exenciones propios de la clase nobiliaria.

por Doris M. Ladd y por John E. Kicza. Estos autores llamaron a tal segmento el de las “grandes familias”⁴⁵, que ocupaban posición social preferente por sobre el resto de la élite general, en atención a su mayor riqueza, al reconocimiento de su nobleza a través de títulos (mayormente de Castilla, aunque los hubo de Navarra, de los Países Bajos y alguno más) y a su estilo de vida refinado. Aunque en la crisis final del virreinato peruano, la élite más amplia es la que ha sido enfocada sin mayor distingo, en una conducta que “prefería la seguridad al cambio y [que] no estaba preparada para poner en peligro su predominio social por amor a la independencia” (Lynch 1989: 159), me centro en este trabajo en la élite titulada o en aquel sector directamente vinculado a ella. Es decir, mi objeto de interés prioritario fue en aquel libro -y ha venido siéndolo desde entonces- el segmento con el mayor rango social de su tiempo (Rizo Patrón 2000: XVI).⁴⁶

Cabe precisar que dentro de la nobleza se distinguieron capas, estratos o rangos. En la base de su estructura estaban quienes sólo podían pretender y exhibir hidalguía. Un nivel superior lo ocuparon los caballeros de las distintas órdenes nobiliarias (Santiago, Calatrava, Montesa, Alcántara y San Juan de Jerusalén o Malta), los mismos que por su incorporación a sus filas habían tenido que presentar todo tipo de pruebas con relación a su hidalguía previa. Por encima de ellos -aunque muchos también vistieron hábitos de caballero- estuvieron los nobles

⁴⁵ Doris Ladd se ocupa de la nobleza en términos generales, que en México congregó grandes fortunas, pero prestigio social mayor al de los mercaderes, en base al reconocimiento oficial de su status a través de los títulos recibidos. Ver: LADD, Doris M. *The Mexican Nobility at Independence, 1780-1826*. Austin: University of Texas, 1976. John Kicza, por su parte, utiliza explícitamente la expresión “grandes familias” (“great families”) para su objeto de estudio, que son algunas de las mismas familias trabajadas por Doris M. Ladd en su libro. Ver: KICZA, John E. “The Great Families of Mexico. Elite Maintenance and Business Practices in Late Colonial Mexico City”. En: *Hispanic American Historical Review*, 62 (3), Duke University Press, 1982, pp. 429-457.

⁴⁶ El libro referido procuró llenar un vacío historiográfico, en el estudio pormenorizado -basado en una casuística significativa- de la nobleza limeña en tiempos del reinado de los Borbón, el período de la Independencia y un par de décadas más. Ver: RIZO PATRÓN BOYLAN, Paul. *Linaje, dote y poder. La nobleza de Lima de 1700 a 1850*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 2000. Fue reimpresso en 2001.

titulados, tales como duques, marqueses, condes, vizcondes, barones y señores. Los primeros solían tener mayor jerarquía, seguidos por marqueses y condes (que en territorios indianos solían ser de igual rango) y los demás distintivos nobiliarios.⁴⁷

John Lynch sostiene que en España hubo unos 1323 títulos nobiliarios hacia 1797 (Lynch 1991: 203). Fuera de la península, en los territorios ultramarinos, hubo algunos cientos más, siendo en el Perú que se encontró el mayor número de nobles elevados a la condición de marqués o conde (incluso un duque). Se estima que, a lo largo de su historia virreinal, se concedieron alrededor de 118 de estos distintivos a personajes nacidos o radicados permanentemente aquí. En el virreinato de Nueva España se habrían conferido 103 títulos, mientras que en los demás virreinos y capitanías generales los montos fueron mucho menores. Además del Perú y de México, sólo Cuba obtendría una cifra abultada (104 títulos), pero principalmente después que la corona española hubiera perdido la mayor parte de sus dominios americanos (Rizo Patrón 2000: 33).⁴⁸

El gran número de nobles titulados en el virreinato peruano contribuyó a darle al mismo un marcado carácter aristocrático, que buscaron emular los diferentes sectores sociales subalternos. Cabe señalar, sin embargo, que no todos los 118 títulos antes referidos

⁴⁷ Lo señalado guarda relación con lo señalado por Miguel Luque Talaván, quien distingue en España a tres grandes grupos dentro del estamento noble: en primer lugar, los nobles titulados (con sus diversas gradaciones), en segundo lugar, los nobles no titulados (los caballeros admitidos en las distintas órdenes militares) y en tercer lugar a los hidalgos, que se encontraban en la base del estamento noble. Ver LUQUE TALAVÁN, Miguel. *Bibliografía española de genealogía, heráldica, nobiliaria y derecho nobiliario en Hispanoamérica y Filipinas (1900-1997)*. Madrid: Fundación Histórica Tavera, 1999; en particular p. 27.

⁴⁸ Las cifras referidas, están incluidas un cuadro específico en RIZO PATRÓN BOYLAN, Paul. *Linaje, dote y poder. La nobleza de Lima de 1700 a 1850*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 2000, elaborado en base a ATIENZA, Julio de. *Títulos nobiliarios hispanoamericanos*. Madrid: Aguilar, 1947, en que el autor simplemente da la relación de títulos en la América española de acuerdo a un ordenamiento onomástico.

coexistieron al mismo tiempo, ni estuvieron reunidos en el territorio peruano hacia finales del período virreinal, pues algunos se extinguieron y los descendientes de otros beneficiados se habían trasladado a la península o a otros lugares del imperio hispano. Aunque Timothy Anna refiere de 49 títulos viviendo en el Perú, Hipólito Unanue señala 77 para 1793 (posiblemente en base a la Contaduría de Lanzas y Medias Anatas, que se ocupaba de los impuestos que debían dichos títulos por derecho de sucesión y otros conceptos). Ciertamente es que dicho intelectual incluyó al ducado de San Carlos y a otros títulos de la familia Carvajal y Vargas, la que mayormente había dejado el Perú para instalarse definitivamente en la corte de Madrid tras recibir el mencionado ducado (y la grandeza de España). También incluye algún otro título que quedó extinto antes de la Independencia, por lo que quizás la cifra de cuantos estuvieron en el Perú cuando se dio la ruptura con España fue alrededor de 70 títulos (básicamente de marqueses y condes) (Unanue 1985: 156-178).

Los mismos indígenas “de linaje”, es decir, los descendientes de los incas o de los régulos regionales, también vivieron obsesionados con la exhibición de su naturaleza noble, no sólo por el prestigio que éste conllevaba sino para librarse del tributo que sí alcanzaba a los demás nativos (O’Phelan Godoy 2013b: 79-84). La documentación colonial, guardada en los archivos nacionales del Perú (así como en el de Indias y otros en España), contiene innumerables ejemplos de esta preocupación omnipresente en unos y otros.

La consideración económica, que a comienzos del siglo XVIII estuvo mayormente subordinada a la de tipo estamental (según se desprende de un informe preparado por el virrey príncipe de Santo Buono, sobre el sector noble del cual la corona podía reclutar a sus funcionarios de mayor lealtad), fue teniendo cada vez mayor peso conforme avanzó el siglo,

en las posibilidades que tuvieron los poseedores de fortunas de acceder a cargos de responsabilidad y a diversos honores (hábitos en órdenes de caballería, títulos de nobleza, etc.). No obstante, siempre se tuvo en cuenta los parámetros de origen antes mencionados, que exigían probanzas de hidalguía y de “limpieza de sangre”. El eterno dilema sobre qué vino antes, si el poder o el dinero, aún no ha sido del todo resuelto, pero tal parece -como apuntó en su momento Magnus Mörner- que ambas vertientes se dieron o coexistieron, y definitivamente se reforzaron mutuamente (Mörner 1983: 352).

Lo anterior queda ejemplificado en las vidas de muchos de los grandes mercaderes de finales del período virreinal, en considerable porción originarios de las provincias norteñas de la Península. Para su mejor actuación en el orden existente hicieron muy rápidamente valer la condición hidalga, que los alcanzaba en razón a remotas consideraciones históricas. En anterior trabajo de mi autoría distingo tres círculos concéntricos en relación a los grandes mercaderes que actuaron en el virreinato del Perú -particularmente en Lima- en el último siglo de vida colonial. En el círculo más externo estuvieron los mercaderes de más reciente llegada o algunos criollos que quedaron sin conectarse con los estratos más elevados. El segundo círculo (el intermedio), habría estado conformado por comerciantes ricos con buenas conexiones matrimoniales y familiares, que pudieron llegar a ocupar cargos públicos de cierta importancia. El círculo más interno correspondía no sólo a mercaderes de gran éxito económico, sino a aquellos que invirtieron en grandes tierras, tuvieron un estilo de vida suntuoso y, los más afortunados, finalmente lograron “la presea más codiciada del ordenamiento jerárquico”: el título nobiliario (Rizo Patrón 1999: 21).

El caso de José de Tagle Bracho y Pérez de la Riva (y el de la familia que constituyó) es uno de los más emblemáticos en Lima. Sus actividades mercantiles, junto con su actuación militar, permitieron que dicho personaje, natural de las montañas de Santander y fundador de su linaje en el virreinato del Perú, hubiera alcanzado el éxito económico y social, todo lo cual puso en evidencia con la construcción hacia 1735 de la mejor casa vista en la Ciudad de los Reyes hasta ese momento. Igualmente, lo puso de manifiesto con la solicitud y obtención del marquesado de Torre Tagle, otorgado por el rey Felipe V en 1730 (Rosas Siles 1995: 383-387).⁴⁹ Su familia tendría miembros afincados en el Virreinato de Nueva España, en Valparaíso (Chile) y en Cádiz, evidenciando el tendido de redes por distintos lugares del imperio español para así fomentar sus posibilidades económicas y su prestigio social (Sánchez 1999; 32-33; 43-44).

La trayectoria del primer marqués de Torre Tagle, así como las de los ya mencionados Juan Bautista Baquijano, su yerno Domingo Ramírez de Arellano y José Antonio de Lavalle, primer conde de Premio Real, parecen indicar que fue el dinero la llave a todas las puertas del éxito social. Son múltiples los casos que se suman a los anteriores, reforzando esa premisa, siendo dignos de mención los de varios otros mercaderes promovidos al rango de la nobleza titulada en distintos momentos del siglo XVIII, tales como el conde de Fuente González (Dager Alva 1999: 65-86), el de San Isidro (Flores 1999: 89-129). ¿Hubieran podido abrirse paso y triunfar en la sociedad de su tiempo sin pertenecer a la nación

⁴⁹ Aparte del trabajo de ROSAS SILES, Alberto. *Los títulos nobiliarios en el virreinato del Perú*. En Revista N° 21 del Instituto Peruano de Investigaciones Genealógicas. Lima, 1995; y del ya referido libro de Julio de Atienza, tener en cuenta mi artículo en RIZO PATRÓN, Paul. "Felipe V y la concesión de títulos nobiliarios en el Perú", en GUERRA MARTINIÈRE, M., HOLGUÍN CALLO, O. y GUTIÉRREZ MUÑOZ C. (Eds.), *Sobre el Perú. Homenaje a José Agustín de la Puente Candamo*. Lima, 2002, II, 1059-1078

(entiéndase raza) española, sin tener los vínculos de parentesco o de paisanaje convenientes, ni el respaldo que les proporcionó su conexión con el fuero hidalgo? Es casi seguro que no.⁵⁰

El refinamiento del sector noble de la sociedad, expresado en el consumo suntuario o “consumo conspicuo” (Mörner 1983: 356), fue otro elemento distintivo, que lo separaba de los demás estratos poblacionales. Alberto Baena Zapatero señala con acierto que la sociedad jerárquica americana, como en toda sociedad “de antiguo régimen”, se evidenciaba en su estilo de vida. En tal sentido, como destacaron tantos viajeros u observadores de la realidad de la Lima del siglo XVIII y aún de comienzos del XIX, aquí se advertía “la enorme inversión en el adorno personal, dominado por las ropas finas de las mejores telas y acabados, acompañadas de joyas de oro, plata o piedras preciosas” así como “el deseo de contar con palacios de estructuras impresionantes y acondicionados de la manera más lujosa posible” (Baena 2017: 285). En esto último, sin embargo, habría alguna contradicción con la impresión tenida por el comandante ruso Vasili Golvnin cuando vino a Lima en 1818, pues “admiró los ricos muebles y la extravagante decoración de las casas privadas que visitó [pero] le pareció que arquitectónicamente las casas no eran notables y se encontraban en mal estado” (Anna 2003: 25). Resulta obvio que Golovnin no tuvo en cuenta casonas como el opulento palacio de Torre Tagle, la de los mercaderes Martín de Osambela y Juan Miguel de Castañeda (ambas de varios pisos y con torres-miradores) o la Quinta de Presa en el barrio de Malambo, exquisita en cualquier contexto.

⁵⁰ Un libro que pone muy bien de relieve las actividades y trayectoria de algunos de los mercaderes más exitosos en Lima a finales del período colonial, es el que compilara MAZZEO, Cristina Ana. *Los comerciantes limeños a fines del siglo XVIII: Capacidad y cohesión de una elite, 1750-1825*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 1999. Los diversos artículos que contiene, entre ellos los ya referidos de Róisida Aguilar, Susy Sánchez, Joseph Dager Alva y Ramiro Flores, además de uno de mi autoría (entre otros), se ocupan de mercaderes que alcanzaron gran fortuna y que accedieron -mediando no sólo méritos de diverso tipo sino erogaciones pecunia- a títulos nobiliarios de marqués y conde.

El factor cultural y educativo fue también un elemento sustancial a considerar en la estratificación social, pues a mayor educación formal -en universidades peninsulares o virreinales- mayor posibilidad de ocupar cargos administrativos superiores. Durante el período virreinal surgieron en el Perú la Universidad de San Marcos (en 1551, ratificada en 1571), la universidad de San Cristóbal de Huamanga (fundada en 1677 y ratificada en 1680) y la de San Antonio Abad en el Cuzco (fundada en 1692, que coexistió en esa ciudad con la de San Ignacio, de fundación previa pero extinguida con la expulsión de los jesuitas en 1767). Como lo sería el Real Convictorio de San Carlos, fueron -en especial San Marcos- “de enorme beneficio para la nobleza colonial, cuyos hijos podrían unir a sus títulos nobiliarios las credenciales profesionales con las cuales habrían de acrecentar su *status* prominente dentro de la estratificación social, que era inseparable del factor racial. Fue, pues, una institución de carácter aristocrático y elitista [que] preparó a la burocracia colonial” (Robles 2006: 41). Los funcionarios e intelectuales allí formados tenían, por necesidad y como es de suponer, las bibliotecas más nutridas del país, a su vez expresión y símbolo de su posición, ya no sólo cultural sino social (Macera 1963: 1-15) (Rizo Patrón 2012b: 771-782).

Ejemplos de catedráticos eminentes, miembros de la nobleza criolla del Perú, fueron Pedro José Bravo de Lagunas y Castilla (1703-1762) y el ya mencionado José Baquíjano y Carrillo (1751-1817). Ambos fueron doctores en derecho graduados de San Marcos, ambos fueron protectores de naturales y ambos fueron oidores de la Real Audiencia (Lohmann 1974: 17-18; 7-9). Pertenecientes a dos generaciones distintas, el primero no fue testigo de las reformas educativas impuestas por Carlos III -aplicadas en el Perú a través del virrey Manuel de Amat- tras la expulsión de los jesuitas de todos los dominios españoles, lo que sí presenció Baquíjano, incidiendo los cambios en su propia educación. Como consecuencia de dichas

medidas, no sólo se creó el Convictorio de San Carlos, sino que en 1771 se “elaboró un nuevo plan de estudios para la Universidad que modificaba tanto las constituciones que afectaban al gobierno y administración de San Marcos como el contenido de las materias impartidas en las aulas” (Rodríguez García 2006: 186).

Al parecer, hasta que se impusieron dichas reformas, venía dándose cierto relajamiento en la admisión y graduación de abogados que no contaban con las suficientes acreditaciones de su pertenencia al estamento noble o cuando menos a la más pura raza española, por cuanto Carlos III emitió en 1768 una Real Cédula que debía remediar las “perniciosas consecuencias” de tal negligencia. Dicha disposición ordenaba que no “sea recibido sujeto alguno en los colegios [...] sin que primero califique en toda forma su legitimidad y limpieza de sangre, repitiéndose esta misma prueba en las Universidades para admitirlos a los grados [...]”.⁵¹

Estando en posición más evidente, los rectores de San Marcos (así como los de otras universidades en el país, ya señaladas), no cayeron en “el feo borrón de su vilísimo nacimiento”, del que Carlos III hacía mención en su referida cédula de 1768 en relación a parte del alumnado en las universidades americanas. Por el contrario, fueron todos miembros de familias nobles, así la mayoría sólo lo fueran en condición hidalga, es decir, sin haber alcanzado distintivos mayores. A fines del siglo XVIII y comienzos del XIX, sin embargo, algunos titulados llegaron a ocupar el puesto de rector, valiéndose aquí la mención de uno de

⁵¹ Real Cédula de Carlos III del 14 de julio de 1768. AGN, Real Audiencia, Grados de Abogados, siglos XVII y XVIII, legajo 1, años 1648-1799.

los condes del Portillo, uno de los marqueses de Casa Calderón y el primer conde de Casa Saavedra.⁵²

Cabe también señalar que existió en Madrid un colegio dedicado a la educación de jóvenes pertenecientes a familias de la nobleza, no sólo la peninsular que vivía en la corte o en ciudades españolas de importancia, sino las residentes en territorios ultramarinos. Fue el Seminario de Nobles de Madrid, fundado por el primer rey Borbón de España, Felipe V, en 1725, al haber advertido que buena parte de la nobleza no seguía estudios universitarios antes de emplearse en el “Palacio y Corte”, en el ejército y armada, o en puestos de gobierno político y económico, fuera de la administración de sus propios asuntos. El establecimiento estuvo a cargo de los jesuitas hasta su expulsión en 1767, aunque prosiguió en otras manos varias décadas más. Acudieron a educarse allí -sin duda presentando expedientes probatorios de su condición encumbrada y de su limpieza de sangre- los hijos de nobles titulados, tanto peninsulares como criollos, los hijos de funcionarios de importancia (incluso de oidores), los de corregidores y militares de alto rango, etc. (O’Phelan Godoy 2007: 313).

Aunque no tengo noticia de cuántos alumnos hubo (en total) provenientes del virreinato del Perú, consta que allí estudió entre 1762 y 1764 Juan Agustín Baquíjano y Carrillo, joven de

⁵² Desde mediados del siglo XVIII hasta la capitulación de Ayacucho, figuran como rectores -entre otros- personajes de la talla de Tomás de Querejazu y Mollinedo, Antonio de Boza y Garcés de Marcilla, Manuel Román de Aulestia y Aulestia Cabeza de Vaca, José Morales de Aramburú y Montero del Aguila, José de Villalta y Santiago Concha, Francisco de Tagle y Bracho, Nicolás Sarmiento de Sotomayor (conde del Portillo), Tomás José de Orrantía, Tomás Aniceto de la Bodega y Quadra, Gaspar de Cevallos y Calderón (marqués de Casa Calderón), Buenaventura de Tagle e Isásaga, José Cabero y Salazar, Ignacio Mier y Terán, Francisco Arias de Saavedra (conde de Casa Saavedra), José Miguel de Aguirre y Toribio Rodríguez de Mendoza (este último de pequeña élite regional. Sus nombres, junto con los de los demás rectores de la Universidad de San Marcos, desde su fundación hasta tiempos recientes, figuran en cuadros distribuidos en la Sala de Grados de la llamada Casona de San Marcos, así como en los registros documentales de dicha casa de estudios. Asimismo, en una publicación oficial de dicha universidad. Ver: <http://www.unmsm.edu.pe/home/autoridades/galeria-rectores>

14 años a su entrada en el seminario, que fue el hijo varón mayor de los condes de Vistaflorida y hermano del ya mencionado José Baquíjano, cuya familia era residente en Lima (de ellos me ocuparé más extensamente en el segundo capítulo). También se sabe que allí estudió un nieto del marqués de Castel-dos-Rius, virrey del Perú a comienzos del siglo XVIII y, más adelante Manuel y (al parecer) Dionisio Uchu Inca Yupanqui, que eran indios de linaje y como tales equiparados en sus derechos con los hidalgos de España (O'Phelan Godoy 2007: 314-317).

Para finales del siglo XVIII, las diferentes capas de la sociedad virreinal peruana se habían visto, de un modo u otro, afectadas por el reformismo borbónico y las reacciones a las que dieron lugar. El sector indígena noble había sido golpeado con rudeza por la represión de los movimientos anti-coloniales (O'Phelan Godoy 2013b: 117-122). Paulatinamente, el carácter hereditario de sus caciques fue siendo suprimido, hasta verse reemplazados casi en su totalidad (como autoridades mediadoras) por alcaldes designados (O'Phelan Godoy 2013b: 123-125). El control que se les pretendía imponer, por lo tanto, era más férreo del que se había dado desde el siglo XVI, lo cual redobló la tensión existente. “Los disturbios rurales-indígenas tuvieron como resultado la magnificación del conservadurismo político de los criollos, aumentando así, por lo menos superficialmente, el poder de la corona” (Fisher 2006: 161).

Como viéramos en la primera parte de este capítulo, el mismo proceso reformista hizo que la población criolla, incluso su nobleza, se viera limitada en sus posibilidades de acceder a muchos de los más altos cargos de la administración colonial. Hemos señalado ya que sólo unos pocos, por méritos muy especiales, pudieron seguir haciéndolo, lo cual no hizo sino

subrayar la sensación de injusticia tenida por el resto⁵³. Si bien es verdad que la conciencia o identidad criolla venía gestándose desde mucho tiempo atrás (quizás desde el mismo siglo XVI, como se mencionara previamente), ésta empezó a reforzarse de modo progresivo y pronunciado a lo largo del siglo XVIII.

Además del reformismo borbónico y sus restricciones, fueron también las ideas de los filósofos ilustrados de la Europa de aquel entonces las que contribuyeron decisivamente en este proceso, del mismo modo que aportaron al fenómeno de la independencia de las colonias inglesas de Norteamérica (y ésta, a su vez, impactó en la conciencia de muchos criollos hispanoamericanos). La idea de *patria* empezó a cobrar forma en nuestro medio a lo largo del siglo XVIII, bien que durante su primera mitad (como en tiempos anteriores) se usaba en referencia a la *patria natural* o *patria chica*, es decir, a un ámbito más local, como ciudades villas o pueblos. Durante dicha centuria fue cobrando mayor dimensión ya no sólo en los claustros universitarios, sino en los llamados círculos ilustrados que procuraban estar al día con las corrientes de pensamiento imperantes en Europa.⁵⁴

Conforme se acercaba el fin de siglo, fue definiéndose a la *patria* como concepto de más amplio alcance, referido a territorio de mayor envergadura, al que se pertenecía por nacimiento o por otro motivo de identificación, que tenía características socio-políticas definidas y que con frecuencia resultó sinónimo de *estado*, *monarquía* o *república*. Las ideas

⁵³ Según se indicó, la fuente clásica e insuperada en este punto es el libro de FISHER, John, *Gobierno y sociedad en el Perú colonial. El régimen de las Intendencias, 1784-1814*. Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú, 1981.

⁵⁴ Las ideas de Locke, Montesquieu, Voltaire, Diderot, d'Alembert, Raynal y Rousseau, entre otros, fueron conocidas y discutidas en Lima. El influjo de la obra de Montesquieu, particularmente *L'Esprit des lois* (*El espíritu de las leyes*) en José Baquijano y Carrillo, tercer conde tras la muerte de su hermano mayor, ha sido destacada. Ver DEUSTUA PIMENTEL, Carlos. *José Baquijano*. Lima, 1964.

ilustradas y sus voceros fueron expresando tales analogías, que alcanzaron a americanos residentes en Europa y, a través suyo, a los criollos que vivían en el nuevo continente (Velásquez 2010: 53-60).⁵⁵

La idea de pertenencia a realidad distinta a la de la España metropolitana fue haciéndose presente en figuras como la del arequipeño Juan Pablo Viscardo y Guzmán (1748-1798), el novicio jesuita expatriado en 1767 cuando la expulsión de los miembros de su orden de los dominios españoles. En un tratado llamado el *Esbozo Político*, presentado al ministerio de Asuntos Exteriores británico hacia 1791, no sólo buscó “destruir la imagen desdeñosa de la América española y de sus habitantes, presentadas en las celebradas historias de Guillaume Raynal y William Robertson, y en los viajes de Antonio de Ulloa” (Brading 2004: 35), sino que su identificación con el Perú fue muy acendrada, como se evidencia en sus cartas al cónsul inglés en Livorno comentando la rebelión de Túpac Amaru. Tuvo, entonces, “una percepción en la cual se diferencian claramente el Perú y América, pero él se siente parte de ambos”. Esto último era esencial, pues para lograr una emancipación de España -lo que consideraba imperativo por las crecientes injusticias del sistema imperial para con sus súbditos ultramarinos- “la participación de todas las provincias [americanas] es indispensable” (Guerra Martinière 2009: 275-276). De allí el sentido de sus escritos, en particular su *Carta a los españoles americanos*.

⁵⁵ David Velásquez menciona, en su tesis para obtener la Licenciatura en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, la obra del filósofo español fray Benito Feijóo (1676-1764), el *Teatro crítico universal*, en que señala que *estado*, *república* y *patria* eran términos sinónimos ya al promediar el siglo XVIII. Allí decía Feijóo, citado por Velásquez, que “debajo del nombre de Patria, no sólo se entiende la República, o Estado, cuyos miembros somos, y a quien podemos llamar Patria común; más también la Provincia, la Diócesis, la Ciudad, o distrito donde nace cada uno, y a quien llamaremos Patria particular”.

Viscardo y Guzmán “no fue el único en desear la Independencia, ya en las décadas finales del XVIII, pero la voluntad de emancipación en este período fue minoritaria, limitada a algunos individuos o pequeños grupos”. Margarita Rodríguez García, a quien pertenece la cita (Guerra Martinière 2006: 287-288) sigue diciendo que “las ideas ilustradas permitieron a los criollos aumentar el conocimiento de sus países y hacer un inventario utilitario de sus riquezas” pero, principalmente, habrían de servir “para que los criollos profundizaran en el cuestionamiento del estatus colonial de los territorios americanos [así como contribuyeron en] la afirmación y defensa de la identidad americana con los nuevos instrumentos científicos que ofrecían las luces” (Rodríguez García 2006: 53).

Ciertas agrupaciones de propósito intelectual o científico, así como sus publicaciones resultantes, fueron voceras y alimentadoras de estas nuevas concepciones, cada vez con mayor arraigo en los sectores más cultivados de la sociedad. Entidad notable en Lima fue la “Sociedad de Amantes del País”, modelada en su análoga peninsular, conformada por un puñado de caballeros reunidos en una tertulia que promovió la publicación del *Mercurio Peruano*. “Si, a veces, bajo su pluma hallamos el nombre de la ciudad nativa, Lima, como el de su patria, mucho más a menudo por patria en el *Mercurio* se entiende el país, el Reino del Perú”. (Monguió 1978: 455): Al mismo tiempo, este semanario (como otros medios de prensa en tiempos de la Ilustración) contribuyó a la formación de una “comunidad imaginada”, la misma que habría de forjar a la nación como entidad ya no sólo étnica, sino cultural y política.⁵⁶

⁵⁶ Téngase en cuenta en este punto el estudio de ANDERSON, Benedict. *Comunidades imaginadas. Reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo*. México: 1993, de donde Margarita Rodríguez García obtiene la idea señalada, a página 259 del libro suyo que venimos citando.

Las autoridades virreinales fueron en un principio pasivos testigos de esta paulatina toma de conciencia, cuando no alentaron inadvertidamente sus estudios y publicaciones, en aras de un mejor conocimiento del espacio colonial. Pronto, sin embargo, “las noticias del evento político que conmovía al mundo, la Revolución Francesa, circulaban y eran discutidas en los espacios públicos, causando profundo impacto en la población, especialmente en la élite colonial, que presencié espantada cómo en la potencia mundial de ese entonces se subvertía el orden social y político”. Dichas noticias fueron difundidas en la Ciudad de los Reyes por el *Mercurio Peruano*, que circuló de 1791 a 1795 y que fue dando creciente espacio a la cobertura de lo ocurrido en Europa, en desmedro de artículos de materia local; y en la *Gaceta de Lima*, cuya publicación duró de 1793 a 1795 (aunque surgió una nueva en 1798 y se prolongó unos años más con el nombre de *Minerva Peruana*) (Rosas Lauro 2006: 21; 62-71).

Aparte de la distracción temática -y el temor- que inspiró la Revolución Francesa, para los criollos peruanos, tales como los redactores del *Mercurio*, “la creación de una *voluntad nacional* habría sido impedida por la existencia de la nación índica, con quienes una parte importante de los criollos peruanos [particularmente el sector aristocrático] se negaban por el momento, a formar un sólo cuerpo de nación” (Rodríguez García 2006: 290), realidad que iría definiéndose (en algunos territorios antes que en otros) tras la crisis de la monarquía española en 1808. No obstante -y pese a los recelos criollos frente a los indígenas- el terreno ya iba siendo abonado y el concepto *patria* definiéndose por sobre el de *nación*, según consta de escritos en el *Mercurio*, e incluso “refiriéndose exclusivamente al territorio peruano” (Rodríguez García 2006: 292).

En contraposición a esto último y por las razones antes expuestas, sería en los últimos años del siglo XVIII y más particularmente en los primeros del siglo XIX, que se afirmó en algunos funcionarios lúcidos o -según otros- reaccionarios, la resolución de evitar que en esta parte del imperio hispano se hiciera general el descalabro que se ceñía sobre Francia, luego España y que habría de amenazar con extenderse a América. El “realismo” o “fidelismo” de leales súbditos a la corona, decididos a mantener el *status quo* empezó a definirse en este período, al tiempo que se fue fortaleciendo en los separatistas el “patriotismo” (concepto obviamente derivado del de *patria* y que -según se ha señalado- se fue definiendo en el último tercio del siglo XVIII). El Perú contó a partir de 1806, a la cabeza de estos firmes y leales súbditos, con el más resuelto de todos: el virrey José Fernando de Abascal y Sousa.⁵⁷

1.2. El freno ante la descomposición del orden virreinal.

Los efectos de la Revolución Francesa y de la extensión del poderío de Napoleón Bonaparte se fueron sintiendo en toda Europa a fines del siglo XVIII y comienzos del siglo XIX. España inicialmente se opuso al derrocamiento, prisión y muerte de Luis XVI y de su familia, pero su debilidad militar -en comparación a la francesa- la llevó a pactar tratados y acuerdos con el Directorio -primero- y luego con el gobierno del general corso. Las incoherencias del gobierno español y su consiguiente vulnerabilidad lo harían presa fácil del afán napoleónico por extender su esfera de dominio, en buena parte de Europa central como también en Italia y la península ibérica. Esto trajo graves consecuencias para la integridad de dichas realidades

⁵⁷ El estudio del fidelismo en el Perú fue materia de la tesis para optar el grado de bachiller en Humanidades, presentada por NIETO VÉLEZ, Armando, S.J. *Contribución a la historia del Fidelismo en el Perú, 1808-1810*. Lima, 1956.

como para la de aquellos territorios ultramarinos pertenecientes tanto a Portugal como a España. Se necesitaría de voluntades firmes para contrarrestar o cuando menos retrasar los efectos resultantes. Esto último se haría visible en el Perú de las dos primeras décadas del siglo XIX, particularmente en la persona de José Fernando de Abascal y Sousa, que “demostró ser un hábil político y estadista que impulsó medidas ilustradas al tiempo que mejoraba la administración militar del virreinato” (Lavanda 2018: 51). Sobre todo, habría de ser el mejor defensor que el sistema virreinal tendría para contener y demorar su descalabro.

1.2.1. Abascal y la defensa del *status quo*.

La designación de José Fernando de Abascal y Sousa (Oviedo, 30 de mayo de 1743-Madrid, 31 de julio de 1821) como el XXXVIII virrey del Perú, fue expresión de la voluntad de la corona de enviar a los virreinos ultramarinos a gobernantes de gran experiencia militar y administrativa. Fue una disposición puesta en marcha desde la tercera década del siglo XVIII, durante el reinado de Felipe V, tanto en Nueva España como en el Perú, que anunciaba el reformismo que crecientemente habría de caracterizar a la dinastía de Borbón a lo largo de dicho siglo e inicios del siguiente.⁵⁸ Abascal provenía por la vía paterna y materna de familias

⁵⁸ El primer virrey de Nueva España de este nuevo cuño fue, curiosa y excepcionalmente, un criollo de Lima llamado Juan Vásquez de Acuña y Bejarano (1658-1734). Su familia, aunque noble, destacó en funciones administrativas y militares antes que en brillos cortesanos. Su padre fue el general burgalés Juan Vásquez de Acuña y Astudillo, que fue gobernador de Huancavelica y presidente de la Real Audiencia de Lima. El primer titulado de su línea fue su medio hermano mayor, el maestre de campo Íñigo Vásquez de Acuña y Castro, creado marqués de Escalona en 1679, mientras que el futuro virrey de Nueva España -cargo que ejerció desde 1722 hasta su muerte- fue hecho marqués de Casa Fuerte en 1708, por su participación destacada en la Guerra de Sucesión Española. Semejante fue la trayectoria de su casi coetáneo al frente del virreinato del Perú de 1724 a 1736, que fue José de Armendáriz y Perurena (1670-1740). Aunque pertenecía a una aristocrática familia de Navarra, recién alcanzó título nobiliario al ser creado -en 1711- marqués de Castelfuerte (denominación semejante a la de Casa Fuerte y ambas en referencia a bastiones militares), también en atención a sus valiosas acciones bélicas durante la Guerra de Sucesión. Previamente, en 1710, había sido premiado con el hábito de la orden de Santiago. Ver de MORENO CEBRIÁN, Alfredo. *El virreinato del marqués de Castelfuerte, 1724-1736. El primer intento borbónico por reformar el Perú*. Madrid: Editorial Catriel, 2000.

de muy pequeña nobleza, en modo alguno relacionadas con los poderosos linajes de los “grandes” de España, a los que pertenecieran los virreyes de tiempos anteriores. La condición noble, sin embargo, seguía siendo requerida cuando menos en la elemental hidalguía, consideración que se observó omnipresente en las posibilidades de ascenso social de mercaderes, empresarios mineros o terratenientes, así como en funcionarios de menor relieve en el ordenamiento virreinal. Abascal contaba, de tal forma, con la ejecutoria de hidalguía que la Real Chancillería de Valladolid había otorgado a su padre, José de Abascal y Sainz de Trueba, quien tuvo la precaución de presentarla en el Ayuntamiento de Avilés el 10 de junio de 1764, lo que habría de potenciar las posibilidades militares y políticas de su hijo más adelante (Nieto y Cortadellas 1953: 18).

No es, entonces, en el abolengo de José Fernando de Abascal que debemos encontrar las razones de su indesmayable lealtad a la corona. Fue necesario, además, gran esfuerzo y arrojo en diversos hechos de armas, fuera de cualquier consideración estamental. Tal parece que primero sentó plaza en el regimiento de Mallorca, hacia 1762. Luego de prestar servicios en Puerto Rico, en Argel, en la colonia del Sacramento (en el Río de la Plata) y en Santo Domingo, fue investido como brigadier de los Reales Ejércitos y pasó a la ciudad de La Habana, en la isla de Cuba (Hamnett 2011: 20-21), especialmente para el reforzamiento de las murallas habaneras, en plaza estratégica dentro de las posesiones españolas en las Antillas y las Américas, años antes golpeada en el contexto de la Guerra de los Siete Años.

Antes de que el nuevo “Teniente de Rey de [dicha] plaza y Cabo subalterno de la misma e isla de Cuba” tomara posesión de su cargo en 1797, casó con María de la Merced de Asencio y O’Ryan, natural de la villa de Almagro en Castilla la Nueva. Fue un matrimonio apropiado,

con la hija de un oficial español cuya familia, al igual que la del propio Abascal, tampoco pertenecía a un linaje de la alta nobleza. Tuvo con ella dos hijas, de las que sobrevivió sólo una, María Ramona, nacida en junio de 1799. En La Habana falleció su esposa, sin poder testar “por lo violento de su muerte”, en agosto del mismo año. Es decir que esta señora falleció dejando a su viudo con una niña de apenas mes y medio de nacida, la misma que acompañaría a su padre a Lima desde 1806 hasta su propio matrimonio en esta ciudad en 1815 (Nieto y Cortadellas 1953: 20).⁵⁹

Previo a su llegada al Perú en calidad de virrey, José Fernando de Abascal tuvo en su trayectoria político-militar una impresionante serie de nombramientos y experiencias. Su expediente reunía posiciones en casi todos los territorios americanos. Había ejercido un alto cargo en Cuba, que por lo que viéramos fue destino de gran responsabilidad, para luego pasar a aquel otro antiguo virreinato americano (el de México) como capitán general de Nueva Galicia y presidente de la Real Audiencia de Guadalajara. Allí reunió conocimientos sobre la población indígena (casi inexistente ya en Cuba) y sobre la importancia de la economía minera. Previsto como virrey del Río de la Plata (puesto que no llegó a ocupar), debió estudiar las vulnerabilidades y requerimientos de aquel gigantesco territorio sudamericano, vecino y antes perteneciente al virreinato peruano. Con semejante bagaje, parecía inmejorablemente preparado para asumir sus nuevas funciones en Lima. No podía saber lo ardua que sería su

⁵⁹ Es interesante la conexión irlandesa por la madre de la desposada, el resultado de la presencia de múltiples inmigrantes en España que provinieron de Irlanda, como consecuencia de las persecuciones político-religiosas ocurridas en aquella isla desde el siglo XVII (un virrey del Perú, Ambrosio O'Higgins, sería producto del mismo fenómeno).

labor, ni el prestigio (aunque para otros, impopularidad) que ganaría en base a sus esfuerzos (Hamnett 2011: 21)⁶⁰.

A mediados de 1806 José Fernando de Abascal llegó al puerto del Callao, para asumir su nuevo cargo de virrey del Perú. En tal posición reemplazó al marqués de Avilés, quien venía ejerciendo dicha posición desde noviembre de 1801.⁶¹ Hombre en extremo ahorrativo y escrupuloso en el manejo de la Real Hacienda, Avilés hizo lo que creyó necesario para dejar en el mejor estado posible el gobierno del virreinato peruano. Pese a la buena disposición del público ante su matrimonio con dama peruana (caso del cual se hará mención más adelante), no gustaba en muchos su intolerancia religiosa, que contribuyó a que durante su gestión la Inquisición abriese proceso contra connotados personajes que leyeron libros prohibidos, El espíritu cortesano limeño, voluble y burlón, había difundido la imagen del marqués postrado ante un crucifijo, con el lema que rezaba (jugando con su nombre): “Hábil es en la oración; en el gobierno, inhábil es” (veremos cómo la leyenda sostiene que Abascal fue víctima de análogo juego de palabras más adelante) (Lavallo 1970: 122-123).

⁶⁰ Poco tiempo después de estos acontecimientos, el brigadier José Fernando de Abascal y Sousa fue nombrado por Real Decreto de don Carlos IV como capitán general de la Nueva Galicia y presidente de la Real Audiencia de Guadalajara, en el Virreinato de la Nueva España (México). En tal posición ascendió a mariscal de campo, y muy pronto la corona advirtió la conveniencia de designar a Abascal como virrey del Río de la Plata. Sin embargo, no llegó a ocupar dicho cargo, pues “las poderosas influencias que en Madrid tenía” permitieron que en vez recibiera el todavía más prestigioso nombramiento de virrey y capitán general del Perú, así como el de presidente de la Real Audiencia de Lima (Nieto y Cortadellas 1953). Decimos más prestigioso pues pese a la creciente importancia de Buenos Aires y a la vastedad del virreinato del Río de la Plata, la mayor antigüedad del virreinato peruano, así como el recuerdo de su pasado esplendor (cuya recuperación debía procurarse por todos los medios), le conferían mayor brillo.

⁶¹ Gabriel de Avilés y del Fierro, marqués de Avilés, había llegado a Lima proveniente de Buenos Aires, en donde se había desempeñado como virrey del Río de la Plata desde 1799.

1.2.2. El virreinato ante la crisis del sistema monárquico y las cortes de Cádiz

Los acontecimientos suscitados en Europa tras la invasión napoleónica de la península ibérica tuvieron fuerte impacto en los territorios de ultramar. Estando ya Abascal en Lima, se supo de la llegada de la familia real portuguesa a Río de Janeiro (1807), hecho sin precedentes en la vinculación de tierras coloniales con cabezas de imperio y sus casas reinantes. Luego se sucedieron el motín de Aranjuez (marzo de 1808) y la captura de la familia real española en Bayona, así como el control que los ejércitos franceses hicieron de gran parte de España, en cuyo trono el emperador Napoleón Bonaparte puso a su hermano José. Estas noticias se supieron en Lima por correo desde la metrópoli y, de modo periodístico, por medio de *La Minerva Peruana*, “que era publicada en Lima por Guillermo del Río entre 1805 y 1810” (Puente Candamo 1992: 94).

De inmediato se generó una reacción en contra de la invasión extranjera, tanto en la península como en los territorios coloniales⁶². Los españoles comenzaron a organizarse en diversas juntas provinciales, empezando con la surgida en la ciudad de Oviedo, tierra de origen de Abascal. Todas ellas quedaron reunidas en la Junta Suprema Central Gubernativa de España y las Indias, la que pronto quedó instalada en Sevilla, no sin antes tener eco en los territorios de ultramar. “Abascal intentaba aislar al Perú de los conflictos en España y la Europa en general, pero muy pronto la situación política en América del Sur necesitaba la pronta acción del virrey” (Hamnett 2011: 52).

⁶² La explicación de este momento histórico y el profundo efecto que produjo en los territorios coloniales puede encontrarse, de modo insuperado a la fecha, en ANNA, Timothy E. *España y la Independencia de América*. México: Fondo de Cultura Económica, 1986; pp. 29-57.

No tardó José Fernando de Abascal en ver con disgusto la aparición de asambleas análogas en América, supuestamente leales al legítimo rey Borbón. Al mismo tiempo en que mandó proclamar a Fernando VII como soberano español, el virrey, “en su radical fidelidad a la monarquía tradicional, en su oposición a toda reforma o deliberación que pudiese generar peligros” (Puente Candamo 1992: 93), advirtió en las juntas no sólo el ser reacción ante la invasión francesa de España, sino focos de sedición, o cuando menos de voluntad autonómica frente a la política controladora de los centros tradicionales de poder virreinal.

El virrey del Perú vio que tendría que actuar rápidamente y con firmeza. Sus pares en Nueva Granada y el Río de la Plata, siendo sus jurisdicciones más nuevas que la del Perú, no tenían las fuerzas necesarias ni la experiencia como para imponer el orden ante una situación que parecía se escapaba de sus manos. El territorio del Río de la Plata, era especialmente vulnerable, considerando que poco antes había tenido que hacer frente a invasores ingleses, así como a la pretensión de la princesa del Brasil, hermana mayor de Fernando VII, de ejercer regencia sobre parte de dicho territorio⁶³. El peligro para el control español de los territorios virreinales no se ceñía únicamente sobre el Río de la Plata, sino que tenía alcances en otros espacios del imperio español. El bonaerense Manuel Belgrano, cautivado por tal proyecto, junto a su primo Juan José Castelli y otros notables porteños, escribía a los habitantes del Perú: "Si por desgracia nuestra metrópoli es subyugada, se celebren inmediatamente Cortes, para que, establecida la Regencia al cargo de la Sra. Infanta Doña. Carlota Joaquina, haya un

⁶³ Reciente estudio sobre el episodio en torno a las pretensiones de la infanta Carlota Joaquina de Borbón, princesa del Brasil, es el de TERNAVASIO, Marcela. *Candidata a la corona: la infanta Carlota Joaquina en el laberinto de las revoluciones hispanoamericanas*. Buenos Aires: Siglo XXI, 2015. Téngase en cuenta, asimismo, el estudio realizado sobre tales pretensiones y el fidelismo en el Virreinato del Perú, por NIETO VÉLEZ, Armando, S.J. *Contribución a la historia del fidelismo en el Perú (1808-1810)*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú-Instituto Riva Agüero, 1960.

gobierno que sirva de ejemplo a la decadente Europa, y vivamos en tranquilidad y seguridad... sin prestar oídos a los silbidos de la serpiente que quiere inducirnos a la democracia." (Etchepareborda 1972: 78).

Aún se desconocen los alcances o redes que tal pretensión tuvieron en el virreinato del Perú, pero sí se sabe que el virrey mantuvo posición firme y reacia frente a semejante posible injerencia de la familia real portuguesa en territorios bajo su jurisdicción. Mientras tanto, “los revolucionarios porteños vieron decepcionadas sus esperanzas”, pues los objetivos más bien liberales de los criollos eran distintos del absolutismo de la hermana de Fernando VII, que terminó denunciando a los porteños al virrey Liniers, “como subversivos” (Lynch 1989: 48). Buenos Aires y los territorios bajo su dominio pronto entraron en riesgo de separatismo, cuando los miembros de la Junta de Buenos Aires depusieron a Santiago Liniers. Abascal habría de apoyar al nuevo virrey, Baltasar Hidalgo de Cisneros, en sus acciones para mantener a los territorios rioplatenses libres de cualquier amenaza al *status quo*. Sin embargo, el 25 de mayo de 1810 se dio una revolución en Buenos Aires que depuso a Cisneros y al gobierno español, siendo el virrey y sus funcionarios deportados a Canarias.

Ya para entonces, la Junta de la Paz, en el Alto Perú, surgida en julio de 1809 de la decisión del cabildo local de remover al intendente y al obispo, se había manifestado independiente de España, tras la negativa de la Audiencia de reconocer la autoridad de la Junta de Sevilla para gobernar Charcas (Domínguez 1985: 287). Mientras tanto, en Quito, en agosto de 1809 se dio análogo movimiento “donde hubo una mayor participación de [nobles] titulados” (O’Phelan Godoy 2012: 191). En efecto, un grupo de criollos aristócratas se rebeló contra el presidente de la Real Audiencia, el conde de Ruiz de Castilla, a quien se acusaba de

“afrancesado”. Nació una primera junta bajo la presidencia del marqués de Selva Alegre y la vicepresidencia del obispo de Quito, con el afán de reivindicar los intereses criollos, aunque proclamándose leal a Fernando VII y como “un expediente temporal, pendiente del retorno a la legitimidad política” (Lynch 1989: 234).

José Fernando de Abascal no se dejó confundir ni perdió tiempo antes de organizar expediciones punitivas para aplastar a las referidas juntas, pese a que ambas se encontraban fuera de su jurisdicción. Muy pronto, el movimiento de La Paz fue derrotado por el ejército enviado por Abascal (del cual formó parte el cacique de Chinchero, Mateo García Pumacahua). Asimismo, otro ejército proveniente de Lima y Guayaquil -junto al enviado desde Bogotá por su virrey, Antonio José Amar y Borbón- aplastó a la Junta de Quito y sus defensores, lo que dio lugar a una reacción revolucionaria más popular, que sería igualmente reprimida. Finalmente, tras los acontecimientos de mayo de 1810 en Buenos Aires, el virrey del Perú ordenó por decreto de julio de 1810 la reanexión del Alto Perú al territorio gobernado desde Lima (Hamnett 2013: 26).

Cada una de las expediciones antes mencionadas fue financiada con fondos del tesoro virreinal peruano, así como empréstitos levantados en el comercio de Lima a través de su órgano rector, el Tribunal del Consulado. Sólo para la expedición a Quito, dicho organismo dio 100,000 pesos (Anna 2003: 38). De esta manera, los comerciantes y notables de Lima (que tenían parte de sus ahorros depositados o invertidos en el mencionado Tribunal) habrían de verse atados a la causa realista, pues de fracasar ésta, jamás habrían de recuperar sus recursos. Abascal, urgido de fondos, tuvo la habilidad de comprometer de este modo a los súbditos bajo su control en el virreinato del Perú, convirtiéndolo en un firme y exitoso bastión

fidelista (Hamnett 2011: 55). Pero la oleada libertaria crecía incontenible y el propio Abascal pudo darse cuenta que era cuestión de tiempo antes que todo el sistema, que se estaba resquebrajando por todas partes, terminase por colapsar. No sólo Buenos Aires, sino Caracas y Chile, buscaban independizarse, sin que el virrey del Perú pudiese hacer ya mucho por contenerlos.

Un personaje clave en quien se apoyaría Abascal para contener el avance de fuerzas libertarias fue el brigadier arequipeño José Manuel de Goyeneche y Barreda (1776-1846), que vino de España en diciembre de 1808 -vía Buenos Aires- como comisionado y ministro plenipotenciario de la Junta Suprema Central de Sevilla (Hamnett 2011: 62). De familia destacada, Goyeneche fue nombrado capitán general y presidente de la Real Audiencia del Cuzco, donde uno de sus hermanos era oidor desde 1807.⁶⁴ Desde allí logró sojuzgar a Chuquisaca y La Paz en 1809 y más adelante -al mando del ejército del Alto

Perú- vencer a las fuerzas libertadoras conducidas por Juan José Castelli desde el Río de la Plata, en la batalla en la localidad altoperuana de Guaqui (20 de junio de 1811), hazaña que le valió ser creado conde con el nombre del escenario de su victoria (Wasserman 2013: 295-299) (Rosas Siles 1995: 393).⁶⁵

⁶⁴ Su padre, Juan Crisóstomo de Goyeneche y Aguerrevere, fue un rico mercader de origen vasco, mientras que su madre, María Josefa Barreda y Benavides, fue una criolla arequipeña de abolengo. Sus hermanos fueron Pedro Mariano, oidor en el Cuzco en 1807, José Sebastián, obispo de Arequipa desde 1816 (y más adelante arzobispo de Lima) y Juan Mariano de Goyeneche y Barreda, que prosiguió en las actividades comerciales de su familia. Ver RADA Y GAMIO, Pedro José. *El arzobispo de Goyeneche y apuntes para la historia del Perú*. Roma: Imprenta Poliglota Vaticana, 1917.

⁶⁵ Sobre José Manuel de Goyeneche y Barreda, su familia, formación y función al lado de Abascal en sus esfuerzos por mantener la integridad del orden virreinal en América del Sur, especialmente en el Alto Perú, ver las pp. 56-63 de LAVANDA ÁLVAREZ, José Alberto. *Los hombres del Rey: intendentes y fidelismo en el gobierno del virrey José Fernando de Abascal y Sousa, 1806-1816* Título para optar el grado de licenciado en Historia por la Pontificia Universidad Católica del Perú. Lima, 2018, en especial las páginas 56-63. Muy especialmente debe consultarse la obra en la que Lavanda a su vez se basa en diversos puntos, que es de

Luego de consolidar el control de la Audiencia de Charcas, Goyeneche renunció al mando del ejército del Alto Perú, tras los reveses sufridos por su primo el brigadier Pío Tristán⁶⁶ en Salta y Tucumán. Ya en carta enviada a un socio comercial en España había anunciado su decisión de volver a la península, pues “Esto no es para el que se ha educado en Europa como yo, y más después de haber corrido por todas las Provincias con los aparatos y honores de virrey que voluntariamente me han dispensado. No hay lugar que yo pueda ocupar” (Lavanda 2918: 63). Abascal terminó por nombrar en su reemplazo al brigadier aragonés Joaquín de la Pezuela y Sánchez, quien logró triunfos realistas en las batallas de Vilcapuquio y Ayohuma (octubre y noviembre de 1813) y Viluma (noviembre de 1815) (Lynch 1989: 121). Si bien los virreinos vecinos terminaron por derrumbarse irremediabilmente, el virrey del Perú podía preciarse de haber hecho lo humanamente posible por salvaguardar el fidelismo en el territorio bajo su dominio. No obstante, el costo fue altísimo, tanto por los montos financieros implicados y que obtuvo del comercio de Lima, como por el desgaste producido en el ánimo de muchos peruanos, por no mencionar las vidas sacrificadas en combate (Hamnett 2011: 55-56).

Un factor que habría de dificultar más las cosas para Abascal fue la convocatoria hecha por la Junta Central para que diputados, provenientes de todas las regiones del imperio español,

MALAMUD, Carlos. “La consolidación de una familia de la oligarquía arequipeña: los Goyeneche”. *Quinto centenario*, número 4, DIALNET (España), 1982: 49-136.

⁶⁶ Téngase en cuenta el trabajo sobre la familia Tristán, a la que pertenecieron Mariano (padre de Flora Tristán), Domingo (que se pasó el bando independentista) y Pío, en quien no sólo Pezuela confió misiones importantes sino La Serna habría delegado en él funciones finales de virrey tras la capitulación de Ayacucho, realizado por CALDERÓN VALENZUELA, Fernando. *La dulce metamorfosis. Movilidad y reproducción social: la familia Tristán y las élites del sur andino durante el siglo XVIII*. Tesis para optar el grado de doctor en Historia, para el Centro de Estudios Históricos del Colegio de México, diciembre de 2019.

se juntaran en Cádiz en 1810, para constituir allí las Cortes, con el propósito de tomar las resoluciones necesarias para el gobierno de la monarquía hispana y para la liberación del territorio ibérico de los invasores franceses. Pese a cualquier reserva que tuviera Abascal, dispuso que el 28 de febrero de 1811 se celebre en Lima, con gran pompa, la instalación de las Cortes. La primera ley del nuevo órgano fue la declaración de representar la soberanía nacional en ausencia del rey. También se dio “la declaración formal de igualdad de todos los americanos blancos, indios y mestizos [aunque no los de ascendencia africana] con los peninsulares; y la paridad de los territorios de ultramar con la España metropolitana”, seguida, en febrero de 1811, bajo la presidencia del diputado peruano Vicente Morales Duárez, del reconocimiento del principio de igualdad de representantes para Cortes futuras, aunque no para las existentes, que ya habían iniciado sus debates. El número total de diputados, que en 1810 fue poco más de 100 -con 30 representantes americanos- ascendió a más de 300 para 1814, aunque para entonces sin participación de la mayor parte de miembros del Río de la Plata o de Nueva Granada) (Anna 1986: 101-102).

El número de diputados procedentes del territorio del virreinato del Perú habría sido de 36 en total, entre 1810 y 1814. Inicialmente hubo cinco diputados llamados suplentes (que terminaron actuando en conjunto con los titulares elegidos luego), pues aunque originarios del territorio peruano se encontraban residiendo en la península ibérica cuando la convocatoria para Cortes Generales y Extraordinarias. En los espacios coloniales debían llevarse a cabo elecciones para diputados titulares, siendo que en el Perú se eligió -a fines de 1810- a 16 representantes procedentes de diversas regiones. Tras la promulgación de la Constitución de 1812 se celebró otro proceso electoral, en 1813, que debían llevar a cabo la

ejecución de los decretos de la referida carta magna, proceso en el que se eligió a 17 diputados adicionales (Rizo Patrón y Salinas 2012: 60-62).⁶⁷

La composición social de los diputados fue relativamente variada, pues casi todos habrían podido exhibir pruebas de hidalguía y limpieza de sangre. El diputado Dionisio Uchu Inca Yupanqui, caso excepcional por su origen étnico, habría tenido reconocimiento de su condición indígena noble (O'Phelan Godoy 2014: 85-87).⁶⁸ Hubo sólo dos nobles titulados: José Bernardo Tagle y Portocarrero, IV marqués de Torre Tagle; y Domingo Pedro de Herboso y Astoraica, IV conde de San Miguel de Carma (Rosas Siles 1995: 283 y 467), quien, aunque procedente de la Audiencia de Charcas, dicho territorio había sido anexado al virreinato del Perú por Abascal cuando las acciones bélicas de Goyeneche, en vista que el territorio rioplatense se venía perdiendo al control realista. Fuera de los titulados, entre los de más distinguido linaje, mejores conexiones o posición importante previa habrían estado el ya referido Vicente José Morales Duárez, alcalde del crimen de la Real Audiencia de Lima, que llegó a ser nombrado presidente de las Cortes y falleció en el cargo en abril de 1812 (Lohmann 1974: 73-74); el arequipeño Nicolás de Aranibar y Fernández Cornejo; dos diputados apellidados Fernández de Córdoba (uno procedente de Charcas -que no llegó a

⁶⁷ El detalle del proceso de designación de suplentes y de elección de representantes por regiones puede verse en PANIAGUA CORAZAO, Valentín. *Los orígenes del gobierno representativo en el Perú. Las elecciones (1809-1826)*. Lima-México D.F.: Pontificia Universidad Católica del Perú-Fondo de Cultura Económica, 2003.

⁶⁸ El diputado fue hijo de Domingo Uchu Inca Yupanqui, teniente de infantería del presidio del Callao, cuya familia no sólo habría gozado de una encomienda en Jaén de Bracamoros hasta su extinción al promediar el siglo XVIII, sino que se preciaba de descender de Gonzalo Uchu Gualpa, referido como hijo del inca Huáscar. Domingo marchó a Madrid, donde habría enrolado a sus hijos Dionisio y Manuel en el Real Seminario de Nobles de Madrid, al tiempo que reclamaba sin éxito la sucesión del marquesado de Santiago de Oropesa, vacante desde 1741. Sí obtuvo de Carlos III, sin embargo, una compensación monetaria y la “merced de un hábito en una de las órdenes militares, sin exceptuar la de Santiago, lo cual no pudieron verificar por no estar en condiciones de financiar el correspondiente recurso”. Dionisio Uchu Inca Yupanqui llegó a ser promovido a teniente coronel agregado al regimiento de Villaviciosa de Asturias, antes de alcanzar a ser diputado a Cortes (O'Phelan Godoy 2014: 85-87).

asistir- y otro de Trujillo), Domingo de Orúe y Mirones (hermano del primer conde de la Torre Antigua de Orúe, quien tampoco asistió a la sesiones); Francisco de Paula Fernández de Valdivieso y Prada; Vicente de Rocafuerte y Rodríguez de Bejarano; y Francisco de Salazar y Carrillo de Córdoba (que fue coronel de los Reales Ejércitos y alcalde de Lima, así como caballero del Orden de Calatrava) (Rizo Patrón y Salinas 2012: 60-62). Este último habría defendido “tibiamente” al virrey Abascal ante un “ataque lanzado en 1811 [en su contra] por los representantes Morales Duárez y Mariano Rivero” (Peralta 2008: 72).⁶⁹

Entre las disposiciones dadas a partir de 1810, que quedarían plasmadas en la Constitución de 1812, además de investir de soberanía a las Cortes, figuraron la abolición del derecho exclusivo de los nobles de ingresar en academias militares y navales, la libertad de publicar ideas políticas sin previa censura, la abolición de la Inquisición y la abolición de los tributos de los indios americanos, así como la supresión de la mita y la eliminación del requisito de “limpieza de sangre” para la obtención de nombramientos administrativos y militares. La Constitución finalmente se promulgó el 19 de marzo de 1812, con 10 títulos y 384 artículos. Con gran influencia de los pensadores del *Siglo de las Luces*, establecía que “la soberanía reside esencialmente en la nación” en contra del régimen previo de monarquía absoluta. Establecía los poderes fundamentales del rey al tiempo que las restricciones a su autoridad, así como enunciaba que “la nación española es la unión de todos los españoles de ambos hemisferios”, declaración cuya vaguedad habría constituido uno de sus aspectos más débiles (Anna 1986: 109).

⁶⁹ En este punto, Víctor Peralta sigue a RIEU-MILLAN, Marie-Laure. *Los diputados americanos en las Cortes de Cádiz (igualdad o independencia)*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1990.

1.2.3. Conspiraciones y sublevaciones regionales.

El 1º de octubre de 1812 se juró solemnemente en Lima la Constitución sancionada por las Cortes en marzo del mismo año. Pese al aparente acatamiento de Abascal de la nueva carta política, el virrey la detestaba, llamándola una “monstruosa deformación”, que usurpando la autoridad del rey, daba lugar a “los principios revolucionarios de la democracia, de la impiedad y de la irreligión” (Lynch 1989: 164). Abascal haría todo lo que estuviera en sus manos para retrasar la puesta en marcha de sus disposiciones y para frenar sus efectos. Ciertamente es que ante el clamor del pueblo -que llevó a cabo un saqueo del Tribunal del Santo Oficio- extinguió formalmente la Inquisición el 23 de septiembre de 1813 (que sería restablecida por Fernando VII el 21 de julio de 1814). Pero con respecto al decreto sobre la libertad de prensa, aunque en teoría se sometió a él, intervino “personalmente todas las veces que halló que una publicación era cuestionable; y de esa manera consiguió que escribir opiniones disidentes fuese tan riesgoso que pocos se atrevieron a intentarlo” (Anna 2003: 100).

La tensión existente en la América del Sur, que venía generando movimientos separatistas y conspiraciones de todo tipo desde tiempo atrás, parecía justificar este “obedezco, pero no cumpla” tan típico de los peruanos del período colonial en relación a las disposiciones gubernativas ordenadas desde la metrópoli. El interior mismo del Virreinato del Perú, pese a haberse fortalecido en su formal vinculación con España bajo la administración del enérgico Abascal, venía siendo convulsionado por una serie de movimientos sediciosos, esto implicaría una reorganización de las fuerzas militares, con un ostensible aumento de integrantes en sus diversas gradaciones. A modo de ejemplo, para que se perciba la magnitud del aumento, valga mencionar que entre 1811 y 1813 “la totalidad del Ejército Real del Alto

Perú -único operativo en ese momento- no pasaba en todas sus unidades de 62 compañías de cuatro oficiales cada una por promedio [...] los que sumados a un aproximado de 30 oficiales de planas mayores de unidades [...] nos da un total de 278 oficiales”. Esta cifra se vería incrementada a 811 oficiales en 1821 y a 912 cuando se dio la batalla de Ayacucho. En cuanto a su procedencia, Luqui-Lagleyze asevera que hubo una fuerte proporción de americanos, en mayor número en los cuerpos de milicias (78% durante los años de guerra interna, versus 22 nacidos en España) pero en mucho menor número en la oficialidad del ejército de línea, en que los peninsulares cubrieron un 74% frente a 26% de americanos (Luqui-Lagleyze 2005: 46-50). Aunque lo dicho se fue dando progresivamente y se agudizó en tiempos inmediatamente posteriores, la voluntad y acciones de Abascal iniciaron el proceso de fortalecimiento militar, a la luz de las crecientes rebeliones dentro y fuera del territorio bajo su gobierno.

Antes de que la crisis obligara a introducir los referido cambios -y justo antes de llegar Abascal al Perú para asumir el mando en estas tierras- el sistema empezó a evidenciar resquebrajaduras en su seguridad. Posiblemente la primera fue el conato de rebelión en el Cuzco, en 1805, encabezado por José Gabriel Aguilar y Narvarte, nacido en Huánuco en 1773 y tenido como “mineralogista”; y José Manuel Ubalde y Zevallos, abogado arequipeño nacido en 1758. Reaccionando contra el clima de represión que advirtieron en la antigua capital incaica, idearon un proyecto bastante romántico (por no decir exaltado), reuniendo elementos providencialistas cristianos a un mesianismo utópico andino, que pretendía liberar al país de sus autoridades hispanas y coronar en su lugar a un inca. El rechazo a España se sustentaba en el argumento de los “justos títulos” (también indicados por Viscardo y Guzmán) para gobernar América y en la percepción de la tiranía del monarca español. La

respuesta rebelde debía significar el reconocimiento de un inca, en lo posible un descendiente o relacionado a Túpac Amaru, pues “la legitimidad [...] era cuestión de ascendientes y genealogía”. Finalmente se optó por Manuel Valverde y Ampuero, noble criollo descendiente de los incas (Flores Galindo 1986: 138)⁷⁰.

Se trataba, entonces, de asaltar el cuartel militar en el Cuzco, expulsar a las autoridades españolas y de “unir alrededor del Inca, a los diversos estamentos y castas de la sociedad peruana opuestos a los españoles”. Delatados por uno de sus cómplices iniciales, los cabecillas del movimiento Gabriel de Aguilar y Juan Manuel de Ubalde fueron procesados y luego ahorcados en la plaza del Cuzco a fines de dicho año (los demás implicados fueron deportados -como Valverde- o exculpados), aunque algunos de sus ideales habrían inspirado al poeta Mariano Melgar, comprometido con la siguiente rebelión cuzqueña, en 1814 (Flores Galindo 1986: 140-141; 166)⁷¹.

Más relacionadas con el colapso de la monarquía y el vendaval revolucionario que generó en América, se dieron movimientos rebeldes en Huánuco, Huamanga y en Tacna (Puente Candamo 1992: 121-122). Scarlett O’Phelan Godoy refiere que el impacto del decreto de igualdad de los americanos con los peninsulares, dado en octubre de 1810, se dejó sentir en Huánuco con fuerza, generando una sucesión de efectos, en los que participaron indios

⁷⁰ Manuel Valverde y Ampuero estaba vinculado a los cuzqueños marqueses de San Juan de Buenavista y a los limeños condes de las Lagunas, descendientes todos de Inés Huaylas, hermana de Atahualpa y concubina de Francisco Pizarro, en su posterior matrimonio con Francisco de Ampuero.

⁷¹ Resulta curioso el señalar que Gabriel de Aguilar fue hermano de María Mercedes de Aguilar y Narvarte, que casó con el peninsular Manuel de Barreda y del Perujo. Hijo suyo fue Felipe Barreda y Aguilar, nacido en Lima el mismo 1805 del conato de rebelión de su tío y fallecido en París en 1892, que sería opulento comerciante de guano y apodado “el hombre de los diez millones”. Casó, nada más ni nada menos, que con Carmen de Osma y Ramírez de Arellano, hija de uno de los personajes centrales de esta tesis, según veremos.

panataguas (de frontera), miembros del clero y otros agentes, señalándose luego conexiones con la Audiencia de Quito e incluso con el rioplatense Juan José Castelli. Ante la huida de las autoridades locales a Pasco, se convocó a un cabildo abierto el 26 de febrero de 1812, para “constituir una junta de gobierno de carácter provisional [nombrándose] como subdelegado a don Domingo Berrospi y por síndico procurador general a don Juan José Crespo y Castillo, entre otras autoridades”, hecho del que se informó a Abascal y “que el virrey calificó de desacato [enviando] de inmediato tropas a combatirla” (O’Phelan Godoy 2016: 295-300).

En Tacna hubo de darse en 1811 una “rebelión a la deriva”, encabezada por el patriota Francisco Antonio de Zela, que no prosperó por darse “fisuras al interior de la dirigencia [...], un solo líder [...] y la frustrada colaboración de tropas bonaerenses, como se había ofrecido a los rebeldes tacneños”. Dos años después, también en Tacna, se dio otra “ocasión rebelde, que encabezó Enrique Paillardele [...] en octubre de 1813” (Seiner 2013: 55; 64).

Mucho más seria fue la insurrección ocurrida en el Cuzco en 1814, relacionada con la reticencia de Abascal y de otras autoridades coloniales de poner en práctica disposiciones dictaminadas por las Cortes y plasmadas en su Constitución liberal, promulgada en 1812. Muy en particular la referida a la abolición del tributo indígena y de la mita, padecida históricamente por grandes contingentes de pobladores varones de origen nativo. El virrey se había manifestado frente a estas medidas como “producto de la más increíble ignorancia o mala fe del gobierno que la decretó [las Cortes]” (Anna 2003: 87), considerando que el tributo constituía una de las principales fuentes de recursos para el erario virreinal. La Audiencia del Cuzco, recién creada en 1787, fue en el territorio de su jurisdicción la directa responsable en

desencadenar la crisis de 1814, por retardar la aplicación de las nuevas leyes. “Según el abogado Rafael Ramírez de Arellano, líder del constitucionalismo cuzqueño, ni bien llegó al Cuzco la Constitución [en diciembre de 1812], el presidente [interino] de la Audiencia Mateo Pumacahua, el regente Manuel Pardo y el escribano Chacón y Becerra, tenían el propósito de no cumplirla” (Najarro 2014: 129). Ramírez de Arellano pronto publicó una proclama que tituló “Los verdaderos hijos de la Nación, son los amigos de la Constitución”, en que puso de manifiesto “las grandes ventajas de la elección de los representantes de la Nación y del ejercicio del derecho de sufragio” (Polo y la Borda 2014: 165-166).⁷²

Desde diciembre de 1805, el regente de la Audiencia del Cuzco era el funcionario gallego Manuel Pardo Ribadeneira y González Bañón (1759-1839), llegado al Perú en 1794 para ocupar la plaza de alcalde del crimen de la Real Audiencia de Lima, para la que fuera nombrado por Carlos IV en 1792. Elevado a la condición de oidor de la misma magistratura, en tiempos en que era más posible que un peninsular la ocupase antes que un criollo, su posición se fue haciendo cada vez más importante, al ampliar su círculo de amistades influyentes y tras su matrimonio en 1805 con Mariana de Aliaga y Borda, segunda hija de los criollos marqueses de Fuente Hermosa (de lo que se hará mención más adelante). Poco después habría de asumir su nuevo puesto de regente del Cuzco, el mismo que desde 1788 compartía funciones de gobierno con el presidente de su Real Audiencia (Barreda y Bolívar 1954; 16-22). Pardo estuvo en el cargo durante el mismo período en que lo hiciera Abascal

⁷² Desconocemos el vínculo que Rafael Ramírez de Arellano pudo haber tenido con el rico mercader logroñés Domingo Ramírez de Arellano, del que se ha hecho mención y se seguirá haciendo en el próximo capítulo; como menos tenemos noticias de posibles lazos familiares entre ellos con los duques de Abrantes, pertenecientes a linaje del mismo apellido, que serían señores de la comarca a la que perteneció la villa de Nalda, en La Rioja, de donde fue originario Gaspar Antonio de Osma (según veremos).

al frente del virreinato. Ambos procuraron minimizar todo aquello que pudiera afectar el pleno ejercicio de la soberanía del monarca, cuando se efectuara su reposición en el trono español.

Compartía su visión general de las cosas José Manuel de Goyeneche, quien -según se vio- había sido nombrado presidente de la audiencia cuzqueña en 1809. Sin embargo, su investidura fue motivo de fuerte resentimiento y protestas de parte de Manuel Pardo, ante lo cual la corona y el virrey hicieron oídos sordos. Goyeneche no duró en el cargo, pues al tener que comandar el ejército en el Alto Perú para mantener el control en dicha región y repeler las fuerzas rebeldes provenientes del Río de la Plata, fue reemplazado como presidente, en calidad de interino, por el cacique indígena de Chinchero, Mateo García Pumacahua, lo cual debió irritar a Pardo aún más (Lynch 1989: 165).

Entre las medidas de mayor impacto para la región cuzqueña (y buena parte del territorio peruano) ordenadas por las Cortes de Cádiz y por su Constitución liberal de 1812, estuvieron tanto la abolición del tributo y mita indígenas -de lo que ya se hizo mención- como la supresión del carácter vitalicio de las plazas de regidores de los cabildos virreinales. Ordenada la elección de nuevas autoridades en estos últimos órganos, entre los candidatos más notables o capacitados de una comunidad, esto fue precisamente lo que ocurrió en el Cuzco de 1814. Entre los nuevos regidores hubo liberales tan firmes en sus convicciones como lo fueron Abascal y Pardo en las suyas, dispuestos a contribuir a que todas las disposiciones promulgadas desde Cádiz fueran puestas en vigor. Pero los conservadores sabían que el regreso de Fernando VII era inminente.

Las fricciones entre la Audiencia del Cuzco y el nuevo cabildo aumentaron en 1813, mientras la primera ordenaba la prisión de José y Vicente Angulo, el sacerdote Gabriel Béjar y Juan Carbajal (importante comerciante, como lo fueron los Angulo), acusados de buscar “variar la forma de gobierno”. Siguieron los arrestos ordenados por el nuevo presidente de la Audiencia, Martín de la Concha, corriendo rumores de la vinculación del cabildo con los conspiradores. No obstante, los liberales fueron nuevamente electos en diciembre de 1813, lo que provocó que la Audiencia exilie del Cuzco al cabildante Ramírez de Arellano, al alcalde Valer y a otros constitucionalistas, por convenir a “la salud pública y tranquilidad de esa ciudad” (Najarro 2014: 146) Pese a ello, la tensión se agravó, cuando tras salir bajo fianza Vicente Angulo, Béjar y Carbajal, los liberales se adueñaron de la situación con el apoyo de la población cuzqueña, invirtiendo la figura antes ocurrida y ordenando la prisión de los miembros de la Audiencia que se les habían enfrentado (Peralta 2002: 156-175).

Mientras otros altos magistrados huyeron (el criollo Manuel Lorenzo de Vidaurre entre ellos), Pardo fue arrancado de su hogar y encerrado en un calabozo, desde donde fue conducido seguidamente -rodeado por una turba enfurecida- a un patíbulo construido en la misma Plaza de Armas cuzqueña. Sólo la intervención del obispo lo salvó⁷³, pero tuvo que pasar 126 días recluido en una mazmorra, hasta que fue desterrado fuera de la ciudad del Cuzco, al asiento de Paucartambo (Barreda y Bolívar 1954: 24-25).

⁷³ El obispo José Pérez y Armendáriz (Paucartambo, 1728-Cuzco, 1819) constituyó un caso excepcional, al ser promovido al gobierno de la diócesis de la que era oriundo, al pasar su predecesor -Bartolomé María de las Heras- a ocupar el cargo de arzobispo de Lima en 1806.

Para entonces, el reemplazo de Pumacahua por Martín de la Concha, en su posición de presidente de la Audiencia del Cuzco, había resentido al primero y lo obligó a retirarse a su hacienda de Urquillos (cerca del Cuzco). Allí lo encontraron los cabildantes rebeldes, encabezados por los hermanos José, Vicente y Manuel Angulo. Estos últimos, necesitados de fuerzas para afianzar su posición frente a la Audiencia y a cualquier movimiento represor en su contra, decidieron recurrir al antiguo enemigo de Túpac Amaru para participar en su levantamiento. Esta vez Pumacahua aceptó colocarse en el bando contrario al de los conservadores, pero sus fuerzas combinadas -pese a lograr fuertes estragos en La Paz (nuevamente) y en Arequipa, fueron finalmente derrotadas y sus líderes ejecutados en Puno y en Cuzco en 1815. En los años y décadas venideros, no volvería a darse otro alzamiento indígena -o con fuerte composición nativa- que los criollos apoyaran. El “desborde” indígena sería un precedente a ser muy tenido en cuenta (Lynch 1989; 166-167).

Tras el triunfo de las fuerzas virreinales, que se dio al tiempo que se conocía en el Perú tanto del regreso de Fernando VII a España como de la supresión -el 4 de mayo de 1814- de la Constitución de 1812, Abascal empezó a recuperar cierta confianza en el destino del sistema, pese al progresivo colapso del mismo en las regiones vecinas. Pero para que quedase asegurado, él y sus sucesores debían seguir ejerciendo máximo control en el espacio virreinal. En tal sentido se acentuó su actitud de alerta frente a cualquier posibilidad de conspiración, por leve que fuera, y así los sospechosos pertenecieran al más alto nivel de la jerarquía social.

Durante este tiempo la propia capital del virreinato, la Ciudad de los Reyes, fue foco de complots contra el sistema. Ya en 1809, la conspiración de los hermanos Silva en esta capital comprometió e implicó proceso “a personas de los más diversos ambientes [que tuvieron]

excelente información sobre lo que sucede en Quito, Buenos Aires y otras regiones americanas” (Puente Candamo 2015: 175). Entre los implicados estuvo “el gallego Antonio María de Pardo [en la que] trató de involucrar a don Francisco [de] Zárata, hijo del marqués de Montemira [...] en una conjuración cuyo propósito era sobornar a la tropa acuartelada, para luego con su intervención, tomar la ciudad” (O’Phelan Godoy 2013: 122). Aunque en la conjura de los Silva y Gallegos fueron varios los que recibieron penas diversas (prisión y destierro, pero ninguna sentencia de muerte) (O’Phelan Godoy 2013: 126-127), no debiera sorprender que el heredero del marqués de Montemira, emparentado por su madre a los Manrique de Lara y a los Carrillo de Albornoz, familias de gran influencia y poder no sólo en Lima sino en la corte de Madrid, al parecer quedó libre de toda represalia (Rosas Siles 1995: 171-173).

Más preocupante fueron los indicios y acusaciones contra un magistrado de la Real Audiencia y un encumbrado noble titulado, que junto a otros conspiradores (que incluyó a estudiantes carolinos), constituyeron -al decir de Scarlett O’Phelan- un “grupo heterogéneo de individuos involucrados en la abortada conspiración de 1814”. El primero fue el chileno Miguel de Eyzaguirre y Arechavala fue protector general de indios y fiscal del crimen de la Real Audiencia de Lima, de donde en 1815 “se ordenó remitirlo a la Metrópoli [...] para ser puesto a disposición del Consejo de Indias” (Lohmann 1974: 43) en razón a que él y otras personas “a juicio del virrey, constituían el foco insurgente de Lima, en 1813”. Su falta era el haber hecho campaña por la derogación del tributo indígena desde antes de ser suprimido por la Constitución de 1812, así como por tratar de “desembarazarse del juicio” a un acusado de connivencia con Castelli y a otro de escribir una esquila subversiva. Hechos de poca monta, en comparación con una conspiración develada en 1813, que expuso a una serie de artesanos

de “todas las sangres” y otra en 1814, “develada en secreto de confesión” (O’Phelan Godoy 2013: 131-134).

El segundo -cuyas intrigas fueron de mayor trascendencia y peligro- fue José Matías Vásquez de Acuña Morga y Menacho, VII conde de la Vega del Ren (1784-1842), perteneciente a una antigua familia vinculada por varonía a la del criollo marqués de Casa Fuerte, virrey de Nueva España en la primera mitad del siglo XVIII. Elegido en 1810 como alcalde de Lima entre sus regidores perpetuos, el conde de la Vega del Ren pronto manifestó su plena simpatía por la Junta Central y por la Regencia de Cádiz, al tiempo en que se tensaban sus relaciones con el virrey. Abascal lo tildaba de “joven [...] quien por su mínima educación, falta de luces y sobrado concepto de sí mismo, fue el hombre que [los rebeldes] necesitan para fascinar al pueblo incauto”, lo que no le impidió acudir con otros nobles a tertulias en que se discutía de política y de cuanto ocurría en otras regiones (Peralta Ruiz 2002: 138-140).⁷⁴

Estas reuniones y su pertenencia a una logia masónica denominada “de los copetudos”, a la que también pertenecieron José Bernardo Tagle y Portocarrero (IV marqués de Torre Tagle), José Mariano de la Riva Agüero y Sánchez Boquete (sucesor al marquesado de Montealegre de Aulestia), Manuel de la Puente y Querejazu (VI marqués de Villafuerte), Manuel de Salazar y Baquijano (heredero del condado de Vistaflorida) e incluso el entonces muy joven Luis José de Orbegoso y Moncada (heredero del condado de Olmos)⁷⁵, alimentaron las

⁷⁴ En este punto, Víctor Peralta sigue a PACHECO VÉLEZ, César. “Las conspiraciones del Conde de la Vega del Ren”. *Revista Histórica*. Tomo XXI: 355-425. Lima: Órgano del Instituto Histórico del Perú, 1954.

⁷⁵ Esta relación de miembros de la referida logia la proporciona Juan M. Velásquez Calderón en el portal web <http://www.fenixnews.com/2008/07/31/la-masoneria-en-america-y-en-el-peru/> en que a su vez cita a LEGUÍA Y MARTÍNEZ, Guillermo. “Historia de la Emancipación del Perú: el Protectorado”. En: *Colección Documental de la Independencia del Perú*, vol. 2: 223-357. Lima: Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, 1972.

sospechas de Abascal en cuanto a estar el conde de la Vega del Ren vinculado a una conspiración ocurrida en la principal fortaleza del Callao, el Real Felipe, donde estaban encerrados los cabecillas de complots anteriores. Entre los nobles mencionados, a José de la Riva Agüero “lo vigiló constantemente y lo persiguió en varias ocasiones el virrey Abascal”, intercediendo por él su tío el marqués de Montealegre de Aulestia y su cuñado, el peninsular Juan María de Gálvez, intendente de Tarma (Riva Agüero 1971: 166). Más adelante habrían de recrudecer las sospechas e investigaciones en cuanto a intenciones desleales de Riva Agüero, en tiempos del siguiente virrey, Joaquín de la Pezuela (como se señalará).

Al igual que en relación a Riva Agüero, Abascal no pudo inicialmente probar nada en contra del conde de la Vega del Ren. Sin embargo, en octubre de 1814 dicho virrey se esforzó en relacionar a Vásquez de Acuña con el movimiento rebelde ocurrido en el Cuzco ese año. Se buscó al conde en su casa, de donde huyó por los techos hasta esconderse en casa de su suegra, la marquesa de San Miguel. Capturado, se le investigó sin que se le encontrasen pruebas suficientes en su contra, mediando por el contrario las influencias de su familia para liberarlo (Rizo Patrón 2014: 441-443)⁷⁶.

Las acciones de Abascal en protección del régimen virreinal eran aplaudidas por otros tan conservadores como él, así como por cortesanos decididos a evitarse problemas mientras durase su gestión. Sus esfuerzos le valieron el ser creado por la Junta del Reino en Cádiz, el

⁷⁶ En 1804 José Matías Vásquez de Acuña había contraído matrimonio con María Josefa Gabriela de la Fuente y Messía, hija y eventualmente única heredera de José María de la Fuente y Carrillo de Albornoz, marqués de San Miguel de Híjar, y de María Josefa Messía y Aliaga, condesa de Sierrabella por derecho propio. Su esposa sería la más ardorosa defensora de la inocencia de su marido, en sendas cartas al virrey y al Consejo de Indias. Sin duda las conexiones familiares y las poderosas influencias de las mismas pesaron para librar al conde de la Vega del Ren de castigo alguno.

2 de enero de 1812, el primer marqués de la Concordia Española del Perú (lo que suponemos debió reducir -aunque sea momentáneamente- su animadversión por el gobierno provisional español), con el mismo nombre del regimiento que él mismo creara en 1811. Buscaba poner de manifiesto en dicho cuerpo de armas algo que el virrey consideraba esencial: el “que la contrarrevolución americana debía partir de un esfuerzo mutuo de criollos y peninsulares” (Lavanda 2018: 55).

La nueva creación armada se llamó “Regimiento de Línea de Voluntarios Distinguidos de la Concordia Española del Perú”, el que debía estar integrado por oficiales tanto peninsulares como criollos, en un intento por salvar las diferencias entre ellos y complacerlos a todos, al tiempo que los preparaba para defender al sistema virreinal. Lideraba el regimiento el propio virrey en su condición de coronel fundador, seguido del arzobispo de Lima como capellán, del marqués de Torre Tagle como comisario, de Toribio Montes y Caloca [oficial peninsular] como coronel efectivo y del Dr. Francisco Arias de Saavedra y Santa Cruz (luego primer conde de Casa Saavedra) como teniente coronel. “Sólo estos cinco personajes eran muestra significativa de la armonía que se buscaba, al reunir al gobernante, al eclesiástico y al militar en funciones (los tres peninsulares) con otro militar de carrera y un abogado asimilado al ejército, estos últimos criollos” (Rizo Patrón 2013: 103).

El “Regimiento de Línea de Voluntarios Distinguidos de la Real Concordia Española del Perú” tendría cerca de 1800 efectivos en tres batallones, que reunieron a casi todos los varones nobles y personajes distinguidos del virreinato en edad de servir (Hamnett 2011: 65). Meses después, en 30 de julio del mismo año, Abascal fue investido con las insignias de la Gran Cruz de Carlos III “en presencia de los altos dignatarios del Estado y la nobleza

colonial”, por un aristócrata tenido por decano de la sociedad limeña: Sebastián de Aliaga Sotomayor Londoño, Colmenares y Fernández de Córdoba, heredero del marquesado de Celada de la Fuente y conde consorte de San Juan de Lurigancho (Rizo Patrón 2013: 110). Estas dignidades le fueron ratificadas por el restaurado Fernando VII luego de su vuelta a España poco tiempo después.

A pesar de todo ello, un sector del público (básicamente académicos e intelectuales) resentía el autocrático comportamiento del virrey, y de acuerdo a la leyenda, alguien se permitió poner sobre su mesa tres pequeños sacos conteniendo, el primero, un poco de sal; el segundo, unas cuantas habas; y el tercero, un puñado de cal, lo cual se leía “sal-habas-cal” o -lo que era lo mismo- “Sal, Abascal” (Palma 1983: 275-280). Ganas no le faltaban al virrey de retirarse, cansado tras diez años de esforzada conducción del virreinato. Su única hija, Ramona de Abascal, se había casado a los 16 años en la capilla del palacio virreinal de Lima, en octubre de 1815, con el sevillano Juan Manuel Pereyra y Soto-Sánchez, mariscal de campo de los ejércitos reales de 36 años de edad, partiendo poco después los novios rumbo a la península. Fue el pretexto que necesitó el virrey para pedir su relevo, concedido meses después. Luego de entregar el mando el 7 de julio de 1816 a su sucesor, el brigadier Joaquín de la Pezuela, José Fernando de Abascal fue acompañado al Callao el 13 de noviembre del mismo año “por todos los habitantes respetables [y siendo ese] un día duelo en la ciudad”, para embarcarse rumbo a España en la corbeta “Cinco Hermanos” (Lavalle 1970: 125). Concluía una etapa fundamental en la historia del Perú, que había en mucho determinado la alineación de gran parte del país de lado de la causa realista, a diferencia de lo ocurrido en otras regiones. No cabe duda de que Abascal, “el mejor mantenedor de la disciplina en la América española”

(Lavanda 2018: 47)⁷⁷, fue el gran responsable o artífice de esta realidad, que no tardaría muchos años en desmoronarse tras su partida.



⁷⁷ José Alberto Lavanda (tesis para optar el grado de Licenciado en Historia, PUCP, 2018) señala como fuente de dicho calificativo a NÚÑEZ, Estuardo. “Estudio preliminar”. En: *Colección Documental de la Independencia del Perú*. Tomo XXVII, Relaciones de viajeros, volumen 1.

Capítulo 2

Dos nobles realistas: el burócrata peninsular y el militar criollo

El fidelismo no estuvo circunscrito a la persona del virrey Abascal o sus sucesores en la conducción del gobierno del Perú en nombre del rey de España. Aunque ya en la década de 1810, bajo el propio Abascal, hubo voces al interior del país que se manifestaron -al igual que en otras partes- por la separación de España y por la causa de la independencia, la concentración aquí de fuerzas militares enviadas desde la península para contener la oleada revolucionaria, la existencia de una aristocracia antigua y tradicional, así como una mayoría poblacional poco o nada instruida y en extremo fraccionada, mantuvieron al país todavía ligado a España.

Dentro de los personajes notables, por su posición social y por los cargos que desempeñaron en el ordenamiento virreinal, destacamos a dos por las particularidades que concurren en ellos. El primero fue un español peninsular, llegado recién a comienzos del siglo XIX al territorio peruano para ocupar un alto cargo público. Casado con miembro de una familia criolla prominente, tuvo gran cantidad de hijos, todos nacidos en Lima. Curiosamente, sobrevinida la independencia, y tras un período convulsionado e incierto, pudo permanecer en la capital peruana y acomodarse al nuevo sistema.

El otro personaje a tratar se asemeja al anterior por su vinculación al régimen colonial. Sin embargo, tuvo grandes diferencias con aquel, por ser criollo y militar, así como por haberse resuelto, pese a los peligros que esto le pudo ocasionar, a seguir fiel a la causa realista. Para tal fin, salió del país y se quedó en la península largo tiempo, no regresando al Perú sino al

final de su vida, con el solo propósito de poner en orden algunos de sus asuntos. Veremos a continuación pormenores de sus respectivas vidas -en términos familiares, formativos y profesionales- con puntos de encuentro, pero también grandes diferencias, que contribuirían a definir las rutas contrapuestas referidas en el título de esta tesis, en los difíciles tiempos de separación del Perú de España.

2.1. El magistrado peninsular Gaspar Antonio de Osma y Tricio.

Un abogado peninsular llegado al virreinato del Perú en las postrimerías de su existencia, calza con el perfil del burócrata que -según las intenciones de las Reformas Borbónicas- mejor debía representar los intereses de la corona en la administración política de los territorios ultramarinos. Es lo que era, precisamente, Gaspar de Osma y Tricio, quien ejemplifica, además, al miembro de la típica familia de la pequeña nobleza rural española, que solía destinar a un hijo a la carrera militar, a otro al estudio de las leyes y a un tercero, cuando lo había, a la Iglesia (no era éste -necesariamente- el orden observado). El tercer hermano no existió en este caso familiar, pero sí los dos primeros, perfectamente contrastados y complementarios; como contrastada sería la trayectoria de Osma con la del siguiente caso de estudio, a pesar de los puntos en los que coincidían, en términos de lealtades, posición encumbrada e importantes conexiones.

2.1.1. Los antecedentes familiares en España.

Fue en la villa de Nalda, provincia de Logroño (hoy en la comunidad autónoma de La Rioja), en el norte de España, donde el 10 de diciembre de 1775 nació Gaspar Antonio de Osma y

Tricio, siendo bautizado al día siguiente en la parroquia de Santa María de la Asunción de la referida villa⁷⁸. Fue el segundo de los hijos varones (con una o dos hermanas mayores) de Joaquín Gabriel José de Osma y Moreda (1736-1806) y de María Valvanera (o Balbanera, como también aparece) de Tricio y Rico (1738-1805), los mismos que habían contraído matrimonio en el mismo lugar el 6 de abril de 1766⁷⁹. Los abuelos paternos fueron Pedro de Osma y Angulo e Isabel de Moreda y Rico, mientras que los maternos lo fueron Salvador de Tricio y Querejazu y María Josefa Rico y Angulo (al parecer emparentada con sus consuegros) (Swayne y Mendoza 1951: 168; 263-264).

La familia Osma tuvo miembros que pueden ser rastreados documentalmente en Nalda hasta la segunda mitad del siglo XVI. Sin embargo, una rigurosa genealogía patrilineal de Gaspar Antonio sólo puede ser establecida, con absoluta certeza, desde su cuarto abuelo, llamado Pedro de Osma, que casó el 8 de enero de 1601 con María Ana de Viguera (hija de Francisco de Viguera y de Ana de Aragón). La tradición familiar, sin embargo, quizás alimentada por alguna documentación perdida, sostiene que dicho Pedro fue hijo de un tal Martín de Osma y de Catalina Sánchez. Lo mismo puede decirse en cuanto a su antigüedad -en términos generales- con respecto a las familias Tricio, Moreda, Rico y Angulo, pues los primeros libros parroquiales de Nalda datan recién del último tercio del siglo XVI. (Swayne y Mendoza 1951: 562-577)⁸⁰.

⁷⁸ Parroquia de Santa María de la Asunción de la villa de Nalda, libro de Bautismos N° 7, folio 137.

⁷⁹ Parroquia de Santa María de la Asunción de la villa de Nalda, libro de Matrimonios que comienza en 1769, folio 14 vuelto.

⁸⁰ Cierta interés nos despierta el apellido materno del abuelo materno de Gaspar Antonio, que fue el de Querejazu, por cuanto personajes de dicho nombre familiar tuvieron notable figuración en la nobleza limeña del siglo XVIII. Pero estos últimos, que tuvieron altos cargos en el aparato político-administrativo del virreinato, logrando importantes alianzas matrimoniales e incluso alcanzando a ser investidos como condes de San Pascual Baylón, fueron originarios de Mondragón en Guipúzcoa, y nada nos indica que tuvieran parentesco reconocido -o por lo menos cercano- con los ancestros de Gaspar Antonio de Osma.

Sostiene el historiador riojano Sergio Cañas Díez que “los Osma [y] Tricio fueron en la Edad Moderna una acomodada familia hidalga de Nalda (La Rioja) que contaba con una casa solariega construida en el área de expansión de la villa en el siglo XVII. Entonces su importancia histórica no sobresalía fuera de los límites de Nalda: capital del señorío de Cameros perteneciente a los condes de Aguilar y duques de Abrantes, que fueron los Ramírez de Arellano”⁸¹

La situación de sus antepasados en dicha villa no parece haber sido muy brillante que digamos. No obstante, se afirma que en su caso “se trataba de hidalgos labradores que se situaban entre las familias acomodadas y con capacidad para participar en las instituciones políticas concejiles, situación mantenida hasta la mitad del siglo XVIII (Cañas Díez 2019: 422). Aparte de documentos que debieron esgrimirse en distintos momentos, pero que no aparecen en las fuentes consultadas, la condición hidalga constó en los blasones heráldicos en las portadas de sus viviendas, lo que diferenciaba a sus propietarios de los pobladores no nobles de la región. Los Osma, por lo pronto, exhibieron por armas un escudo partido, cuyo

⁸¹ Sergio Cañas Díez (Universidad de la Rioja), presentó la ponencia titulada. “La saga de los Osma Ramírez de Arellano. Poder y negocios en España y Perú entre los siglos XVIII y XX”. en el Taller del XIV Congreso de la Asociación de Historia Contemporánea (AHC): *Nobles, negociantes, políticos y redes cortesanas (España 1788-1931)*, celebrado en la Universidad de Alicante del 20 al 22 de setiembre de 2018. La ponencia (o lo que parece un resumen de ella) puede leerse en el siguiente enlace en línea: https://www.researchgate.net/publication/327701673_Ponencia_La_saga_de_los_Osma_Ramirez_de_Arellano_Poder_y_negocios_en_Espana_y_Peru_entre_los_siglos_XVIII_y_XX. Luego esta ponencia fue publicada en las Actas del referido Congreso bajo otro título. Ver CAÑAS DÍEZ, Sergio. “De La Rioja vine al mundo. El ascenso hispanoamericano de la hidalguía rural (siglos XVIII y XIX”. En MORENO SECO, Mónica (Coordinadora), FERNÁNDEZ SIRVENT, Rafael y Rosa Ana GUTIÉRREZ LLORET. *Del siglo XIX al XXI. Tendencias y debates*. Asociación de Historia Contemporánea. Actas del XIV Congreso. Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2019. pp. 421-436. El artículo resultante puede consultarse en: <http://www.cervantesvirtual.com/obra/del-siglo-xix-al-xxi-tendencias-y-debates-xiv-congreso-de-la-asociacion-de-historia-contemporanea-universidad-de-alicante-20-22-de-septiembre-de-2018-947482/>

primer cuartel lo constituía un campo de gules con dos espadas atravesadas, con las puntas hacia arriba y dos flores de lis de oro, una entre las puntas y la otra entre las empuñaduras de las espadas; mientras que el segundo campo, de oro, lleva un león rampante de gules, mirando a la diestra y coronado del mismo color (Lasarte Ferreyros 1938: s/f)

Algunos de estos “hidalgos labradores” quizás se dedicaron al pequeño comercio regional u ocuparon posiciones en el gobierno local, a lo que podían y debían aspirar los miembros del estamento noble. Sin embargo, la población de Nalda y alrededores debió de ser muy pequeña, lo que -por otra parte- significó no pocas vinculaciones endogámicas. Ya lo parecen demostrar la repetición de apellidos en los abuelos de Gaspar Antonio, como también el que Benita de Osma y Tricio, la única de las dos hermanas de Gaspar de Osma de quien sabemos llegó a casarse, contrajo matrimonio en 1790 con su primo segundo, Miguel de Osma y Angulo (por sus apellidos se evidencia que estuvo doblemente emparentado con la novia, por su padre y por su madre). Una realidad muy común en las pequeñas comarcas españolas, en particular en el norte del país (Swayne y Mendoza 1951: 265).

Además de los blasones heráldicos, surgidos del fuero que alcanzó a poblaciones enteras del norte de España, por haber contenido el avance musulmán en la Alta Edad Media, la hidalguía de las familias aquí mencionadas también se presume por los cargos ocupados -en el ejército y en la administración de justicia- por los dos hijos varones de Joaquín de Osma y María Valvanera de Tricio. Señala Sergio Cañas Díez que, como sucedió en otros casos regionales con hidalguía rural en el siglo XVIII, “muchos representantes jóvenes de ese grupo eligieron el comercio o el Ejército como vía de ascenso, o bien se dedicaron a actividades relacionadas con la administración del Estado, toda vez [que] la vieja nobleza había perdido buena parte

de su influencia” para finales de dicho siglo. Dicho autor continúa afirmando que las “reformas borbónicas sustituyeron en la administración del Estado a esta casta tradicional [la gran aristocracia] por nobles de segunda fila y por abogados que accedieron a las altas filas de la nobleza por su servicio a la Monarquía, a pesar de que muchos eran hidalgos rurales y mera nobleza local”. Sigue señalando lo que tiene particular implicancia en el caso que aquí se estudia: “...esta aristocracia vinculada con la burocracia estatal tuvo un peso político considerable en las colonias que les era negado en sus localidades de origen” (Cañas Díez 2019: 423).

El mayor de los dos Osma y Tricio varones, llamado Joaquín como su padre, hizo una muy brillante carrera militar en España. Nacido el 24 de octubre de 1772, “sentó plaza de cadete en el Real Colegio de Artillería de Segovia en enero de 1787 y fue promovido a sub brigadier el mismo día y mes del año 1791. Participando en la guerra contra la Francia revolucionaria desde abril de 1793, en octubre de ese año obtuvo el grado de teniente, el mismo que se hizo efectivo en marzo de 1795.⁸² Este último año también fue hecho caballero de la orden de Santiago, institución que exigía pruebas de hidalguía para admitir a los candidatos. Por lo mismo, teóricamente la familia debió contar con los papeles necesarios, aunque pudo haberle ayudado el ser “favorito de la Reina”, como se ha sostenido, sin especificarse si de María Luisa de Parma (mujer de Carlos IV) o de alguna de sus nueras más adelante (las sucesivas

⁸² Guillermo Swayne y Mendoza, por lo general muy minucioso en la consignación de todos los datos de sus ascendientes y parientes colaterales en su trascendente libro *Mis Antepasados*. Lima: 1951, curiosamente omite la fecha de nacimiento de su tío tatarabuelo Joaquín de Osma y Tricio, personaje tanto más importante que muchos de los que incluye en su trabajo. La fecha, al igual que los datos sobre su formación y ascenso en el escalafón militar, provienen de la ficha sobre Joaquín de Osma consignada en el Diccionario Biográfico Electrónico (DBE) de la Real Academia de la Historia (b), de España, cuyo enlace es: <http://dbe.rah.es/biografias/20951/joaquin-de-osma-y-tricio>

esposas de Fernando VII).⁸³ Debió serlo de la primera, pues si Joaquín de Osma nació en 1772, para 1795 pudo estar en condición de llamar la atención de la entonces reina consorte de Carlos IV, de quien se rumoreaba no era indiferente a los atractivos de jóvenes militares (uno de ellos, Manuel Godoy y Álvarez de Faria, que llegó a ser el todopoderoso ministro y “brazo derecho” de los monarcas españoles, fue casi exactamente contemporáneo de Osma y obtuvo grandes favores de la reina desde por lo menos 1788). En cualquier caso, su pertenencia a la orden de Santiago y cualquier favoritismo recibido, pudo elevar la condición y expectativa de los demás miembros de la familia, en particular del hermano menor de Joaquín.

Cierto es que sólo los méritos del primogénito familiar debieron bastar para irradiar prestigio a toda su familia, pues Joaquín de Osma siguió luchando con arrojo en la campaña del Portugal en 1801 y en la Guerra de la Independencia de España frente a los invasores franceses, lo cual le permitió ascender al grado de capitán -primero- y al de teniente coronel después, obteniendo el empleo de coronel de artillería en 1813. Ya restaurado Fernando VII en el trono español y habiendo ocupado diversos cargos y misiones de gran responsabilidad militar, Osma fue ascendido a brigadier en 1815 y a mariscal de campo en 1830, en cuyo grado falleció en Alcalá de Henares, Madrid, el 11 de abril de 1835.⁸⁴

⁸³ Tradicional oral en la familia de Osma, que me fuera referida por don Gonzalo Fernández de Córdoba y Larios, duque de Arión y de Cánovas del Castillo, que fue descendiente de Gaspar de Osma y Tricio a través de una nieta suya, casada con el marqués de Malpica, heredero del ducado de Arión.

⁸⁴ Swayne sólo menciona el año (no la fecha completa) de muerte de Joaquín de Osma, así como que “tuvo importante situación social y política en Madrid” y que fue “director de la Academia Militar de Guadalajara”, siendo luego ascendido a mariscal de campo. También refiere que de él se hizo un magnífico retrato al óleo por el afamado pintor de cámara del rey Fernando VII, Vicente López y Portaña, cuyo original habría sido destruido durante la Guerra Civil Española, quedando en Lima una buena copia hecha por la señora Clotilde Porras y Osoreo de Osma (casada con un sobrino nieto del retratado), que hoy se encuentra en el Museo de Osma en Barranco (Swayne y Mendoza 1951: 265). La demás información, entonces, proviene de la mencionada ficha sobre la vida y trayectoria militar de Joaquín de Osma, en el referido *Diccionario Biográfico Electrónico* (DBE) de la Real Academia de la Historia: <http://dbe.rah.es/biografias/20951/joaquin-de-osma-y-tricio>

A diferencia de su hermano mayor, Gaspar Antonio de Osma siguió la carrera de leyes y se recibió de abogado. Estudió primeramente en la Universidad de Valladolid, de donde luego pasó a la Universidad de Alcalá. Allí obtuvo “un grado de bachiller en Cánones en 1796 y en Leyes en 1797”. Investido ya con los grados necesarios, “el Consejo Real lo aprobó para ejercer como abogado en 1799”.⁸⁵ calificación que posteriormente hubo de hacer valer ante la Real Audiencia de Lima⁸⁶. En algún momento su familia pudo suponer que la actividad militar del hermano mayor obligaría a Gaspar Antonio a quedarse en Nalda en compañía de sus padres, aunque su profesión de abogado debió permitirle el soñar con un futuro más brillante. Quizás se quedó en la casa familiar hasta la muerte de su madre, ocurrida el 10 de abril de 1805, aunque ya no pudo estar en España cuando el fallecimiento del padre al año siguiente, el 1 de abril de 1806. Marido y mujer fueron sepultados en la capilla de San Miguel, en la parroquia de Santa María de la Asunción de la villa de Nalda (Swayne y Mendoza 1951: 263-264). La ausencia de Gaspar Antonio la evidencia el que a finales de mayo de 1806 tomó posesión del primero de los cargos para los que fue nombrado en la Real Audiencia de Lima meses antes (en el tiempo de por medio tuvo que desplazarse hacia el continente sudamericano), que fue el de alcalde del crimen de dicha institución.⁸⁷

Las cortas posesiones familiares en Nalda debieron quedar bajo la administración de su hermana Benita y del esposo y primo de ésta, Miguel de Osma y Angulo. Después de

⁸⁵ Información obtenida de la ficha sobre Gaspar Antonio de Osma y Tricio en el *Diccionario Biográfico Electrónico* (DBE) de la Real Academia de la Historia (a), de España, cuyo enlace para nuestro personaje es: <http://dbe.rah.es/biografias/63591/gaspar-antonio-de-osma-y-tricio>

⁸⁶ El título de abogado de Gaspar de Osma debió quedar registrado en los archivos de la Real Audiencia de Lima a su llegada de España para tomar posesión del cargo de alcalde del crimen de dicha institución. Hoy consta en AGN. Grados de Abogados. Siglos XVIII. Legajo 3º (1794-1799), número 62.

⁸⁷ Nombramiento de Gaspar Antonio de Osma como alcalde del crimen de la Real Audiencia de Lima publicado en la *Gazeta de Madrid*, N° 105. Madrid: 31 de diciembre de 1805, p. 1138.

independizarse el Perú de España, el hijo mayor de Gaspar Antonio, José Domingo, (nacido en Lima como todos sus demás hermanos) viajaría a España a reencontrarse con sus parientes logroñeses y, siguiendo el patrón endogámico tantas veces adoptado por sus ancestros, contraería allá matrimonio con su prima Vicenta de Osma y Osma (la hija de Miguel y de Benita). Para entonces gozaba de los aportes financieros de su familia en el Perú, así como del prestigio social que ésta alcanzó en Lima, y que fuera muy superior al tenido alguna vez por su linaje en la metrópoli (salvo por la carrera del tío militar) (Swayne y Mendoza 1951: 174). Se verá cómo se fue estructurando esta posición desde que Gaspar Antonio de Osma y Tricio alcanzara las costas peruanas.

2.1.2. La posición en la Real Audiencia.

Según se ha indicado, el 31 de diciembre de 1805 Gaspar de Osma y Tricio fue nombrado alcalde del crimen de la Real Audiencia de Lima. Cinco meses después, el 31 de mayo de 1806, ya se encontraba en la Ciudad de los Reyes, capital del Virreinato del Perú, asumiendo su nuevo puesto. La Audiencia limeña había tenido “ocho oidores, cuatro alcaldes del crimen, dos fiscales y un protector de indios... [hasta que en tiempos de Carlos III, por disposición dada en 1776] se amplió su composición con un regente, dos oidores y un alcalde del crimen” (Lohmann 1974: XCVII). Así estaba conformada la más alta magistratura virreinal cuando Osma llegó a la Ciudad de los Reyes para asumir funciones de alcalde del crimen. Lo hizo en reemplazo de Tomás Ignacio Palomeque de Céspedes, que a su vez fue promovido al puesto de oidor dejado por Manuel Pardo Ribadeneira, cuando éste marchó al Cuzco para asumir el cargo de regente de su Audiencia. En Lima el regente era Manuel Antonio de

Arredondo y Pelegrín hasta que en 1816 fue reemplazado por Francisco Tomás de Ansótegui y Martínez de Huidobro (Mendiburu 1932: tomo II, 200).

Todos los magistrados mencionados fueron españoles peninsulares, aunque con ellos hubo un par de criollos en diferentes posiciones en la Real Audiencia. Uno de ellos fue Francisco Javier Moreno y Díaz de Escandón, oidor desde diciembre de 1800, el que habiendo nacido en la localidad de Mariquita, en el Virreinato de Nueva Granada, no era oriundo de la jurisdicción de la Audiencia de Lima, que era la exigencia reforzada con las Reformas Borbónicas.⁸⁸ El otro, sin embargo, sí fue limeño. Era Diego Miguel Bravo de Ribero y Zavala, regidor perpetuo del Cabildo de Lima, que fue nombrado alcalde del crimen honorario al mismo tiempo que Osma (diciembre de 1805), haciéndose excepción en su caso por los méritos de su padre, Pedro José Bravo de Ribero y Correa Padilla, que había sido oidor de la Audiencia de Lima por más de 40 años (desde 1733 y 1778), uno de cuyos hermano (Juan) fue oidor de la Audiencia de Charcas y luego obispo de Santiago de Chile (primero) y de Arequipa (después). La madre de Diego Miguel, Petronila de Zavala y Vásquez de Velasco, perteneció a la familia de la que trataremos en el segundo punto de este capítulo, la misma que fue una de las mejor conectadas del virreinato (Lohmann 1974: 18-21).

⁸⁸ Para el control previo que los criollos habían ejercido de la Real Audiencia de Lima, hasta el reformismo borbónico, téngase en cuenta no sólo la obra citada de LOHMANN, Guillermo. *Los ministros de la Audiencia de Lima en el reinado de los Borbones (1700-1821)*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1974, sino los de CAMPBELL, BURKHOLDER y BURKHOLDER (nuevamente en co-autoría con CHANDLER, mencionados en la nota) el de CAMPBELL, Leon G. "A Colonial Establishment: Creole Domination of the Audiencia of Lima during the Late Eighteenth Century". En *Hispanic American Historical Review*. Duke University Press: 52 (1), 1972; pp. 1-25. Los cambios operados por las Reformas Borbónicas quedan explicados en BURKHOLDER, Mark A. "From Creole to Peninsular: the Transformation of the Audiencia of Lima". *Hispanic American Historical Review*, Duke University Press, 52(3), 1972, pp. 395-415, así como en BURKHOLDER, Mark A. y Dewitt S. CHANDLER. *From Impotence to Authority: The Spanish Crown and the American Audiencias, 1687-1808*. Columbia, Missouri: University of Missouri Press, 1977; en particular pp. 168-175.

Tanto fue el prestigio de la familia de Diego Miguel Bravo de Ribero y Zavala, que en 1807 fue uno de los cuatro “beneméritos” criollos en el Virreinato del Perú a los que se les confirió títulos nobiliarios, gracia otorgada por la corona -de intención- en octubre de 1802, en festejo del matrimonio del príncipe de Asturias con su prima hermana, María Antonia de Borbón, princesa de Nápoles. Siguiendo con la tramitación burocrática que este tipo de honores debían seguir, los títulos recién fueron otorgados formalmente en 1807. Diego Miguel fue hecho marqués de Castel Bravo del Ribero, mientras que los otros beneficiados fueron Ignacio de Orúe y Mirones, creado conde de la Torre Antigua de Orúe; Tomás Muñoz y Jiménez de Lobatón, hecho marqués de Casa Muñoz; y el Dr. Francisco Arias de Saavedra, que fue creado conde de Casa Saavedra.⁸⁹ Casualmente los dos magistrados criollos que vengo de mencionar en la Real Audiencia de Lima, Moreno y Bravo de Ribero, tendrían una sonada controversia, involucrando en sus alegatos a los hermanos Joaquín y Gaspar Antonio de Osma y Tricio, según veremos.

Guillermo Lohmann sostiene que, tras una supremacía criolla en la Audiencia en gran parte del siglo XVIII, la misma que fue considerada escandalosa y a la que la corona decidió ponerle coto (si no eliminar) como parte del reformismo borbónico, “en 1779 ya el número de limeños y de peninsulares se ha equilibrado y a partir de entonces, aquéllos quedarán a la zaga. Las posiciones se mantendrán sin variación y, aunque entre 1815 y 1819 los criollos

⁸⁹ ATIENZA, Julio de. *Títulos nobiliarios hispanoamericanos*. Madrid: Aguilar, 1947; ROSAS SILES, Alberto. “La nobleza titulada del Virreinato del Perú”. En *Revista del Instituto Peruano de Investigaciones Genealógicas*. Número 21. Lima, 1995; y yo mismo, RIZO PATRÓN BOYLAN, Paul. *Linaje, dote y poder. La nobleza de Lima de 1700 a 1850*. Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú, 2000, consignamos en nuestros respectivos estudios que los cuatro títulos fueron finalmente otorgados en 1817, cuando lo fueron en 1807, según consta de la “Exposición” que presentara Diego Miguel Bravo de Ribero ante el Supremo Consejo de Guerra y Marina, para defender su nombramiento como Auditor de Guerra del Virreinato, plaza que le fuera contestada por el oidor Moreno y Díaz de Escandón.

reconquistan algunos puestos [pero] la ventaja es clara en favor del elemento oriundo de la Metrópoli” (Lohmann 1974: CII). La presencia de Osma será, entonces, expresión de esta realidad.

Dicha presencia no estuvo exenta de imputaciones y confusiones, agravadas por la invasión francesa de España y las disposiciones discrepantes emanadas de las autoridades, tanto las usurpadoras como las legítimas, a cargo del gobierno a falta de los reyes cautivos en Bayona. Entre 1808 y 1811 se suscitó una controversia por la posición de Auditor de Guerra, que por nombramiento de Carlos IV en 21 de febrero de 1808, ratificado por Fernando VII el 10 de abril del mismo año, estaba en poder del alcalde del crimen de la Audiencia de Lima, el criollo Diego Miguel Bravo de Ribero y Zavala, marqués de Castel Bravo de Ribero, quien incluso había jurado el cargo ante el virrey Abascal. El antes referido oidor, el neogranadino Francisco Javier Moreno y Díaz de Escandón, sostenía que había sido recomendado para el cargo por el virrey Avilés, antes de la conclusión de su gobierno en 1806: y que fue el teniente coronel Joaquín de Osma, “Oficial del Estado Mayor del Príncipe de la Paz [el todopoderoso Manuel Godoy], *valido del favor y protección que este Generalísimo le dispensaba*, [que] ocurrió a la intriga y a la maniobra para ocultar este nombramiento [el de Moreno] para conseguir por sorpresa [se] le diese el referido empleo a su hermano D. Gaspar Antonio de Osma”, a quien se acababa de nombrar alcalde del crimen de la Audiencia de Lima. Según Moreno, Osma luego pactó con Bravo de Ribero (infiriendo beneficios por lo bajo) para cederle la Auditoría, que implicaba no sólo poder político sino honorarios adicionales, en contra de los derechos “legítimos” del mencionado oidor⁹⁰.

⁹⁰ *Exposición que D. Diego Miguel Bravo de Ribero hace al Supremo Consejo de Guerra y Marina sobre el recurso de restitución de la Auditoría Militar del Virreinato de Lima, que le confirió el Señor D. Carlos IV, se*

Según aparece en la exposición que en defensa de su posición presentó Bravo de Ribero al Supremo Consejo de Guerra y Marina en 1811, logró el testimonio documental de José de Noriega, “archivero del Ministerio de Indias”, así como de Silvestre Collado y Castro, “secretario del “Supremo Consejo y Cámara de Indias”, para que ambos desestimaran los argumentos de Moreno, no sólo en razón a que la elección de este último había sido aprobada por el “duque de Berg” [Joaquín Murat, cuñado de Napoleón Bonaparte y al frente del ejército invasor francés en España], lo cual “descorría el velo” de la infame pretensión de aquel y la invalidaba de plano, sino que ambos afirmaron no tener conocimiento alguno de las supuestas maniobras de Gaspar de Osma y de su hermano Joaquín. Este último intervino en el alegato de Bravo de Ribero, señalando que Moreno “le injuria y calumnia inhumanamente”, haciéndolo partícipe de intrigas y “maniobrador de ardides” [sic]. Especialmente indignado se mostró cuando el oidor neogranadino lo llamó “favorito y protegido de Godoy, a quien jamás le debió un favor, como es público en el cuerpo [militar]”. Esta imputación resultaba especialmente incómoda, en tiempos en que Godoy ya era visto con muy malos ojos, siendo que su impopularidad acarreó el motín de Aranjuez de marzo de 1808, que fue preludio de la invasión francesa. Por último, Joaquín de Osma protestó airadamente por el “velo que había echado la malignidad de Moreno sobre la buena fama de los hermanos Osmas [...] que jamás han desmerecido el concepto de probidad y de sumisión

la confirmó el Señor D. Fernando VII, y de que se le ha despojado en fuerza de una Real orden de la regencia pasada. Cádiz: Imprenta de D. Manuel Ximenez Carreño, 1811. Google Books en el siguiente enlace: <https://books.google.com.pe/books?id=uUM0AQAIAAJ&pg=PA93&lpg=PA93&dq=Gaspar+de+Osma&source=bl&ots=gyiwo1owEv&sig=ACfU3U37qISbJAzhUB8C3KpBbu3EK4vCdA&hl=es&sa=X&ved=2ahUKewiFsO258OTnAhUIH7kGHchgBCI4ChDoATAlegQIChAB#v=onepage&q=Gaspar%20de%20Osma&f=false>

a las autoridades legítimas, que les han granjeado sus procedimientos”. Con tal defensa en apoyo de su postura, Bravo de Ribero logró desbaratar las pretensiones de Moreno y se vio ratificado en el cargo de Auditor de Guerra, además de verse posteriormente promovido al de oidor de la Audiencia de Lima en 1814⁹¹.

Así como desde el último tercio del siglo XVIII se venía limitando la presencia de criollos en la Real Audiencia (como en otras plazas de gobierno), existió expresa prohibición de que los altos funcionarios virreinales peninsulares tuvieran vínculos sentimentales o matrimoniales con damas del lugar en el que ejercían sus funciones, obstáculo que fue frecuentemente transgredido o sorteado con licencias “excepcionales” para casarse. Con el ejemplo ofrecido por el virrey marqués de Avilés, que había logrado contraer nupcias años antes, 1782, siendo entonces jefe de armas en el Cuzco, con la limeña Mercedes del Risco y Ciudad, viuda entonces del marqués de Santa Rosa (Mendiburu 1932: tomo II, 329-328), no es de extrañar que otros funcionarios -tales como Gaspar Antonio de Osma- se sintieran confiados de lograr semejantes licencias y, si no una formal excepción, cuando menos el que las autoridades del Consejo de Indias se hicieran de la vista gorda.

Ya se ha hecho mención de Manuel Pardo Ribadeneira y González Bañón, gallego llegado a Lima como alcalde del crimen de su Real Audiencia, quien en 1804 se resolvió a contraer

⁹¹ *Exposición que D. Diego Miguel Bravo de Ribero hace al Supremo Consejo de Guerra y Marina sobre el recurso de restitución de la Auditoría Militar del Virreinato de Lima, que le confirió el Señor D. Carlos IV, se la confirmó el Señor D. Fernando VII, y de que se le ha despojado en fuerza de una Real orden de la regencia pasada.* Cádiz: Imprenta de D. Manuel Ximenez Carreño, 1811. Google Books en el siguiente enlace: <https://books.google.com.pe/books?id=uUM0AQAAIAAJ&pg=PA93&lpg=PA93&dq=Gaspar+de+Osma&source=bl&ots=gyiwo1owEv&sig=ACfU3U37qISbJAzhUB8C3KpBbu3EK4vCdA&hl=es&sa=X&ved=2ahUKewiFsO258OTnAhUIH7kGHehgBCI4ChDoATAlegQIChAB#v=onepage&q=Gaspar%20de%20Osma&f=false>

matrimonio con Mariana de Aliaga y Borda, una de las hijas de los marqueses de Fuente Hermosa y perteneciente a una de las ramas de la añeja familia criolla de Aliaga. Su nombramiento como regente de la Real Audiencia del Cuzco ya estaba en trámite y Pardo solicitó permiso al rey para casarse, el mismo que le fue denegado en dos ocasiones. Resuelto a seguir adelante y habiendo dado ya su palabra de casamiento, llevó a cabo un “matrimonio secreto” el 15 de agosto de 1805, el mismo que se hizo público recién en junio de 1806, habiendo ya obtenido su nombramiento de regente (diciembre de 1805) y -por lo visto- también el ansiado permiso para casar, el que finalmente le habría sido dado ante el *fait accompli* (hecho consumado). Resulta interesante añadir que dos años después, en 1807, Josefa de Aliaga y Borda, hermana mayor de Mariana, casó con Diego Miguel Bravo de Ribero y Zavala, colega de Gaspar de Osma en la Real Audiencia y ese mismo año beneficiado con el título de marqués de Castel Bravo de Ribero, como se viene de mencionar (Barreda y Bolívar 1954: 18-22).

Otro caso notable -además de reiterativo- fue el del ya mencionado regente de la Audiencia de Lima, Manuel Antonio de Arredondo y Pelegrín, que también permite poner al futuro enlace local de Gaspar de Osma en contexto. Nacido en Santander, España, dicho personaje fue hermano del mariscal de campo Nicolás Antonio de Arredondo, que llegó a ser virrey del Río de la Plata entre 1789 y 1795. La presencia de Manuel Antonio en audiencias americanas comenzó con su designación como oidor de Guatemala en 1773, de donde pocos años después pasó a ocupar la misma posición en Lima. Luego fue regente de la Audiencia de Buenos Aires, para volver cuatro años después a Lima a ocupar igual posición en la Audiencia de esta ciudad y jurisdicción. Creado consejero honorario del Consejo de Indias en 1794 coronó su trayectoria, siempre en la Audiencia de Lima, como su presidente y capitán

interino del virreinato en 1801, a la espera de la llegada del virrey Avilés. Viudo Manuel Antonio de Arredondo de la dama criolla Juana Josefa de Herce y Dulce, a su vez marquesa viuda de Torre Hermosa (que testó en la villa de Cañete en 1799), fue reincidente en su deseo de casar con criolla, al comprometerse y tramitar licencia para contraer matrimonio con la limeña Juana de Micheo y Jiménez de Lobatón, viuda del oidor peninsular, luego presidente de la Audiencia de Chile, José de Rezabal y Ugarte (que, por lo que visto, también sorteó el impedimento antedicho). No lograron casarse, sin embargo, por el fallecimiento de la novia en 1804 (Lohmann 1974: 6-8)⁹².

El puesto de Osma en Lima era a comienzos del siglo XIX, todavía, bastante menos exaltado que los alcanzados por Arredondo. Era la suya una posición secundaria en la Real Audiencia, al igual que las de otros alcaldes y fiscales de dicha institución. Sin embargo, era más prestigioso y apetecido que el de oidor en el Cuzco o en Charcas, quizás por la altura de esas regiones; o por no ser sedes de igual tradición y prestigio que la Ciudad de los Reyes del Perú. Por ejemplo, el sevillano Juan Antonio Moreno de Avendaño (fallecido en 1806), que fue oidor de las audiencias de Santa Fe de Bogotá y de Quito, concluyó su carrera como alcalde del crimen en Lima. Del mismo modo el gaditano José Pareja y Cortés (nacido por 1754 y fallecido después de 1822), que habiendo sido oidor de Buenos Aires en 1787 pasó

⁹² Arredondo, creado marqués de San Juan Nepomuceno, falleció en 1822, cuando ya se empezaban a advertir las duras acciones del Protectorado en relación a los peninsulares y a los realistas -confesos o sospechosos de serlo- y a sus bienes. Su muerte lo libró de padecer confiscaciones, pues poco después de fallecido sus haciendas -Montalván y Cuiva, ambas en San Vicente de Cañete- serían adjudicadas por el Estado independiente al héroe de Chile, Bernardo O'Higgins, en premio por sus acciones en favor de la causa de la Independencia. Fue María Ignacia Novoa y Arteta, viuda de su sobrino Manuel Arredondo y Mioño (fallecido en 1842 e hijo del virrey Nicolás de Arredondo y Pelegrín) reclamó la recuperación de las haciendas tras el fallecimiento de O'Higgins (también ocurrido en 1842) o cuando menos una equivalente compensación monetaria, cuando el Estado -en tiempos de Ramón Castilla- reconoció la deuda interna contraída desde la Independencia. Sus derechos fueron asumidos por Domingo Elías, logrando un importante reconocimiento. Ver QUIROZ NORRIS, Alfonso. *La deuda defraudada*. Lima. Instituto Nacional de Cultura, 1987, pp. 170-171.

luego a Lima como fiscal en lo civil y del crimen (como en el caso de Moreno de Avendaño prefirió terminar su carrera en posición de menor jerarquía burocrática). Más adelante fue promovido a regente de la Audiencia del Cuzco, a lo que renunció para continuar en su plaza en Lima hasta la extinción del tribunal cuando sobrevino la Independencia (Lohmann 1974: 74-75; 97). Asimismo, José de Arriz y Uceda (1747-1822), hecho oidor honorario de la Audiencia de Charcas, hizo todo lo necesario para permanecer en tal condición y seguir residiendo en la Ciudad de los Reyes (Rizo Patrón 1993: 252).

Cargos del mismo nivel a los que tuviera Osma fueron los ocupados por quien más adelante fue su tío político: el notable intelectual José Javier Baquijano y Carrillo (Lima 1751-Sevilla 1817). Hijo segundo de los primeros condes de Vistaflorida -como se ha indicado ya- Baquijano se hizo muy conocido no sólo por la fortuna familiar (también referida y sobre la que se volverá), sino por su ilustración y por el “Elogio” cargado de críticas que formuló como discurso de bienvenida al virrey Agustín de Jáuregui y Aldecoa (en 1781). El virrey Jáuregui, en respuesta a las observaciones vertidas en el mencionado discurso de bienvenida, hizo que se nombrara a Baquijano como “protector general interino de los indios de la Audiencia de Lima”. Ya para entonces el noble criollo era fiscal interino del crimen en la misma entidad, en la que en 1795 fue designado como alcalde del crimen, igualmente en condición de interino. En 1797 se le nombró a este último cargo en propiedad, pero por razones personales no pudo ocuparlo hasta 1802 (Riva Agüero 1971: 21-109; 44-45).

Lo meritorio de la trayectoria de Baquijano, en particular su brillo intelectual, hizo que -pese a las limitaciones que la política de la época imponía a los criollos, así como a su manifiesto reformismo- fuese elevado al puesto de oidor de la Audiencia de Lima. El decreto fue dado

en septiembre de 1806, tomando posesión de su plaza en 27 de julio de 1807 (poco antes de titular por muerte de su hermano mayor) (Lohmann 1974: 8-9). Esto significa que cuando Gaspar Antonio de Osma llegó a Lima para incorporarse en su Real Audiencia, ocupó igual posición que la tenida por Baquijano, alcalde del crimen, hasta que éste fue elevado a oidor al año siguiente. Sin duda fue el compartir funciones en una misma institución lo que trajo al joven logroñés al círculo inmediato del brillante criollo y convertirse pocos años después en su sobrino político.

La elevación de Baquijano no se detuvo en su nombramiento como oidor. En 1811, los liberales en España lo hicieron consejero de Estado, para cuyo cargo debía viajar a la Península. Pudo contribuir a dicha promoción el enfriamiento de su relación con el virrey Abascal, por publicaciones en que Baquijano lanzó críticas a la política tradicional española en relación a sus colonias. La elevación de Baquijano a consejero de Estado lo removía de un escenario cargado de tensiones y donde su presencia no era cómoda. Su nombramiento fue recibido con gran júbilo en Lima y celebrado con todo tipo de festejos, antes de embarcarse a España (junto con el marqués de Torre Tagle, que viajaba para ocupar su posición de diputado a Cortes), donde llegó en 1813. En Madrid contó con el favor de liberales como el limeño duque de San Carlos, pero en 1814 el regreso de los absolutistas al entorno del rey lo dejaron sin protectores y fue enviado a Sevilla, donde murió en 1817 (Riva Agüero 1971: 93-107).

Es posible que los oficios de Baquijano en España -o un sentido de compensación hacia su persona, tanto de parte del gobierno de Fernando VII como del virrey Abascal- contribuyeran a la promoción de su sobrino político Gaspar de Osma al puesto de oidor de la Real Audiencia

de Lima, por decreto del 16 de noviembre de 1815 (ya su amigo el marqués de Castel Bravo de Ribero, como él alcalde del crimen desde 1805, había sido elevado al mismo puesto de oidor en 1814). Tomó posesión de la plaza el 8 de junio de 1816, en cuyas funciones se encontraba al sobrevenir la Independencia del Perú. Guillermo Lohmann menciona que fue también nombrado consejero de Estado (lo que asimismo indica Guillermo Swayne, llamándolo “miembro del Consejo de Su Majestad”), pero sin indicar la fuente de tal nombramiento. En todo caso, debió serlo a modo honorario, pues no tuvo que viajar a España a incorporarse en tal posición, como lo hiciera Baquijano en 1813 (Lohmann 1974: 91) (Swayne y Mendoza 1951: 169). Cabe añadir que Osma fue en Lima representante de la Casa de los Cinco Gremios de Madrid (de joyeros, sederos, merceros, pañeros y drogueros), cuyos intereses comerciales debía defender en el Virreinato del Perú (Mendiburu 1934: 277).

2.1.3. El matrimonio: los Ramírez de Arellano y Baquijano

Años antes de la referida elevación de Baquijano y siendo aún alcalde del crimen de la Real Audiencia de Lima, José Baquijano y Carrillo quedó de “jefe de familia” en 1807, al haber fallecido ese año su hermano mayor, Juan Agustín, en Europa y sin dejar hijos. Por consiguiente, llegó a ser no solamente el titular del condado de Vistaflorida, originalmente recibido por su padre, el ya mencionado mercader vizcaíno Juan Bautista Baquijano y Urigoen, sino de las tradiciones de la familia de su madre, María Ignacia Carrillo de Córdoba Agüero y Garcés de Marcilla, descendiente de antiguas familias de la aristocracia colonial e incluso del conquistador Diego de Agüero (Rosas Siles 1995: 527-530).

Al igual que recayeron en José Baquijano el título condal y las tradiciones de su familia, recibió buena parte de la fortuna mercantil y terrateniente de sus padres, así como la autoridad que sobre sus parientes le conferían todos los anteriores conceptos, aunados a su reconocido intelecto y reputación personal. Lo único que enturbiaba todo lo mencionado era su pasión por el juego, en garitos en los pueblos de Surco y Lurín, al sur de Lima, en donde perdió ingentes sumas de dinero (Puente Brunke 1995: 22-32). La resonancia de su adicción llegó hasta España, donde la Regencia ordenó al virrey Abascal “reprender [...] a Baquijano por apostador”. Sin embargo, el gobernante se abstuvo de hacerlo “por la delicada situación política por la que atravesaban las colonias americanas [...]. Baquijano no fue censurado y un mes después del decreto de la Regencia, las Cortes de Cádiz lo eligieron por una abrumadora mayoría como miembro del Consejo de Estado Español” (Whipple 2013: 44-45).⁹³

Los restantes miembros del grupo familiar de los Baquijano en Lima (pues el conde Juan Agustín residió en Europa hasta fallecer al poco tiempo de llegar Osma al Perú) fueron una de sus hermanas, María Josefa (fallecida en 1813), viuda en primeras nupcias de José Ventura Remírez de Laredo y Encalada, conde de San Javier y Casa Laredo; y en segundas nupcias del gobernador de Guayaquil, Francisco Gil Lemus y Taboada, caballero de la Orden de San Juan (y próximo pariente del virrey del Perú de igual nombre a fines del siglo XVIII); y los hijos de algunas de sus cuatro hermanas ya fallecidas para el año de 1806, entre los cuales

⁹³ El historiador chileno Pablo Whipple, en su sugerente libro sobre lo que califica como “la gente decente de Lima”, se extiende sobre el vicio del juego, muy generalizado en Lima desde el siglo XVIII y en las primeras décadas de vida republicana. Ver WHIPPLE, Pablo. *La gente decente de Lima y su resistencia al orden republicano*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos-Centro de Investigaciones Diego Barros Arana-Instituto de Historia, de la Pontificia Universidad Católica de Chile-Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, 2013.

estuvo Manuel Salazar y Baquijano, eventual heredero del título de Vistaflorida y miembro de la Junta de Gobierno dejada por San Martín. La menor de las hermanas ya fallecidas fue Catalina, mujer del opulento comerciante Domingo Ramírez de Arellano y madre de la esposa de Gaspar de Osma, según se verá (Riva Agüero 1971: 24) (Puente Brunke 1995: 17-19).

Los bienes de la familia Baquijano y Carrillo eran considerables en cualquier contexto. Consistían principalmente de la inmensa estancia ganadera “Laive”, en la sierra central peruana; en las hacienda “La Huaca”, en el valle de Cañete; la quebrada íntegra de Topara, entre Cañete y Chincha; y las chacras (haciendas pequeñas) llamadas “Isleta”, “Bermúdez”, “Baquijano”, “Aguilar”, “Mirones”, “Olmedo”, “Figueroa” y “Murias” o “Vistaflorida” y finalmente “Pando” (comprada por la condesa viuda de Vistaflorida poco antes de morir en 1791), todas en los extramuros de Lima, además de la casa-huerta situada fuera de la portada de Santa Catalina (una de las doce de la ciudad) y una casa y bodega en Bellavista, cerca del puerto del Callao. En Lima la familia tenía la gran casa-solar sobre la calle que se llamó Baquijano (como el mayorazgo que la incluyó), otra en la calle de Bravo y otra más con su pulpería anexa en la calle de la Imprenta, así como propiedades no precisadas en España. El patrimonio incluía dinero en moneda (monto no especificado), centenares de esclavos (domésticos y otros destinados al campo), ganado, mercadería para el comercio y un rico mobiliario con piezas en concha de perla, carey y bronce, pinturas varias y cerca de media tonelada de objetos de plata labrada, además de ricas alhajas de perlas y diamantes (Swayne y Mendoza 1951: 594-601). Este cúmulo de bienes parece sustanciar la impresión dada por Timothy Anna, referida en el primer capítulo, de ser ésta una de pocas fortunas millonarias de la ciudad de Lima, en vísperas de la Independencia.

La muerte en 1791 de la condesa de Vistaflorida, madre de los Baquijano, así como la ausencia y luego fallecimiento en Europa de su hijo mayor, obligaron al segundo -el intelectual José- a ocuparse en parte de la administración del patrimonio familiar, en la medida en que sus lecturas e inquietudes académicas, así como las actividades en la Audiencia (cuando no el juego) se lo permitieron (Puente Brunke 1995: 22-32). Debíó depender de administradores de todo tipo y, seguramente, contó con la ayuda de alguno de sus cuñados (sin duda la de Domingo Ramírez de Arellano) y sobrinos, tales como Manuel de Salazar y Baquijano, quien lo heredaría en sus mayorazgos y en el título familiar (Rosas Siles 1995: 527-530). Posiblemente en sus últimos años, también, fue asistido por quien llegó a ser su sobrino político: Gaspar Antonio de Osma y Tricio.

En efecto, el 3 de agosto de dicho año de 1810, el mencionado alcalde del crimen de la Real Audiencia de Lima, Gaspar de Osma, contrajo matrimonio con una de las sobrinas carnales de José Baquijano, llamada María Josefa Ramírez de Arellano y Baquijano. La ceremonia se llevó a cabo en el oratorio de la casa del padre de la novia, situada en la calle de Lártiga (el inmueble es hoy sede del Instituto Riva Agüero, propiedad de la Pontificia Universidad Católica del Perú), siendo celebrada por el doctor Francisco Javier de Echagüe, tesorero de la Catedral de Lima, y siendo testigos el tío carnal de la novia doctor José Javier Baquijano y Carrillo de Córdoba “del Consejo de Su Majestad y Oidor de la Real Audiencia”, así como el tío político, Francisco Gil de Taboada⁹⁴.

⁹⁴ Archivo Arzobispal de Lima (AAL). Parroquia del Sagrario. Libro de Matrimonios (o Casamientos), tomo nº 11 (que comienza en 1786), folio 174 vuelto.

María Josefa, nacida en 1787 (trece años menor que su esposo, y de casi 23 años al tiempo de casar) era la tercera de las cuatro hijas habidas por el rico mercader Domingo Ramírez de Arellano y Martínez de Tejada (1742-1811) y su esposa, Catalina Baquijano y Carrillo de Córdoba (1757-1803), que fue la menor de las citadas hermanas del oidor José. Las otras hijas, que permanecieron todas solteras, fueron María Rosa (1782-1838), Mariana (1785-1848) y María Ignacia (1793-1867) Ramírez de Arellano y Baquijano. Huérfanas de madre unos pocos años antes (hacia junio de 1803), María Josefa y sus hermanas quedaron viviendo juntas, acompañando y cuidando a su padre, que murió al año de casarse María Josefa. Estas tempranas defunciones pudieron resultar ventajosas para Gaspar Antonio, pues su esposa pronto heredó la parte que le correspondía del patrimonio de sus padres, el mismo que de acuerdo a la costumbre y legislación de la época, a su esposo le tocaba administrar (Swayne y Mendoza 1951: 278-281).

Domingo Ramírez de Arellano fue igualmente natural de Logroño, concretamente de la Villa de Viguera no muy lejana de la Nalda, de donde procedía Gaspar de Osma. Sus padres fueron Domingo Ramírez de Arellano y Prudencio, regidor de su villa, y María Isabel Martínez de Tejada y Martínez de Muro. El paisanaje, además de la proximidad a José Baquijano en la Real Audiencia, debió facilitar el ingreso de Osma a la residencia de don Domingo y la posibilidad de acceder a la mano de una de sus hijas. Ramírez de Arellano había pasado muy joven al Perú, al parecer en 1758, llamado por un tío suyo soltero y sin descendientes, el mismo que al fallecer en 1774 dejó a su sobrino heredero de la importante suma de 69.131 pesos y acreencias por 146.984 pesos adicionales. Esta solvencia le había permitido a Domingo, a su vez, escalar posiciones tanto sociales, como militares y mercantiles, obteniendo el hábito en la Orden de Calatrava en 1776, ser nombrado capitán de alabarderos

y luego coronel de milicias y prior del Tribunal del Consulado en 1793-94. Igualmente, el celebrar matrimonio en agosto de 1773 con Catalina Baquijano, la menor de las hijas de los primeros condes de Vistaflorida, la misma que más adelante le aportaría la hacienda “Pando” en el valle de Maranga (proveniente de una herencia familiar) y que al momento de casar recibió una enorme dote de más de 72.000 pesos (Swayne y Mendoza 1951: 266-275), en dinero, alhajas de perlas y diamantes, plata labrada y en “piezas” de esclavos para su servicio personal.⁹⁵

Róisida Aguilar se refiere a tres ámbitos en el que se desarrolló Ramírez de Arellano desde Lima: el comercio intercontinental, el comercio entre colonias y el comercio interno. El primero lo llevó a cabo con Europa en embarcaciones de gran calado (el “Aquiles” o la “Pastora”, entre otros), fletadas especialmente para el envío de plata, oro, cascarilla y cacao. La mercadería era recibida en España por compradores directos o firmas intermediarias en Cádiz y Sevilla, las mismas que enviaban de vuelta al Callao -a cuenta de Ramírez de Arellano- diversos efectos europeos. El segundo era el celebrado con Acapulco y Veracruz en el Virreinato de Nueva España; con Buenos Aires, el Tucumán y diversas ciudades del altiplano, en el Virreinato del Río de la Plata; con Cartagena de Indias en el de Nueva Granada; y muy especialmente con el puerto de Valparaíso en el Reino de Chile, siendo los productos comerciados cacao, mulas del Tucumán, productos agropecuarios, ropa, etc. El azúcar llevado a Chile, de donde se traía trigo, provenía de haciendas de la familia Baquijano u otras fuentes. Era transportado en la fragata “Nuestra Señora de las Mercedes”, que la condesa de Vistaflorida obsequió a su hija Catalina -la mujer de Ramírez de Arellano- en

⁹⁵ AGN. Protocolos Notariales. Orencio de Ascarrunz, 1773, f. 411 vuelto.

1784. El comercio interno era el realizado dentro del virreinato peruano, con mercadería europea y de otros puntos de América, recabando metales (y sirviendo de habilitador para los mineros), cascarilla, azúcar, algodón y otros productos locales, sea para colocarlos en otros puntos del territorio colonial, o para llevarlos al Callao, desde donde saldrían hacia el exterior (Aguilar 1999: 180-185).

Al fallecer en su casona de la calle de Lártiga en 1811, Domingo Ramírez de Arellano tenía lograda una situación muy sólida, en términos económicos, sociales y hasta políticos, de todo lo cual sacaría ventaja su yerno, Gaspar Antonio de Osma, para afianzar su propia posición.⁹⁶ Ya se ha visto en el acápite anterior cuánto logró hacerlo desde el punto de vista profesional, dentro de la Real Audiencia de Lima, gracias a su vinculación con la familia de su esposa, en particular con el tío de ésta, José Baquijano y Carrillo.

2.1.4. El hogar limeño y la familia numerosa.

No sabemos si luego de su matrimonio Gaspar Antonio de Osma pasó a vivir con su mujer a la casa familiar de ésta, construida por don Domingo Ramírez de Arellano en la calle de Lártiga en los años de 1770 y 1780. Dadas las proporciones de la mansión, que permitían la existencia de varios departamentos semi-independientes, suponemos que esto fue así, y que

⁹⁶ El testamento de Domingo Ramírez de Arellano y Martínez de Tejada, del 13 de mayo de 1811, está en AGN, Protocolos Notariales, Justo Mendoza y Toledo, año 1811, ff. 507-510 vuelto). La división y partición de sus bienes está en AGN, Protocolos Notariales, Jerónimo de Villafuerte, año 1816, f. 292 y ss., donde se señala que el total de bienes partibles ascendía a 269,391.5 ½ pesos, habiéndole correspondido al “Doctor don Gaspar” (en tanto cónyuge de una de las hijas herederas) la cantidad de 67,648.3 pesos. Aquí no se incluye la herencia que todas las hijas recibieron de su madre en 1803 o lo que habría de caberles tras la muerte de su tío, José Baquijano y Carrillo. Cabe añadir que como tres de las cuatro hijas herederas de Ramírez de Arellano fueron solteras, eventualmente el grueso de su patrimonio acumulado (fuera de legados menores) recayó también en la esposa de Osma y en sus hijos.

la nueva pareja siguió viviendo allí algunos años después de la muerte del opulento mercader. Sin embargo, Felipe Barreda, en su estudio sobre Manuel Pardo Ribadeneira (el regente del Cuzco a comienzos del siglo XIX), sostiene que éste visitaba a Osma en la casa en la “que sentara sus reales en la [calle] de Gremios (Barreda y Bolívar 1954: 17).

Es posible, entonces, que varios de sus hijos nacieran sea en la casona Ramírez de Arellano o en esta última (la de Gremios), entre 1811 y 1823. Ciertamente, de haber vivido en la residencia de don Domingo, la nueva familia ya debió haberse mudado en 1823, puesto que Robert Proctor, agente inglés llegado a Lima como encargado de negociar un empréstito - obtenido de inversionistas ingleses para el nuevo estado independiente- vivió en la casona de la calle Lártiga por diez meses a partir de entonces, y aunque menciona a las cuñadas de Osma (“la familia propietaria”) viviendo allí mismo, nada dice específicamente sobre Osma, su mujer o sus hijos. En todo caso, sabemos que en algún momento Gaspar Antonio y su familia debieron mudarse a una casa cercana, posiblemente la de la calle de La Recoleta (quizás perteneciente a su primo-político, don Manuel de Salazar, IV conde de Vistaflorida).

La casa de Lártiga (llamada así, por la calle), construida en típico estilo limeño -aun cuando con rasgos neoclásicos- tiene un gran portón casi al centro de su fachada, debajo de una alta ventana. A los lados del ingreso hay varias ventanas con rejas, algunas de las cuales debieron tener puertas a la calle y ser tiendas para el expendio de mercaderías del propio Ramírez de Arellano, o establecimientos comerciales arrendados a terceros. En los altos destacan grandes balcones de madera -cerrados con cristaleras- llamados “de cajón”, un distintivo de la arquitectura colonial y republicana en esta ciudad. Trasponiendo el zaguán se pasaba a la parte de vivienda familiar de la casona, en torno a un primer y luego a un segundo patio.

Sobre ambos daban las diferentes habitaciones, tales como la “antecuada” (o gran salón de recibo), la “cuadra” (salón más importante y por lo general algo más íntimo), otros salones laterales y, en la parte de atrás, la cocina, despensa y habitaciones para los criados. En la planta alta, a la que se accede por una gran escalera cuya caja está a la derecha del patio principal, hay múltiples habitaciones que conforman departamentos distintos, y que debieron ser salas privadas, bibliotecas, dormitorios, cuartos de costura, etc. (Gálvez Peña 2007: 45-65)⁹⁷.

Robert Proctor describe la casa cuando era vivienda y él alquilaba una parte de ella, para residir allí con su mujer y dos hijos. Esto reviste interés, teniendo en cuenta que el inmueble es hoy una institución de fines académicos, y las habitaciones sirven en nuestros días de oficinas, salas de conferencia, salas de lectura, bibliotecas, archivos, almacenes y un museo de Arte Popular. Dice Proctor,

Ocupábamos las habitaciones de la derecha del patio, pues la familia propietaria retenía el lado opuesto y la parte que hacía frente a las entradas. La entrada a su porción era por una serie de escalones que conducen a un corredor largo, dorado y coloreado, y en la cornisa, como es muy usual, inscripto un versículo de la Escritura. Del zaguán se entra a un vestíbulo grande, de cuarenta pies en cuadro, amueblado parcialmente y destinado a las esclavas, donde trabajan y es recibida la gente que viene por negocios. En seguida de este vestíbulo hay otro del mismo tamaño que se comunica con el primero por una gran puerta plegadiza; estaba hermosamente amueblado con sofás de terciopelo carmesí en tres lados de la habitación y las paredes con colgaduras de seda del mismo color. Enfrente de la ancha puerta se sentaría la familia con solemnidad para recibir visitas, de modo que se vea completamente de la calle cuando se abran las puertas. Se sientan en sillas bajas de esterilla o en los sofás. Todavía más

⁹⁷ La casona es hoy sede del Instituto Riva Agüero, que pertenece a la Pontificia Universidad Católica del Perú. Entró en poder de esta universidad como parte del legado patrimonial que recibiera de don José de la Riva Agüero y Osma, descendiente de Ramírez de Arellano, a su muerte en 1944.

allá, en el fondo de la casa, estaba el segundo patio principalmente rodeado de dormitorios, y detrás de éstos las cocinas y servicios⁹⁸.

La anterior descripción pudiera resultar irrelevante para este trabajo, de no ser que permite recrear el marco físico en el que transcurrieron las vidas de Osma (en algún momento de su vida) y de sus parientes políticos. Esto, a su vez, permite captar parte de la “atmósfera” material y cultural en torno a estos personajes, y entender mejor su desenvolvimiento dentro de ella. Nada en la narrativa de Robert Proctor niega la presencia de Gaspar de Osma, de su mujer o de sus hijos en este ambiente, aunque tampoco la hace evidente, en todo caso no como habitantes permanentes en él. Si acaso se intuye dentro del conjunto de la “familia propietaria”, quizás ellos mismos de regular visita a las damas Ramírez de Arellano que sí vivieron ininterrumpidamente en la casona de la calle Lártiga.

Proctor cuenta en detalle la rutina seguida por “la familia” (las hermanas solteras con o sin la compañía de su hermana casada, cuñado y sobrinos pequeños) por las mañanas, desde el temprano desayuno, la misa diaria a las 8:00 a.m. “[...] siguiéndola la esclava con alfombritas en que las damas se sientan en el piso de los templos, desprovistos de reclinatorios o escaños [...]” y el paseo en carruaje a los baños en la alameda “que costea la orilla del [río] Rímac”.⁹⁹

Sigue diciendo el agente inglés que

⁹⁸ PROCTOR, Robert, Esq. “El Perú entre 1823 y 1824”. En: NÚÑEZ, Estuardo (ed.). *Relaciones de Viajeros* [volumen 2º]. *Colección Documental de la Independencia del Perú*. Tomo XXVII. Lima, Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, 1971, pp. 187-338. La cita incluida a pp. 255-256.

⁹⁹ PROCTOR, Robert, Esq. “El Perú entre 1823 y 1824”. En: NÚÑEZ, Estuardo (ed.). *Relaciones de Viajeros* [volumen 2º]. *Colección Documental de la Independencia del Perú*. Tomo XXVII. Lima, Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, 1971, pp. 187-338. La cita incluida a p. 256.

A las doce la familia se reúne en la sala para esperar visitas que, cuando llegan, caminan por el vestíbulo exterior con sombrero puesto, saludando a los esclavos. En la puerta del cuarto principal, los hombres se sacan el sombrero y se inclinan separadamente ante cada miembro de la familia, y toman asiento en los sofás laterales: si son mujeres, las de la familia se paran y las abrazan, poniendo primero un brazo alrededor del cuerpo y después el otro. [...] cuando se despiden o se encuentran después de larga ausencia, abrazan a los hombres rodeándoles la cintura con los brazos. Durante la visita las damas de casa se hacen traer una canastilla de flores y eligen una para cada visitante [...].¹⁰⁰

El resto del día pasa en semejante *dolce farniente*. La comida se sirve a las dos, con gran profusión de platos ricos en ají (“nada compran las familias hasta el momento de necesitarlo y es natural que lo consigan carísimo”), después de lo cual la familia se queda largo rato tomando dulces. Seguidamente llega la calesa de la casa, tirada por una mula montada por un esclavo con librea, para dar un paseo por la alameda, en la que las damas buscan el ver y ser vistas, al igual que en el puente, donde suelen detenerse un rato. Ya de noche y de vuelta en casa, las propietarias tomaban alguna colación antes de acostarse, cuando no recibían visitas en el mismo recinto que por la mañana, sólo que “al entrar, casi se imagina hacerlo a una iglesia, con un cirio encendido delante de un grupo de sagradas imágenes [las señoras de la casa]”. Sigue diciendo el forastero que “la gente se acuesta muy tarde en Lima, y extraordinariamente desagradable para un inglés es que ambos sexos duermen desnudos sin más que un gorro en la cabeza” (¡!).¹⁰¹

¹⁰⁰ PROCTOR, Robert, Esq. “El Perú entre 1823 y 1824”. En: NÚÑEZ, Estuardo (ed.). *Relaciones de Viajeros [volumen 2º]. Colección Documental de la Independencia del Perú. Tomo XXVII*. Lima, Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, 1971, pp. 187-338. La cita incluida a p. 256

¹⁰¹ PROCTOR, Robert, Esq. “El Perú entre 1823 y 1824”. En: NÚÑEZ, Estuardo (ed.). *Relaciones de Viajeros [volumen 2º]. Colección Documental de la Independencia del Perú. Tomo XXVII*. Lima, Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, 1971, pp. 187-338. La cita incluida a pp. 256-259

Es interesante añadir lo sostenido por Proctor, que “mientras la familia se divierte afuera, los esclavos de la casa tienen fiesta; se busca inmediatamente guitarra y arpa y los criados gozan en bailar, cantar o jugar el gallo ciego”, lo que le permite concluir, en base al trato -quizás excepcional- de las Ramírez de Arellano, que “[...] los esclavos llevan vida muy dichosa en Lima” y que “el tratamiento de los esclavos por los españoles es la parte más amable de su carácter, y forma violento contraste con el brutal de los portugueses. Durante mi estadía en el Perú nunca vi látigo [...]”. Observaba que “generalmente hay muchos [esclavos] en las casas, con poco más que hacer para un sexo que apoyarse en el respaldo de las sillas de sus amas durante las comidas, y para el otro el coser”.¹⁰²

Las esclavas fueron indispensables, asimismo, en la cría de los niños de la casa, en particular en una familia como la que empezaron a formar Gaspar Antonio de Osma y su esposa María Josefa Ramírez de Arellano, ya que catorce niños empezaron a venir en muy rápida sucesión, antes y después de las guerras por la independencia peruana: 1) José Domingo, nacido en 1811; 2) Joaquín José, que nació en 1812; 3) Carmen, venida al mundo en 1814; 4) Gaspar, que siguió en 1815; 5) Josefa (la única que murió niña), nacida en 1817; 6) Manuela, que nació en 1819; 7) Javier, llegado al año siguiente, en 1820; 8) Juan Ignacio, nacido en 1821; 9) Ignacio, venido un año después, en 1822; 10) Catalina, nacida en 1824; 11) Mariano, llegado en 1826; 12) Rosa, que nació en 1829; 13) Francisco, que lo hizo en 1830; y 14) Juan Manuel, nacido en 1833. Larguísima familia que le impondría a Gaspar Antonio gran responsabilidad, la misma que sin duda habría de pesar en las decisiones que adoptó cuando

¹⁰² PROCTOR, Robert, Esq. “El Perú entre 1823 y 1824”. En: NÚÑEZ, Estuardo (ed.). *Relaciones de Viajeros [volumen 2º]. Colección Documental de la Independencia del Perú. Tomo XXVII*. Lima, Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, 1971, pp. 187-338. La cita incluida a p. 259

sobrevino la independencia y sus turbulencias (Swayne y Mendoza 1951: 174-177) (Miranda Costa 1993: 564-570).

Antes de concluir con la trayectoria familiar y profesional del magistrado Osma y Tricio aún en tiempos del virreinato (para ver más adelante, en el tercer capítulo, lo referente a su comportamiento frente a los acontecimientos del proceso independentista, así como su posterior adecuación al Perú republicano), es interesante añadir que hacia 1816 recibió la “cruz y condecoración de la [flor] de lis” por gracia de “S.M. Cristianísima” (Luis XVIII, rey de Francia, hermano de Luis XVI y colocado en el trono francés tras la derrota de Napoleón Bonaparte, dando lugar al período conocido como de la “Restauración”) . Ignoramos las razones de esta investidura, aunque imaginamos que fue -más que por méritos propios- por los de su hermano Joaquín, que participó en la guerra contra la Francia revolucionaria y en particular en la llamada “guerra del Rosellón” en 1793. Como sea, Fernando VII permitió a Osma el ostentar tales distinciones a partir de 1817.¹⁰³

2.2. El marqués criollo: Pedro José de Zavala y Bravo de Ribero.

El marqués de San Lorenzo de Valleumbroso constituye el otro lado de la moneda fidelista o realista en lo que a la élite virreinal tardía, frente al proceso de Independencia del Perú, se refiere. Hemos venido señalando que mientras que Osma fue peninsular, Zavala fue criollo, con ascendientes paternos y maternos nacidos en el Perú por varias generaciones. El primero

¹⁰³ *Gazeta de Madrid*, 4 de febrero de 1817. La fuente está mencionada en “Gaspar Antonio de Osma y Tricio”, en el Diccionario Biográfico en línea (DB) de la Real Academia de la Historia (a), Madrid, cuyo enlace es: <http://dbe.rah.es/biografias/63591/gaspar-antonio-de-osma-y-tricio>

fue abogado y como tal alto funcionario de la Real Audiencia, al tiempo que el segundo fue militar, con una trayectoria posiblemente un tanto limitada -mientras estuvo en el Perú- por su condición de criollo. Fue, sin embargo, un noble titulado, con vastas propiedades por derecho propio, cosa que no fue Osma, cuyos mayores beneficios económicos y sociales le llegaron por su vinculación matrimonial. Zavala también hizo un matrimonio de prestigio, pero más por el abolengo de su mujer que por sus bienes materiales, envueltos en litigios. Como se hiciera con el anterior personaje, aquí veremos los antecedentes familiares, trayectoria militar inicial y conexión matrimonial de Pedro José de Zavala y Bravo de Ribero, VII marqués de San Lorenzo de Valleumbroso.

2.2.1. Los antecedentes familiares en Cuzco y Lima

El caso de Pedro José de Zavala, pese a analogías, lealtades compartidas y futuro parentesco político, reviste grandes diferencias con el de Gaspar Antonio de Osma. Si bien ambos fueron casi exactamente contemporáneos, pues el oidor logroñés fue tan sólo unos cuatro años mayor que Zavala y murió apenas dos años antes que este noble limeño- vinieron al mundo a gran distancia el uno del otro. Osma, según viéramos, fue un español peninsular nacido en una pequeña villa provinciana en territorio ibérico, mientras que Zavala fue criollo, perteneciente a familias de criollos en varias generaciones, nacido en Lima, la Ciudad de los Reyes, capital del Virreinato del Perú.

Socialmente, o en todo caso en términos de origen, también hubo una diferencia notable, aunque la misma quedaría minimizada cuando Osma fue nombrado miembro de la Real Audiencia de Lima y casó con una de las sobrinas del III conde de Vistaflorida. No obstante,

la suya propia fue una familia sin mayores conexiones nobiliarias, confinada en su pueblo hasta que la habilidad de algunos de sus miembros, unida a la suerte, los sacó de allí y los elevó en jerarquía: en el ámbito militar, en el burocrático y finalmente en el social. Pedro José de Zavala, en cambio, fue desde muy niño el VII marqués de San Lorenzo de Valleumbroso, por la temprana muerte de su padre cuando su primogénito no tenía todavía ocho años de edad.

La familia Zavala (antiguamente Zabala o incluso Sabala) se inicia en el Perú en 1640, con la llegada de Andrés de Zabala y Urquizu, natural de Eibar, Guipúzcoa, en el norte de España. Vino nombrado como contador mayor del Real Tribunal de la Santa Cruzada, entidad prestigiosa que se encargaba de la recaudación del diezmo debido a la Iglesia. De su matrimonio con Micaela de la Maza y Uzátegui, hija de Gonzalo de la Maza y María de Uzátegui, que fueron protectores de Rosa de Santa María (luego Santa Rosa de Lima) nacieron, entre otros, Martín de Zabala y Maza, investido con el hábito de la Orden de Santiago y que llegó a ser alcalde de Lima, como eventualmente lo serían sus hijos Francisco y Andrés de Zavala y Villela (Lasarte 1937: s/f).

Francisco, que fue caballero del orden de Calatrava, casó con su pariente materna Rosa de Esquivel y Navia, perteneciente a la familia de los marqueses de San Lorenzo de Valleumbroso y en la cual debemos detenernos. Los Esquivel se remontan en el Perú al conquistador Rodrigo de Esquivel y Cueva, llegado en 1541 fue “entre los varones que dejaron descendencia en el Perú, el que más destacó” (Denegri Luna 1980: 23), llegando a ser corregidor de Arequipa y encomendero en el Cuzco, en cuya ciudad labró testamento en

1581.¹⁰⁴ Del matrimonio de dicho conquistador y Leonor de Zúñiga, emparentada a los duques de Béjar, fue Rodrigo de Esquivel y Zúñiga, el primero de su familia en nacer en el Cuzco, que llegó a ser alcalde ordinario de su ciudad natal e hizo testamento allí en 1628 (Lavallé 1988: 20). Su hijo y heredero, Rodrigo de Esquivel y Cáceres (1586-1652), instituyó el primer mayorazgo familiar, “dotándolo del obraje y las haciendas de Quispicanche [sic], así como de la casa principal del Cuzco” (Denegri Luna 1980: 23-26).

Hijos del anterior fueron Antonia, luego casada con el oidor de la Real Audiencia de Lima, Andrés de Villela, así como el heredero principal de su padre, Diego de Esquivel y Jarava, bautizado en la catedral cuzqueña en 1638. Este tendría una trayectoria brillante como capitán de infantería, regidor perpetuo y alcalde ordinario del Cuzco en varias ocasiones, así como corregidor de Canas y Canchis. Alcanzó a vestir, asimismo, el hábito de caballero de Santiago (Denegri Luna 1980: 23-24). La mayor coronación en esta carrera de ascenso fue el recibir de Carlos II, en 1687, el marquesado de San Lorenzo de Valleumbroso, uno de los 20 primeros títulos que se confirieron en el Virreinato del Perú (Atienza 1947: 261-263) (Rosas Siles 1995: 223).¹⁰⁵

¹⁰⁴ Al tiempo de su muerte ya había otros Esquivel que igualmente destacaron en el Perú de aquel entonces y que fueron, sin duda, parientes suyos. Entre ellos, el licenciado Francisco de Esquivel, llegado en 1548 con título de alcalde mayor de la real justicia, para gobernar el Cuzco en nombre del rey. Otra fue doña María de Esquivel (de una rama extremeña de su familia), que casó con don Carlos Inca, hijo de Paullu Inca, a su vez uno de los muchos hijos del emperador Huayna Cápac. Constituyó el único caso de dama noble española que casó con un príncipe inca (siendo más frecuente, en vez, el que varones españoles, hidalgos o no, se unieran oficial o informalmente con princesas incas u otras nativas), matrimonio del que quedó señalada descendencia. Ver DENEGRI LUNA, Félix, “Prólogo”. En *Noticias cronológicas de la ciudad del Cuzco. Tomo I*. Biblioteca Peruana de Cultura. Lima: Fundación Augusto N. Wiese, 1980.

¹⁰⁵ Fue este uno de los 20 primeros títulos que se confirieron en el Virreinato del Perú, y el segundo o tercero en relación a la ciudad del Cuzco. El primero pudo ser el marquesado de Santiago de Oropesa, que fuera otorgado en 1614 a una nieta del inca Sayri Túpac. Pero la beneficiada, Ana María Coya de Loyola, había nacido en Concepción (Chile) y la mayor parte de su vida la pasó en España. Tuvo en Cuzco y sus alrededores, sin embargo, extensas tierras y encomiendas, concedidas, al igual que el título, como compensación por la pérdida que de su imperio sufrieran sus abuelos. El otro título fue el de marqués de San Juan de Buenavista, que si bien fue otorgado a un caballero que fallecería en Panamá, recayó en un primo suyo natural del Cuzco,

El flamante marqués pronto se hizo todavía más notorio, por su prepotente conducta, así como la de algunos otros miembros de su familia. Se distinguió por su afán de dominar el cabildo cuzqueño, de incrementar su fortuna y de eliminar a sus enemigos. Su enfrentamiento con los corregidores de la región, que no fueron allegados suyos se hizo cada vez más frecuente. Félix Denegri Luna cita un documento que señala: “El marqués se nombraba *Apo* y se hacía pasar por descendiente de los emperadores del Perú. Estimaba que debía ser obedecido por todos, y esto no lo ocultaba y preguntaba: ¿Cómo era que el virrey y el corregidor no hacían su voluntad?” (Denegri Luna 1980: 30).

El marqués incitaba a la población en contra de las autoridades españolas, lo cual lo catalogaría como un proto-nacionalista criollo, de no ser porque no lo guiaban idealismos, sino su sed de poder e interés personal. Los escándalos que generaba ocurrían también en la esfera privada: un vecino de Cochabambas tuvo la desventura de fijarse en una mujer con la que el marqués mantenía ilícita relación. Fue cogido por los criados de Esquivel y matado a latigazos, pero pese a que fue denunciado al virrey y éste ordenara su detención, salió el marqués bien librado tras pagar enormes sumas -según se sostuvo- al propio virrey (conde de la Monclova), a su secretario Blas de Ayesa, al procurador de la causa y al hijo del virrey (Denegri Luna 1980: XXI). Tan escandaloso o más fue el incidente ocurrido cuando su segunda mujer, Guiomar de Navia y Valdés, pidió a sus hermanos que la rescataran de su marido, por someterla éste a malos tratos. Los hermanos acudieron y se desató una batalla campal que casi termina con la vida de los Navia y compañeros, de no ser por la intervención

Pablo Costilla y Valverde, alférez mayor de su ciudad. Desde entonces el título quedó por algunas generaciones vinculado a la antigua capital de los incas. Ver ATIENZA, Julio de. *Títulos nobiliarios hispanoamericanos*. Madrid: Aguilar, 1947; pp. 261-263 (para el marquesado de Santiago de Oropesa); y 256-257 (para el marquesado de San Juan de Buenavista).

del obispo Manuel de Mollinedo y Angulo (el célebre mecenas del Cuzco en la segunda mitad del siglo XVII) (Lavallé 1988: 30-31).

Este controvertido marqués falleció en 1708, dejando entre sus hijos a Rosa, que hemos visto casada con Francisco de Zavala; y al heredero de su título y el grueso de sus bienes, Diego de Esquivel y Navia, que siguió la misma trayectoria arrogante y pendenciera de su padre. Para evitarse problemas con los corregidores del Cuzco, compró dicho cargo, logrando que varios parientes fueran nombrados regidores, alcaldes, vicarios del obispado, procuradores generales, jueces de naturales, etc., lo cual hizo del Cuzco y alrededores casi un feudo propio (Denegri Luna 1980:31).

El odio o desdén de este segundo marqués de San Lorenzo de Valleumbroso hacia las autoridades o comerciantes españoles era tal que una mañana de 1713 pudo leerse en unos pasquines desplegados en la plaza de su ciudad: “En Madrid el rey/ En Lima el virrey/ En Cuzco, don Diego de Esquivel”. El más grave de los enfrentamientos de su vida lo sostuvo con el mercader peninsular Jerónimo de Losada, quien logró que se incoara proceso contra el marqués y se le enviara preso al Callao. Losada murió antes de poder saborear triunfo alguno y Esquivel fue pronto absuelto por resolución del Consejo de Indias, pero a su vez murió en Lima (o el Callao) sin tampoco tener tiempo para gozar de su liberación (Lavallé 1988: 39).¹⁰⁶

¹⁰⁶ El pleito entre don Diego de Esquivel y Navia, II marqués de San Lorenzo de Valleumbroso, y don Jerónimo de Losada es materia de todo el libro *El mercader y el marqués. 1700-1730*, de Bernard Lavallé (Lima, Banco Central de Reserva del Perú, 1988).

A partir de entonces la historia del marquesado de San Lorenzo de Valleumbroso se hizo más sobria, al tiempo que se fue “limeñizando”. El segundo marqués dejó una sola hija nacida de su matrimonio, Petronila Josefa de Esquivel y Espínola, así como un hijo natural llamado como él mismo, Diego de Esquivel y Navia (ca. 1700-1779), que fue deán de la catedral cuzqueña, así como autor de las eruditas *Noticias cronológicas de la ciudad del Cuzco*. Como no podía ser de otro modo, dada la legislación española de aquel entonces, la hija legítima fue la heredera del marquesado y de la fortuna familiar, casando con su primo materno el limeño doctor José Agustín Pardo de Figueroa y Espínola, un intelectual ilustrado que fue elogiado por el viajero y científico francés La Condamine y que falleció en la casa-hacienda *La Glorieta*, contigua a su obraje de Quispicanchis, en junio de 1747 (Denegri Luna 1980: XXIII).

Su única hija y sucesora fue Mariana Pardo de Figueroa y Esquivel, nacida en Cuzco en 1738 y casada dos veces. Primero lo hizo con su primo segundo, Tadeo Martín de Zavala y Esquivel Vásquez de Velasco, hijo de José de Zavala y Esquivel y de Ángela Vásquez de Velasco y Tello. Este José de Zavala era hijo a su vez de Francisco de Zavala y Villela (cuya madre, Teresa de Villela y Esquivel, era sobrina carnal del primer marqués de San Lorenzo de Valleumbroso) y de su pariente Rosa de Esquivel y Navia, hermana del segundo marqués. Tuvo de su pariente algunos hijos, uno de los cuales sigue la línea. Mariana casó luego con Bartolomé de Araujo y Larrea, con quien ya no logró sucesión (Denegri Luna 1980: XXIV). Habiendo fallecido la V marquesa para 1777, ese año testó en la localidad andina de Huarochirí (en la sierra central del Perú) su hijo mayor, Francisco de Zavala y Pardo de Figueroa, V marqués de San Lorenzo de Valleumbroso, donde falleció poco después (Rosas Siles 1995: 223-226).

Al anterior marqués fue sucedido por su siguiente hermano, Pedro Nolasco de Zavala y Esquivel Pardo de Figueroa, que fue el VI marqués. Este último, de su mujer y prima hermana, Ana Micaela Bravo de Ribero y Zavala, dejó cuatro hijos y un póstumo, según declaró en su testamento en 1787. De éstos sobrevivieron el primogénito Pedro José, nacido en Lima el 21 de mayo de 1779 (uno de los dos personajes centrales de este trabajo), otro hijo varón llamado José Agustín (de cuya trayectoria poco sabemos, pero al que veremos brevemente luego) y dos hijas: Manuela y Petronila (esta última fue la hija póstuma) (Rosas Siles, 1993: 225).

El anterior recuento genealógico nos permite ver las alianzas y el nivel social alcanzado por esta familia, que fue el más alto al que se podía aspirar durante el período virreinal. Los enlaces trajeron consigo un cúmulo de ingentes bienes económicos, muchos de los cuales estaban vinculados legalmente para así recaer en el primogénito familiar. En términos generales, el titular de estos mayorazgos gozaba de sus beneficios al tiempo que tenía responsabilidades varias para con sus hermanos u otros parientes colaterales, así como con las poblaciones dependientes de su control.

Al fallecer prematuramente Pedro Nolasco de Zabala y Pardo de Figueroa, sexto marqués de San Lorenzo de Valleumbroso, el grueso de los bienes familiares recayó en su primogénito varón, el mencionado Pedro José de Zabala y Bravo de Ribero. Su hermano menor recibió unas pocas propiedades secundarias, provenientes de la masa de bienes libres (aportados por dotes matrilineales o por herencias de parientes colaterales). La situación desventajosa del segundogénito parece haber sido motivo de resentimientos de su parte, según se desprende

de declaraciones y conductas posteriores. También lo habrían sido las dotes de sus dos hermanas Manuela y Petronila, esta última casada con el heredero de una de las familias de más alto nivel social y mayor fortuna en territorio peruano: Fernando Carrillo de Albornoz y Salazar, hijo de los condes de Montemar y Monteblanco. Aunque considerables, parece que las respectivas dotes no fueron satisfechas de inmediato, dando lugar a reclamos posteriores.¹⁰⁷

2.2.2. Los bienes heredados.

La mayor cantidad de bienes que Pedro José heredara de su padre quedó comprendida en sendos mayorazgos. No podemos precisar cuántos fueron, aunque presumimos que por Esquivel fueron dos, por Zavala otro y quizás alguno más por otra línea familiar. Al mayorazgo de Zavala, fundado por Andrés de Zavala y Urquizu en 1644, perteneció la contaduría de la Santa Cruzada, que el rey perpetuó en su familia mediante el pago que ésta hiciera de 24.000 ducados. Siguió en su descendencia, en línea de varón primogénito, hasta que fue extinguido por resolución de 1786 (junto con otros cargos hereditarios y como parte de las Reformas Borbónicas), quedando el ramo incorporado a la Corona. El rey reconoció que el empleo de contador valía 80000 pesos, los que debían ser satisfechos a su propietario. De ese monto se pagaron a Pedro José, el VII marqués de San Lorenzo de Valleumbroso, 4000 pesos anuales de intereses, desde una real orden en 1802 hasta 1820, luego de lo cual

¹⁰⁷ Ver División y partición de los bienes de Pedro José de Zavala y Bravo de Ribero, VII marqués de San Lorenzo de Valleumbroso, en AGN. Protocolos Notariales. Eduardo Huerta, protocolo N° 279 (1850-1851), ff. 591-598 (los bienes vinculados desde el f. 591 vuelto al f. 594).

debió reclamarlos en España, donde en 1826 se le reconoció el derecho que tenía a esa renta (Mendiburu 1931-1934, tomo XI: 375-377).

Una imagen general del patrimonio de este marqués nos la da el inventario practicado tras su muerte en 1850. Allí se hace una distinción entre los bienes que estuvieran vinculados (de mayorazgo) y los bienes libres. Se encontraban dentro de la jurisdicción de la Audiencia de Lima la casa principal de Zavala y otra menor, situadas en la calle del mismo nombre en la ciudad de Los Reyes (por el actual mercado central), la gran casa de Jarava, conocida como *de Pilatos* en la calle del Milagro (frente al convento de San Francisco el Grande, de Lima); la hacienda de Asia (provincia de Cañete, al sur de Lima); la chacarita de Callanga (en la quebrada de Coayllo, Cañete); y la de Micuchay (quebrada de Calango, doctrina de Chilca).¹⁰⁸

Los bienes vinculados que se encontraban en el interior del Perú fueron la casa principal en el Cuzco (hoy Escuela de Bellas Artes), en la llamada calle del Marqués; la casa-quinta llamada *La Glorieta* (en las afueras del Cuzco); la hacienda de Condebamba; la hacienda de Tambobamba; la hacienda de Aymaraes; una estancia en Azángaro y las haciendas o estancias de Ayupaya y Chuñaley en Bolivia, que la familia de Zavala poseía a medias con la de Zárate. Todos estos bienes, atados legalmente en la figura del mayorazgo, arrojó un aproximado de 276561 pesos, a lo que debía añadirse el valor de la hacienda de Quispicanhis, no mencionada en el referido inventario por haber sido ya vendida en 1850

¹⁰⁸ Ver la División y partición de los bienes de Pedro José de Zavala y Bravo de Ribero, VII marqués de San Lorenzo de Valleumbroso, en AGN. Protocolos Notariales. Eduardo Huerta, protocolo N° 279 (1850-1851), ff. 591-598 (los bienes vinculados desde el f. 591 vuelto al f. 594).

en 19000 pesos. Los bienes libres pertenecientes al antiguo marqués de San Lorenzo de Valleumbroso al tiempo de su muerte en 1850 fueron: los 116000 pesos que le adeudaba la ciudad de Lima por la renta del extinguido cargo de contador de Cruzada; la hacienda de Zavala cercana a la capital; un valor impuesto en la hacienda Montesierpe (en Ica); y otros montos menores, todo lo cual hacía ascender el valor de los bienes libres a la cantidad de 266179 pesos¹⁰⁹.

Sumando el valor de los bienes vinculados y los libres, el monto nominal total de la fortuna del marqués sobrepasaba el medio millón de pesos al tiempo de su muerte, sin que en ellos se incluyesen esclavos, ganado, bienes muebles, platería, alhajas o algún bien que el marqués pudo haber tenido en España en los años que residió allá (o se computasen los bienes propios de su difunta mujer, que ya habían sido repartidos entre sus muchos hijos). Verdad es que, de acuerdo a la ley de desvinculación de los mayorazgos dada en 1829, debía deducirse la mitad del valor de los bienes vinculados por corresponderle dicha porción a su primogénito, pero este destino escapa a la historia que nos compete aquí incluir y no oculta el que estamos ante una fortuna considerable en cualquier contexto dentro del imperio español (Rizo Patrón 2000: 65).

Fue una fortuna mayormente ligada a la propiedad de la tierra, así como a su ganado ovino y la manufactura de telas con su lana. Sin embargo, tanto Pedro José de Zavala como sus padres y abuelos arrendaron tierras y obrajes para no asumir las complicaciones que la actividad

¹⁰⁹ Ver la División y partición de los bienes de Pedro José de Zavala y Bravo de Ribero, VII marqués de San Lorenzo de Valleumbroso, en AGN. Protocolos Notariales. Eduardo Huerta, protocolo N° 279 (1850-1851), f. 594 y f. 594 vuelto

empresarial podía ocasionarles. Lo mismo hicieron con aquellas casas que no habitaban, tales como la pequeña casa en la calle de Zavala (no la casa principal, que fue su residencia capitalina) y, al parecer, la llamada casa de Pilatos, que fue uno de los inmuebles privados de mayor tamaño en la ciudad de Lima, con un trazo arquitectónico notable en sus escaleras centrales, galerías superiores, etc.¹¹⁰

Igualmente, los últimos poseedores del mayorazgo y marquesado de San Lorenzo de Valleumbroso debieron alquilar la casa principal del Cuzco y la casa-horno en dicha ciudad, quizás reservándose el uso de la magnífica casa-hacienda *La Glorieta* como finca campestre. Ésta última se encontraba enclavada en la hacienda de Quispicanchis, que contaba con un obraje anexo (Gutiérrez y otros 1984: 80-85).

Al no poderla usar por la convulsión de los tiempos de la Independencia, el marqués optó por arrendar la finca a terceros, como también lo haría con varias de las otras haciendas que poseía tanto en la costa como en la sierra, mientras no pudiera venderlas (cosa que hizo con el grueso de la hacienda de Quispicanchis). Más que empresario o agricultor, por lo que veremos, Pedro José de Zavala y Bravo de Ribero, VII marqués de su casa, fue militar de carrera, es decir un verdadero noble en el sentido estamental del concepto.

¹¹⁰ Ver la mencionada División y partición de bienes de don Pedro José de Zavala.

2.2.3. La carrera militar.

En noviembre de 1800, Pedro José de Zavala refiere, en documento por el cual justifica su solicitud para obtener un hábito en alguna de las órdenes de caballería, que ha estado sirviendo como militar durante once años, “habiendo preferido la carrera de las armas a otras que le proporcionaban su casa y mayorazgo [de los] que disfruta” . Por lo tanto, podemos datar su ingreso al servicio militar a 1789, cuando nuestro personaje apenas contaba con diez años de edad. Resultado de esta formación castrense y disciplinada fueron su actitud ante la vida y las decisiones que tomó, con gran respeto hacia la autoridad en el ordenamiento jerárquico de su tiempo, encabezado desde 1788 por el rey Carlos IV y a quien en tumultuosa sucesión le seguiría su hijo, Fernando VII, en 1808.

El estado militar del Perú -del cual ya se ha dado un esbozo- había sido reformado en la década de 1770, como parte de las llamadas Reformas Borbónicas (Pardo-Figueroa y Dager, 2004: 209-228). Su capitán general fue, como ha mencionado, el virrey, acompañado de diversos oficiales de la capitanía general de los territorios del Perú, existiendo un ejército regular con varios cuerpos, así como milicias disciplinadas para resguardar el orden interno, tanto en la capital virreinal como en las provincias, con sus respectivos cuerpos de infantería, artillería, caballería y dragones (Unanue 1985: 301-349). Este último cuerpo -el de los dragones de milicias disciplinadas- tenía un regimiento en Lima fundado por el virrey Amat en 1773, conducido por un coronel y secundado por un teniente coronel, un sargento mayor y los comandantes de cada uno de sus cuatro escuadrones. Cada escuadrón constaba -a su vez- de tres compañías, lo cual significaba un total de doce compañías de dragones de milicias, cada una encabezado por un capitán (Unanue 1985: 301-349). A este regimiento de

dragones en Lima sería incorporado el marqués de San Lorenzo de Valleumbroso, según se verá a continuación.

De acuerdo al informe que el virrey Ambrosio O'Higgins, marqués de Osorno, envió a la corte de Madrid a fines del siglo XVIII, en relación al pedido que hiciera el joven marqués de San Lorenzo de Valleumbroso para ser admitido en una de las órdenes nobiliarias, éste fue nombrado hacia 1790, por el virrey Francisco Gil de Taboada y Lemus, como alférez del Regimiento Urbano de Caballería de la Nobleza de Lima. O'Higgins señala que él le “confirió empleo de teniente en dicho cuerpo el 15 de enero de 1793” y luego “se agregó [también en calidad de teniente] al regimiento de Dragones de Milicias Disciplinadas de Lima”. El mismo expediente señala al “marqués de Valle-Umbroso” [sic] como “teniente de la primera compañía del Esquadrón de Dragones Veteranos de la Reyna Luisa” [sic; que fue el nombre de una de las doce compañías de dragones] en el año de 1798. Como estos nombramientos fueron hechos por los referidos virreyes sin contar con un Real Despacho, con firma del propio monarca, que oficializara sus nombramientos al más alto nivel, su solicitud para obtener el hábito en una de las órdenes fue denegada. Tendría que esperar mucho tiempo y mejores méritos para recibir semejantes distinciones.¹¹¹

En documento de noviembre de 1803, el marqués de Avilés, virrey del Perú, escribió al rey Carlos IV recomendando a Pedro José de Zavala, “por sus méritos y la calidad de su familia”, para que ocupe la posición de capitán de una de dos compañías (la undécima o la duodécima)

¹¹¹ El expediente en torno a la solicitud de ingreso a una de las órdenes, hecha por el marqués de San Lorenzo de Valleumbroso, en el que se incluye el informe enviado por el marqués de Osorno, virrey del Perú, se encuentra en Archivo General de Simancas, SGU, legajo 7113,5-7 recto a 7113,5-9 recto.

del Regimiento de Milicias Disciplinadas de Dragones de Lima. En dicho documento también intervino el brigadier Joaquín de Zubillaga, que en 1799 se había desempeñado interinamente como gobernador, presidente de su real Audiencia y capitán general de Venezuela, quien se refirió del joven marqués como persona de “muchísima aplicación, inteligencia, inclinación al servicio, de notoria calidad [y] descendiente de los primeros conquistadores de estos reynos” [sic]. Pese a estas recomendaciones y al vínculo que aparece en el documento entre el brigadier Zubillaga y Pedro José de Zavala, la solicitud no parece haber surtido efecto, pues el coronel del mencionado regimiento, el marqués de Montemira (en el cargo desde 1790 hasta su muerte en 1822), recomendó -más bien- a una serie de otros personajes para ocupar el cargo de capitán en las compañías vacantes¹¹²

Pese a lo señalado, presumimos que Pedro José de Zavala y Bravo de Ribero alcanzó en algún momento posterior el ser nombrado capitán de alguna de las referidas compañías, ya que el 21 de marzo de 1806 fue propuesto para un cargo más importante aún, el de comandante del tercero de los cuatro escuadrones del regimiento de dragones de Lima. En 1816, Zavala consiguió despacho de teniente coronel graduado del ejército regular; y, más adelante, de comandante del “Escuadrón del Rey”, que él mismo formara, en 1818 (Mendiburu 1931-1934 tomo XI: 375).

¹¹² Archivo General de Indias. Signatura: Lima, 724, N. 133. Carta N° 246 del virrey marqués de Avilés a José Antonio Caballero, ministro de Guerra. En este documento se hayan insertas las opiniones tanto del marqués de Montemira que fue coronel del Regimiento de Milicias Disciplinadas de Dragones de Lima, como del brigadier Joaquín de Zubillaga, quien se refiere al marqués de Valleumbroso como su “hijo político”. Como sabemos que Pedro José de Zavala casó al año siguiente con Grimanesa de la Puente y Bravo de Lagunas, presumimos que su madre, Ana Micaela Bravo de Ribero y Zavala, viuda del padre de Pedro José de Zavala, casó en segundas nupcias con dicho importante funcionario militar

En el período inmediatamente anterior a la independencia peruana, en 1820, el virrey envió al marqués con su escuadrón a formar parte del ejército (al mando del brigadier Diego O'Reilly) que debía cuidar la costa al sur de Lima, para hacer frente a un desembarco enemigo. El 19 de septiembre de ese año, “en una promoción que hizo el virrey Pezuela, le confirió el grado de coronel de infantería del ejército [lo] que aprobó el rey, lo mismo que el ascenso a coronel efectivo que recibió a principios de 1821”. En esta situación y rango se encontraba Zavala cuando comenzaron los enfrentamientos con el ejército independentista proveniente de Chile (Mendiburu 1931-1934 tomo XI: 375).

2.2.4. La conexión con los de la Puente: brillo social y litigios.

Mucho antes de las tensiones que condujeron a la Independencia, Pedro José de Zavala y Bravo de Ribero contrajo matrimonio -en 1804- con su prima segunda María Grimanese Toribia Rosa del Carmen de la Puente y Bravo de Lagunas y Castilla, segunda marquesa de la Puente y Sotomayor. La novia era una de las damas mejor conectadas de la ciudad de Lima, donde había nacido en 1788 como única hija de Juan Esteban de la Puente y Castro, primer marqués de la Puente y Sotomayor y de su segunda esposa, Petronila Bravo de Lagunas Castilla y Zavala, heredera del marquesado de Torreblanca y del condado de Villaseñor, así como poseedora de cuatro mayorazgos. Esta señora volvió a casar, tras enviudar del marqués de la Puente y Sotomayor, con Francisco Arias de Saavedra y Santa Cruz, luego primer conde de Casa Saavedra, con quien tuvo dos hijas más (Rizo Patrón 2000: 155-261).

Grimanesa fue la única heredera del título, mayorazgo y bienes libres de su padre, y habría de ser más adelante la heredera de los mayorazgos de su madre (como primogénita de ésta). Su familia paterna enlazaba con la de los marqueses de Villafuerte, los marqueses de Corpa y los de Casa-Dávila, muchos de cuyos miembros ocuparon cargos en la Real Audiencia de Lima, en el cabildo y en otras instancias de poder. Su abuela materna, Ana de Zavala y Vásquez de Velasco, fue hermana del ya referido don Tadeo Martín de Zavala y Vásquez de Velasco, marqués consorte de San Lorenzo de Valleumbroso (padre de don Pedro Nolasco y abuelo paterno de don Pedro José, el VII marqués y esposo de doña Grimanesa) y también de Petronila de Zavala y Vásquez de Velasco, abuela materna del mismo Pedro José (Rizo Patrón 2000:155-261). Se trataba, entonces, de un matrimonio típicamente aristocrático y endogámico, pues marido y mujer estuvieron varias veces emparentados (Lasarte 1938: s/f).

¿Aportaba esta alianza gran caudal económico al marqués de San Lorenzo de Valleumbroso? No de inmediato, pues la novia no recibió dote, considerando que era la heredera del mayorazgo de su padre, llamado indistintamente de Sotomayor o de Chuquitanta. Este último era el nombre de la hacienda (arrendada a terceros) que constituyó el bien principal del mismo, fuera de un par de casas en la ciudad de Lima. El mayorazgo era más bien “corto”, comparativamente hablando y teniendo en cuenta otros patrimonios familiares de la nobleza peruana, muy en particular el del propio marqués de San Lorenzo de Valleumbroso). (Denegri Luna 1971: 155). El goce de los mayorazgos maternos tendría que esperar bastante, por otra parte, pues la madre de Grimanesa viviría todavía muchos años más. Se trataba,

entonces, de una alianza de prestigio estamental, con posibilidades económicas circunstanciadas y a darse con el tiempo.¹¹³

Un fuerte atractivo económico lo constituía la posibilidad de que Grimanesa obtuviera ante el Consejo de Indias un fallo favorable que le permitiera acceder al caudal de la dote de la primera esposa de su padre (también sobrina suya), Constanza de la Puente y Puente, hija de los marqueses de Corpa. Estos señores habían dotado a su hija de modo extraordinario, con la suma de casi 200,000 pesos en alhajas, dinero en efectivo y cartas de garantía. Habiendo dicha dama fallecido de sobrepardo de un niño muerto al poco tiempo, su viudo terminó enfrascado en un sonado pleito con sus suegros (que eran también su hermana y su cuñado), quienes argumentaban que la dote debía retornar a quienes la otorgaron, a falta de sucesores sobrevivientes (Rizo Patrón, 2000, 194-219). Luego de celebrado el segundo matrimonio entre Juan Esteban de la Puente y Petronila Bravo de Lagunas, estalló un juicio feroz entre las partes, durante cuyo proceso falleció el marqués de la Puente, ocho días después de nacer su única hija, Grimanesa (septiembre de 1788).

El litigio fue proseguido por la viuda de Juan Esteban y por su segundo esposo, Francisco Arias de Saavedra, en nombre de los derechos de la niña Grimanesa, heredera de su padre en

¹¹³ Como se ha indicado, la madre de Grimanesa, Petronila Bravo de Lagunas Castilla y Zavala, había heredado cuatro mayorazgos, consistentes en algunas fincas urbanas y las chacras de Laupacá, Cacahuasi y Villaseñor (en los valles cercanos a Lima), así como derecho de sucesión al marquesado de Torreblanca y al condado de Villaseñor, lo cual aparentemente no formalizó. Lo referente a las fincas está en la transacción y convenio que sobre los bienes de su familia doña Petronila celebró con su hermana Mariana Carmen, mujer del futuro marqués de Casa Muñoz, o cual puede verse en AGN. Protocolos Notariales. Francisco Luque, protocolo 647, año 1784, ff. 853 y ss. Doña Petronila Bravo de Lagunas, para entonces condesa viuda de Casa-Saavedra, estaba viva todavía en 1823, pleiteando con doña Isabel Cabero y Salazar -esposa de Simón de Lavalle y Sugasti- sobre ciertos bienes de la suegra de esta última, la condesa de Premio Real). AGN. Juzgado de secuestros. Legajo N° 8. Cuaderno N° 13. Año 1823, especialmente a f. 5, donde Petronila Bravo de Lagunas contesta la demanda, declarándose ya viuda del conde de Casa Saavedra

sus bienes y derechos. La Real Audiencia -ante la cual se ventiló el proceso judicial- falló en primera instancia a favor de los viejos marqueses de Corpa, asistidos -según se sostuvo- por el “sentido de la ley”. Sin embargo, se concedió a la parte contraria el poder de apelar en instancia superior (el Consejo de Indias), derecho que sería asumido por el consorte de Grimanesa, Pedro José de Zavala, tras su matrimonio en 1804 (Rizo Patrón, 2000: 208-219).

El marqués de San Lorenzo de Valleumbroso obtuvo en 1806 una cédula real que le habilitó la reapertura del proceso ante el Consejo de Indias. La distancia entre Lima y Madrid debió obrar en contra suya, así como los acontecimientos de tiempos tan complicados como aquéllos. En marzo de 1808 caía la monarquía borbónica ante el poder de Napoleón Bonaparte, que orientó las acciones los súbditos leales a la Corona hacia la resistencia contra la invasión francesa. Luego vendría la formación de las juntas de gobierno, su concentración en Sevilla y más adelante en Cádiz, dando lugar al establecimiento de la regencia y de las Cortes. Los reclamos o reivindicaciones personales, por más que hubieran sido causados por una “injusticia atroz” (como argumentó Pedro José de Zavala en la causa de su mujer), tendrían que esperar mejores tiempos. Como veremos, éstos nunca llegaron, desvaneciéndose las pretensiones de los esposos con el tiempo y sus tribulaciones (Rizo Patrón 2000; 219).

Capítulo 3

La ruptura final y la toma de decisiones

Tras la salida rumbo a España de José Fernando de Abascal, creado marqués de la Concordia Española del Perú, el virreinato entró en la etapa final de su existencia, amenazado desde fuera y desde dentro con mayor ímpetu que en tiempos anteriores. La “descapitalización” del sistema se agudizó, tanto por los esfuerzos llevados a cabo por el nuevo virrey y su gobierno en aguantar el dique crecientemente resquebrajado, como por la incertidumbre del sector productivo y mercantil de sus posibilidades de supervivencia o cuando menos de proseguir con sus actividades como lo habían venido haciendo hasta entonces. Cada vez se filtraban más productos foráneos provenientes del contrabando, que afectaron los intereses de hacendados, manufactureros y comerciantes, al tiempo que todos ellos venían siendo presionados por el gobierno para realizar aportaciones mayores que salvaran al régimen.

El Río de la Plata se perdió irremediamente tras el Congreso de Tucumán en 1816, luego de lo cual Chile -que venía teniendo avances y retrocesos en su lucha por la independencia- terminó por romper sus lazos políticos con España con ayuda del ejército libertador, que cruzó los Andes proveniente del Río de la Plata. Para este conjunto armado, fortalecido tras la victoria de Maipú, la derrota del gobierno virreinal en el Perú era imprescindible, tanto para contribuir a la causa general de la libertad americana como para asegurar la independencia de los espacios ya emancipados, evitando una reversión como hubo otras en tiempos de Abascal. En el Perú prosiguieron las conspiraciones internas, sin que Pezuela tuviera la firmeza de su predecesor en combatir las. En 1820 estalló en España una rebelión que cercó a Fernando VII y le obligó a dejar de lado su política absolutista, reponiendo la

vigencia de la Constitución de 1812. Se dio entonces el llamado Trienio Liberal, que habría de dividir al bando fiel a la corona entre oficiales conservadores y liberales, así como otros que se ubicaban en tal o cual facción según conveniencias personales o de acuerdo al desconcierto imperante.

La nueva coyuntura exigió un cambio de virrey, optando los oficiales españoles por uno nuevo, José de la Serna, que sin embargo no pudo contener el avance del ejército libertador del sur. Por lo mismo, decidió retirarse a la sierra para rearmar sus fuerzas y finalmente tuvo que soportar dos grandes derrotas que sellaron la pérdida para España del territorio peruano. La población del virreinato, en especial su élite, se vio inmersa en la confusión y el caos. Unos se dejaron llevar por el entusiasmo de la Independencia, creyendo que obtendrían el derecho a gobernar o cuando menos recobrar posiciones perdidas con el reformismo borbónico. Otros fueron escépticos y temerosos desde un principio, incluso muchos de cuantos firmaron el Acta de Independencia. Como bien ha señalado José Agustín de la Puente Candamo “la duda, la incertidumbre, cierto entretejido de ilusiones y temores, están presentes en las decisiones de la época” (Puente Candamo 2015: 180). Las circunstancias pronto declararon fundados los temores, por los cupos y persecuciones a los que se vio sometida buena parte de la antigua élite virreinal. Emigraciones voluntarias y forzosas se fueron sucediendo cada vez en mayor número, mientras que algunos procuraban pasar desapercibidos o trataban de salvar sus bienes de confiscaciones. En esa coyuntura se definieron las posiciones de los dos personajes centrales de esta tesis, como ejemplos de opciones extremos y opuestas frente al derrumbe del régimen virreinal.

3.1. El colapso del régimen virreinal

A Joaquín de la Pezuela y Sánchez de Aragón (1761-1839), XXXIX virrey del Perú, en comparación a José Fernando de Abascal, le “faltaba su claridad mental y la sencillez de sus propósitos” (Lynch 1989: 170), lo que resultó particularmente grave teniendo en cuenta que tuvo ante sí el peor momento de gobierno de cuantos tuvieron sus predecesores. Le tocaría la responsabilidad de defender lo ya indefendible, cada vez con menos recursos y con una oposición creciente en su contra. En los siguientes acápites veremos cómo tuvo que lidiar con las fuerzas militares a su mando, con los sectores de poder económico de los que tenía que obtener fondos, mientras se mostraban cada vez más renuentes a ayudarlo. Al mismo tiempo el, ejército libertador se venía organizando desde Chile para darle la embestida final, dándose también las circunstancias del Trienio Liberal, que habrían de contribuir a la desunión de su ejército y a su final deposición.

3.1.1. Los dos últimos virreyes: sus conflictos y dificultades

De acuerdo a reciente tesis de Patricio Alvarado, “a pesar de que ha sostenido la historiografía, hasta el momento sobre su gobierno [Joaquín de la Pezuela] sí tuvo un plan contrarrevolucionario desde el inicio de su gobierno. Esto se debió a su conocimiento de la situación americana, la población y a un delicado análisis de la situación política del virreinato” (Alvarado 2014: 139). Como bien puntualiza el referido autor, “cabe recordar que Pezuela estuvo en el Perú desde 1805 y posteriormente luchó contra los Ejércitos de las Provincias Unidas, como general del Alto Perú” (Alvarado 2014: 8).

Creía el virrey Joaquín de la Pezuela que todavía era posible conservar al Virreinato del Perú bajo control español, pues advertía aquí una generalizada lealtad a la causa del rey. Lo manifestaba, en relación a la población de Lima, en diferentes documentos. Precisamente ante “la desgraciada pérdida del Ejército de Chile e invasión intentada por los enemigos contra las costas de este Virreinato”, decía Pezuela de los limeños que:

Los caballeros, los empleados, los comerciantes y los de giro mecánico, han dado prueba de la mayor fidelidad y adhesión al Rey; han conocido ellos mismos que necesitan reunirse en fuerza armada para asegurarse de dichos enemigos interiores, y por esto, a la mayor invitación del gobierno, con la más decidida voluntad y alegría se reunieron en tres Batallones, formando el Regimiento distinguido de la Concordia al principio de la presente revolución en tiempo de mi antecesor, el señor Abascal. El servicio que desde entonces han hecho y están haciendo, llena de honor a cuantos le componen.¹¹⁴

Debe tenerse en cuenta que el Tribunal del Consulado venía aportando grandes sumas de dinero al gobierno virreinal -así como al rey- desde mucho tiempo atrás. Entre 1777 (en vísperas de la rebelión de Túpac Amaru) hasta octubre de 1818, dicho gremio hizo donativos y servicios varios por un total de 6'740,453 pesos y 6 reales, según cuadro que nos ofrece Cristina Mazzeo, quien sostiene que “los comerciantes de Lima, representados en el Tribunal del Consulado y a través de esta institución, fueron los principales prestamistas del Estado colonial para el mantenimiento de las guerras. Dichos comerciantes, principalmente

¹¹⁴ “Plan de defensa de la plaza del Callao y Lima, con motivo de la desgraciada pérdida del Ejército de Chile, e invasión intentada por los enemigos contra las costas de este Virreinato”, en DENEGRÍ LUNA, Félix (edición y prólogo). *Asuntos Militares. Defensa del Virreinato* [volumen 1º]. *Colección Documental de la Independencia del Perú*. Tomo VI. Lima, Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, 1971, p. 60.

españoles, estaban muy interesados en mantener el sistema y, por tal razón, debieron hacer todos los esfuerzos para que esto sucediese” (Mazzeo 2012: 287-288).

A pesar de las anteriores declaraciones hechas por el virrey y de los montos que acabamos de ver, Joaquín de la Pezuela venía teniendo crecientes dificultades para agenciarse los recursos económicos necesarios para financiar sus propósitos defensivos. Dependía del concurso del comercio de Lima y particularmente del Tribunal del Consulado, dentro del cual hubo miembros a favor del virrey como los hubo en contra. Entre los primeros estuvieron los muy ricos mercaderes Pedro Abadía y Pedro Arismendi, que favorecían una política de apertura comercial ante bienes foráneos, que debía agenciar mayores fondos para solventar los gastos de la guerra contra los insurrectos. Pero al mismo tiempo, hubo una facción contraria, que se oponía fervientemente a “su propuesta del 24 de julio de 1818 de abrir el puerto de Lima, el Callao, al comercio directo con los británicos”, sector conducido por el mercader Gaspar Rico y Angulo, que “veía a la política del virrey como una amenaza a su bienestar económico” (Marks 2007: 2; 341).

Complicaba el panorama el que persistiera la sospecha de conspiraciones contra el régimen, incluso (o nuevamente) implicando a miembros connotados de la élite capitalina. Se volvieron a barajar los nombres del conde de la Vega del Ren y de José Mariano de la Riva Agüero, el cual no sólo había sido “informante de la Gran Bretaña” sobre la situación española y sus vulnerabilidades en 1808, redactando ese año un plan para liberar a la América del Sur, sino que su nombre estuvo involucrado en conjuras que le valieron prisión y luego destierro a Tarma (donde su cuñado era el intendente) en 1813. En 1816, ocultando su autoría, hizo publicar en Buenos Aires su famoso folleto titulado *Manifestación histórica y política*

de la revolución de la América y más especialmente de la parte que corresponde al Perú y Río de la Plata (“las veintiocho causas”), por el que fue procesado, corriendo su defensa a cargo de su amigo, el Dr. Manuel Pérez de Tudela, quien sostuvo con éxito que el autor fue un jurisconsulto chileno ya fallecido. No obstante, en 1819 el virrey volvió a enviarlo a Tarma, al haber sido acusado Riva Agüero “de estar en conversaciones con el enemigo” (Hernández 2019: 34-39). Fue entonces que se defendió con una memoria de fuerte acento genealógico, en que exhibió la nobleza de su familia y los contactos que sus parientes tenían en la corte de Madrid, como elementos que imposibilitarían su oposición traidora al régimen español.¹¹⁵

Ya un año antes (setiembre de 1818), en semejante línea, el conde de San Juan de Lurigancho, Juan de Aliaga y Santa Cruz, preparó un elocuente *Recurso* dirigido a Pezuela, al saberse que el virrey había recibido una carta de un conspirador de apellido Morillo, en que se instaba al conde a que tuviera lista una cantidad de dinero para financiar parte de los gastos “de la obra de subversión que ya iba a principiarse”. En el documento en que se defendió, Aliaga se manifestó verse “irritado por la novedad de la calumnia”, negando estar involucrado pues “los Aliaga, Santa Cruces, Colmenares, Córdoba, Querejazus, Conchas y otros tantos que han ilustrado con sus trabajos gloriosos el santuario y el estado se desdeñarían con justicia de admitir mis cenizas al lado de las suyas”. Su alegato surtió el efecto deseado y fue exculpado (como venía sucediendo con los nobles más encumbrados), “hallándose cumplidamente

¹¹⁵ Ver PUENTE CANDAMO, José Agustín de la y Carlos DEUSTUA PIMENTEL (editores). *Colección documental de la Independencia del Perú* CDIP. Tomo XVI. Archivo Riva Agüero. Lima, 1976; pp. 195-224.

satisfecho este superior gobierno [...] de la acendrada fidelidad y amor del Señor Conde de San Juan de Lurigancho a nuestro augusto Soberano”.¹¹⁶

Pezuela consideraba que si la defensa de la costa central peruana (y del resto del espacio virreinal) iba a ser exitosa, los habitantes de la capital debían quedar convenientemente organizados en lo militar y lo judicial. En este último sentido, el 25 de agosto de 1818, el virrey envió al oidor Gaspar Antonio de Osma la siguiente orden: “Estando vacante la judicatura del cuartel 3º de esta capital [...] he determinado nombrar a V. S. para el mando y administración del citado Cuartel, esperando de su actividad y celo que llenará la confianza de este delicado instituto, y expedirá con acierto y utilidad las instrucciones que para la común seguridad le comunique esta Gobierno Superior”.¹¹⁷ Ya en el ejercicio de sus nuevas funciones, Gaspar Antonio de Osma recibió la siguiente comunicación del virrey: “Luego que evacúe V. S. el despacho diario de su respectiva sala, se apersonara hoy en mi Palacio para recibir de mi mano las Instrucciones que, en las presentes circunstancias, he creído oportuno comunicarle para la policía y seguridad públicas de esta capital en el Cuartel que está a sus órdenes”.¹¹⁸

¹¹⁶ *Recurso de D. Juan de Aliaga y Santa Cruz, Conde de San Juan de Lurigancho, con motivo de lo que se en él se expresa, y decreto del excelentísimo Señor Virrey del Reyno. En la imprenta de Ruiz, calle de la Pregonería Vieja, Lima, 1818*, en Archivo Familia Aliaga (AFA)-

¹¹⁷ Comunicación del virrey Joaquín de la Pezuela (firmada por su secretario Acebal) a don Gaspar Antonio de Osma, del 25 de agosto de 1818, en DENEGRI LUNA, Félix (edición y prólogo). *Asuntos Militares. Defensa del Virreinato* [volumen 1º]. *Colección Documental de la Independencia del Perú*. Tomo VI. Lima, Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, 1971, p. 74.

¹¹⁸ Ver esta comunicación del virrey Joaquín de la Pezuela, del 10 de septiembre de 1818, en DENEGRI LUNA, Félix (edición y prólogo). *Asuntos Militares. Defensa del Virreinato* [volumen 1º]. *Colección Documental de la Independencia del Perú*. Tomo VI. Lima, Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, 1971, p. 79. En ella se menciona a los jueces de los demás cuarteles o barrios capitalinos, que fueron el señor Antonio Caspe, el 1º

En tal posición, cumplía Osma con esmero las disposiciones que le encargara Pezuela, mientras los demás cuarteles capitalinos fueron puestos a las órdenes de Antonio Caspe (del comercio de Lima), del marqués de Casa Calderón y del conde de Vallehermoso. Osma parece haber coordinado las acciones entre ellos, pues el 21 de diciembre de 1818, informaba al virrey: “Con arreglo a las instrucciones que V. E. tiene comunicado a los señores Jueces de Cuarteles, paso a sus superiores manos el adjunto estado que manifiesta el número de vecinos honrados y de confianza que hay en el de mi cargo, las armas con que se hallan y las que se necesitan para mantener el orden en un caso de necesidad”.¹¹⁹

Por lo expuesto, queda claro que la población de Lima se mantuvo aprehensiva -bien que medianamente preparada- ante un ataque libertario que pudiera darse en cualquier momento, teniéndose ya noticia de la cercanía de una expedición proveniente de Chile, trayendo en ella al general San Martín y a muchos de los principales actores de la gesta emancipadora del sur del continente. Ya se había dado un primer bloqueo naval chileno del Callao en marzo de 1819, por lo que mal podían sorprenderse las autoridades y los habitantes de Lima ante un próximo desembarco. Más que aprehensión era temor lo que se empezó a sentir ya en 1820, al saberse que el ejército argentino-chileno (cuatro mil hombres en nueve fragatas y dos naves menores) había finalmente descendido a tierra en Pisco, el 10 de septiembre de dicho año.¹²⁰

¹¹⁹ Carta de don Gaspar Antonio de Osma al virrey de la Pezuela, del 21 de diciembre de 1818, en DENEGRILUNA, Félix (edición y prólogo). *Asuntos Militares. Defensa del Virreinato* [volumen 1º]. *Colección Documental de la Independencia del Perú*. Tomo VI. Lima, Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, 1971, p.210.

¹²⁰ ANNA, Timothy E. *La caída del gobierno español en el Perú. El dilema de la independencia*. Lima: IEP Ediciones, 2003, pp. 210-214.

El virrey se disponía, mientras tanto, a restablecer la Constitución de 1812, en vista de la victoria en España del partido constitucionalista, al mando del coronel Rafael del Riego (1784-1823), a comienzos de 1820, cuya noticia había sido publicada por la *Gaceta de Lima* en julio de ese año¹²¹. Absolutista como era, al virrey no debió agradarle la situación, pero su investidura le obligaba a obedecer a la Junta del Reino. La ceremonia se llevó a cabo el 15 de septiembre con gran pompa, pero pese a las expectativas de Pezuela, quien posteriormente informaría que “no se oyó un *Viva* ni la menor demostración de alegría, hasta que en la plaza de Santa Ana el oidor [Gaspar] de Osma tiró a la multitud de negros y zambos que seguían a la comparsa un puñado de plata, y esto le animó y gritaron con algunas [...], pues ni esta gente ni los más principales ni de otras clases manifestaron ni regocijo ni repugnancia en el acto; parecía y lo creí así que todo les era indiferente.”¹²²

El 17 de septiembre se dispuso que se tomaría juramento a la constitución en las parroquias, pero ni eso despertó a la población de su apatía. De nada sirvió que el marqués de San Lorenzo de Valleumbroso y otros trajeran a un grupo de negros y zambos para que gritasen “Viva la constitución” y “Salga el virrey al balcón”, ya que el entusiasmo de la población fue muy apagado.¹²³ Pezuela, por otra parte, también exhibía análoga apatía, en su creencia de que no tenía posibilidades frente a las fuerzas libertadoras del sur y que -más bien- debía depender

¹²¹ El episodio de la rebelión del coronel Rafael del Riego, la restitución de la Constitución de 1812, sus implicancias en la península y su impacto en América -en particular en diversas regiones del Perú- está cuidadosamente trabajado por SALA I VILA, Nuria. “El Trienio Liberal en el Virreinato peruano: los ayuntamientos constitucionales de Arequipa, Cusco y Huamanga, 1820-1824”. En: *Revista de Indias*. Vol 71, No 253, 2011.

¹²² PEZUELA, Joaquín de la. *Memoria de Gobierno*. Edición y prólogo de Vicente Rodríguez y Guillermo Lohmann. Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla, 1947; pp. 754-755. También lo menciona Timothy Anna, ANNA, Timothy E. *La caída del gobierno español en el Perú. El dilema de la independencia*. Lima: IEP Ediciones, 2003

¹²³ PEZUELA, Joaquín de la. *Memoria de Gobierno*. Edición y prólogo de Vicente Rodríguez y Guillermo Lohmann. Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla, 1947, pp. 763-764).

del “arte de la persuasión”, como señala Patricia Marks. La situación era un tanto confusa, pues el propio libertador rioplatense estaría evitando una gran batalla frontal, según escribiera el virrey al limeño duque de San Carlos (José Miguel de Carvajal y Vargas y Manrique de Lara), en ese momento actuando de embajador español en Londres: “No ha intentado [San Martín] un enfrentamiento general ni he podido provocarlo a dar batalla, porque su plan [...] es el de subvertir las provincias del interior, ganar apoyo y recursos de todo tipo y devastar el territorio alrededor de Lima, sitiando a la ciudad hasta que sucumba por falta de abastecimiento” (Marks 2007: 191).

Entre el 30 de ese mes y el 1º de octubre, los representantes de San Martín -Tomás Guido y Juan García del Río- se reunieron con los representantes del virrey -Dionisio Capaz (luego ministro de marina español), el conde de Villar de Fuentes y el intelectual Hipólito Unanue- en el pueblo de Miraflores, a pocas leguas al sur de Lima. En las conversaciones allí ocurridas, le habrían propuesto al virrey un régimen independiente en el Perú, pero bajo una monarquía, cuyo rey sería un infante español. Dice Ascensión Martínez Riaza: “A lo largo del proceso negociador Pezuela mantendría un doble discurso: se dirigía a San Martín desde la firmeza, ofreciéndole la conciliación, convencido de que cualquier mala paz era preferible a los desastres de la guerra, pero advirtiéndole de su resolución de hacer frente a cualquier agresión; mientras, en privado confesaba que las negociaciones eran inoportunas y que el «disidente» solo pretendía ganar tiempo” (Martínez Riaza 2011: 659).

En cualquier caso y como era de esperar, la conferencia de Miraflores, “demostró ser infructuosa [...] porque San Martín se rehusaba a negociar salvo sobre la base de la independencia peruana de España; y Pezuela -por supuesto- no podía acceder a eso” (Marks

2007: 191). No habiendo prosperado nada más que una corta tregua, ésta pronto se rompió y San Martín tomó la decisión de zarpar de Pisco el 28 de octubre para aproximarse a Lima lo más posible. Así, “luego de haber cruzado el día siguiente por ante el Callao, permaneciendo en las afueras del puerto todo el día 30, arribó a Ancón el 1º de noviembre”, comenzando ese día el desembarco de su ejército en dicha bahía (Vargas Ugarte 1973: 45). La noticia de estos hechos sumió a gran parte de la población capitalina en estado de honda tensión.

Se sabía en Lima que la ciudad era el objetivo más apetecido por las fuerzas libertarias, razón por la cual 72 de los vecinos más notables presentaron al virrey de la Pezuela, en diciembre de dicho año de 1820, una petición para que siguiera negociando con San Martín y así salvara su ciudad de un sitio o de cruentas guerras. Lo hicieron en los siguientes términos:

Los españoles vecinos de esta capital suscriben esta representación para recordar a vuestra excelencia las obligaciones que tiene de propender por todos los medios que estén a su alcance a libertarla de la grande funesta e inminente desolación que la amenaza. Después de tantos servicios y sacrificios que hemos hecho animados de nuestro amor y lealtad al Rey y por el bien de la paz del reino. Bajo los esfuerzos, actividad y talento militares de nuestro excelentísimo señor Virrey, tenemos la desgracia de hallarnos con el enemigo a las inmediaciones de la ciudad. La suerte de ésta pende, por consiguiente, del éxito de una batalla que si se pierde entrarán en ella vencedores y vencidos, causando las ruinas, incendios, robos y ultrajes que acaben con esta fiel Metrópoli y su leal vecindario. Arderán las casas y los templos, y todo será horror y confusión en una ciudad populosa, indefensa, edificada de materias combustibles y con una plebe en que hay muchos propensos al desorden.¹²⁴

¹²⁴ “El Excelentísimo Ayuntamiento de Lima compañía y recomienda una representación de 72 ciudadanos en que piden se abran negociaciones de paz con el General San Martín”, en BARRA, Felipe de la (General del Ejército Peruano, edición y prólogo). *Asuntos Militares. Defensa del Virreinato* [volumen 3º]. *Colección Documental de la Independencia del Perú*. Tomo VI. Lima, Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, 1971, pp. 249-251.

La petición fue firmada -entre otros- por fray Manuel Manzano, provincial de San Francisco, el marqués de Casa Dávila, el conde de Casa Saavedra, Diego de Aliaga (marqués consorte de Castellón), su hermano el conde de San Juan de Lurigancho, Ignacio Cabero, Martín Aramburu (del comercio de Lima), Hipólito Unanue, Lorenzo de Zárate (hijo mayor del marqués de Montemira), Francisco Javier de Izcue, Pedro Abadía (estos dos últimos conspicuos y opulentos mercaderes), el marqués de Villafuerte, el conde de Vistaflorida (para entonces Manuel de Salazar y Baquijano, sobrino del ideólogo reformista José Baquijano y Carrillo, que había fallecido sólo tres años antes en Sevilla), el marqués de Casa Boza, Carlos Orbea, Miguel Tafur, el conde de San Carlos, Lorenzo María Lequerica (rico comerciante nacido en Loja), Felipe Cuellar (cura de Surco), Manuel Villarán (cura de la Magdalena), Esteban de Arescurrenaga (cura rector de Santa Ana), etc..

El cabildo presentó un oficio al virrey apoyando la anterior solicitud, y pidiendo la reapertura de las negociaciones con los diputados de San Martín, que parecían animados de buenos propósitos. Los miembros del cabildo señalaron, en carta dirigida a Pezuela el 16 de diciembre de 1820. que de esta manera el virrey podría “suspender los daños que nos amenazan, contener los furros de la guerra y demás males horrosos que han sufrido los países insurreccionados. Así, en premio de la heroica fidelidad y servicios notorios de esta benemérita Capital, se ha de servir Vuestra Excelencia acceder a las preces de dichos ciudadanos, solicitando por cuantos medios dicte la prudencia del expresado señor General [San Martín], se reabran dichas negociaciones”. Los firmantes eran todos integrantes de la nobleza de Lima, tales como el conde de San Isidro, José María Galdeano, Francisco de Zárate, el conde de la Vega del Ren (ambos involucrados en conspiraciones años atrás, como se ha visto), el marqués de Corpa, Pedro de la Puente y Querejazu, Francisco de Mendoza

Ríos y Caballero, Mariano Vásquez y Larriva, Manuel Pérez de Tudela (futuro redactor del Acta de Independencia), Juan Esteban de Gárate (del comercio de Lima), Manuel del Valle y García, etc.¹²⁵

Otro grupo de ciudadanos, sin embargo, pidió al virrey que no acepte nuevas negociaciones con el general San Martín, considerando que la intención de aquellos, aunque bien intencionada, era intempestiva, indecorosa y de mucha ignominia para la capital del Perú. Entre estos firmaron muchos peninsulares, entre quienes estuvieron Juan Matías de Iribarren, Francisco de Paula de Arriaga, Juan Martín de Larrañaga, Ignacio de Sobrado, Juan Martínez de la Herrería, Fray Juan de Belén, prelado de Betlehemitas, etc.¹²⁶ la mayoría comerciantes, pero de menor jerarquía que los antes mencionados. El virrey Pezuela contestó a los notables y al cabildo de que, aunque animado por el mejor propósito de salvar la integridad de la ciudad y de sus habitantes, él y “los bravos” que le rodeaban habrían de perseverar firmes en su sagrado propósito de evitar que Lima cayese en poder de los independentistas.¹²⁷

Uno de “los bravos” que rodeaban al virrey fue Pedro José de Zavala, marqués de San Lorenzo de Valleumbroso. En 1820 estuvo con el escuadrón que él mismo había creado, dentro de la vanguardia militar que conducía en la costa al sur de Lima el brigadier Diego

¹²⁵ “Oficio del Excelentísimo Cabildo apoyando la antecedente representación”, en BARRA, Felipe de la (General del Ejército Peruano, edición y prólogo). *Asuntos Militares. Defensa del Virreinato* [volumen 3º]. *Colección Documental de la Independencia del Perú*. Tomo VI. Lima, Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, 1971, pp. 251-252.

¹²⁶ “Solicitud de otro grupo de ciudadanos pidiendo al virrey que no se acepte nuevas negociaciones con el General San Martín”, en BARRA, Felipe de la (General del Ejército Peruano, edición y prólogo). *Asuntos Militares. Defensa del Virreinato* [volumen 3º]. *Colección Documental de la Independencia del Perú*. Tomo VI. Lima, Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, 1971, pp. 255-257.

¹²⁷ “Contestación del Virrey al antecedente oficio del Cabildo”, en BARRA, Felipe de la (General del Ejército Peruano, edición y prólogo). *Asuntos Militares. Defensa del Virreinato* [volumen 3º]. *Colección Documental de la Independencia del Perú*. Tomo VI. Lima, Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, 1971, pp. 258-259.

O'Reilly. El 19 de septiembre de 1820, en una promoción que hizo Pezuela, el virrey le confirió a Zavala el grado de coronel de infantería de ejército, lo que seguidamente aprobó el rey, lo mismo que el ascenso a coronel efectivo que recibió a principios de 1821. En 22 de enero de ese año, sostuvo con dos compañías de cazadores en la playa de Chancay, un tiroteo con el bergantín chileno el "Galvarino"¹²⁸. Debe tenerse en cuenta que desde el la batalla de Maipú, "Pezuela buscó movilizar a las tropas del virreinato para defender la costa peruana. Esta medida, generó un nuevo conflicto con La Serna y los jefes militares a lo largo del virreinato, quienes estaban convencidos de que el ataque [de los insurgentes independentistas] se llevaría a cabo por la vía del Alto Perú" (Alvarado 2014: 149).

El conflicto no era sólo con parte importante del ejército realista, sino con aquel sector del comercio. Sostiene Patricia H. Marks que el clima de inseguridad afirmó la posición de "mercaderes peninsulares intransigentes, que estuvieron convencidos que la política comercial de Pezuela comprometía seriamente la seguridad del Perú [...] y que por consiguiente se había deslegitimizado. Creyeron estar justificados en exponer sus quejas en otro sector: el de oficiales peninsulares decididos y liberales como ellos". En concordancia con este sentimiento, "uno de ellos, el peninsular Gaspar Rico y Angulo, luego se jactó de haber sido el instigador y organizador del complot contra Pezuela" (Marks 2007: 2-9).

La situación se tornó más angustiosa y apremiante para el ejército realista a finales de 1820, al ocurrir una serie de desastres como una rebelión en Guayaquil en octubre, la captura del navío español *Esmeralda* en noviembre y la defección del batallón *Numancia*, que del ejército realista se pasó al bando rebelde el 3 de diciembre de ese año (Vargas Ugarte 1973: 100-109).

¹²⁸ Ver MENDIBURU, Manuel de. *Diccionario Histórico Biográfico del Perú. Tomos I-XI*. Lima: Librería e Imprenta Gil S. A., 1931-1934, p. 375.

En el transcurso del mes siguiente, los miembros de la cúpula superior de dicho ejército decidieron tomar medidas drásticas que -según creyeron- podían revertir lo que venía ocurriendo. En tal sentido, Pedro José de Zavala tomó parte en la revolución (llamada también motín, como asimismo pronunciamiento o intimación) del ejército en el campo de Aznapuquio, en los extramuros al norte de Lima (cruzando el río Chillón). Allí el 29 de ese mes de enero de 1821 se firmó el documento en que los jefes del ejército español obligaban al virrey de la Pezuela a dejar el mando. De inmediato se dispuso que “a las tres de la tarde, Antonio Seoane y al marqués de Valleumbroso se presentaron en el palacio con la orden de no separarse de Pezuela hasta que hubiera abandonado tanto el palacio como la ciudad; y que en caso de resistencia, lo removieran por la fuerza (Marks 2007: 312).

Los oficiales realistas pusieron en el lugar del depuesto virrey al brigadier (promovido a dicho rango por Pezuela) José de la Serna y Martínez de Hinojosa (1770-1832), que nació en Jerez de la Frontera y fue educado en el Real Colegio de Artillería de Segovia. Se efectuó su nombramiento con la intención de obtener la pronta ratificación del mismo por parte del rey, teniendo en cuenta que la gravedad de la situación no daba lugar a otro procedimiento ni a mayor dilación (Anna 2003: 226-230). Julio Albi dice que el nuevo virrey fue descrito como un “hombre de buena presencia. Su talla, más que regular. Delgado en proporción [...] afable y caballeroso [...]. Hombre intuido, valiente. Su frialdad era constitucional. Muy llano en su trato, sin que la dignidad desmereciese en nada... Era un hombre de mundo e ideas liberales” (Albi 2009: 9).

Contra Pezuela se dio, entonces una “revolución que se proponía evitar que el Perú se independizara de España” (Marks 2007: 1), tras la sucesión de derrotas y reveses que venían

sufriendo las fuerzas fidelistas bajo dicho virrey. Su reemplazo por La Serna debió ser un trago especialmente amargo para el primero, pues los problemas entre ambos “comienzan tan pronto como el segundo pisa tierra peruana [en 1815] cuando de acuerdo al susceptible virrey, en lugar de reunirse con el ejército del Alto Perú, el entonces mariscal de campo La Serna debió “haber ido a Lima a presentar sus respetos y recibir instrucciones” (Albi 2009: 138). Un resentimiento protocolar que luego se vería agravado por las diferencias en opinión en materia de estrategias militares y defensivas, así como por las simpatías de La Serna por el bando liberal español, que contrastaba con el absolutismo conservador de Pezuela. El resentimiento era recíproco, no sólo en La Serna sino en varios oficiales con “ambición de promoción personal [unida] a su insatisfacción por la conducta de Pezuela durante la guerra” (Marks 2007: 2).

El 7 de febrero de 1821, bajo el mando del nuevo virrey de la Serna, Pedro José de Zavala presidió una junta creada para decidir sobre el reparto de mil quinientos esclavos que debían extraerse de las haciendas de los alrededores de Lima, para así reforzar el ejército. Inmediatamente después el virrey comisionó al marqués de Valleumbroso para que, con el coronel graduado don Antonio Seoane, pasase a España a dar cuenta al rey del cambio ocurrido en Lima, obtuviese la confirmación de su nombramiento, le informase del estado de las cosas en que se encontraba el amenazado Virreinato del Perú, y consiguientemente le pidiese el envío urgente de oficiales, armamentos, otros artículos de guerra y una escuadra capaz de dominar el Pacífico (Mendiburu 1935: 375).

El general José de San Martín se estableció al norte de Lima, organizando su ofensiva sobre la capital del virreinato peruano, al tiempo en que los realistas se encontraban divididos. Sin

embargo, procuraría llegar a algún último entendimiento con el nuevo virrey, planteándole - como lo hubiera hecho a los representantes de Pezuela- el que se admitiera la Independencia a cambio de invitar a algún príncipe de la dinastía española a encabezar un régimen monárquico en el Perú. Una entrevista previa se realizó el 4 de mayo de 1821, con representantes de ambos bandos, en la hacienda Punchauca, en el valle de Carabayllo. Fue seguida por una entrevista personal entre el libertador y el virrey, pero el resultado fue igual de adverso que en la conferencia de Miraflores: el virrey se negó a aceptar las propuestas del libertador. Dándose cuenta que las fuerzas fidelistas no podrían resistir un sitio prolongado, José de la Serna decidió abandonar Lima con su estado mayor y ejército. Efectuó el retiro en la madrugada del 6 de julio, llevándose cuanto pudo en caudales para solventar los gastos a los que su gobierno y cuerpo militar habrían de incurrir mientras se reorganizaban para combatir a los que calificaban de insurgentes e invasores (Lynch 1989: 175-176).¹²⁹

José de la Serna dejó encargado el gobierno de la ciudad a Lorenzo de Zárate, marqués de Montemira (padre de aquel Francisco de Zárate que se viera involucrado en una de las conspiraciones en tiempos de Abascal) (Anna 2003: 233). El abandono que hiciera el virrey de la Ciudad de los Reyes generó pánico y provocó la primera huida de habitantes de la capital al vecino puerto del Callao, ante el posible ataque de montoneras indígenas o ante un levantamiento de esclavos.¹³⁰ El observador norteamericano Basil Hall, entonces en Lima,

¹²⁹ Téngase en cuenta el artículo de PUENTE BRUNKE, José de la. "Todo fue atolondramiento, todo confusión. Los militares realistas en la guerra de independencia del Perú y sus desavenencias". En McEVOY, Carmen, Mauricio NOVOA et al (eds.). *En el nudo del imperio. Independencia y democracia en el Perú*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos (IEP) e Instituto Francés de Estudios Andinos (IEP), 2012; pp. 187-205. Allí el autor se ocupa de las discrepancias ideológicas (y en que se cuestiona la inclinación liberal de La Serna) y de estrategia bélica entre personajes de la talla de los virreyes Joaquín de la Pezuela y José de La Serna) y de estrategia bélica entre personajes de la talla de los virreyes Joaquín de la Pezuela y José de La Serna, como también de Jerónimo de Valdés y muy especialmente Pedro Antonio de Olañeta (en el Alto Perú).

¹³⁰ GUERRERO BUENO, Mónica. "Lima en la agonía colonial. 1821-1824", estudio presentado como ponencia en el Seminario de Historia de la Independencia, Universidad del Pacífico, Lima, agosto de 1994.

nos escribe de la creencia “acogida con ansia enfermiza del terror, que la población esclava de la ciudad pensaba aprovechar la ausencia de tropas para levantarse en masa y masacrar a los blancos”¹³¹. Alberto Flores Galindo añade que no era solo temor a los esclavos, sino a la plebe en general (Flores Galindo 1984: 218).

No todos podrían embarcarse en navíos neutrales, pero hubo algunos que sí lograron su cometido, aunque no desde el puerto del Callao, sino desde caletas vecinas, aprovechando la oscuridad de la noche. Uno de ellos fue el ex- virrey Joaquín de la Pezuela, quien separado de su familia y tras una serie de peripecias, logró abandonar definitivamente el país la noche del 28 de junio de 1821, desde Chorrillos (algunas leguas de Lima), embarcándose en la corbeta inglesa *Brown*, llegando a Río de Janeiro en agosto, donde permaneció varios meses esperando su equipaje y papeles. Recién llegó a Madrid en mayo de 1822, donde se reencontró con su esposa e hijos, que habían logrado salir de Lima por vía separada (e indeterminada), preparando el terreno en la corte para los reconocimientos que el ex virrey habría de recibir (entre ellos el marquesado de Viluma) (Marks 2007: 334-338).

Muy elocuente de las dificultades que muchos de estos emigrados tuvieron que enfrentar es Jesús Ruiz de Gordejuela, cuando señala que “parte significativa de los miembros de las Audiencias de Lima, Cuzco y Charcas siguieron los pasos de Pezuela viajando a la península, a excepción de unos pocos que se dirigieron a La Habana, en donde esperaban ser recolocados en otros lugares del reino” (hay que tener en cuenta que Cuba y Puerto Rico siguieron en

¹³¹ HALL, Basil. “El Perú en 1821” En: NÚÑEZ, Estuardo (ed.). *Relaciones de Viajeros* [volumen 1º]. *Colección Documental de la Independencia del Perú*. Tomo XXVII. Lima, Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, 1971, pp. 199-268, la cita a p. 226.

bajo el dominio español hasta 1898, a diferencia del resto de los dominios que hubiera tenido la monarquía hispana en las Américas, perdidos en la década de 1820). Sigue indicando que “La realidad fue otra [a la esperada por dichos fugados] y muchos tuvieron que padecer penurias hasta que pudieron ser nombrados en las escasas plazas vacantes o en su defecto que su pensión fuera aprobada por real decreto” (Ruiz de Gordejuela 2006: 464).

Entre los primeros emigrados también se encontraron otros personajes allegados a la persona y al período de gobierno de Pezuela, tales como sus edecanes el coronel Alejandro González Villalobos y el marqués de Casares (Manuel José de Peralta y Astraudí, gaditano aunque de padre y familia arequipeña), cuya esposa (la limeña Isabel Panizo y Remírez de Laredo) también alcanzó salir del Perú abordando la fragata norteamericana “*Constelation*” en compañía de la hermana del inquisidor Larrea (Del Busto 1974: 48-50; 55-56)¹³². Todos eventualmente pudieron alcanzar Río de Janeiro, desde donde partieron a Lisboa y de allí a Madrid (Rizo Patrón 2001: 413).¹³³

¹³² En el referido estudio genealógico de BUSTO DUTHURBURU, José Antonio del. “La Casa de Peralta en el Perú”. En: *Revista del Instituto Peruano de Investigaciones Genealógicas*. N° 16. Lima, 1975, pp. 15-84, la partida del ex virrey de la Pezuela y sus acompañantes está mencionada a pp. 48-50, mientras que la de la marquesa de Casares y la hermana del inquisidor a pp. 55-56.

¹³³ Un estudio que pone en amplio contexto el fenómeno de la emigración en aquellos y otros tiempos es el de NAVARRO AZCUE, Concepción *et al.* *Vaivenes del destino. Migrantes europeos y latinoamericanos en los espacios atlánticos*. Madrid: Polifemo, 2014. Más puntualmente, en lo que a los emigrados del Perú se refiere, está el artículo de O’PHELAN GODOY, Scarlett: “Con la mira puesta en el Perú: exiliados peninsulares en Río de Janeiro y sus expectativas políticas, 1821-1825”. En: O’PHELAN GODOY, Scarlett y Margarita Eva RODRÍGUEZ GARCÍA (coordinadoras). *El ocaso del Antiguo Régimen en los imperios ibéricos*. Lisboa-Lima: CHAM-Universidad de Lisboa-Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, 2017, pp. 101-123.

3.1.2. La Independencia y el Protectorado: adhesiones, defecciones y persecuciones.

El desorden ocurrido tras el retiro de las fuerzas del virrey, propiciado en efecto por saqueadores y esclavos huidos, parecía sustanciar la ansiedad e incertidumbre de la población española, tanto peninsular como criolla. Sin embargo, una vez ingresadas a la capital virreinal las tropas de San Martín, el 10 de julio de 1821, parte de los habitantes de la capital peruana se avino o se resignó al curso de los acontecimientos, cuando menos en apariencia. Sin embargo, existen varios indicios que esta voluntad no fue tan decidida. Tras el cabildo abierto reunido el 15 de dicho mes y presidido por el alcalde, conde de San Isidro, sólo 60 de los notables de la población limeña sentaron su firma en el Acta de la Independencia, redactada por el Dr. José de Arriz y Uceda (al que ya se mencionó como oidor honorario de la Audiencia de Charcas) y el Dr. Manuel Pérez de Tudela. Imitados por más de tres mil otros habitantes en los dos próximos días, todo indica que lo hicieron para evitar un sitio que condenara a la ciudad al hambre, así como a desórdenes que comprometieran la paz pública. Quizás de modo más inmediato y urgente, las rúbricas pudieron deberse al miedo a represalias por no aceptar el nuevo orden de cosas, pues era claro que los hombres fuertes del momento tendrían muy en cuenta “el posicionamiento político de los individuos y [...] su aceptación o rechazo de vivir bajo el gobierno independiente” (Amadori 2014: 1186).

Entre quienes firmaron en primer lugar estuvieron, además del referido alcalde y sus regidores (uno de ellos el antiguo conspirador conde de la Vega del Ren), el arzobispo de Lima, aristócratas como el marqués de Villafuerte, el conde de San Juan de Lurigancho, el marqués de Casa Dávila, el conde de las Lagunas, el marqués de Corpa, José Mariano de la Riva Agüero (heredero del marquesado de Montealegre de Aulestia), el conde de Vistaflorida

(Manuel de Salazar y Baquijano) y otros que así se manifestaron a favor de la Independencia. Entre ellos, es casi seguro que un porcentaje significativo se sintió presionado (por no decir coaccionados) por las circunstancias, especialmente si tenemos en cuenta que el 18 de julio “se promulgó un bando para que se tomase razón de los bienes y de las propiedades de los enemigos o los emigrados con el ejército de La Serna, así como de aquellos comerciantes que se hallaran ocultos en la ciudad”, poniéndolos “en una Comisión de Secuestros, creada *ad hoc* dentro de las 24 horas de promulgado el bando” (Amadori 2014: 187-188).

Los firmantes del Acta de Independencia terminaron siendo 3.504, de una población en Lima de casi 70,000 habitantes, dentro de un país aproximándose al 1'200,000 habitantes.¹³⁴ Es decir, alrededor del 5% de toda la población capitalina en Lima y menos del 0.3% de la población del Perú de aquel entonces. Compusieron dicho número total (ya no sólo quienes firmaron la primera página) un cúmulo de funcionarios, propietarios, miembros de la Iglesia y muchos más que pudieran caer en la categoría de notables, entre tantos más -posiblemente en su gran mayoría comerciantes- que fueron poco conocidos. Por lo visto, entonces, la “representatividad” de los peruanos deseosos de obtener la Independencia, en la coyuntura tras la entrada de San Martín en Lima, era escasa. Timothy Anna, en artículo posterior a su famoso libro sobre la caída del gobierno virreinal en el Perú, señala que la “libertad” que se

¹³⁴ La cifra de la población de Lima la da CALDLEUGH, Alexander. “El Perú en víspera de la jura de la Independencia”. En: *Colección Documental de la Independencia* (CDIP), T. XXVIII, Vol. I: Relaciones de Viajeros; p. 185. Lima, 1971. Dicho monto difiere del de 58,000 habitantes que señala Paul Gootenberg para el año de 1826, citado por AMADORI, Arrigo. “*Tendrá la patria el consuelo de gozar de los dichos bienes*”. *Denuncia y secuestro de las propiedades de los españoles migrados de Lima (1821-1822)*. Madrid: Polifemo, 2014; p. 185, pero a ella habría que sumar los “cerca de 10,000 españoles [que vivían en la ciudad en] la transición política” y no restarlos (como cree Amadori que debe hacerse al calcular la población capitalina para 1821), precisamente porque alrededor de ese número emigraría en dichos años. La cifra de la población de todo el Perú es una estimación sobre la base del censo llevado a cabo por el virrey Taboada y Lemus en 1790, que arrojó una población total de 1'076,997 habitantes, publicado por UNANUE, Hipólito. *Guía política, eclesiástica y militar del Virreynato del Perú, para el año de 1793*. Edición, prólogo y apéndices por José Durand. Lima, 1985.

proclamaba no era producto del pleno convencimiento de la población y ni siquiera de los pocos firmantes de la Declaración. Anna recurre a una carta escrita por el sacerdote realista Pedro Ángel de Tado -en quien reconoce un marcado sesgo- que sostenía “que la Independencia se produjo en 1821 debido a que un grupo de abogados, sacerdotes y profesionales ambiciosos y resentidos, se la impuso a una ciudad capital desesperada y hambrienta, cuyos ciudadanos se vieron intimidados por la fuerza armada, amenazados por el inminente caos social y coaccionados por la violencia y el temor”. Anna analiza los argumentos de Tado, cuya validez mayormente acepta, concluyendo que la adhesión a la Independencia -por parte de los firmantes- fue “la única alternativa al vacío dejado por el retiro del virrey” (Anna 2015: 139; 167).¹³⁵

Sólo la mitad de los nobles titulados del virreinato en extinción, si no menos, plasmó sus firmas. Hubo quienes se retractaron casi de inmediato, como fue el caso de Fernando Carrillo de Albornoz y Salazar, VII conde de Montemar y III de Monteblanco, que era uno de los cuñados del marqués de San Lorenzo de Valleumbroso. Anna -a quien nuevamente recurrimos (en su estudio clásico)- sostiene que la aparente adhesión del conde al nuevo orden, así como su firma del Acta de la Declaración de la Independencia, habría obedecido al propósito de recuperar bienes que le habían sido confiscados en un principio y de ganar tiempo, pues antes no habría estado preparado para abandonar el Perú. Sigue diciendo dicho autor que “más tarde ese año [1821], sin embargo, aprovechó de sus privilegios y, a pesar de

¹³⁵ Timothy Anna resulta enfático -e incómodo para quienes se inclinan por la tesis de la voluntad peruana a favor de la Independencia- al señalar que la convicción patriótica de los notables fue incierta y circunstanciada. Ver ANNA, Timothy E. “La declaración de la independencia del Perú: libertad por la fuerza”. En CONTRERAS, Carlos y Luis Miguel GLAVE (editores). *La Independencia del Perú. ¿Concedida, conseguida, concebida?*. Lima: Instituto de Estudios Peruano (IEP), 2015; pp.137-168.

su juramento de lealtad a la independencia, huyó a España” (Anna 2003: 237; 244-245). Dicho conde salió con sus hijos varones mayores, Fernando y Pedro, dejando al menor -José- con su mujer, Petronila de Zavala y Bravo del Ribero (hermana del marqués de San Lorenzo de Valleumbroso), para que ésta procurase salvar todo lo posible de las represalias que habrían de darse.¹³⁶

Cierto es que buena parte de los aristócratas que no firmaron el Acta de la Independencia estuvo constituida por adolescentes, ancianos, mujeres (que no participaban -todavía- de semejantes expresiones cívicas) o gente que estaba viviendo en provincias. Del Tribunal del Consulado, el poderoso gremio mercantil que tanto había venido contribuyendo a la causa del sistema virreinal, desde por lo menos el período de Abascal, sólo 17 miembros (los llamados “cónsules”) firmaron, mientras que otros 43 huyeron en las dos semanas tras proclamada la Independencia. Tiene que tomarse en cuenta, en relación a su precipitada decisión, que la mayoría de los comerciantes agremiados en dicha institución eran españoles peninsulares (Anna 2003: 345) (Amadori 2014: 184).

Entre estos últimos estuvo Martín de Aramburu, “uno de los principales caudales del comercio de Lima”, según Flores Galindo embarcado en la fragata inglesa Saint Patrick (Flores Galindo 1984: 220), así como Manuel Gorbea (prior del Tribunal del Consulado), Francisco Javier de Izcue, Manuel de Barreda y del Perujo (esposo nada menos que de Mercedes Aguilar y Narvarte, hermana del conspirador Gabriel Aguilar, ajusticiado en el Cuzco en 1805), Juan Bautista Aguirre, Francisco Lizarralde, Miguel Gárate y muchos más.

¹³⁶ Información personal proporcionada por su descendiente, Manuel Gastañeta Carrillo de Albornoz, según es tradición conocida en su familia.

Por el contrario, varios de los miembros del Cabildo Metropolitano (eclesiástico) firmaron, entre ellos el arzobispo de Lima, Bartolomé María de las Heras, el deán Francisco Javier de Echagüe y otros, pero se estima que cerca de un quinto de los clérigos metropolitanos optó por la emigración, siendo más adelante seguidos por el mismo arzobispo, presionado a abandonar el país al año siguiente (Ruiz de Gordejuela 2006: 461-462) (Holguín 2008: 79-83).¹³⁷

Es muy indicativo el que la vasta mayoría de los altos funcionarios de la Real Audiencia de la Audiencia se negaran a firmar. En primer lugar, porque servían al sistema que acaba de ser disuelto por una Independencia que afectaba no sólo su sentido de lealtad más elemental, sino que los colocaba sin empleo y, por consiguiente, sin salario. Fueron burócratas mayoritariamente peninsulares, por lo que no tenían por qué sentir vinculación patriótica con el territorio que se separaba de España. Sólo firmó uno de dichos funcionarios peninsulares, Manuel María del Valle y Postigo, malagueño que fue recibido de oidor en 1804 y que estaba casado con limeña, con la que tenía hijos en la Ciudad de los Reyes (fallecería en Lima en 1835). Del resto, seis no firmaron el Acta, pero pudieron permanecer en el país tras obtener permiso especial de San Martín, entre los cuales estuvo Gaspar Antonio de Osma y Tricio (como se mencionará más adelante) (Anna 2003: 245).

¹³⁷ El muy puntual estudio de RUIZ DE GORDEJUELAS, Jesús. 2006. "La salida de la elite virreinal del Perú: sacerdotes, funcionarios y comerciantes, 1821-1825". En *Revista de Indias*. Vol. 66, N° 237, en que incluye listas de "dignidades (eclesiásticos), funcionarios y comerciantes que emigraron del Perú entre 1821 y 1822; mientras que las sucesivas emigraciones de peninsulares y criollos del territorio del Perú, en oleadas determinadas por diversas circunstancias, tener muy en cuenta el artículo de HOLGUÍN CALLO, Oswaldo. "Los peruanos y el exilio español en los siglos XIX y XX". En: *Revista de estudios colombinos*. N° 4. Valladolid, 2008); pp. 75-90.

Siete altos magistrados virreinales emigraron en los meses siguientes. Fueron estos: 1) el regente de la Audiencia de Lima, Francisco Tomás de Ansótegui y Barroeta; 2) el regente de la Audiencia de Charcas y oidor de Lima, Manuel Genaro de Villota y Martines de Huidobro; 3) el oidor Juan Bazo y Berry; 4) el oidor Antonio Caspe y Rodríguez; 5) el fiscal de lo civil y del crimen José Pareja y Cortés -promovido a Regente de la Audiencia del Cuzco, lo que no aceptó; 6) el oidor de la Audiencia del Cuzco y de la Audiencia de Charcas, luego alcalde del crimen de la Audiencia de Lima, Manuel Plácido de Berriozábal y Beitia, conde consorte de Vallehermoso y Casa Palma, así como marqués consorte de Casa Jara; y 7) el oidor Diego Miguel Bravo del Ribero, marqués de Castel Bravo del Ribero, tío materno del marqués de San Lorenzo de Valleumbroso (y a quien ya se vio apoyado por los hermanos Joaquín y Gaspar de Osma en su derecho a la posición de Auditor de Guerra) (Rizo Patrón 2001: 415).¹³⁸

Scarlett O'Phelan se detiene en algunos de estos personajes, cuando hicieron escala en Río de Janeiro antes de pasar definitivamente a España. Destaca -entre otros- a Villota, a Berriozábal (poseedor de tres títulos por su mujer) y a Juan Bazo y Berry, quien muy elocuentemente declaró que él y sus compañeros eligieron “el partido de abandonar nuestros destinos y sufrir toda clase de incomodidades, antes que faltar a nuestro honor y a la fidelidad debida a nuestro soberano” (O'Phelan 2017b: 110). Entre otros personajes tratados en su tránsito hacia Europa (incluido el arzobispo de Lima, de quien se hará mención luego), dicha historiadora hace especial mención del ex intendente de Arequipa Bartolomé María de

¹³⁸ Los personajes mencionados son todos tratados, en fichas individuales, por LOHMANN VILLENA, Guillermo. *Los ministros de la Real Audiencia de Lima en el reinado de los Borbones (1700-1821)*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1974.

Salamanca y Quintanilla, peninsular e hijo del IV conde de Fuente el Salce, que habiendo emigrado con su esposa arequipeña (Petronila O'Phelan y Recavarren) murió en Río de Janeiro sin llegar a España ni volver al Perú. Trata, también, sobre los dos personajes que siguen a continuación y que fueron casados con hermanas, siendo criollo el primero y peninsular el segundo (pero fundador de significativa familia en la historia republicana del Perú (O'Phelan 2017b: 112-114).

El oidor marqués de Castel Bravo de Ribero, que según se ha visto fue casado con Josefa de Aliaga y Borda (hija mayor de los marqueses de Fuente Hermosa), debió partir con su mujer casi al mismo al tiempo que lo hiciera la hermana de ésta, Mariana de Aliaga y Borda, junto con su marido, el antes referido Manuel Pardo Ribadeneira y González Bañón, regente que fue de la Audiencia del Cuzco. Sus pasaportes habían sido expedidos por el Departamento de Gobierno de Lima, el 15 de octubre de 1821, siendo firmados por el propio don José de San Martín. El 12 del mes siguiente (noviembre) el entonces general Agustín Gamarra puso en dichos documentos el “siga libremente al lugar de su destino”, en la llamada fortaleza de la Independencia del Callao (que más adelante recuperó su nombre primigenio, de Real Felipe). Los esposos Pardo y Aliaga, se embarcaron rumbo a España inmediatamente después, junto con sus siete hijos, un criado europeo y una esclava. Allí, en Madrid, el viejo ex regente del Cuzco moriría siendo ministro del Tribunal Supremo de Hacienda (nombrado por Real Decreto de 1834, aunque suprimido el Tribunal al año siguiente), el 15 de abril de 1839. Su esposa retornaría al Perú al poco tiempo, para tratar de recuperar algunos de sus bienes, como lo harían varios de sus hijos (el mayor fue el brillante político y poeta satírico Felipe Pardo y Aliaga, cuyo hijo -Manuel Pardo y Lavalle- fue el primer presidente civil del Perú en 1878) (Barreda y Bolívar 1954: 18; 30-36) (Rizo Patrón 2001: 425-427).

Con las firmas alcanzadas, que aparentemente le concedían la adhesión de parte importante de la población de Lima, el libertador San Martín proclamó la Independencia del Perú “*por la voluntad de su pueblo*” (que según vemos no fue ni firme ni unánime), el 28 de julio siguiente (Vargas Ugarte 1973: 171-175). En los días que siguieron, empezó a organizar el gobierno que sería denominado el “Protectorado”. Su nacimiento fue dado por decreto del 3 de agosto de 1821, creándose tres ministerios: el de Estado y Relaciones Exteriores, encargado a Juan García del Río; el de Guerra y Marina, conducido por Bernardo de Monteagudo; y el de Hacienda, puesto en manos de Hipólito Unanue. La naturaleza y nombre del régimen se debió a que el libertador quería que fuese transitorio y con él mismo como una suerte de custodio, hasta que los propios peruanos determinasen el tipo de gobierno que querrían tener (Vargas Ugarte 1973: 179-180).

San Martín creía firmemente que el régimen más propicio para el Perú, hasta tan poco tiempo sede de un virreinato muy tradicional y jerarquizado, era el de una monarquía constitucional. Su amistad con limeños nobles como José Bernardo Tagle y Portocarrero, IV marqués de Torre Tagle, eso le hizo creer, buscando el reclutar a gente como dicho marqués para que lo secundaran en su plan. Lejos de imponerlo, sin embargo, el libertador fue lo suficientemente prudente como para crear una entidad -llamada Sociedad Patriótica- que debía discutir la viabilidad del proyecto y darle forma (O’Phelan Godoy 2017: 24-28).¹³⁹

¹³⁹ En la referida fuente y páginas, O’PHELAN GODOY, Scarlett. *San Martín y su paso por el Perú*. Lima: Fondo Editorial del Congreso del Perú, 2017, la autora se ocupa de la amistad y compadrazgo entre San Martín y el marqués de Torre Tagle, a quien invistió como marqués de Trujillo.

El Protectorado instaurado por el libertador rioplatense pasaría por dos etapas: una primera en que procuró ganarse a la antigua élite virreinal a través del reconocimiento de sus títulos e incluso la sugerencia de dar lugar a un régimen monárquico; y una segunda etapa en que, desconfiando de quienes podían tener nexos con el ejército del virrey, al tiempo que urgido de dinero para seguir combatiéndolo, el Protectorado dio lugar a una política persecutoria de peninsulares y de personajes de conspicua asociación con el sistema virreinal cuyos rezagos se procuraba erradicar (Rizo Patrón 2001: 412-419).¹⁴⁰

Las denuncias contra estos últimos fueron en aumento, siendo su “repertorio social [...] muy extenso” pues figuraron en ellas “miembros de la administración, eclesiásticos, esposas de migrados -casi siempre militares-, propietarios de haciendas, algún que otro criollo alistado en el ejército realista, nobles”, etc. (Amadori 2914: 196). Veremos más adelante, a modo de preciso ejemplo de lo aquí señalado, el caso de Grimanesa de la Puente, marquesa de la Puente y Sotomayor y esposa del marqués de San Lorenzo de Valleumbroso, que hubiera salido del país en febrero de 1821.

El 8 de octubre de 1821, el general José de San Martín creó una orden al mérito que debía reemplazar a las antiguas órdenes nobiliarias de caballería, pero reuniendo parte sustancial del sentido de aquéllas, es decir, el constituirse en un cuerpo de gente honorable, vinculada al orden político imperante. Fue la Orden del Sol del Perú, que congregaría a los personajes notables de la naciente nación, que pudiera constituir una suerte de corte en torno al monarca

¹⁴⁰ La Dra. O’Phelan Godoy dedica tres capítulos, en la fuente antes referida, a la campaña anti peninsular del régimen sanmartiniano, conducida dicha política por su ministro Monteagudo. O’PHELAN GODOY, *San Martín y su paso por el Perú*. Lima: Fondo Editorial del Congreso del Perú, 2017, pp. 29-49.

que tendría que encontrarse. Pero muy principalmente, la institución reconocía “el mérito, sin apoyarse en un árbol genealógico frondoso imaginado o real [...] pretendía crear una élite burocrática en la cual se otorgaban nombramientos en relación a los servicios prestados” (Aljovín 2001: 357).

La Orden del Sol habría de contar con tres clases: los Fundadores (entre los cuales estaban los principales artífices de la Independencia a los ojos del Protectorado: el propio San Martín, O’Higgins, Álvarez de Arenales, Juan Gregorio de las Heras, Tomás Guido, Toribio Luzuriaga, Rudecindo Alvarado, Mariano Necochea, los consejeros Juan García del Río, Bernardo de Monteagudo y otros llegados con el ejército libertador, Hipólito Unanue, Guillermo Miller y los limeños marqueses de Montemira, Torre Tagle y San Miguel); los Beneméritos (nuevamente varios oficiales llegados con San Martín desde Chile, así como José de la Riva Agüero, Fernando López Aldana, José Joaquín Olmedo, el tucumano Francisco Aráoz -casado con una sobrina de Torre Tagle- y otros); y los Asociados (un número mucho más nutrido que incluyó a varios titulados como los condes de la Vega del Ren, Torre Velarde, Casa Saavedra, San Juan de Lurigancho y Vistaflorida, los marqueses de San Juan de Buenavista, Villafuerte y Casa Muñoz, el marqués consorte de Castellón, Manuel Pérez de Tudela, José de Arriz y su hermano, el entonces coronel Andrés de Santa Cruz, Juan de Berindoaga, conde [sic] de San Donás.¹⁴¹ Francisco Javier Mariátegui, Lorenzo Lequerica, Felipe Santiago del Solar, Mariano José de Arce, Domingo de Orúe, el general

¹⁴¹ Aunque diversas fuentes se refieren a Berindoaga como conde, parece que en rigor era vizconde, desde que su madre, Rosa de Palomares y Salazar, habría vivido todavía, siendo el suyo no un título de Castilla, sino de Flandes (que habría permitido el uso, cuando menos de cortesía, del vizcondado como sucesor al condado de igual denominación). Téngase en cuenta a PÉREZ CÁNEPA, Rosa. “La capilla de Tejada en la Iglesia San Agustín de Lima”. En: *Revista Peruana de Investigaciones Genealógicas*. N° 1; 1946, pp. 17-33.

Domingo Tristán, el cura prebendado Francisco Javier de Luna Pizarro y muchos más) (Ugarteche 1965: 303-327).

De igual manera y con semejante propósito, San Martín decidió por decreto expedido el 27 de diciembre de 1821, mantener la existencia de títulos nobiliarios “antes llamados de Castilla [que] se denominarán en lo sucesivo títulos del Perú” pues como subrayó dicho documento “la nobleza peruana tiene sus timbres y es justo que los conserve”. Sólo se exigió que cambiasen su denominación los que aludían muy claramente al régimen fenecido (por ejemplo, marqués de la Real Confianza, o conde de Premio Real), así como aquellos escudos de armas cuyos “geroglíficos [sic] sean opuestos a los principios proclamados [en la Independencia]”. A dichos títulos se unió -en enero de 1822- el marquesado de Trujillo, el único conferido por el protector San Martín, que lo fue al marqués de Torre Tagle, quien había proclamado la Independencia de Trujillo mientras se encontraba allá de intendente, en noviembre de 1820. Los nobles titulados debieron canjear sus antiguos títulos por los nuevos (muchos de los cuales siguieron llamándose del mismo modo), mediando un corto pago por renovación (Tovar 1975: 111-116)¹⁴². La gran mayoría de aristócratas se apresuró a realizar el trámite, no sin que alguno protestara por el cobro, como José María Sancho Dávila, marqués de Casa Dávila, que de vuelta en su casa escribió al reverso del recibo por el pago efectuado: “Robo atroz de cincuenta pesos. Mueran los puñeteros patriotas, hijos de p[...], ladrones !!”.¹⁴³

¹⁴² En este punto y el referido a la Orden del Sol, téngase en cuenta a O'PHELAN GODOY, *San Martín y su paso por el Perú*. Lima: Fondo Editorial del Congreso del Perú, 2017, capítulo 6, titulado “El proyecto de la monarquía constitucional y la Orden del Sol, pp. 50-58.

¹⁴³ Ver el documento en la Colección de Papeles Loredo (CPL): *Título del Perú de marqués de Casa Dávila, en favor de don José María Sancho Dávila, certificado emitido por el marqués de Torre Tagle, Supremo Delegado*.

Con la primera emigración al Callao empezaron a darse situaciones de castigo o venganza para los emigrados, emitiéndose penas contra los que resultasen denunciados de serlo. Estas penas habrían de consistir, básicamente, en la confiscación de sus bienes, aunque en esta etapa inicial los que volvieron inmediatamente después (no logrando embarcarse) pudieron hacer valer sus reclamos de haber huido tan sólo por miedo a la anarquía, y recuperar sus bienes incautados. Entre ellos valga la mención de la dama trujillana María Isabel Cabero y Muñoz, hermana del III marqués de Bellavista, a quien se atribuye la destrucción del acta de la independencia trujillana, “movida por su fuerte inclinación a la causa realista”. Denunciada como emigrada por una de sus esclavas, que buscaba obtener la libertad a cambio de su deslealtad, su ama logró hacer valer sus influencias para levantar la orden de confiscación sobre sus bienes y regresar aparentemente sin molestias a su ciudad nativa de Trujillo (Tálleri y Barúa: 1951: 137).¹⁴⁴

El gobierno de San Martín pronto instaló un Juzgado de Secuestros, para ver lo concerniente a los bienes incautados a los partidarios del bando realista y a los emigrados (Flores Galindo 1984: 220). Posiblemente fue de inspiración de la eminencia gris de San Martín, Bernardo de Monteagudo. Este argentino desplegó en el Perú una suerte de jacobinismo en su persecución de españoles peninsulares y de emigrados realistas, que lo haría sumamente impopular con la población limeña y que contribuiría en disminuir el entusiasmo que parte de dicha población había sentido por San Martín en un inicio. Su actitud se vio alentada por las

¹⁴⁴ También debe verse la reacción y peripecias de esta señora en GUERRERO BUENO, Mónica. “Lima en la agonía colonial. 1821-1824”, presentado como ponencia en el Seminario de Historia de la Independencia, Universidad del Pacífico, Lima, agosto de 1994.

sospechas de deslealtad que despertaban los peninsulares que aún permanecían en el Perú (McEvoy 1999: 1-60) (O'Phelan Godoy 2017c: 29-49).

Fue en septiembre de 1821, cuando el general realista José de Canterac descendió a la costa y se trasladó con su ejército al Callao para asistir a los leales a la monarquía que aún se encontraban allí -recogiendo al mismo tiempo pertrechos que le eran necesarios- que el gobierno del Protectorado radicalizó su postura (Amadori 2014: 190). Se decidió el confinar a 2.000 civiles españoles en el convento de La Merced, gran parte de los cuales saldría del país en los meses siguientes. Igualmente lo hicieron aquellos de los realistas refugiados en el Callao que pudieron hacerlo, tras la retirada de Canterac y la final caída del puerto en manos de los independentistas. Muchos debieron sufrir prisión previa y luego salir con dinero prestado, por lo general dejando atrás a sus mujeres e hijos (Rizo Patrón 2001: 416).¹⁴⁵

Pero no sólo Monteagudo, o el propio San Martín, tuvieron protagonismo en este proceso de persecución a los españoles. También el peruano Hipólito Unanue, Ministro de Hacienda, que el 12 de septiembre de 1821 dispuso el pase de los fondos de secuestros a la Tesorería General (del ministerio a su cargo) en calidad de depósito, debido a la necesidad de dinero para la defensa de la capital de cualquier ataque del ejército realista.¹⁴⁶ El depositario de secuestros era, entonces, Pascual Gárate, perteneciente a una familia que tuvo miembros en el cabildo virreinal, en el Tribunal del Consulado y aun entre los mismos emigrados realistas. Asimismo, el coronel peruano José de la Riva Agüero y Sánchez Boquete, instalado por San

¹⁴⁵ En este punto, parte de la información la obtengo de ANNA, Timothy E. *La caída del gobierno español en el Perú. El dilema de la independencia*. Lima: IEP Ediciones, 2003, p. 243.

¹⁴⁶ AGN, Juzgado de Secuestros. Legajo N° 1, cuaderno N° 19, año 1821.

Martín como presidente del departamento de Lima y superintendente de la policía del Estado, que recibía denuncias de bienes de “prófugos españoles y realistas”.¹⁴⁷ Sin embargo, según señala Flores Galindo -quizás de modo un tanto extremista- estas intervenciones de Riva Agüero, y en general “sus tempranas simpatías por la independencia, se esfumarían frente al jacobinismo de Montegudo y el temor ante las clases populares” (Flores Galindo 1984: 223).

La situación angustiosa que viviera parte de la población de Lima al salir el ejército del virrey se tradujo no sólo en la precipitada huida de muchos al Callao o al exterior, sino en el ocultamiento de muchos de sus bienes muebles. Afirma Alberto Flores Galindo que “muchos españoles abrían fosas en sus viviendas para esconder supuestos tesoros, que otros trasladaban sus objetos de oro y plata a los conventos de clausura y a los sótanos de las iglesias” (Flores Galindo 1984: 217). Esto resulta corroborado en la revisión de muchos expedientes del Juzgado de Secuestros. No todos los afectados se mantuvieron pasivos ante el expolio, pues habían dejado poderes y testafierros para que trataran de salvar la mayor cantidad posible de sus bienes, cuando no recurrían al enterramiento de los mismos, como fue el caso de los “miles de pesos” pertenecientes al emigrado Cayetano Diliz.¹⁴⁸

Arrigo Amadori señala que entre los mecanismos de resistencia a los secuestros estuvo no sólo el enterramiento de bienes, sino “una trama de ocultación en el ámbito eclesial” (Amadori 2014: 202). Eso fue lo que hizo el coronel Agustín Otermín, al depositar tres baúles en el convento de la Concepción de Lima.¹⁴⁹ Los legajos correspondientes al Juzgado de

¹⁴⁷ AGN. Juzgado de Secuestros. Legajo N° 1, cuaderno N° 13, año 1821.

¹⁴⁸ AGN. Juzgado de Secuestros. Legajo N° 2, cuaderno N° 57, año 1821.

¹⁴⁹ AGN. Juzgado de Secuestros. Legajo N° 2, cuaderno N° 40, año 1821.

Secuestros son muy elocuentes: en uno encontramos la mención de una serie de bienes depositados por emigrados en el convento de San Francisco y, más adelante, de caudales pertenecientes nada menos que al coronel don Juan Antonio Monet (que veremos luego) depositados en las bóvedas del monasterio de religiosas descalzas. Muy curioso es el caso del pardo libre Simón Miranda, que acogiéndose a la disposición que señalaba al denunciante parte de los bienes de algún emigrado, reclamaba lo que podía corresponderle de 20.000 pesos ocultos en un clavecín de Josefa Sierra (emigrada), depositado en el monasterio de Jesús María, de religiosas capuchinas. Sin duda para salvar a favor de la emigrada parte de este caudal, la abadesa del monasterio argumentaba haber hecho la denuncia antes que el pardo libre.¹⁵⁰

Pese a los esfuerzos denodados que muchos hicieron por salvar sus bienes, los secuestros siguieron su curso, siendo particular o permanentemente efectivos tratándose de aquellos que no tuvieron suficientes influencias locales o no dejaron parientes abocados al rescate de los mismos. Estos fueron principalmente los pequeños propietarios que habían inmigrado de la Península en las últimas décadas y que no habían llegado a formar familia en el Perú, o aquellos cuyas familias quedaron sin padrinos en los círculos oficiales. Irónicamente, también pudo ser el destino de los condes de la Encina o de los marqueses de la Conquista, al parecer sin parientes ya en el país, cuyos bienes en el Perú sufrieron casi inmediato secuestro. Es en especial interesante el caso de estos últimos, descendientes de Hernando Pizarro (la descendencia del conquistador Francisco ya había quedado del todo extinguida)

¹⁵⁰ AGN. Juzgado de Secuestros. Legajo N° 2, cuaderno N° 41, año 1821.

y que aún conservaban propiedades en el Perú. Es un tema de estudio que amerita ser profundizado.¹⁵¹

Entre quienes habrían tenido bastante éxito -mediando los pagos que luego se exigirían- estuvieron algunos nobles como Grimanesa de la Puente, marquesa consorte de San Lorenzo de Valleumbroso, y su cuñada, Petronila de Zavala, condesa de Montemar y Monteblanco, cuyos casos veremos más adelante. Un personaje que parece pudo defenderse con cierta habilidad fue Gaspar Carrillo de Albornoz y Vega Cruzat, marqués de Feria y marqués de Valdelirios, aunque no pudiera argumentar lo que su prima política (la condesa de Montemar) y la cuñada de ésta, es decir la necesidad de recuperar sus bienes para atender a sus numerosas familias. El 27 de julio de 1821, un día antes de proclamada la independencia por San Martín, el marqués había solicitado pasaporte para trasladarse a España, justificando su precipitada (y más que sospechosa) necesidad de partir para resolver “asuntos de bastante interés: cuales son, los Mayorazgos que posee en la Villa y Corte de Madrid, y en el Reino de Navarra, según es notorio [...] e igualmente liquidar con él los pertenecientes a la herencia de sus padres que hasta ahora está indivisa. Y necesitando todo esto su propia personería, aguarda de la integridad de Vuestra Excelencia se sirva mandar se le extienda el Pasaporte que pide”.¹⁵²

Aunque el referido marqués logró salir del país, el momento que escogió resultaba inoportuno en el mejor de los casos, restando fundamento para creer en la “urgencia” que justo en aquel

¹⁵¹ AGN. Juzgado de Secuestros. Legajo N° 2, cuaderno N° 43, año 1821.

¹⁵² “Petición presentada por el Marqués de Valdelirios”. Biblioteca Nacional del Perú (Lima). Departamento de Investigación Bibliográfica. Expediente N° Z-492.

entonces le asaltaba por viajar a atender sus asuntos personales. Consiguientemente, sus bienes en Lima -algunas fincas y muebles- quedaron incautados al poco tiempo de su emigración. Sin embargo, sus agentes iniciaron un dilatado proceso de demanda por su recuperación, que tal vez fuera exitoso en la larga duración. Al parecer su suegra y tía, María Josefa de Salazar y Gabiño (segunda hija del primer conde de Monteblando), viuda de Pedro José Carrillo de Albornoz y Bravo de Lagunas (un hijo del IV conde de Montemar), pudo rescatar del secuestro aquellos bienes que fueron de su única hija (la mujer del marqués), argumentando su demencia, los malos tratos que recibía del marido y los vínculos que con los independentistas tuvieron ella (la suegra) y su segundo marido, el general Domingo de Orúe y Mirones. El marqués de Feria regresó años después al Perú y gozó, por lo menos, de sus vastas propiedades de Huamanga -que no quedaron incautadas en 1821 al estar esa parte de la sierra en poder de los realistas hasta finales de 1824- región donde murió en la década de 1830.¹⁵³

La persecución contra los españoles y contra los sospechosos de realismo fue acentuándose enormemente a finales de 1821 y comienzos de 1822. Todos los barcos que salían del Perú llevaban emigrantes españoles rumbo a Europa, tales como el *Laura*, el *Mercurio*, el *Pacífico* y el *Sara*, que transportaron más de 300 de estos viajeros, o los miles más llevados por los navíos británicos *Galen*, *Saint Patrick* y *Lord Lyndock*, así como por el navío español *Cleopatra*, el francés *Estafeta* o el norteamericano *Carabana*. Los emigrados perdían

¹⁵³ “Protocolización del testamento cerrado otorgado en Huamanga el 08 de agosto de 1798 por don Gaspar Carrillo de Albornoz, marqués de Feria y de Valdelirios, el 13 de junio de 1839”. AGN. Protocolos notariales. José Selaya, año 1839, ff. 185. Véase también el testamento de la suegra, María Josefa de Salazar y Gabiño, del 30 de abril de 1825, en AGN. Protocolos notariales. Gaspar de Salas, año 1825, ff. 266 vuelto y ss. No tuvo hijos legítimos, por lo que le sucedieron en sus bienes libres sus hermanos Leonor y Diego, y éste en la mitad de los bienes vinculados, de acuerdo a la Ley de Desvinculación de 1829.

forzosamente la mitad de sus bienes, cuando no la totalidad. Inicialmente dirigidas las medidas contra los peninsulares solteros, pronto se extendió a todos los que no podían probar su compromiso con la causa independiente (Rizo Patrón 2001: 416).

La emigración forzada del arzobispo de Lima, el peninsular Bartolomé María de las Heras (1743-1823), causó gran impacto en la población de la capital peruana. No había querido abandonar la ciudad para no dejar a la arquidiócesis acéfala ni desamparada a su grey. Incluso, había participado de las ceremonias en torno a la proclamación de la Independencia. Pese a ello, en la segunda mitad de 1821, entró en conflicto con el gobierno sanmartiniano, que sospechaba que alguna de las casas de retiro espiritual era foco de sedición realista. El arzobispo se rehusó airadamente a ordenar su cierre, lo cual endureció en su contra la posición del gobierno, que se encontraba muy sensible y receloso en materia de focos realistas en la propia capital peruana. La orden de partida fue perentoria, pues apenas si le concedieron 48 horas para retirarse al puerto de Chancay y embarcarse hacia el exterior. Los bienes que dejó atrás fueron confiscados, mientras que la administración provisional del gobierno arzobispal quedó en manos del deán rioplatense Francisco Javier de Echagüe. A fines de diciembre, monseñor de las Heras llegó a Río de Janeiro, donde habría sido aclamado por otros emigrados residentes allí. Murió cerca de Madrid apenas dos años después de estos hechos (Holguín 2018: 80).¹⁵⁴

¹⁵⁴ Pare esta emigración y el párrafo anterior, también téngase muy especialmente en cuenta a ANNA, Timothy E., *La caída del gobierno español en el Perú. El dilema de la independencia*. Lima: IEP Ediciones, 2003, pp. 246 y 271, que es quien más ha desarrollado este tema a la fecha.

Bernardo de Monteagudo prosiguió con su política anti-peninsular a fines de 1821, que se tradujo “en el éxodo [...] de familias completas, incluyéndose en muchos casos los allegados, como en efecto lo eran los secretarios, asistentes e inclusive sirvientes” (O’Phelan Godoy 2017c: 34-35). O sea, ya no sólo se llevaron a cabo persecuciones individualizadas, como la emprendida contra el arzobispo o contra el oidor Pedro Mariano de Goyeneche, hermano mayor del general realista José Mariano, conde de Guaqui (Holguín 2018: 81)¹⁵⁵, sino contra grupos mayores (por lo general comerciantes y propietarios acusados de mantener vínculos con el ejército realista. Para febrero de 1822 la represión se volvió aún más intensa y en mayo de este año se procedió a nuevas expulsiones y destierros” (Amadori 2014: 191) entre otras medidas represivas.

Tras la derrota de fuerzas patriotas en Ica, en abril de 1822, “existía el temor (fundado o infundado) de que los realistas iban a tomar nuevamente posesión de Lima [y que] en la capital se urdía una extensa conjura con el fin de convocar a una insurrección general” que permitiría el “reingreso del ejército español al mando del virrey La Serna” (O’Phelan Godoy 2017: 35). En consecuencia, el gobierno dispuso el cercado y arresto de por lo menos 600 peninsulares, en quienes debía practicarse un “solemne acto de expiación y un memorable ejemplo de venganza” por su “obstinada negativa de adherirse a la Independencia”. Nuevamente la orden de trasladarlos al puerto del Callao fue perentoria, sin darles tiempo a recoger equipaje alguno, para luego embarcarlos en un navío mercante apropiadamente

¹⁵⁵ En relación al oidor Pedro Mariano de Goyeneche, hermano mayor de José Manuel, conde de Guaqui; de José Sebastián, obispo de Arequipa (y mucho después arzobispo de Lima) y de Juan Mariano de Goyeneche y Barreda, ver RIZO-PATRÓN BOYLAN, Paul, “Las emigraciones realistas...”, pp. 420-422; y HOLGUÍN, Oswaldo, “Los peruanos y el exilio español en los siglos XIX y XX”. En: *Revista de Estudios Colombianos*. N° 4. Valladolid; pp. 75-90.. Igualmente, téngase en cuenta el trabajo de MALAMUD, Carlos, “*La consolidación de una familia de la oligarquía arequipeña: los Goyeneche*”. *Quinto centenario, n mero 4*, DIALNET (España), 1982: 49-136.

rebautizado como el *Monteagudo*, que debía llevar a los deportados a Chile. Fue un episodio en extremo dramático, por los lamentos de los embarcados y de aquellos de sus familiares que los siguieron al puerto para despedirse de ellos. Los más ricos (unos 200) lograron abordar barcos distintos, tras pagar cifras exorbitantes (de hasta 10,000 pesos) por cada uno de sus pasaportes. Finalmente, la mayor parte zarpó rumbo a Valparaíso el 10 de mayo (Anna 2003: 272-273).

Durante este tenso período los solteros apresuraron matrimonios para que sus bienes fueran en parte protegidos por la sociedad de gananciales. Un caso emblemático, por el prestigio de su nombre que aún pervive gracias a la gran casa con mirador que tuvo en Lima, fue el caso del comerciante navarro Martín de Osambela y Osambela, que habiendo mantenido relación extramarital Mariana de Ureta y Bermúdez y procreado con ella varios hijos, se apresuró a contraer matrimonio con ella para asegurar su situación y sus bienes (O'Phelan Godoy 2017: 42). Esta acción lo salvaría por el momento, pero no lo libraría de dramático fin pocos años después (como se mencionará más adelante), como tampoco libró a su esposa e hijos de la incautación de sus bienes, del laborioso expedienteo para su recuperación y del pago de un porcentaje de su heredad para recuperar parte de su patrimonio.¹⁵⁶

Pese a los esfuerzos de muchos, entre 1821 y 1824 se produjo una importante transferencia de bienes, de manos de sus originarios propietarios, a las de individuos comprometidos con la causa independentista. Esto se dio especialmente a favor de militares, como el libertador

¹⁵⁶ Sobre Martín de Osambela y Osambela existe un muy completo estudio hecho por HAMPE MARTÍNEZ, Teodoro. *Don Martín de Osambela, comerciante navarro de los siglos XVIII-XIX, y su descendencia en el Perú*. Sevilla: Anuario de Estudios Americano, 2001; pp. 83-110.

chileno Bernardo O'Higgins, que recibió las haciendas del valle de Cañete, al sur de Lima, que fueron del marqués de San Juan Nepomuceno. Pero cierto es que muchos terminaron devolviendo propiedades rurales que se encontraban en mal estado como consecuencia de los enfrentamientos y la dispersión de los esclavos, y que años luego algunos de los herederos de los antiguos propietarios lograron recuperarlos (Flores Galindo 1984: 244-245; 256).¹⁵⁷

Bernardo de Monteagudo era visto por la mayoría como el verdadero culpable de estos abusos. Más aún tras la salida final de San Martín para entrevistarse en Guayaquil con Simón Bolívar, en julio de 1822, pues el libertador rioplatense no llevó consigo a su consejero y éste prosiguió con sus persecuciones. La presión en su contra creció hasta tal punto que el marqués de Torre Tagle, que había quedado de "Supremo Delegado" y a cargo del gobierno mientras durase la ausencia de San Martín, finalmente cedió ante el público y depuso a Monteagudo de su ministerio el 26 de julio de 1822, haciéndolo salir de Lima supuestamente para protegerlo contra la ira popular (Vargas Ugarte 1973: 237). Monteagudo cometió el error de regresar a la capital peruana dos y medio años después, siendo finalmente asesinado en un callejón el 31 de enero de 1825 (Anna 2003: 274-275).¹⁵⁸ Para entonces, como consecuencia de la entrevista de Guayaquil, San Martín ya no se encontraba en el Perú, habiendo el gobierno del Protectorado. Como él mismo le dijera a Tomás Guido momentos antes de partir

¹⁵⁷ Bernardo O'Higgins había desplegado acción contra los bienes de los emigrados realistas en Chile, al conducir el gobierno de ese país tras la batalla de Maipú (1818). Esto último lo trabaja CHAMBERS, Sarah. *Families in War and Peace. Chile from Colony to Nation*. Duke University Press, 2015. Resulta paradójico que Bernardo O'Higgins, luego, se viera exiliado de su país y acogido en el Perú, en el que fue beneficiado -en mérito a su participación en la causa libertaria- con las haciendas Montalván y Cuiva, en el valle de Cañete, que hubieran pertenecido -y le fueron confiscadas- al realista Manuel de Arredondo, marqués de San Juan Nepomuceno.

¹⁵⁸ Para este punto, téngase muy en cuenta el estudio que analiza en detalle las circunstancias de la impopularidad ganada por Monteagudo ante el público limeño, que terminó por provocar su caída y más adelante su muerte, de McEVOY, Carmen. "El motín de las palabras: la caída de Bernardo Monteagudo y la forja de la cultura política limeña (1821-1822)". En: *Boletín del Instituto Riva Agüero*, n.º 23, Lima: 1996, pp. 89-139.

al Callao (20 de setiembre de 1820): “Bolívar y yo no cabemos en el Perú” (Vargas Ugarte 1973: 240).

3.1.3. Criollos ambivalentes, Bolívar y la resistencia final en el Perú.

Al poco tiempo de salir el libertador San Martín rumbo al extranjero, se constituyó la “Suprema Junta Gubernativa del Perú“, compuesta por tres integrantes: un militar nacido en Cuenca (José de la Mar), un salteño (Felipe Antonio Alvarado) y un noble limeño, Manuel de Salazar y Baquijano, antiguo conde de Vistaflorida (primo hermano de la esposa de Gaspar de Osma), con lo cual se le daba un cariz “americanista” y en apariencia balanceado. La Junta tuvo muy corta duración, pues concluyó sus funciones tras el motín de Balconcillo del 27 de febrero de 1823, en que el congreso decidió el nombramiento de José Mariano de la Riva Agüero y Sánchez-Boquete (1783-1858) como presidente de la República. Este aristócrata limeño es el mismo que, años antes, hubiera solicitado posiciones de importancia en la administración española, y habiendo fracasado en sus pretensiones, su creciente fastidio contra el régimen virreinal (a pesar de los privilegios que le otorgara, así como a su familia) le llevó a conspirar contra el régimen virreinal, que lo vigiló, apresó y desterró (a Tarma) en distintas ocasiones (Vargas Ugarte 1973: 242-250).¹⁵⁹

1823 parecía ser, finalmente, el año de los criollos peruanos al frente del gobierno de la naciente república. Fueron miembros de la antigua nobleza y quienes mayores ansias -además

¹⁵⁹ Para la vida y trayectoria de José Mariano de la Riva Agüero, está el reciente trabajo, ya citado, de HERNÁNDEZ GARCÍA, Elizabeth. *José de la Riva Agüero y Sánchez Boquete (1783-1858). Primer presidente del Perú*. Lima: Fondo Editorial del Congreso de la República-Instituto Riva Agüero, Pontificia Universidad Católica del Perú, 2019.

de posibilidades- tenían de actuar políticamente en un orden todavía en extremo jerarquizado. A pesar de sus mejores intenciones, sin embargo, les faltó recursos económicos y militares, así como capacidad real para proseguir la acción independentista. No puede negarse que Riva Agüero logró que se hiciera efectivo un empréstito por 1200000 libras inglesas levantado en Londres por comisionados enviados previamente por San Martín, que equipó la escuadra y que inició una expedición hacia el sur (Basadre 1961: I, 35).

Pero el suyo siguió siendo un gobierno débil, que hubo de retirarse al Callao ante un nuevo avance sobre Lima de parte del ejército realista, al mando del general Canterac, en junio de 1823. Ante esta invasión, no sólo Riva Agüero y su gobierno se refugiaron en el puerto, sino que se dio nuevamente una emigración masiva de parte de la población civil (algunos estiman en 10.000 el número de refugiados), esta vez de aquellos contrarios al orden realista (o nuevamente, a represalias por haberse avenido a los designios políticos patriotas), lo cual hizo del camino entre Lima y el Callao escenario de vaivenes migratorios de acuerdo a las circunstancias político-militares del momento (Anna 2003: 285).

El general venezolano Antonio José de Sucre llegó por aquellos días al Perú, para preparar el ingreso de Simón Bolívar poco tiempo después. Al frente de las fuerzas bélicas (por determinación del congreso peruano), acantonadas en el puerto del Callao durante el tiempo que el realista Canterac ocupara Lima, escribió al libertado Bolívar un tanto desesperado por el caos que advertía a su alrededor: “Manda el presidente [Riva Agüero] como jefe del país, manda el marqués de Torre Tagle como gobernador de la plaza [...] y mando yo las tropas” (O’Phelan Godoy: 2001: 394). Lejos de ser una triarquía armónica, las disputas entre unos y otros fueron incesantes, en especial entre Riva Agüero y Tagle, donde ya se advierte la pugna

por la supremacía entre estos dos nobles limeños. A José Bernardo de Tagle, marqués de Torre Tagle (1779-1825) le favoreció el que Riva Agüero intentara disolver el Congreso (para reemplazarlo por una comisión que actuara como consejo de Estado), mientras los congresistas hacían lo propio con Riva Agüero, en medio de una confusa situación atizada por el temor al ejército español e incluso a los designios futuros de Bolívar, próximo a venir. Fue en esa coyuntura que Riva Agüero y parte del Congreso consideraron prudente instalarse en Trujillo; y dentro de la cual llegó Bolívar al Callao (1° de setiembre de 1823), siendo a los pocos días investido con la máxima autoridad política y militar en el país, al tiempo que Torre Tagle, habiendo sido reconocido como presidente por Sucre y por el remanente del congreso que permaneció en Lima, “se convirtió en una figura subordinada al libertador venezolano, asunto que seguramente aquel no había previsto” (Hernández 2019: 147).

Aunque Bolívar estableció comunicación con José de la Riva Agüero, le hizo ver claramente que su propia autoridad sería superior, en la necesidad de un mando fuerte que pudiera continuar y consolidar la gesta emancipadora. Seguidamente, aceptó el reemplazo de Riva Agüero por José Bernardo de Tagle, marqués de Torre Tagle (1779-1858), lo cual fue ratificado en agosto y nuevamente en noviembre, por aquella parte del congreso que no había seguido a Riva Agüero a Trujillo. La presidencia de Torre Tagle fue ratificada en agosto (y nuevamente en noviembre) por aquella parte del congreso que no había seguido a Riva Agüero a Trujillo. Esto habría provocado que el aristócrata limeño, fastidiado con lo que percibía como creciente arrogancia en el general venezolano- buscara ahora algún entendimiento con los realistas, al tiempo que la desunión de los peruanos alentaba al virrey y a su ejército en la sierra en la creencia que pronto desbarataría el frente independentista (Lynch 1989: 266).

Existen múltiples versiones con respecto a la actuación de Riva Agüero en la referida coyuntura. Mientras Anna señala que: “propuso primero la celebración de un armisticio de dieciocho meses, durante los cuales se acordaría la paz definitiva con España, y una conjunción de fuerzas hispano-peruanas atacaría a las fuerzas rebeldes del gobierno de Lima. [...], en noviembre Riva Agüero propuso una rendición total, ofreciendo establecer un reino en el Perú bajo un príncipe español escogido por Fernando VII, con una regencia provisional de La Serna y basada en la constitución española. Hubiera sido un tipo de independencia [...] pero La Serna no tuvo ocasión de responder a la propuesta”. Al poco tiempo, Riva Agüero fue depuesto por Antonio Gutiérrez de la Fuente, quien veía como abierta traición las negociaciones que dicho presidente estaba llevando a cabo con los realistas (como así las entendería Bolívar al saber de ellas inmediatamente después). Encarcelado Riva Agüero en Guayaquil, finalmente se le permitió partir al exilio en Europa, de donde no vendría sino mucho años más tarde, para retomar brevemente cierto protagonismo político (Anna 2003: 259-299).

Elizabeth Hernández, por su lado, recoge varias otras versiones (de Jorge Basadre, de Enrique de Rávago Bustamante y de José de la Riva Agüero y Osma, bisnieto de José Mariano), que niegan cualquier traición a los intereses del Perú. Hernández rescata el que Riva Agüero buscara una independencia del Perú desde mucho antes que otros actores históricos. Igualmente, que tuviera la creencia que podía contar con la ayuda de otras fuerzas: primero de San Martín, luego de Bolívar (de quienes se desencantó completamente) y finalmente del propio virrey La Serna (lo que confirmaría su monarquismo liberal), a quienes veía -si acaso- como “colaboradores” de un proyecto propio (Hernández 2019: 227). Pese a sus mejores

propósitos -los que hubiera tenido- sus vaivenes, su arrogancia y la falta de recursos efectivos habrían de imposibilitar la plasmación de cualquiera de sus ideas.

Tagle mostró tener aún menos resolución. Fue incapaz de emprender acciones decididas en el plano militar o en el crecientemente angustioso plano económico. Sí manifestó flexibilidad o parcialidad para quienes tuvieron vínculos con el fenecido régimen español), por medio de una ley dada durante su período de mandato, el 10 de noviembre de 1823, que “dispuso que los bienes embargados a los españoles o americanos unidos al partido de España que tenían descendientes legítimos en el país fuesen dados a éstos alzándose el embargo. A sus mujeres se les debía devolver la dote y entregar los gananciales en caso de haberlos, si no [los] poseyera [...] se le asignaría la cuarta marital por vía de alimentos conforme a las leyes. (Basadre 1961: I, 185-186). En contrapartida (quizás presionado por la presencia de las fuerzas bolivarianas en el país, dado que contravenía sus propios intereses y tradiciones), permitió la abolición formal de los títulos nobiliarios “de duque, marqués, conde, barón y demás de esta clase”, decretada por el congreso el 12 de noviembre de 1823. Quizás fue el suyo un ímpetu democrático sobre el que él mismo retrocedería más adelante (Rizo Patrón 2000: 241) (Rizo Patrón 2012a: 306-310).¹⁶⁰

Debe añadirse que durante el gobierno de Torre Tagle finalmente se promulgó la primera Constitución peruana, la de 1823. San Martín había encargado el proyecto al congreso en

¹⁶⁰ El controvertido comportamiento de Torre Tagle, que alimentaría la impresión que de ambiguos y ambivalentes habrían de proyectar él, Riva Agüero y otros miembros de la élite limeña (en particular en John Lynch, que así los califica en su clásico libro *Las revoluciones hispanoamericanas*, tantas veces citado en esta tesis) está puntualizado en RIZO PATRÓN, Paul. “Una aristocracia ambivalente: Torre Tagle y sus pares ante la independencia del Perú”. En: McEVOY, Carmen, Mauricio NOVOA et al. *En el nudo del imperio. Independencia y democracia en el Perú*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos (IEP) e Instituto Francés de Estudios Andinos, 2012.

1822, debiendo la carta resultante -inspirada en la razón y la ilustración- definir y justificar la gesta emancipadora, a la vez que declarar la unidad territorial del país naciente. El congreso responsable de su emisión estuvo compuesto de más de 80 diputados (en su mayoría abogados y sacerdotes), entre quienes destacaron Toribio Rodríguez de Mendoza, el omnipresente Hipólito Unanue, Francisco Javier de Luna Pizarro, José Joaquín Olmedo, Manuel Pérez de Tudela, Francisco Javier Mariátegui, entre otros. Los principios fundamentales allí incluidos fueron el de ser el Perú una nación ya independiente de España, un país católico (con rechazo de la crueldad y tortura) y una república representativa (más parlamentarista que presidencialista) con ciudadanos iguales ante la ley. Ideales todavía utópicos en la coyuntura de su promulgación, que se dio el 13 de noviembre de 1823. Nacida como lo hizo en período de confusión (desde San Martín, pasando por la Junta Gubernativa, el gobierno de Riva Agüero y el de Torre Tagle), su existencia fue fugaz, feneciendo el 10 de febrero de 1824, para ser luego reemplazada por una constitución al gusto del hombre fuerte del momento, Simón Bolívar (Aljovín 2001: 370-378).¹⁶¹

La situación de inoperancia y confusión en el plano político y militar provocó la sublevación de la guarnición en Callao bajo el rioplatense Dámaso Moyano (enero de 1824), la misma que terminó de conferir la suma del poder político a Simón Bolívar. El libertador venezolano partió a Pativilca a reclutar más hombres para su ejército, ordenando que se llevase a Tagle a su encuentro. Al parecer tenía noticias que el presidente peruano, como Riva Agüero antes que él, había buscado secretamente algún entendimiento con las fuerzas realistas, en su

¹⁶¹ Para este punto debe tenerse muy en cuenta el libro de ALJOVÍN DE LOSADA, Cristóbal. *Caudillos y constituciones. Perú: 1821-1825*. Lima-México D.F.: Instituto Riva Agüero y Fondo de Cultura Económica, 2000. Allí el autor se extiende más sobre el tema planteado en su referido artículo de 2001.

resentimiento -semejante al de su predecesor- por el creciente autoritarismo de Bolívar. Pero el 1º de marzo de 1824 entró en Lima parte de las fuerzas del virrey, nombrándose a su general, Juan Antonio Monet, como gobernador de la ciudad. El ex presidente Tagle, Diego de Aliaga (su vicepresidente) y Juan de Berindoaga, conde de San Donás (su ministro de guerra), junto con otros personajes de su entorno, fueron llevados ante la nueva autoridad, quien se negó a tomarlos como prisioneros de guerra. En vez, les ofreció un indulto general y admitirlos nuevamente en el bando realista. Aunque algunos sostendrían luego que lo hicieron para salvarse y ganar tiempo, lo cierto es que Tagle y sus hombres se acogieron a la amnistía, siendo el antiguo presidente recibido en su antigua clase de brigadier de los Reales Ejércitos. Igualmente, reasumió su título de marqués de Torre Tagle (y no el de marqués de Trujillo que le confiriera San Martín) y demás dignidades del antiguo régimen (Basadre 1961: 72).

El tiempo que medió entre marzo y diciembre de 1824 transcurrió con las fuerzas libertarias reorganizándose en Trujillo, bien que a punto de desmoronarse ante la pérdida de Lima. Aquí, por el contrario, el antiguo orden parecía renacer casi del todo. Se procuraron fondos de diferentes fuentes: donaciones y préstamos forzosos, reapertura de aduanas, restablecimiento del impuesto sobre bienes raíces. Incluso la Casa de Moneda de Lima volvió a funcionar, bajo su nuevo director, nada menos que el ex vicepresidente Diego de Aliaga. Todos parecían revitalizar su fidelismo, guiados por expresiones como las de Tagle, que escribía: “He decidido en mi corazón ser más español que don Fernando”, “El tirano Bolívar y sus indecentes satélites han querido esclavizar al Perú y hacer este opulento territorio súbdito del de Colombia”, o más aún “Bolívar es el mayor monstruo que ha existido sobre la tierra” (Anna 2003: 294-296). Aunque Monet partió a la sierra poco después de tomar Lima, dejó a

la ciudad bajo la protección de la guarnición española que quedó en el Callao a órdenes del general José Ramón Rodil. Quedó de gobernador civil el criollo conde de Villar de Fuentes y de Fuente González, que en el pasado hubiera sido prior del Tribunal del Consulado de Lima (Basadre 1961: I, 72-75).

Mientras tanto, “el mayor monstruo” (como llamó Riva Agüero a Bolívar) se aprestaba a conducir un ejército de cerca de 10.000 hombres rumbo a la sierra central. A mediados de junio escribió “Estoy poseído por el demonio de la guerra y terminaré esta lucha de una forma u otra”. Esta forma empezó a ser la de la victoria, alcanzada en las pampas de Junín (en la sierra central peruana) el 6 de agosto de ese año. Bolívar decidió bajar a la costa para reorganizar su gobierno, dejando al general Antonio José de Sucre a cargo total del ejército libertario en la sierra (Anna 2003: 300-304).¹⁶²

Mientras el primero (Bolívar) se aproximaba a la capital, sumida en el terror y ya vulnerable a levantamientos patriotas, el segundo (Sucre) condujo a su ejército de cerca de 6.000 hombres a la pampa de la Quinua, en Ayacucho, donde el 9 de diciembre se enfrentó a La Serna y su ejército de más de 9.000 efectivos. Como habría de sostener más adelante Jerónimo Valdés, militar al lado de La Serna, los soldados del bando realista eran mayormente nacidos en el Perú (“americanos”, como los llama, es decir indígenas, mestizos y criollos) (Puente Brunke 2012: 205), mientras que los del bando contrario habrían tenido

¹⁶² Julio Albi de la Cuesta se ocupa *in extenso* sobre la batalla de Junín y sus pormenores. Menciona, por ejemplo, que los hombres del rey tuvieron en torno a 250 muertos, 90 heridos y unos 80 prisioneros, además de perder entre 300 y 400 caballos. Sus enemigos, 45 de los primeros y 99 de los segundos. La gran diferencia de bajas se explica por la sangrienta persecución”. Ver: ALBI DE LA CUESTA, Julio. *El último virrey*. Madrid: Ollero y Ramos, 2009; en particular pp. 563-569.

una fuerte presencia venezolana y colombiana (neogranadina). “Luego de horas de encarnizada lucha las filas realistas colapsaron bajo la entusiasta carga de la infantería colombiana” Preso el virrey, el general Canterac ofreció la rendición, siendo firmada ese mismo día la capitulación. Constó de 18 artículos, algunos de los cuales procuraban salvaguardar el honor de los soldados y oficiales realistas, y su libertad de partir o permanecer en el Perú. Igualmente conminaba a la rendición del Callao, todavía en poder de los realistas, y que según veremos, tardó todavía en darse (Vargas Ugarte 1973: 364-365).

La capitulación de Ayacucho, en que La Serna reconocía la victoria de los independentistas, al tiempo que demandaba garantías necesarias para su propio retiro y el de aquellos de su ejército que optaran por abandonar el país ((luego serían denominados “los Ayacuchos”) (Sobrevilla 2011: 472)¹⁶³, debió ser muy traumática no sólo para los realistas vencidos, sino para aquella parte de la población del Perú (en particular de su élite de raíces y adhesiones fidelistas). Al dejar el escenario de su derrota, La Serna encargó a su lugarteniente, el brigadier Pío Tristán y Moscoso (cuyo hermano Domingo se hallaba, desde tiempo atrás, en la orilla contraria de la contienda), para que ejerza las responsabilidades de virrey. Es interesante señalar que, de acuerdo a Julio Mario Luqui-Lagleyze, “526 oficiales realistas optaron por quedarse en el país por su pertenencia americana [sic], aunque algunos hubiesen nacido en España. En tanto 386 oficiales españoles y americanos decidieron marchar a la península” (Luqui-Lagleyze 2005: 43).

¹⁶³ El apelativo y su origen están expresados en el artículo de SOBREVILLA PEREA, Natalia. “From Europe to the Andes and Back: Becoming ‘Los Ayacuchos’”. En *The European History Quarterly*. 41 (3). UK: Sage Publications; 2011, pp. 472-488. Allí la autora analiza la trayectoria de los oficiales realistas del entorno del virrey José de la Serna, que participaron de la batalla de Ayacucho. Se centra, principalmente, en José de Canterac, Jerónimo de Valdés, Juan Antonio Monet, Andrés García Gamba y Baldomero Espartero, así como en sus destinos de vuelta en España tras la capitulación de diciembre de 1824.

La delegación hecha por La Serna en Tristán habría sido una mera formalidad, sin posibilidad alguna de revertir las circunstancias recién definidas. Al poco tiempo, en enero de 1825, La Serna y un puñado de sus oficiales de mayor gradación (entre los cuales su mano derecha y compañero desde 1816, el mariscal de campo Jerónimo Valdés de Noriega, luego creado vizconde de Torata y conde de Villarín) se embarcaron en el navío francés *Ernestine*, enrumbando a España (Albi 2009: 637), donde pese a la pérdida del territorio del Perú, en tiempos de su gestión, fue agraciado con el título de conde de los Andes. Falleció en España en 1832, tan sólo dos años después que su predecesor Joaquín de la Pezuela (ya investido como marqués de Viluma).¹⁶⁴

Dos días antes Bolívar había ingresado en la ciudad de Lima, retirándose las fuerzas españolas al puerto que seguía bajo su control. Su gobernador fue el general José Ramón Rodil, quien con una guarnición de 3000 hombres y sobrecargado con más de 9,000 civiles, se defendió un año entero, para mayor irritación de Bolívar”. La realidad en el Callao a fines de 1824 era expresión de la más seria de cuantas “emigraciones” se dieran hacia el Callao (habiendo sido las mayores hasta entonces la ocurrida en 1821, por quienes temían el caos ante la salida del virrey; y la de 1823, al fugar quienes se creían merecedores de posibles represalias por parte de los realistas)¹⁶⁵. Todos cuantos se habían “reacomodado” al orden

¹⁶⁴ Téngase en cuenta el artículo de PUENTE BRUNKE, José de la. “Todo fue atolondramiento, todo confusión. Los militares realistas en la guerra de independencia del Perú y sus desavenencias”. En McEVOY, Carmen, Mauricio NOVOA et al (eds.). *En el nudo del imperio. Independencia y democracia en el Perú*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos (IEP) e Instituto Francés de Estudios Andinos (IEP), 2012; pp. 187-205. Allí el autor se ocupa de las discrepancias ideológicas y de estrategia bélica entre personajes de la talla de los virreyes Joaquín de la Pezuela y José de La Serna, como también de Jerónimo de Valdés y muy especialmente Pedro Antonio de Olañeta (en el Alto Perú).

¹⁶⁵ Téngase en cuenta el estudio que sobre el tema realizó GUERRERO BUENO, Mónica. *Lima en la agonía colonial. 1821-1824*. Ponencia inédita presentada en el Seminario de Historia de la Independencia celebrado en la Universidad del Pacífico. Lima, agosto de 1994.

realista (los Tagle, Aliaga, Berindoaga, el conde de San Isidro y muchos nobles más, mercaderes, congresistas, etc.) tenían razones para huir a toda carrera, en temor a la voluntad de Bolívar de sancionar a “los traidores” (Anna 2003: 306). Las cifras de los allí refugiados difieren unas de otras, pues vemos que Albi señala 9,000 civiles, mientras que Anna habla de alrededor de 4,000 limeños (entre hombres, mujeres y niños) a fines de 1824. Este autor se basa en Mariano Felipe Paz Soldán en su *Historia del Perú Independiente*, escrita entre 1868 y 1874, pero Albi no se sostiene en una fuente mucho más moderna, pues lo hace en la obra de Gonzalo Bulnes: *Últimas campañas del Perú*, publicada en Santiago en 1897. Quizás la cifra real estuvo las dos anteriores.

Una parte de los que fugaron fueron saliendo días antes de la entrada de Bolívar, cuando ésta ya se hacía inminente, llevándose cuantos bienes muebles pudieron. La intención de muchos era tratar de encontrar barcos neutrales que los transportase a Valparaíso, Río de Janeiro y Europa. Muy pocos, sin embargo, lograron ser embarcados en navíos como el chileno *María Isabel* (entre ellos el hijo adolescente y primogénito del conde de San Juan de Lurigancho, mientras el padre no pudo embarcarse), pues las rondas patriotas impidieron que más pudieran imitarles. Fue así que en su intento de alcanzar dicho barco en octubre de 1825 fue capturado Juan de Berindoaga, conde (o vizconde, como también aparece) de San Donás, que como se mencionará más adelante fue llevado a Lima y fusilado meses después por orden de Bolívar, para escarmiento de los “traidores” y pese a las peticiones que recibió para que se le perdonase (Basadre 1961: 75-77).¹⁶⁶

¹⁶⁶ Lo del joven Juan Crisóstomo de Aliaga y Calatayud, hijo del conde de San Juan de Lurigancho, me fue referido por Juan Luis de Aliaga y Ascenzo (descendiente suyo) antes de su fallecimiento en 2001.

En vívido recuento (que a su vez le transmitieran varios supervivientes), narra el viajero Johann Jacob von Tschudi que:

Lord Cochrane [inglés al servicio de la Independencia] con su escuadra bloqueaba la fortaleza desde el mar; el general Bartolomé Salom lo hizo desde tierra firme. Más de 4.000 españoles, entre ellos las familias más nobles, se habían refugiado con todas sus cosas de valor bajo la protección de Rodil. Cuando comenzaron a escasear los víveres, el comandante obligó a unas 400 mujeres [muchas quedarían dentro todavía] a abandonar la fortaleza. [...] salieron del protón en una larga procesión en dirección a la orilla. Los sitiadores pensaron que el enemigo iba a salir para atacar, e hicieron descargar su artillería sobre este grupo indefenso, que se dispersó gritando. Al percatarse de su error cesó el fuego y se capturó a las mujeres para transportarlas a Lima. Como consecuencia, la guarnición trató de levantarse repetidas veces, pero la presencia de ánimo y la sangre fría de Rodil lograron sofocar los motines. Los culpables fueron castigados con tanta severidad que los soldados se abstuvieron de intentos parecidos. Caballos, asnos, perros y ratas se convirtieron en la fuente casi total de su alimentación. Peces podridos varados por el mar fueron buscados y devorados ávidamente. Mientras tanto, Rodil mantuvo un negocio que mostró su carácter poco honorable. Así exigía el pago de entre tres y cuatro onzas de oro por un gallo, precios parecidos los impuso para pan, etc. Pese a ello, las familias ricas gustosamente le pagaron los víveres con su oro, ya que sus riquezas les servían solo para mantenerse vivos.¹⁶⁷

Muy pronto se desatarían la hambruna y fiebres contagiosas de todo tipo, especialmente epidemias de tifus y escorbuto, que como reguero de pólvora cobró las vidas de más de 5.000 personas, entre civiles y militares. Esta cantidad no incluye a unas 200 personas que Rodil hizo ejecutar, acusándolas de traición durante el largo período del sitio, cuyo hacinamiento y desesperación resultante provocó reyertas y conspiraciones de todo tipo, que el general reprimía con severidad. Entre los que perecieron de hambre y enfermedades estuvieron el

¹⁶⁷ TSCHUDI, Johann Jacob von. *El Perú. Esbozos de viajes realizados entre 1838 y 1842*. Edición y traducción de Peter Kaulicke. Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú, 2003, pp. 40-41.

marqués y la marquesa de Torre Tagle, un hijo de éstos y el hermano de la marquesa, Juan de Echevarría, los Aliaga (Juan, conde de San Juan de Lurigancho; y su hermano Diego, marqués consorte de Castellón), el ex gobernador de Lima -conde de Villar de Fuentes y Fuente González- y el opulento mercader navarro Martín de Osambela, junto con muchos más de menor notoriedad, constituyendo una suerte de “holocausto” aristocrático y realista que sellaría con dramatismo la gesta emancipadora, y que obligaría a Rodil –finalmente- a firmar una capitulación honrosa para él y los oficiales que le rodearon, el 22 de enero de 1826 (Rizo Patrón 2000: 244).

Según el padre Rubén Vargas Ugarte S.J. habrían sido unos 400 soldados los que sobrevivieron entre los defensores de las fortalezas, así unos cuantos centenares de civiles (fuera de las 400 mujeres previamente expulsadas y algunos más que lograron encontrar medios para regresar a Lima antes de la conclusión del sitio).¹⁶⁸ Luego de la rendición, partieron rumbo a España junto a José Ramón Rodil sólo seis jefes, 34 oficiales, dos empleados y 52 individuos de tropa, quedándose el resto en el país (Vargas Ugarte 1973: 387). Según Tschudi, “[Rodil] se embarcó, cargado de inmensas riquezas, hacia España, donde ocupó luego el cargo de comandante general de la infantería de guardia” (Tschudi 2003: 41).

¹⁶⁸ Entre quienes pudieron salir estuvieron María Josefa Tagle y Portocarrero, hermana del marqués de Torre Tagle, que llevó consigo a tres de sus hijos: Josefa (luego esposa de Manuel Ortiz de Zevallos y antepasada de todos cuantos llevan este apellido en el Perú); María (que casaría con un señor de los Heros); y un niño que murió casi inmediatamente después. Ignoramos si Grimanesa de la Puente, su cuñada Petronila de Zavala y otros miembros de sus respectivas familias se contaron entre las mujeres que salieron en dicha expulsión o por propia voluntad antes de las epidemias que diezmaron a los castillos; o si lo hicieron entre los sobrevivientes tras la capitulación de enero de 1826 (según se mencionará más adelante).

Al igual que en 1821, los refugiados en el Callao entre 1824 y comienzos de 1826, periclitados en el puerto en su mayoría, serían referidos localmente -durante y después del sitio- como “emigrados”, y sus herederos y albaceas hubieron de batallar por décadas ante los gobiernos republicanos la restitución de parte de sus maltrechos bienes. Si bien es cierto que ya Tagle había permitido cierta flexibilidad en las medidas que había dispuesto el protectorado sanmartiniano (o el severo Bernardo de Monteagudo) contra realistas y españoles, proporcionando argumentos (descendencia, derecho de dote y gananciales, etc.) para recuperar los bienes secuestrados, Bolívar y su ministro José Faustino Sánchez Carrión firmaron un decreto el 5 de enero de 1825 –poco tiempo después de ocurrida la última emigración al Callao- que ordenó el secuestro de los bienes de los prófugos. Sin embargo, el 2 de marzo se resolvió otra medida que permitía la recuperación de buena parte de los bienes. Se dispuso entonces que “Dichos bienes quedasen libres de secuestro cuando dieran o asegurasen a satisfacción del gobierno los descendientes de los emigrados una quinta parte del valor de ellos, y sus ascendientes un tercio. Los bienes de los emigrados que no tuvieran herederos necesarios serían aplicados a la República por vía de indemnización, sin perjuicio de los alimentos a los hijos naturales” (Basadre 1961: I, 183).

Jorge Basadre sostiene que no hay consenso sobre el monto al que ascendió el valor de las propiedades rústicas y urbanas que resultaron afectadas por confiscaciones. En su tiempo, el ministro de Hacienda Larrea y Loredó calculó la cantidad en más de un millón de pesos, mientras que otros cálculos, contemporáneos y posteriores, la han hecho ascender a dos millones de pesos (Basadre 1961: I, 185-186). En todo caso, una significativa porción pudo ser recuperada por los familiares de emigrados (cuando no por ellos mismos), aunque hubo una parte -que no ha sido especificada- que se perdió irremediablemente. Como suele

sucedier, los que gozaron de vínculos con los círculos de poder fueron los más afortunados en sus gestiones. Lo que es innegable es que el episodio de los secuestros de propiedades ocasionó un grave trastocamiento no sólo en la propiedad inmobiliaria, urbana y rural, sino un estancamiento productivo muy serio. Igualmente, el que un número entre 10.000 y 12.000 personas, mayormente españoles peninsulares, pero incluyendo a un contingente de criollos notables- abandonaron el Perú entre 1821 y 1824, según los observadores contemporáneos y estimaciones posteriores (Anna 2003: 243).¹⁶⁹

3.2. Conductas contrastadas: Gaspar de Osma y Pedro José de Zavala ante el Perú independiente

Al producirse la Independencia, todos cuantos estuvieron vinculados al fenecido régimen virreinal se vieron compelidos a tomar decisiones que habrían de cambiar sus vidas sustancialmente. Ya hemos mencionado como muchos notables, funcionarios, clérigos, militares y comerciantes de nota, optaron por dejar el territorio del Perú, algunos en la esperanza que el curso de acontecimientos se revirtiese o que al menos cambiara lo suficiente como para permitirles regresar. Hubo un gran número de peninsulares que fueron obligados

¹⁶⁹ Lo ocurrido en el Perú no fue fenómeno aislado. Realidad análoga presenta para el caso mexicano RUIZ DE GORDEJUELA URQUIJO, Jesús. *La expulsión de los españoles de México y su destino incierto, 1821-1836*. Sevilla: Editorial Universidad de Sevilla-Secretariado de Publicaciones, 2006. Mario Cárdenas Gueudinot hace lo propio para el caso chileno, en particular en cuanto a las confiscaciones sufridas por los realistas. Ver CÁRDENAS GUEUDINOT, Mario. "Secuestro de bienes durante la independencia de Chile". En Cuadernos de Historia. N° 24. Santiago de Chile: Departamento de Ciencias Históricas- Universidad de Chile, marzo, 2005; pp. 89-105. Como se ha mencionado ya, Sarah Chambers, por su parte, también estudia lo ocurrido en Chile en la década de 1810, en que se dieron vaivenes en la definición de la causa independentista. Tras la batalla de Maipú (1818), el gobierno de Bernardo O'Higgins ordenó la incautación de los bienes de los emigrados realistas de la antigua Capitanía General, lo que ocasionó -según detalla la autora- reclamos de las esposas y familiares de los emigrados (tal y como se diera en el Perú), así como una posterior actitud "paternalista" de sucesivos gobiernos chilenos, en la atención de sus casos. Ver CHAMBERS, Sarah. *Families in War and Peace. Chile from Colony to Nation*. Duke University Press, 2015.

a salir rumbo a otros puertos sudamericanos, como Río de Janeiro, para de allí esperar a que las circunstancias se definieran y ello les obligara a seguir rumbo a Europa o les permitiera (en el deseo de algunos), volver al Perú. Luego estuvieron los que asustados por los desórdenes y sobre todo por los rumores de levantamientos, castigos o aun masacres, se refugiaron en el puerto del Callao en distintas ocasiones, no logrando embarcarse en navío alguno que los lleve a otros territorios. Muchos de ellos perecieron allí, particularmente durante el sitio defendido por Rodil, dejando a una élite remanente, debilitada y empobrecida, que en los años subsecuentes vivirían de sus recuerdos y del tratamiento que se darían unos a otros -entre los nobles titulados- de “ex conde” o “ex marquesa”, sustentados por los restos de sus antiguas fortunas. Los dos casos que constituyen el objetivo principal de este estudio nos muestran dos posiciones totalmente opuestas: quedarse y adaptarse al sistema o -luego de haber salido del Perú- negarse a regresar a territorio que había roto, de modo desleal, con la metrópoli española. Fueron, respectivamente, las opciones de Gaspar de Osma y de Pedro José de Zavala.

3.3.1. La adaptación del antiguo oidor de la Real Audiencia al nuevo orden.

A lo largo del período transcurrido entre 1821 y 1824, Gaspar Antonio de Osma y Tricio, antiguo oidor de la Real Audiencia, trató de mantener un perfil bajo, procurando pasar desapercibido de las autoridades y del nuevo orden de cosas. Logró de San Martín permiso para permanecer en Lima, a diferencia de varios de sus colegas que –como viéramos- salieron del país al poco tiempo de ingresadas las fuerzas libertadoras. No sabemos de qué argumentos

se pudo valer para evitar ser deportado (Anna 2003: 245).¹⁷⁰ Sin duda pesó el hecho de ser padre de numerosa familia, ocho hijos en 1821 que pronto se verían acompañados por varios más (según quedó mencionado páginas atrás). Quizás actuó en beneficio suyo el prestigio de la familia de su mujer, emparentada con el difunto reformista y José Baquijano y Carrillo, tenido por muchos como ideólogo del proceso de la Independencia (aunque a todas luces fuera más un reformista dentro del orden español que conspirador separatista), así como con Manuel de Salazar y Baquijano, próximo a la persona de San Martín y uno de quienes conformaran la Junta de Gobierno por él dejada en 1822. La actuación política de este personaje desde dicho año hasta su muerte en 1850 sería muy notable, por lo que no podemos dejar de pensar que su influencia, en beneficio del antiguo oidor Osma, habría de ser decisiva en protegerlo de una serie de peligros (Mendiburu 1934: X, 13-14).

Ni Riva Agüero ni Tagle habrían tenido ánimo de actuar contra Gaspar de Osma, menos teniendo en cuenta que ambos gobernantes, ante la creciente hostilidad (o autoritarismo) que sintieron de Bolívar, hubieron de aproximarse a los españoles realistas, a través de su correspondencia y de representantes enviados a conferenciar con ellos. Un español peninsular y alto funcionario del fenecido régimen virreinal como Gaspar de Osma podía llegar a servirles, llegado el caso de algún entendimiento con el virrey y sus fuerzas. Ellos, al igual que San Martín (o los hombres de su entorno) habrían sabido respetar el prestigio de la familia de los condes de Vistaflorida (los Baquijano), a la que por matrimonio pertenecía el antiguo oidor, y que en términos sociales constituía un grupo análogo o par al sector de la sociedad al que tanto Riva Agüero como Tagle pertenecieron y con el que se sintieron cómodos.

¹⁷⁰ Junto con Osma pidieron permiso los magistrados Palomeque, de la Iglesia, Aldunate, Irigoyen y Moreno.

Esta especie de “tregua”, en cuanto a la tranquilidad de Osma, se vería interrumpida en 1824. Habiendo en febrero de ese año ingresado en Lima las fuerzas del general realista Juan Antonio Monet, gente como Osma debió pensar que la pesadilla vivida durante los últimos años estaría próxima a terminar. Quizás ya se hubiera manifestado en tal sentido a mediados del año anterior de 1823, cuando la breve entrada del general José de Canterac en la ciudad. Pero la corta duración de tal presencia no tuvo mayor efecto, y es posible que ya advirtieran los habitantes de la capital que era imposible su prolongación por más tiempo. De allí, tal vez, la prudencia de Osma en tal circunstancia, la misma que quizás ya no demostraría cuando la llegada de Monet a Lima. Como resultaron las cosas, pudo haberse adelantado demasiado en mostrar su alegría, pues Monet salió de la ciudad rumbo a la sierra central en marzo, apenas un mes después de llegado. Aunque la ciudad no sería retomada por los patriotas hasta finales de año, quedando bajo la gobernación del conde de Villar de Fuentes y con la frágil protección que podía brindarle la guarnición que sí quedó en el Callao bajo las órdenes del general Rodil, la evidente adhesión de Osma a la causa realista lo colocaría en difícil posición no mucho tiempo después (Basadre 1961: II, 72-75).

Robert Proctor nos refiere de la alegría que ante la llegada del ejército español expresaron abiertamente las cuñadas de Osma, las hermanas María Rosa, Mariana y María Ignacia Ramírez de Arellano y Baquijano, que sin duda compartieron su hermana casada, Josefa, y el esposo de ésta, Gaspar Antonio de Osma. Dice Proctor, que al volver a la capital luego de permanecer unos días en el balneario de Chorrillos, se dirigió inmediatamente a la casona en la que tenía habitaciones arrendadas:

Aunque Lima estaba en tan deplorable desorden, hallé, al preguntar por las damas dueñas de casa [las Ramírez de Arellano], que habían sido bastante imprudentes [como] para salir a sus visitas usuales, y resuelto volver a pie por las calles. Por consiguiente, propuse a un amigo nos armáramos y fuésemos a buscarlas. Las encontramos en la calle, agobiadas por el placer de la entrada de sus amigos realistas, y con mucha dificultad pudimos persuadir las de volver a casa [...].¹⁷¹

La actitud de las hermanas Ramírez de Arellano confirma la apreciación de Jesús Cosamalón, cuando dice que “la llegada de la Independencia y su discurso de igualdad ante la ley no despertaron muchas simpatías entre la mayoría de los miembros de las élites limeñas [sic]”. Añade que, “por el contrario [...] les permitió confirmar sus viejos temores [ante los] Esclavos fugitivos y libertos e indígenas armados de ambos bandos, desorden social y decadencia económica [...]” (Cosamalón 2017: 68). De allí la alegría de las hermanas cuando creyeron revertirse el proceso. Pero la victoria obtenida por Bolívar en Junín -primero- y las de sus fuerzas conducidas por Antonio José de Sucre en Ayacucho -después- resultaron catastróficas, según se vio, para quienes se declararon a favor de los españoles o aceptaron la amnistía que éstos les ofrecieran. Osma se encontró entre ellos, y a la entrada de Bolívar y su ejército en Lima (o previéndola días antes) a comienzos de diciembre de 1824, tomó el camino hacia el Callao, seguido por tantos otros que temían las represalias del libertador venezolano. No les faltaba motivos para temerle, teniendo en cuenta las expresiones que Bolívar vertiera con respecto a los nobles limeños del entorno de Riva Agüero o de Tagle, y

¹⁷¹ PROCTOR, Robert, Esq. “El Perú entre 1823 y 1824”. En: NÚÑEZ, Estuardo (ed.). *Relaciones de Viajeros* [volumen 2º]. *Colección Documental de la Independencia del Perú*. Tomo XXVII. Lima, Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, 1971, pp. 187-338. El extracto textual está a p. 325.

a los “godos” (como Osma) que aún quedaban en la ciudad, a todos los cuales consideraba traidores y merecedores de la mayor repulsa y castigo (Anna 2003: 306).¹⁷²

Sabemos que la esposa de Osma, Josefa Ramírez de Arellano, no lo siguió, permaneciendo inmovilizada en la ciudad de Lima precisamente por sus muchos hijos pequeños. Tampoco parece que las hermanas de ésta, pese a ser realistas manifiestas, emigraron con su cuñado a la ciudad portuaria. Sin duda confiaron (no sin razón) que “la debilidad de su sexo” y el espesor de los muros de su casona las mantendría al amparo de cualquier medida que pudiera perjudicarlas. Fueron acertadas en su decisión, librándose de los horrores que se vivieron en el Callao en el año que siguió.

No obstante, la esposa de Osma sufrió al poco tiempo el secuestro de su hacienda Pando por parte del gobierno de Bolívar, confiscada que fue la propiedad como bien de su marido. No fue el único bien que caería bajo inventario y peligro de secuestro, pues como anotara el comisario Antonio Chacón en documento del 18 de diciembre de 1824, en una razón de quienes habían emigrado a las fortalezas del Callao, cuyos bienes y fincas estaban en el barrio octavo y cuartel cuarto a su cargo, quedó implicado “Don Gaspar Osma [sic], que vivía en la casa N° 131 [de la calle de la Recoleta]. La finca no es perteneciente a él, pero se han encontrado en la casa los muebles siguientes: Un sofá, tres coches, dos calesas; un cuarto

¹⁷² También téngase en cuenta a GUERRERO BUENO, Mónica, “Lima en la agonía colonial. 1821-1824”, estudio presentado como ponencia en el Seminario de Historia de la Independencia, Universidad del Pacífico, Lima, agosto de 1994.

lleno de muebles que dicen pertenecer al Señor [conde de] Vistaflorida, y un coche de los tres” [¿?].¹⁷³

La anterior mención nos corrobora que Osma no vivía desde hacía buen tiempo en la misma casa en la que vivían sus cuñadas (que hubiera sido la mansión de su suegro y en la que su mujer tenía derechos hereditarios), sino en una propiedad que al parecer arrendada o le había sido cedida (¿por el conde de Vistaflorida, el primo de su mujer?). No sabemos que fue de los muebles indicados, pero el interés mayor de doña Josefa se dio -sin duda- por la recuperación de la hacienda Pando. Osma era tan solo el administrador, pues como venía reclamando su esposa a las instancias respectivas, el fundo incautado era un bien propio, heredado de su padre, y por lo tanto no formaba parte de la sociedad de gananciales.

Argumentaba la interesada:

Doña Josefa Ramírez de Arellano, en la forma que haya lugar en Derecho, parezco ante V.S. y digo que según instruye el Documento que hago manifestación, la Hacienda de Pando, situada a las inmediaciones de la Magdalena, es de mi particular pertenencia, como habida y adquirida por herencia de mis padres, y como está casada *Ynfacie Ecclesie* con [el] Dr. Gaspar de Osma, que ha emigrado al Callao, de cuyo matrimonio tengo diez hijos, y para consultar cualesquier perjuicio, así mío como de mis hijos, y causarles gastos, pongo en la consideración de V.S. que mi bienes no hay derecho por que sean secuestrados, y se tengan por propiedad de su solo administrador de ellos que es el marido [sic], en cuya virtud a V.S. pido y suplico que habiendo por demostrado el título de la Hacienda de Pando, en su vista y de ser de mi pertenencia y por mi fallecimiento de mis hijos, se tenga presente y en consideración para lo que es conforme a justicia y fecho tomada razón se me devuelva. Vuestra. Josefa Ramírez de Arellano [rubricado].¹⁷⁴

¹⁷³ AGN. Juzgado de secuestros. Legajo N° 9, cuaderno N° 12, año 1824, f. 8.

¹⁷⁴ AGN. Juzgado de secuestros. Legajo N° 9, cuaderno N° 61, año 1825, f. 107-107 vuelto.

La solicitud terminó siendo atendida favorablemente, en vista de las pruebas alcanzadas por la demandante, aunque es posible que tuviera que pagar alguna suma para recuperar su propiedad. Por su parte, Gaspar de Osma siguió en el Callao por un tiempo indeterminado. No sabemos si su refugio allá se prolongó durante todo el dramático período que duró el sitio (es decir, desde finales de 1824 hasta enero de 1826). Quizás negoció su salida antes, valiéndose del sólido argumento -que ya antes le había servido- de tener familia muy numerosa que se encontraba, sin su persona, en situación de desamparo. La afirmación de ser el único varón adulto de su familia inmediata, además de cierta, debió pesar a los ojos de las nuevas autoridades bolivarianas. Es posible que Manuel de Salazar y Baquijano -el ex conde de Vistaflorida y primo hermano de su mujer- nuevamente obrara en beneficio suyo, permitiendo que la permanencia de Osma en los castillos, pronto asolados por el hambre y las enfermedades, se acortara. Pudo, tal vez, salir antes que el escorbuto y el tifus causaran mayores estragos hacia agosto o septiembre de 1825 (Tagle, su mujer y uno de sus hijos murieron entre el 26 y el 27 de septiembre), o antes de que el sitio del Callao se intensificara el a partir del 1º de octubre (Vargas Ugarte 1973: VII, 369-389) (Escudero 1994: 79-93).¹⁷⁵

No fue el único, por cierto, que sobreviviera a la larga. Ya se ha mencionado que fueron unos pocos centenares de oficiales y soldados del entorno de Rodil (200 ó 400, según las fuentes; los que sin duda tuvieron acceso a los cada vez menores pertrechos y provisiones), así como algunos notables, los que salieron con vida del sitio. Entre ellos destacó el conde de San Isidro

¹⁷⁵En su estudio genealógico sobre la familia de los marqueses de Torre Tagle, su descendiente, ESCUDERO ORTIZ DE ZEVALLOS, Carlos. "La familia Tagle Bracho en el Perú: apuntes genealógicos". En: *Revista del Instituto Peruano de Investigaciones Genealógicas*. N° 20, Lima, 1994, pp. 79-93, refiere a pp. 90-93 sobre la muerte del marqués de Torre Tagle, su esposa y sus hijos. El niño que murió al tiempo que sus padres fue el infante José Manuel de Tagle y Echevarría, recién nacido.

-don Isidro de Cortázar y Abarca- que hubiera sido alcalde de Lima en 1821, quien aparentemente salió tan endeble que alguna fuente lo reportó muerto durante el sitio. Igualmente, algunas damas que no habían sido expulsadas previamente (o sucumbieron por las penurias vividas en el Callao) (Anna 2003: 308).

Entre las que salieron con vida se contó a la suegra de Tagle (que parece haberse quedado hasta el final con otros miembros de su familia) (Escudero 1994: 90-93), la marquesa de San Lorenzo de Valleumbroso y la condesa de Montemar y Monteblanco (Quiroz 1987: 153)¹⁷⁶, aunque en el caso de estas dos últimas tampoco sabemos si salieron junto con las 400 mujeres expulsadas por Rodil meses atrás (cosa dudosa, pues Rodil expulsó a las que menos recursos tenían para mantenerse) o en algún otro momento. Todos los que emergieron de los fuertes lo hicieron en condición escuálida, tanto los que salieron antes de su rendición -como la hermana de Tagle y tres de los pequeños hijos de éste, “unos esqueletitos” (según testimonio de la época)- o cuando las autoridades rindieron el puerto y obtuvieron de Rodil su capitulación formal (Escudero 1994: 90-93) (Sánchez 2001: 258).¹⁷⁷

En lo que a Osma se refiere, tras su salida y reunión con su familia, debió seguir un corto período de cuidados por parte de ésta, antes de que se sintiera lo suficientemente fuerte como para decidirse a partir del país rumbo a “la República de Chile o la Península” en abril de ese

¹⁷⁶ Quiroz se ocupa de Petronila de Zavala y Bravo del Ribero, condesa de Montemar y Monteblanco, basándose en el testamento de esta señora. La presencia de su cuñada la marquesa de San Lorenzo de Valleumbroso, se infiere de sus declaraciones.

¹⁷⁷ En este artículo, SÁNCHEZ, Susy. “Clima, hambre y enfermedad en Lima durante la guerra independentista (1817-1826)”. En: O'PHELAN GODOY, Scarlett (ed.). *La Independencia del Perú. De los Borbones a Bolívar*. Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú-Instituto Riva Agüero, 2001, pp. 237-263, en especial la cita 94 a p. 258, la autora se basa en ALAYZA PAZ SOLDÁN, Luis. *Unanue, San Martín y Bolívar*. Lima, Librería e Imprenta Gil, S. A., 1934, pp. 537-538.

mismo 1826. Esta voluntad queda expresada en el poder general y para testar que confirió a su esposa el 13 de dicho mes y año, ante el escribano José Antonio Cobián.¹⁷⁸ Cabe notar la timidez con que se hace mención de España, destino no conveniente y que debió ser harto sospechoso para las autoridades de la dictadura bolivariana. Pero no cabe duda que era allí adonde se dirigía, por cuanto así lo expresa la prima hermana de su mujer, María del Carmen de Rueda y Baquijano, en el poder que ésta confiere a Osma. Decía esta señora, repetida en tercera persona por el propio escribano, que “tenía en la Península varios intereses [...] que le era indispensable recaudar [...] y hallándose de partida a aquellos lugares el Doctor don Gaspar Antonio de Osma, en quien tenía una total confianza [...] le daba a éste todo su poder general [...]; a fin de que representando su propia persona, acciones y derechos, recaude cuantas cantidades le correspondan por cualesquier razón o motivo”.¹⁷⁹

El momento de la partida de Osma, si es que llegó a efectuar el viaje, parece muy extraño, pues coincide con el tiempo en que el rigor de Bolívar caía sobre otro noble que había emigrado al Callao y había tenido la temeridad de escapar de allí el 2 de octubre de 1825, siendo capturado por un bote de ronda patriota. En abril siguiente, precisamente, Bolívar había abierto proceso sumario contra el infortunado, Juan de Berindoaga y Palomares, conde de San Donás, que determinó su “traición” y sentenció su ejecución junto con otro implicado llamado José Terón. La ejecución se llevó a cabo en la Plaza de Armas de Lima el 15 de abril de 1826 (Pérez Cánepa 1946: 22-23)¹⁸⁰, lo cual significa que la decisión de Osma de salir de

¹⁷⁸ Poder general y para testar de Gaspar Antonio de Osma, 13 de abril de 1826. AGN. Protocolos Notariales. José Antonio Cobián, año 1826, f. 710 vuelto.

¹⁷⁹ Poder de doña Carmen de Rueda. AGN. Protocolos Notariales. José Antonio Cobián, año 1826, f. 710 vuelto.

¹⁸⁰ Se trata de un estudio genealógico hecho por PÉREZ CÁNEPA, Rosa. “La capilla de Tejeda en la iglesia de San Agustín de Lima”. En: *Revista del Instituto Peruano de Investigaciones Genealógicas*. N° 1. Lima: 1946; pp.17.33, en que a pp. 22-23 la autora se refiere a Juan de Berindoaga y Palomares, hijo del coronel Juan Félix

la ciudad se dio en los días en que la suerte de Berindoaga se sellaba para horror de la sociedad de Lima, que hizo “incesantes y múltiples súplicas a Bolívar para que atenuase la pena”, sin tener éxito en ello (Basadre 1961: I, 77). Quizás Osma dispuso su salida por temor a mayores represalias que pudieran alcanzarle, aunque por otra parte también es posible que se haya acogido a una amnistía que Bolívar sí dio, un tanto contradictoriamente (frente a su dureza contra Berindoaga), en beneficio de Rodil y sus oficiales. Más aun, dice Vargas Ugarte que, como resultado de la capitulación del Callao, los sitiados “podrían salir del país, pagándoles el Estado sus pasajes a ellos y a sus familias, con tal de que no pasasen de tres” (Vargas Ugarte 1973: VI, 388).

Sea acogiéndose a esta medida o saliendo clandestinamente (salvo por ser de conocimiento del escribano, a quien quizás compró su silencio), en pánico frente a la medida tomada contra Berindoaga, no tenemos certeza de aquello que se proponía llevar a cabo Osma en “la Península”, y sólo se puede desear el hallazgo de algún documento, en el Perú o en España, que nos dé alguna luz al respecto. De haber viajado, debió reunirse en Madrid con su hermano el mariscal de campo Joaquín de Osma y Tricio, que como se ha mencionado falleció en Alcalá de Henares recién en 1835, así como con aquélla de sus hermanas que estuviera viva todavía en su nativa Nalda, en Logroño. Y de haber partido ese abril de 1826, dejó a su mujer con un mes de embarazo, habida cuenta que el 15 de diciembre de ese año (ocho meses más tarde) nació su hijo Mariano. Debió regresar a Lima a más tardar en 1828, por cuanto el 11 de marzo de 1829 nacería su décimo segunda hija, Rosa, la misma que sería seguida por dos

de Berindoaga e Irurita y de Josefa de Palomares y Salazar, condesa de San Donás (título de Flandes que habría permitido el tratamiento de cortesía, para el hijo de la titular, de vizconde, mientras vivió su madre. Sin embargo, suele ser referido como conde, casi indistintamente).

hijos más en años posteriores: Francisco en 1830 y Juan Manuel en 1833 (completando el número de catorce) (Swayne y Mendoza 1951: 174-177; 265).

Los años tras el regreso de Gaspar de Osma fueron sumamente convulsionados para el Perú. El período entre 1826 y 1841 (poco más o menos) correspondió con la anarquía caudillista por la que atravesó el país. Las experiencias vividas previamente le habrían enseñado a Osma a ser discreto en cuanto a sus verdaderas opiniones y lealtades, y podemos imaginarnoslo en extremo cauteloso durante lo que quedó de la dictadura “vitalicia” de Bolívar o los cortos gobiernos de Andrés de Santa Cruz (1827) y José de la Mar (1828), observante del régimen de Agustín Gamarra (1829-1833), esperanzado al inicio de la gestión de Luis José de Orbegoso (1834), desconfiado del proyecto confederado de Santa Cruz, a favor del fogoso limeño Felipe Santiago Salaverry (1835), silencioso durante la duración de la confusa Confederación Peruano-Boliviana (1836-1839) y prudente durante el segundo gobierno de Gamarra (1839-1841) (Klarén 2004: 176-201).

Lo que resulta más sorprendente es que Gaspar de Osma, antiguo oidor de la Real Audiencia, terminara sus días (durante el gobierno del general Ramón Castilla y Markezado) como vocal de la Alta Cámara de Justicia. Ésta, equivalente a la Corte Suprema, fue creada por la constitución de 1823, al igual que las cortes superiores y jueces de derecho para la primera instancia. Se declaró “que subsistirían las leyes españolas mientras se dictaban los códigos propios [cosa que se daría recién en la segunda mitad del siglo] y siempre que no se opusieran a los principios proclamados por la Independencia”. La fuente de donde proviene esta cita indica, a continuación, que en la constitución bolivariana de 1826: “Durarían lo magistrados y jueces tanto cuanto durasen sus buenos servicios. No podían ser suspendidos de sus empleos

sino en los casos determinados por las leyes. En cuanto a los vocales de la Corte Suprema (que debían ser seis), el Senado propondría una lista de candidatos de la cual el Ejecutivo formaba una terna simple y la Cámara de censores elegiría a uno de los propuestos“ (Basadre 1962: II, 540).

La misma constitución señalaba que la primera magistratura del Estado residía en la Corte Suprema de Justicia, conformado por un presidente, seis vocales y un fiscal, exigiéndose que los miembros de dicho tribunal debían tener un mínimo de 35 años, ser ciudadano en ejercicio, haber sido miembro de alguna de las cortes de distrito judicial, siendo sus atribuciones las de conocer de las causas criminales de miembros del ejecutivo, conocer de todas las causas contenciosas del Patronato Nacional, así como las de representantes en el exterior y otras muchas más (Chamamé 2018: 190). Posteriormente las vocalías fueron aumentadas a siete, representando a cada uno de los departamentos en que quedó conformado el país. Las constituciones de 1838 y 1839 repitieron, en lo esencial, “los dispositivos de las Cartas anteriores sobre el Poder Judicial. Las vocalías de la Corte Suprema y Superiores serían provistas por el Ejecutivo escogiendo de la terna doble presentada por el Consejo de Estado” (Basadre 1962: II, 541).

Como hubo de seguir rigiendo por algunas décadas -en lo fundamental- la legislación de origen español, resulta comprensible que en algún momento se haya reconocido la conveniencia de contar en dicho órgano con la preparación y experiencia de Osma. Por lo visto, antes de incorporarlo a la Corte Suprema (o Alta Cámara de Justicia), tuvo que haber recibido carta de ciudadanía. Es presumible que su reinstauración en funciones judiciales, habiendo sido oidor de la Real Audiencia, se haya dado al poco tiempo de su vuelta de

España, en 1827 o 1828, cuando su primo político y aparente protector, Manuel de Salazar y Baquíjano, fue designado vice-presidente de la República en 1827, en cuya posición ejerció interinamente la presidencia de junio a agosto de dicho año y luego de setiembre de 1828 a junio de 1829 (Lexus Editores 2008: 357-358).¹⁸¹

No fue el suyo el único caso de funcionario colonial que hizo el aparentemente cómodo tránsito al cargo dentro del ordenamiento republicano. Ya el antiguo intendente de Arequipa, Juan Bautista de Lavalle y Sugasti (hijo del primer conde de Premio Real) terminó siendo prefecto de la misma región (Mendiburu 1933: 421-422). En cuanto a la administración de justicia: el antiguo oidor Francisco Javier Moreno y Díaz de Escandón (1754-?) -bien que neo-granadino (o colombiano, como se dijo después)- había sido reconocido como presidente de la Alta Cámara de Justicia en agosto de 1821, hasta que fue suspendido en 1823 (quizás con motivo de la dación de la constitución de ese año y a la espera de reorganizar el Poder Judicial). El oidor José Santiago de Aldunate y Guerrero (1754-?), posiblemente también en atención a su origen americano (chileno), fue hecho vocal. El fiscal arequipeño José Manuel de Irigoyen y González de Ribero (nacido también por 1754 e igualmente muerto en año indeterminado), terminó su trayectoria como fiscal de la Alta Cámara de Justicia del Perú. El oidor José de la Iglesia y Hughes (1752-1823), aunque sevillano, murió siendo vocal (quizás oportunamente, el mismo año que suspendieron a Moreno), mientras que el antiguo alcalde

¹⁸¹La fuente señalada es Lexus Editores, que publicó el diccionario La trayectoria de Salazar y Baquíjano puede también verse en TAURO DEL PINO, Alberto. *Enciclopedia Ilustrada del Perú*. Tercera Edición. Tomo 14. Lima, PEISA, 2001; p. 2336. Una lectura recomendable para seguir la secuencia de acontecimientos generales y poner a los principales actores sociales en contexto la ofrece KLARÉN, Peter F. , *Nación y sociedad en la Historia del Perú*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos (IEP). 2004, pp. 176-201 (que corresponde al Capítulo V: “La utopía republicana y la inestabilidad posterior a la independencia, 1824-1840”).

del crimen Jacinto Mariano Muñoz Calero (que testó en 1830) alcanzó a ser vocal provisional de la Corte Superior de Justicia (Lohmann 1974: 3-4; 55-57; 76-78).

Tal realidad de adaptación al nuevo orden republicano, por otra parte, no fue una rareza en los territorios que hubieran pertenecido al imperio español. Como ejemplo menciono la realidad estudiada por Verónica Zárate Toscano en México, al darse la ruptura política con España, también en 1821. Aunque el país emergente atravesó desórdenes semejantes al nuestro y fue presa del fenómeno caudillista, tuvo diferencias notables, particularmente al optar en dos ocasiones a lo largo del siglo XIX por regímenes monárquico-imperiales. Pero aquellos fueron más la excepción que la regla, al predominar el republicanismo. Zárate Toscano nos dice “En el naciente país, la mayoría de los nobles que sobrevivieron como tales ocuparon puestos administrativos, se dedicaron a las profesiones liberales y organizaron nuevas empresas. Socialmente, su grupo familiar continuó creciendo y mantuvieron patrones de matrimonio similares a los que estaban vigentes durante la época virreinal, pero incorporando ahora a miembros de los nuevos grupos en el poder” (Zárate 2016: 1806).

Luego de señalar que algunos integraron asociaciones científicas o se distinguieron en el ejército, la autora se pregunta “si se adaptaron a la realidad política al ocupar nuevos cargos o siguieron aprovechando sus viejas prerrogativas en nuevas instancias, al convertirse en congresistas, gobernadores, ministros, y ocupar altos grados militares [...]. Podríamos considerar que reclamaban su prestigio. ocupando los lugares que les correspondía y dirigiendo a un país al que algunos tenían muy claro hacia dónde llevarlo” (Zárate 2016: 1807). Aunque no considero que la última frase se ajuste a la realidad de Osma y algunos otros como él, esta realidad sí sería distinguible en su primo político, Manuel de Salazar y

Baquijano, que ocupó varios cargos públicos de importancia entre 1822 y su muerte en 1850, a todas luces sirviendo -además- de escudo protector para Gaspar de Osma y quizás otros de su clase. Salazar es un personaje que merece, sin duda, mayor estudio en el futuro.

En cualquier caso, teniendo en cuenta que la mayoría de oidores de Lima y Cuzco había emigrado definitivamente, o murieron poco antes, durante o en los años siguientes a la Independencia, Osma pudo ser valorado como jurisconsulto de larga experiencia y su reubicación obedecer a una política conciliatoria en relación a los grupos vinculados con el antiguo orden. No sabemos, sin embargo, qué sacrificios e incomodidades la adaptación al nuevo sistema pudo suponer a Osma o gente como él, desde los tiempos “de las élites nacionalistas al [del] estado liberal” (Gootenberg 1997: 19). Pese a ser éste el período de los caudillos nacionales, que se sucedieron desde el general Andrés de Santa Cruz y más propiamente desde su deposición por el golpe de Estado nacionalista de 1827 (Aljovín 2000: 39), cedieron las persecuciones a los antiguos funcionarios, nobles y peninsulares. La ansiedad y sobresaltos debieron ser comparativamente pocos en comparación a los vividos durante el Protectorado y la dictadura de Bolívar, en especial por la tranquilidad que le supuso a Osma el poder quedarse en Lima, junto a su mujer y a sus muchos hijos, y gozar aquí de relativo bienestar económico (teniendo en cuenta las considerables propiedades de su esposa) y reconocido prestigio social.¹⁸²

¹⁸² La obra de LOHMANN VILLENA, Guillermo. *Los ministros de la Real Audiencia de Lima en el reinado de los Borbones (1700-1821)*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1974 es muy útil para comparar la trayectoria general de todos los oidores de finales del siglo XVIII y del primer cuarto del siglo XIX, con la de Gaspar Antonio de Osma y Tricio (éste a pp. 91-92).

El memorialista Heinrich Witt (1799-1892), comerciante danés de familia alemana y afincado en el Perú, que hizo registro casi diario sobre todas las ocurrencias que presencié o de las que tuvo noticias en el Perú (y en otras partes del mundo) entre la década de 1820 y poco antes de su muerte en la de 1890¹⁸³, conoció a algunos hijos de Gaspar de Osma en la década de 1840. Sea porque también conoció al antiguo oidor directamente o porque tuvo referencias de él de terceros, se expresó de él en los siguientes términos: “... un español llamado Osma, nada superior a la generalidad de españoles que usualmente llegaban a estas colonias; su matrimonio con una rica dama Ra[mírez de Arellano] lo ayudó a adelantarse [socialmente] y sus muchos hijos, particularmente los varones, son muy conocidos en la sociedad de Lima. Uno de ellos, el mayor, que reside en Madrid, se ha casado con una noble dama castellana y compite, con su extravagante estilo de vida, con las primeras familias de esa capital” (Witt 2016: 595, 853).¹⁸⁴

Gaspar Antonio de Osma y Tricio falleció en Lima el 9 de diciembre de 1848, a la edad de 73 años, siendo sepultado en el Cementerio General (hoy Cementerio Presbítero Maestro, en la sección de San José, nicho 34 (Swayne y Mendoza 1951: 179). Su muerte se dio bajo el poder general para testar que diera en 1826 (y que transcribimos en el apéndice

¹⁸³Ver el Prefacio sobre la vida y obra de Heinrich Witt, por Ulrich Mücke. En: WITT, Heinrich. *The Diary of Heinrich Witt*. 10 volúmenes. Ulrich Mücke (editor). Leiden-Boston: Brill, 2016; volume 1, p. IX.

¹⁸⁴ El hijo mayor, Juan Domingo de Osma y Ramírez de Arellano, estaba -en efecto- en España. Su esposa, la “noble dama castellana” era su prima hermana, Vicenta de Osma y Osma, hija de su tía Benita de Osma y Tricio y de su primo segundo Miguel de Osma y Angulo. Juan Domingo sacó carta de sucesión al condado de Vistaflorida a la muerte de su tío Manuel de Salazar y Baquijano en 1850, título que conservan sus descendientes. No sería de extrañar que parte de los recursos de los que disfrutó en España provinieran de la herencia de su tío Joaquín de Osma, que hasta lo que se sabe fue soltero y que debió ser heredado a su muerte en 1835, en partes iguales (si no distinguió a algunos de sus sobrinos con legados sustanciales), por sus hermanos Gaspar y Benita (Francisca Javiera, la otra hermana, parece haber sido soltera y fallecido joven). Juan Domingo, al casar con su prima Vicenta de Osma y Osma, pudo así reunir una porción mayor a la del resto de sus hermanos.

documental).¹⁸⁵ El memorialista Heinrich Witt relata la escena que él mismo vio en el Cementerio General el 11 de diciembre de 1848, mientras se retiraba luego del entierro de una anciana de su conocimiento: “Cuando salíamos del cementerio, muchos curiosos andaban esperando otra carroza fúnebre, más pomposa que la de doña Berna [a cuyo entierro Witt había asistido], que habría de llevar a su última morada al viejo señor de Osma [...], padre de una numerosa familia [entre quienes] las señoras de Felipe Barreda, de [Tomás] del Valle y sus muchos hermanos” (Witt 2016: 257, 299).¹⁸⁶

En efecto, sus muchos hijos (cuya relación ya adelanté cuando la conformación del hogar de Osma y Ramírez de Arellano) fueron: 1) José Domingo, que habría de casar en España con su prima hermana Vicenta de Osma y Osma (hija de Benita, la hermana de Gaspar Antonio); 2) Joaquín José, que el 8 de marzo de 1846 contrajo matrimonio en el Sagrario de Lima con Ana María de Zavala y Puente, hija del otro personaje central de esta tesis, Pedro José de Zavala y Bravo de Ribero, VII marqués de San Lorenzo de Valleumbroso, y de su esposa Grimanesa de la Puente y Bravo de Lagunas, marquesa de la Puente y Sotomayor; 3) Carmen, que casó con el rico comerciante (luego llamado “el hombre de los diez millones”) Felipe Barreda y Aguilar; 4) Gaspar, que pasó a la península y casó con Cecilia Scull, dama cubana; 5) Josefa, la única muerta niña; 6) Manuela, que permaneció soltera; 7) Javier, que fue general y ministro de Estado, soltero; 8) Juan Ignacio, que casó con Emilia Scull, hermana de la anterior; 9) Ignacio, que casó con Carmen Sancho-Dávila y Mendoza, nieta del marqués de Casa Dávila (serían los abuelos maternos de José de la Riva Agüero y Osma); 10) Catalina,

¹⁸⁵ AGN. Protocolos Notariales. José Antonio Cobián, año 1826, f. 710 vuelto.

¹⁸⁶ De acuerdo a Guillermo Swayne y Mendoza, Osma fue sepultado inicialmente en la sección de San José, número 34, pero posteriormente fue trasladado a un mausoleo construido por su familia (Swayne y Mendoza 1951: 170).

que casó con el Dr. Tomás del Valle y García de Robina; 11) Mariano, que casó con Francisca Pardo y Lavalle (fueron antecesores de la familia que hoy lleva el apellido Osma en el Perú); 12) Rosa, que permaneció soltera; 13) Francisco, que fue militar y radicó en España; y 14) Juan Manuel, que vivió en Europa y murió igualmente soltero.

Joaquín José, que fue uno de los que tuvo más brillante carrera, como diplomático (en misiones en Estados Unidos e Inglaterra) y financista vinculado al negocio guanero. Él y su mujer terminarían su trayectoria en Madrid, casando a sus hijas muy ventajosamente, en el mundo de la nobleza y política española. De él y de su esposa Ana María, la hija del marqués de San Lorenzo de Valleumbroso, cuenta Heinrich Witt que los vio en una recepción en Palacio de Gobierno, dada por Ramón Castilla y su esposa. De Osma dice “es un hombre de corta estatura, con su monóculo siempre pegado al ojo. Su esposa, *née* (nacida) Zavala [estaba al lado de] Mariquita Panizo... Estas dos [damas] estaban cubiertas de diamantes” (Witt 2016: 425, 523). Me pregunto si algunos de estas joyas provinieron de la conflictiva dote de Constanza de la Puente, de la que hago mención en el segundo capítulo (y en la siguiente parte, correspondiente a Pedro José de Zavala).

La viuda del difunto magistrado de Osma, Ramírez de Arellano, cuyos bienes se vieron acrecentados a la muerte en 1850 de su primo Manuel de Salazar y Baquijano -de quien fue heredera junto con su única hermana sobreviviente en esos años, María Ignacia Ramírez de Arellano- murió a su vez en su casa de la calle de Santa María, en Lima, el 20 de diciembre de 1863, bajo testamento hecho el 27 de enero de 1858 y escritura de aclaración posterior

del 7 de noviembre de 1860, en que mejoró con el tercio de sus bienes a sus hijos Manuela, Rosa y Mariano de Osma, quedando éste de albacea (Swayne y Mendoza 1951: 173).¹⁸⁷

Declaró la viuda de Gaspar Antonio de Osma en su testamento el no haber logrado un entendimiento con su única hermana superviviente, María Ignacia Ramírez de Arellano (que había heredado a sus dos hermanas mayores, y por lo tanto controló las $\frac{3}{4}$ partes de la fortuna de sus padres) sobre lo que le correspondía del patrimonio familiar. Sin embargo, a la muerte poco después de dicha hermana (en 1867) sus sobrinos Osma concentrarían dicho patrimonio, sólo para dividirlo inmediatamente después en gran número de porciones, algunas de las cuales se verían nuevamente reunidas en algunas líneas de descendencia de esta familia.¹⁸⁸

3.3.2. Zavala, el realista irreductible.

En los años transcurridos entre su partida a España en 1821 y su regreso al Perú en 1849, el marqués-militar Pedro José de Zavala y Bravo del Ribero, tuvo una vida llena de experiencias notables, unas más gratificantes que otras, algunas de las cuales se han visto envueltas en leyenda. El viaje que lo alejaría del Perú, hecho “en comisión del real servicio” tenía el

¹⁸⁷ El testamento de doña Josefa está en AGN. Protocolos Notariales. Juan de Cossio, escritura 44, año 1858, ff. 51-55, con una “Escritura de Aclaración” del 7 de noviembre de 1860, igualmente en AGN. Protocolos Notariales. Juan Cossio, año 1860, f. 323 vuelto. Las mejoras hechas en beneficio de las hijas solteras son comprensibles. La que benefició a su hijo Mariano es materia de controversia, pero quizás se debiera a que algunos de los demás hermanos varones, en especial que radicaron en España (Juan Domingo, Gaspar y Juan Ignacio, que luego fueron seguidos por Joaquín José), fueron a su vez beneficiados por su tío Joaquín a su fallecimiento. Otro hermano, Ignacio, contó con la fortuna de su esposa, Carmen Sancho-Dávila y Salazar (los abuelos de José de la Riva Agüero y Osma), mientras que otras dos hermanas tuvieron situación asegurada por sus matrimonios y los restantes varones fueron solteros, sin carga familiar. Mariano sí la tendría -muy numerosa- por su matrimonio con Francisca Pardo y Lavalle (una de las dos hermanas del presidente Manuel Pardo), que no contaba con fortuna propia tras la muerte de sus padres, Felipe Pardo y Aliaga y Petronila de Lavalle y Caverro, así tuviera notables conexiones familiares.

¹⁸⁸ Las hermanas Ramírez de Arellano y Baquijano testaron: María Rosa el 3 de marzo de 1838, ver AGN. Protocolos Notariales. José Antonio Cobián, año 1838, f 312 vuelto; Mariana, el 24 de junio de 1848, AGN. Protocolos Notariales. José Antonio Cobián, año 1848 (pero el protocolo ha desaparecido); y María Ignacia el 5 de julio de 1867, ante José Selaya. AGN. Protocolos Notariales. José Selaya, año 1867, f. 883 vuelto.

propósito fundamental de obtener del rey el reconocimiento y ratificación de la elevación del general José de la Serna a la dignidad de virrey del Perú, así como solicitarle que hiciera lo necesario para enviar a la América del Sur todos los hombres, caballos, navíos y armamento que fuesen necesarios para salvar al continente, y en especial al Perú, de los insurgentes.

No le cabía al marqués la más mínima duda sobre la legitimidad de su misión, en la cual no sólo le acompañaba el oficial Antonio Seoane, sino que también llevó a dos de sus muchos hijos: Juan (el segundogénito) y Toribio (el tercero). El propósito de llevar a sus hijos adolescentes era el de ingresarlos en algún colegio prestigioso y posteriormente introducirlos en el ejército real en la propia España, lo que les otorgaría a sus ojos una mejor formación y más amplios horizontes. Dejó al hijo mayor, Pedro, para acompañar a su madre (la esposa del marqués) y a sus hermanos pequeños, así como ayudarla a administrar sus muchos bienes.¹⁸⁹

Los comisionados y sus acompañantes zarparon del Callao para Cádiz el día 29 de marzo de 1821 en el bergantín de guerra *Maipú*, comandado por el teniente de navío don Francisco Sevilla. Como los víveres tuvieron que ser renovados, el buque tuvo que tocar tierra en Río de Janeiro. Estando el 21 de junio de ese año muy cerca al mencionado puerto, fue sorprendido, batido y apresado por la corbeta de guerra *Heroína* de Buenos Aires. El marqués de San Lorenzo de Valleumbroso perdió 30.000 pesos, incautados por las autoridades

¹⁸⁹ AGN. Juzgado de Secuestros. Legajo N° 1, cuaderno N° 1, año 1821, ff. 21-22 vuelto. También información personal, sobre la base de tradición familiar, proporcionada por los señores don Wenceslao Rosell Pinillos y su esposa doña María Rosenthal Cobián de Rosell, tataranieta de Pedro José de Zavala, VII marqués de San Lorenzo de Valleumbroso y de Grimanesa de la Puente y Bravo de Lagunas, II marquesa de la Puente y Sotomayor.

argentinas, que era el caudal propio que llevaba para el tiempo que tuviera que permanecer en España y para la instalación de sus hijos. Antes de que también cayesen en manos enemigas, arrojó al mar todos los papeles relativos a su comisión. El jefe de la corbeta le dio posteriormente libertad (ignoramos el porqué de su magnanimidad), transbordándolo a un buque portugués que lo condujo a Río de Janeiro. De allí pasó a España, sin saber que al año siguiente los realistas en el Perú, suponiéndole todavía retenido en Buenos Aires, lo canjearon con un coronel chileno que había caído en su poder en la batalla de la Machacona (el 7 de abril de 1822) (Mendiburu 1934: XI, 375-377).

El marqués peruano llegó a Madrid a fines de 1821, cuando ya Fernando VII tenía la voluntad doblegada por el coronel del Riego, el cabecilla de la revolución liberal ocurrida poco tiempo antes, y que le había obligado a restablecer la constitución de 1812. El momento no podía ser menos propicio para la obtención de resultados favorables a su misión, pues el Trienio Liberal y las tensiones que generó (así como su posterior desenlace) supondrían un freno para las posibilidades de la monarquía española de enviar dinero, hombres y armas para evitar la pérdida de gran parte de la América hispana (realidad que incuestionablemente favoreció a los libertadores y sus proyectos)¹⁹⁰.

Según información oral obtenida de descendientes suyos (sin duda cargada de fantasía, pero no por eso menos elocuente de la impresión que el carácter de Pedro José de Zavala, como

¹⁹⁰ Como se ha mencionado ya, esta coyuntura la trabaja en detalle, en sus implicancias NURIA I VILA, Nuria. “El Trienio Liberal en el Virreinato peruano: los ayuntamientos constitucionales de Arequipa, Cusco y Huamanga, 1820-1824”. En: *Revista de Indias*. Vol 71, N° 253, 2011. Igualmente, MARTÍNEZ RIAZA, Ascensión. “Para reintegrar la Nación: El Perú en la política negociadora del Trienio Liberal con los disidentes americanos, 1820-1824”. En *Revista de Indias*, Vol 68, No 242, 2011.

cabal heredero de sus antepasados cuzqueños, causaba en los demás), el marqués, que siempre fue admirado “por su extraordinaria pericia y superioridad entre los primeros jinetes de su época” (Mendiburu 1934: XI, 375-377), habría acudido al Palacio Real (o de Oriente) en la capital española, y entrando en él, subido a caballo por las escaleras principales de la residencia palaciega, presentándose así en la antecámara del monarca. Cuenta la tradición oral que con tal actitud (aunque desmontase inmediatamente después, en lógica actitud de respeto y sumisión), el marqués de San Lorenzo de Valleumbroso quiso hacerle ver al rey Fernando VII la importancia del virreinato del Perú y de la misión que traía, así como la urgencia de acciones decididas -por parte de la corona- para salvar aquellas tierras que habían sido conquistadas siglos atrás con tanto esfuerzo.¹⁹¹

Tras viaje tan azaroso rumbo a España, el marqués de San Lorenzo de Valleumbroso se quedó allá por muchos años, llevando a cabo todas las gestiones que le fueron posibles para alentar el envío de la ayuda requerida por las fuerzas realistas en el Perú. En 1823 escribió al rey que no se debía abandonar “el goce de las riquezas que con tan preciosa sangre fueron por nuestros mayores conquistadas [en especial ante] el maléfico genio de la revolución y la independencia” (Quiroz 1993: 76).¹⁹² No tuvo éxito, estando la propia situación española pasando por período de gran tensión, en tiempos en que España reasumía el absolutismo tras la invasión del ejército francés conocido como “los Cien Mil Hijos de San Luis”. Bien señala Ascensión Martínez Riaza que en aquel tiempo los oficiales españoles “coincidieron en

¹⁹¹ Información personal, en base a tradición familiar, proporcionada por los señores don Wenceslao Rosell Pinillos y su esposa doña María Rosenthal Cobián de Rosell.

¹⁹² En el citado texto de QUIROZ NORRIS, Alfonso W. *Las deudas olvidadas*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 1993; p. 76, el autor cita a su vez la carta enviada por el marqués de San Lorenzo de Valleumbroso as Fernando VII, escrita en Madrid el 29 de setiembre de 1823, obtenida por dicho historiador en el Archivo General de Indias (AGI), sección Estado, legajo 74, nº 58.

identificar como una de las causas principales de la pérdida del Perú el que el virreinato quedara 'a su suerte', sin recibir auxilios de la metrópoli. Con todo, mantuvieron la esperanza de que se iban a enviar o estaban en camino unos buques que [...] nunca llegaron o lo hicieron tarde y con recursos insignificantes" (Martínez Riaza 2018: 153).

Durante los años en que se perdían irremediamente los territorios del Perú y de la América del Sur, el marqués de San Lorenzo de Valleumbroso siguió obstinadamente buscando que alertar a la monarquía sobre la necesidad de revertir el proceso que se daba en su tierra natal, por medio de cartas y memoriales sobre la naturaleza de la insurrección en el Perú y sobre los hechos concretos que él había presenciado o de los que tenía noticia, que permitieran distinguir vulnerabilidades de las que la monarquía española debía sacar ventaja.¹⁹³ Es posible que el marqués también aprovechara su estadía en España para reactivar el reclamo de su mujer por la dote de Constanza de la Puente, aunque como en anterior ocasión (1806), las dificultades del momento obstaculizaron el éxito de sus esfuerzos (Rizo Patrón 2000: 219). Pero la monarquía trató de compensarle en algo por ellos: el 27 de febrero de 1822 se le nombró caballero de la orden de Alcántara, aunque por razones desconocidas no llegó a cruzarse. El mayor de los hijos que llevó consigo ingresó, en efecto, en el real ejército, aunque el segundo pronto regresó al Perú. Esto último sigue siendo materia de misterio (y confusiones), considerando que el muchacho tenía apenas unos 16 años. Quizás llevaba instrucciones muy precisas a su madre, en relación a las acciones que debía emprender para salvar aquellos de sus bienes que empezaron a ser confiscados (los de la costa peruana, ya

¹⁹³Ver *El Marqués de Valleumbroso informando sobre el Perú*. AGI, 1823-09-29. Estado 74, N, 58; y *El Marqués de Valleumbroso sobre [la] insurrección [en el Perú]*. AGI, 1823-11-20. Estado 74, N, 59.

que la sierra estuvo en poder del ejército realista hasta finales de 1824) y, sin duda, alguna información secreta que entregar al virrey (Mendiburu 1934: XI, 375-377).

Pese a los afanes de Pedro José de Zavala, el Perú terminó por perderse para España, así como casi toda la América del Sur (salvo el Callao, parte del Alto Perú y Chiloé por corto tiempo más), con la capitulación de Ayacucho, del 9 de diciembre de 1824. Para entonces, el marqués estuvo agregado en Madrid al regimiento del “Infante don Carlos” y el batallón de “Guías”, y en 1824, “al pósito militar” (¿?). El 18 de noviembre de 1822 había obtenido la gran cruz de la orden de Isabel la Católica y el 14 de septiembre de 1824 fue nombrado gentil-hombre de cámara con ejercicio por el rey don Fernando. Su disciplina y méritos valieron que el 9 de enero de 1826 ascendiera a brigadier de infantería, respetándosele la antigüedad de 15 de marzo de 1821, que es la fecha en que el virrey del Perú le había propuesto para tal ascenso (Mendiburu 1934: XI, 375-377) (Tauro del Pino 2001).¹⁹⁴

Mientras tanto, su esposa, Grimanesa de la Puente, hacía lo que podía por rescatar aquellas propiedades del marqués que habían sido incautados en el proceso de secuestro de bienes de emigrados. Arrigo Amadori señala que en muchos casos “se percibe la intención de las mujeres de librarse -aún a título personal- de las medidas coercitivas del nuevo gobierno” (Amadori 2014: 204). Aunque muchas de las fincas del marqués se salvaron de este proceso, por encontrarse en la sierra controlada por los realistas, gran número de sus inmuebles más valiosos sí cayeron ante la medida del gobierno independiente, notablemente la casa de Jarava

¹⁹⁴ La información recogida en TAURO DEL PINO, Alberto. *Enciclopedia Ilustrada del Perú*. Lima: PEISA, 2001 parece provenir mayormente del *Diccionario Histórico Biográfico del Perú* de Manuel de Mendiburu, también citado).

(llamada también de Esquivel o Casa de Pilatos), sobre la cual ya habían recaído acciones de la Inquisición, antes de la extinción de dicho tribunal; y las haciendas de Zavala y de Asia. Habría de permitirse que la marquesa y sus hijos siguieran habitando la casona familiar en la calle de Zavala, pero se exigió que Grimanesa de la Puente pagara por hacerlo un arrendamiento al Estado.¹⁹⁵

Al parecer ninguna de estas propiedades había sido confiscada al entrar el ejército libertador en Lima en julio de 1821, teniendo en cuenta que el marqués de San Lorenzo de Valleumbroso -que había salido del Perú meses antes- no se contó entre quienes, al huir al Callao tras la partida del virrey a la sierra, así se manifestaron contrarios al nuevo orden. La que se vio afectada por la presencia del ejército patriota en Lima y sus alrededores fue la marquesa, pues las tierras de su hacienda de Chuquitanta (en uno de los valles justo al norte de la capital) quedaron desoladas y el ganado que allí había tenido fue trasladado a otros lugares en beneficio de las tropas independentistas. La marquesa inició demanda por su recuperación. Dirigiéndose al propio San Martín y apelando a la “grandeza de su alma y la ternura que le merecen los habitantes de esta benemérita ciudad”, el 16 de agosto de 1821 imploró alcanzar la misma gracia que otros hacendados, tales como el propio marqués de Montemira (gobernador de Lima dejado por el virrey de la Serna), y así recuperar su ganado. Adicionalmente,

Como podría frustrárseme la gracia por no haber persona que con conocimiento de mis pertenencias pueda trasladarse al valle de Chancay, o al punto donde se encuentren los ganados, me es forzoso suplicar igualmente a V.E. me permita y ordene que el mayordomo José Morante, que fue conducido con los ganados, sea restituido a la hacienda [de

¹⁹⁵ AGN. Juzgado de Secuestros. Legajo N° 1, cuaderno N° 1, año 1821, ff. 21-22 vuelto.

Chuquitanta], así para que se encargue de las diligencias precisas, como para que continúe las labores que puedan emprenderse. Por tanto, y haciendo la más reverente representación, pido y suplico se sirva dispensarme la merced que solicito en justicia. La Marquesa de Valleumbroso.¹⁹⁶

Es posible que Grimanesa de la Puente recuperase a su mayordomo y a parte de su ganado (el que no hubiese sido ya sacrificado o dispersado irremediablemente), pero lo que parece que ocurrió al mismo tiempo fue que la marquesa –inadvertidamente- llamó la atención de las autoridades sobre la situación de su familia, y sobre el hecho de haber salido su marido el marqués rumbo a España. Aunque era cierto que no huyó junto con quienes se refugiaron en el Callao, no podía desconocer el nuevo gobierno que Zavala estuvo detrás de la elevación de José de la Serna a la posición de virrey, y que su partida a Europa guardaba directa relación con dicho acontecimiento. Acto seguido (como se cita luego), recibió la angustiada marquesa una comunicación oficial que le pedía una relación de los bienes de su esposo y de los que le eran propios, dando a entender que con esto emprenderían acción contra los primeros, respetando aquellos que le pertenecieran directamente. Arrigo Amadori señala que así fue, pues el “Juzgado [de Secuestros] procedió al deslinde de sus bienes y los del marqués: mientras que aquellos fueron devueltos, estos quedaron en poder de las autoridades (Amadori 2014: 210).

No fue la única persona de la familia que, al enterarse de la medida en ciernes, se sentiría alcanzada por ella. Hubo otro miembro que, por el contrario, trataría de sacar alguna ventaja de esta situación (no parece que actuara para salvaguardar los bienes familiares en beneficio

¹⁹⁶ AGN. Juzgado de Secuestros. Legajo N° 1, cuaderno N° 1, año 1821, f. 1 y vuelto.

de su cuñada y muchos sobrinos, por el tenor de sus palabras). Éste era don José Agustín de Zavala, hermano del marqués, que como segundogénito de una familia cuya mayoría de bienes se encontraban vinculados, muy poco o casi nada había recibido en herencia de sus padres. Su resentimiento, justificado o no, se hizo patente en la comunicación que interpuso inmediatamente después de enterarse de las intenciones del gobierno para con los bienes de su hermano. Muy significativamente, quien nada tuvo que ganar del sistema político anterior, se había pasado al bando libertador, en cuyo ejército se encontraba de capitán efectivo. Escribió al juez privativo de secuestros, entre octubre y noviembre de 1821, que:

Ha llegado a mi noticia el secuestro de todos los bienes, así libres como vinculados, del marqués de Valleumbroso, mi hermano, en los cuales tengo un derecho positivo por mi legítima paterna y materna, que no he recibido hasta el día por la retardada indivisión. En causa de esa demora me ha contribuido el marqués, por razón de usuras pupilares, treinta pesos mensuales, los que quedaron suspendidos desde el mes de abril en que pasé al servicio de la Patria en la villa de Huaura, donde se hallaba el ejército libertador; ausente ya el marqués y delegadas sus facultades en doña Grimanesa Puente, su esposa. Aunque anteriormente me prestaba dichos auxilios y después de restituido a esa corte me dio [la marquesa] sesenta pesos respectivos [a esas] dos mesadas, no ha querido continuar a pretexto de la improducción de dichas fincas, *o hablando con propiedad, por resentimientos familiares, o el espíritu de preocupación que ha dominado en toda mi parentela a favor del Rey.*¹⁹⁷

Con sus palabras el capitán José Agustín de Zavala no sólo se refería a la postergación de la que había sido víctima por parte del ordenamiento ancestral, que privilegiaba a su hermano mayor, sino que acusaba a éste, a su cuñada y a otros parientes (¿sus hermanas? ¿su cuñado el conde de Montemar y Monteblanco?) de estar por la causa realista. En vista que el marqués

¹⁹⁷ AGN. Juzgado de Secuestros. Legajo N° 1, cuaderno N° 1, año 1821, ff. 14-15. Las itálicas son mías, para resaltar dichas frases.

se había denegado “en tantos años al señalamiento del haber que le corresponde” el capitán consideraba que tenía “derecho incontestable a los bienes libres de los marqueses [sus padres]”, más aún ahora que ya no podía (el marqués, a él y a sus hermanas) seguir “extorsionándolos con sus influjos y poder”. Por lo tanto, José Agustín de Zavala sostenía que:

Como mis intereses y persona no han caído en desagrado de la Patria, ni tengo responsabilidad alguna en esta parte, debo considerarme libre del secuestro y ajeno de la pena a que está sujeto el marqués y sus bienes. La indivisión de los que me pertenecen según asegura la notoriedad, y la confusión o mezcla entre los que deben sufrir la condena, en fuerza de mi derecho [...] interpongo en forma la representación más conveniente, interpellando al mismo tiempo la justificación y benignidad para que penetrado de las razones que me asisten y de la necesidad de repartir a cada uno lo que es suyo, se sirva tener en consideración mis acciones para su oportunidad, y mandar que entretanto se me acuda con los mismos treinta pesos que tenía antes de asignación [...]. A Vuestra Señoría pido y suplico se sirva tenerme por parte en los bienes secuestrados del marqués, y reservando las acciones deducidas para su debido tiempo, proveer sobre la alimentación indicada en justicia.¹⁹⁸

No tenemos evidencias de que el Estado respondiera favorablemente las pretensiones de José Agustín, como nada más se sabe de él. Quizás murió al poco tiempo, en alguno de los hechos de armas del período, o en todo caso su deslealtad para con sus parientes hizo que “muriese” a sus ojos. Lo cierto es que los bienes de su hermano fueron intervenidos. Grimanesa de la Puente actuó de inmediato para salvarlos, siguiendo un patrón identificado por Arrigo Amadori, cuando dice que las esposas recurrían a alegaciones que desligaban “a sus maridos de la responsabilidad de la fuga de la capital, atribuyéndolo casi siempre a motivos laborales

¹⁹⁸ AGN. Juzgado de Secuestros. Legajo N° 1, cuaderno N° 1, año 1821, ff. 14-15.

y no políticos” (Amadori 2014: 204). La marquesa hizo lo propio, esgrimiendo algunos argumentos veraces y otros nada creíbles:

Me encuentro en el día con la novedad de haberse decretado [la ley de secuestros], con tal rigor, que hasta [por] la casa que ocupo se me obliga a pagar su arrendamiento [...]. Señor Excelentísimo, *no puedo conformarme con la idea de que a mi marido se le conceptúe un emigrado, ni un delincuente enemigo de la Patria*. Salió de esta capital en tiempo hábil, y con pasaporte del gobierno español. Partió con el principal destino de conducir dos hijos menores, para que se educasen en los colegios de Europa. Salió, en fin, con el interés de agitar un pleito de ciento y cincuenta mil pesos [por la ya referida dote de Constanza de la Puente] que se hallaba pendiente en la corte de Madrid [...] y estoy cierta de que, *si se hubiera hallado en esta ciudad a la feliz entrada de V.E., acaso no tendría la Patria un defensor más decidido de su Independencia y Libertad*, porque [le] habría tocado el desengaño de las horrorosas imposturas con que se había tratado en el gobierno anterior de desacreditar al Ejército Libertador. Con todo, permítase por un instante ese delito, que no pudo haber cometido, ¿podría en tal caso sostenerse el embargo, de unos bienes que tienen tantos sucesores? [...]. A V. E. Pido y suplico se sirva mandar traer a la vista el expediente, y declarar que los bienes vinculados al Mayorazgo de Valleumbroso, están libres del secuestro decretado. Pido justicia. Vuestra atenta, La Marquesa de Valleumbroso.¹⁹⁹

Su caso era muy complicado, por la evidente inclinación -pese a las inverosímiles palabras de su esposa- del marqués por la causa realista. Sin embargo, tuvo suerte Grimanesa de la Puente con el cambio de gobierno ocurrido durante la segunda mitad de 1823, que puso en el poder a José Bernardo Tagle, ex marqués de Torre Tagle. Se recordará que el 10 de noviembre de 1823 el nuevo presidente decretó que se alzara el embargo sobre los bienes de aquellos “españoles o americanos unidos al partido de España que tenían descendientes legítimos en el país”, al tiempo que debía restituirse a sus esposas las dotes y gananciales que les

¹⁹⁹ AGN. Juzgado de secuestros. Legajo N° 1, cuaderno N° 1, año 1821, ff. 21-22 vuelto. Las itálicas son mías, para resaltar aspectos de su argumentación.

correspondía. Esta medida permitió el retorno de una gran parte de bienes incautados, sin duda entre ellos los del marqués de San Lorenzo de Valleumbroso. Pero en enero de 1825, el gobierno de Bolívar ordenó nuevamente el secuestro de los bienes de los prófugos (Basadre 1962: 185-186), encontrándose entre estos ya no solamente el marqués (en España) sino - según se infiere seguidamente- su esposa, sitiada en el Callao.

No sabemos exactamente qué temores o propósitos impulsaron a la marquesa a huir al puerto, contradiciendo flagrantemente los principios que proclamara en sus solicitudes a San Martín. Tal parece partió al mismo tiempo que su cuñada, Petronila de Zavala, condesa de Montemar y Monteblanco, que según consta en la documentación del Juzgado de Secuestros “fugó al Callao con toda su familia” (compuesta por su hijo menor José, puesto que los dos mayores -Fernando y Pedro- ya se habían establecido en España con su padre; tal vez su hermana Manuela, su cuñada Grimanesa y sus hijos, y algunos criados o esclavos, comprendidos en ciertas circunstancias en el concepto de “familia”).²⁰⁰

Es posible que tanto la marquesa de San Lorenzo de Valleumbroso como su cuñada, la condesa de Montemar, pretendieron alcanzar -con los demás miembros de su familia (y como tantos otros)- alguna embarcación neutral, guiadas por el pánico de muchos, en el sentido de que los esclavos y castas se levantarían y masacrarían a sus antiguos amos. Se temía que

²⁰⁰ AGN. Juzgado de secuestros. Legajo N° 9, cuaderno N° 15, año 1824, f. 2. Los nombres de sus hijos se conocen del testamento del marqués de San Lorenzo de Valleumbroso (que se mencionará luego) y de LASARTE FERREYROS, Luis. *Familias establecidas en el Perú durante la Conquista y el Virreynato*. Lima, Imprenta Torres Aguirre, 1938, en el capítulo dedicado a los Carrillo de Albornoz, s/f. Igualmente en QUIROZ NORRIS, Alfonso. *La deuda defraudada. Consolidación de 1850 y dominio económico en el Perú*. Lima, Instituto Nacional de Cultura, Editorial y Productora Gráfica Nuevo Mundo, 1987, p. 153. Esta fuente se basa en el testamento de doña Petronila de Zavala, en AGN. Protocolos Notariales. Manuel Uriza, año 1851, f. 365 vuelto y ss.

podrían ser propiciados en su venganza por el ejército de “pardos colombianos” y por su líder (Simón Bolívar), que tenía sus propias cuentas que arreglar con aquellos criollos nobles que, a su entender, habían traicionado la causa patriota.²⁰¹

Afortunadamente para la marquesa, para su cuñada la condesa y para aquellos que lograron sobrevivir al prolongado sitio del Callao, pese a las terribles privaciones que tuvieron que soportar mientras estuvieron allí, el 2 de marzo se ablandaron un tanto las autoridades, permitiendo que los descendientes de los emigrados recuperasen sus bienes, aunque previo pago de la “quinta parte del valor de ellos”. Esto era, ciertamente, mejor que nada, pero igual habría obligado a la familia de los marqueses de San Lorenzo de Valleumbroso a reunir una enorme cantidad (considerando el volumen de bienes incautados) -sin duda de varias decenas de miles de pesos- para poder recuperar el grueso de su patrimonio (Basadre 1961: I, 185).

Posiblemente se evaporaron en estos esfuerzos, una vez salidos de las fortalezas del Callao Grimanesa y aquellos de sus hijos que se refugiaron allí con ella, todo el dinero en efectivo, joyas, platería y otros bienes muebles que se pudo reunir y no resultaba imprescindible en su uso por la familia (o no habían sido consumidos previamente en el puerto). Ya lo diría tiempo después, en su poder para testar de 1851, la condesa de Montemar y Monteblanco: “[...] no poseo en el día alhajas, plata labrada ni prendas de valor, porque todas las que tuve he tenido que venderlas en las diferentes épocas de miseria a que estuve reducida, ya en el sitio del Callao [...] ya fuera de él [...]”²⁰². Las propiedades inmuebles recuperadas, sin dinero con qué

²⁰¹La cita proviene de GUERRERO BUENO, Mónica. “Lima en la agonía colonial” (ponencia inédita).

²⁰² Testamento de Petronila de Zavala y Bravo de Ribero (antigua condesa de Montemar y Monteblanco) en AGN. Protocolos Notariales. Manuel Uriza, año 1851, f. 365 vuelto.

revitalizarlas o con qué volver a comprar los esclavos y ganado perdidos, se vieron terriblemente deterioradas y depreciadas. Y es esto algo que el marqués de San Lorenzo de Valleumbroso, lejos en España y sin poder sentir del mismo modo las angustias que debió enfrentar su mujer, nunca supo perdonar.²⁰³

A pesar de la decadencia sufrida en tiempos de la Independencia, la marquesa y su familia conservaban el prestigio del que hubieran gozado desde el siglo XVIII, lo que debió de ofrecerle consideraciones sociales que se negaban a desaparecer. Ya lo decía Heinrich Witt, el memorialista germano-danés residente en Lima en los difíciles años del caudillismo militarista (y por muchos años más, considerando que falleció en 1891) cuando, al referirse a los esposos Juan de Aliaga y Calatayud y Manuela de la Puente y Arias de Saavedra, sostuvo que ambos “perteneían a la más azul de las sangres” (Witt 2016: 3, 536, 753), añadiendo que “los predecesores de [...] Juan Aliaga y Calatayud y Manuela Puente [sic] habían sido agraciados por los reyes de España con cruces y órdenes, con los títulos de Condes y Marqueses; la familia de la Puente cuenta incluso con un santo, Santo Toribio [de Mogrovejo] entre sus ancestros” (Witt 2016: 4, 128, 143).

El ancestro Mogrovejo en realidad le tocaba más directamente a Grimanesa de la Puente -por derecho propio marquesa de la Puente y Sotomayor, así como marquesa consorte de San

²⁰³ Según se puede ver en la “Escritura de división y partición de los bienes del marqués de San Lorenzo de Valleumbroso”, tras su muerte en 1850, los inmuebles fueron todos recuperados, aunque su estado debió ser calamitoso. El marqués tuvo que vender la hacienda y obraje de Quispicanchis, en la región cuzqueña, aunque conservó su famosa casa-hacienda. No se hace mención, por ningún lado, de muebles, alhajas, platería, esclavos o ganado. En todo caso, hay indicios para pensar que el marqués tuvo otra razón de mayor peso para expresar amargura contra su esposa: de acuerdo a varias referencias, la marquesa tuvo un hijo natural en los años en que su esposo estuvo en España. Es un asunto que requiere de más investigación, y que tenemos motivos para creer que tuvo implicancias muy peculiares en décadas posteriores...

Lorenzo de Valleumbroso- antes que a su pariente (la esposa de Juan de Aliaga), por cuanto era descendiente directa de Grimanesa de Mogrovejo -hermana de Toribio- y de quien recibió el nombre (Rizo Patrón 2000: 204).²⁰⁴ De cualquier forma, lo dicho por Witt es elocuente indicador de aquello que todavía “pesaba” en una Lima en la que los ex condes y ex marquesas se seguían tratando así y como tales eran respetados socialmente, pese a los cambios drásticos sufridos.

Imposibilitado de atender personalmente sus asuntos en el Perú, el marqués se preocupó más bien porque su carrera de honores y distinciones siguiera un curso ascendente. Aunque no se cruzó en la orden de Alcántara, como ya se mencionó, en 1826 sí logró hacerlo en la de Calatrava, tan prestigiosa como aquella, por la que es posible tuviera preferencia (Lohmann 1993: II, 160). Ya venía recibiendo condecoraciones por méritos militares (sin duda los tenidos en América o en sus esfuerzos contra la Independencia), como la cruz de San Hermenegildo, que le fuera conferida el 14 de marzo de 1825; o la distinción como caballero de primera clase en la orden militar de San Fernando, el 20 de diciembre de 1830. Su pasión por la equitación le hizo escribir y publicar en Madrid, en 1831, un cuaderno titulado: “Esencia de caballería”, obra interesantísima que explica “el modo de criar buenos caballos, y adiestrarlos para diferentes destinos, según el uso y reglas seguidas en Lima”. Esta pequeña obra fue reimpresa en Piura (Perú) en 1849. Añado a esta información ofrecida por Manuel de Mendiburu en el siglo XIX, recogida de edición posterior (Mendiburu 1934: XI, 375-377)

²⁰⁴ En dicha obra explico que la madre de Grimanesa de la Puente, que se llamó Petronila Bravo de Lagunas y Zavala (siendo por su madre -a su vez- prima hermana del padre de Pedro José de Zavala, el marqués de San Lorenzo de Valleumbroso y esposo de su hija, prima segunda suya), fue hija de Ana de Zavala y Vásquez de Velasco (dos veces tía abuela del marqués de San Lorenzo de Valleumbroso) y de José Bravo de Lagunas Castilla y Mogrovejo, descendiente directo de Grimanesa de Mogrovejo, hermana de Santo Toribio.

el que Pedro José de Zavala y Bravo de Ribero fue también nombrado -en 1824- caballero Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.²⁰⁵

Pedro José se vio promovido a mariscal de campo en 29 de agosto de 1836, en tiempos de la reina-gobernadora (María Cristina de Borbón dos Sicilias, la madre de la reina-niña Isabel II), quien el 10 de marzo de 1837 lo colocó de teniente de “Guardias de Alabarderos de la Reina”. Finalmente se le encargó este cuerpo el 9 de agosto de 1841. Sin embargo, el marqués decidió separarse de dicha guardia el 14 de junio de 1843, fecha en que fue nombrado capitán general nada más ni nada menos que el flamante marqués (José Ramón) de Rodil (Mendiburu 1934: XI, 375-377).²⁰⁶ ¿Qué pudo distanciarlo de este personaje? No tenemos referencias de que hubiera rivalidad o fricción alguna entre ellos, mientras Pedro José estuvo todavía en el Perú. Quizás fue alguna noticia que recibió, de su propia familia, sobre la inmisericorde dureza y venalidad de Rodil, durante el tiempo que este personaje condujo la defensa de las fortalezas del Callao. Por más diferencias que hubiera tenido el marqués de San Lorenzo de Valleumbroso con su mujer en años pasados, había sido su esposa y la madre de sus hijos, y cualquier afrenta que ella o los suyos pudieran haber recibido mientras estuvieron refugiados en el Callao, no era algo que el marqués pudiera tomar a la ligera.

²⁰⁵ *Marqués de Valleumbroso. Nombramiento de Caballero Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.* Archivo Histórico Nacional de Madrid (AHN), 1824, Estado 6317, Expediente 36.

²⁰⁶ Es curioso que Pedro José de Zavala obtuviera el favor (o reconocimiento final de sus pasados servicios) de una reina española (en este caso, reina regente), como décadas atrás se decía lo hubiera recibido Joaquín de Osma y Tricio de (casi con seguridad) la reina María Luisa de Parma, consorte de Carlos IV, lo cual significó el inicio del ascenso social de su familia (muy señaladamente el nombramiento de su hermano Gaspar para ocupar una plaza en la Real Audiencia de Lima. Su colocación en la guardia de alabarderos de la reina, y su alejamiento de ella con motivo de la designación de Rodil como su capitán general, es información que proviene de Manuel de Mendiburu, en base a alguna relación de distinciones, cargos y grados militares que recibió el marqués de Valleumbroso mientras estuvo en España, que debió consultar Mendiburu en el siglo XIX en los papeles de la familia Zavala, mucho de lo cual no encontramos hoy en los archivos consultados.

Grimanesa de la Puente y Bravo de Lagunas, en derecho propio marquesa de la Puente y Sotomayor, y por matrimonio marquesa de San Lorenzo de Valleumbroso (pese a que estos títulos ya no fueran utilizados, por haberlos abolido la República), falleció hacia 1840, separada de su marido no sólo por la distancia geográfica, sino por resentimientos que percibo más profundos. Debió quedar muy afectada por la muerte de su hijo primogénito, Pedro (que se había quedado en el Perú acompañándola, cuando la partida de su padre con sus siguientes dos hermanos), quien pereció en la batalla de Socabaya, en febrero de 1836, peleando en el bando de Felipe Santiago Salaverry. Cuenta Heinrich Witt que “en el año 1843 (en que escribió su testimonio) había una cruz que marcaba el lugar donde exhaló su último respiro” (Witt 2016: 2: 15, 23).²⁰⁷

Ya viudo y al apartarse de su posición en la guardia de alabarderos de la reina, el marqués de San Lorenzo de Valleumbroso empezó a considerar el regresar a su país natal, para resolver varios asuntos pendientes. Entre ellos, vender algunas de sus propiedades, incluso aquellas que habían estado atadas en mayorazgos y vínculos hereditarios, por cuanto el 30 de diciembre de 1829 el gobierno del caudillo cuzqueño Agustín Gamarra había dado una ley “que facultó a los poseedores de dichos vínculos a vender la mitad de los mismos, reservando la otra mitad para los futuros sucesores” (Rizo Patrón 2000: 245). Con el producto de las ventas que pudiera hacer, obtendría liquidez con las cuales saldar deudas acumuladas y poder así distribuir algún capital a sus muchos hijos. El mayor, Juan de Zavala y Puente (el mismo

²⁰⁷ La fecha exacta del fallecimiento de Grimanesa de la Puente sigue sin conocerse. Sin embargo, por los trámites llevados a cabo por sus hijos José, María Grimanesa y Ana ante el poder judicial, para la reapertura del juicio por la antigua dote de Constanza de la Puente, sabemos que debió morir entre 1839 (en que aparentemente seguía viva) y 1841, en que dichos hijos se declararon herederos de “la parte de su difunta madre”.

que llegaría a ser marqués de Sierra Bullones y ministro en España), debía quedar de sucesor del remanente de los mayorazgos, lo cual debía quedar precisado documentalmente.

Fue así que el marqués de San Lorenzo de Valleumbroso, finalmente, “el 12 de agosto de 1849 alcanzó licencia con sueldo para venir al Perú por tres años, como lo verificó”. Para entonces -y desde el 8 de septiembre de 1847- había sido promovido a gran cruz en la orden militar de San Hermenegildo (cuya cruz simple llevaba desde 1825, junto a las demás distinciones ya mencionadas) (Mendiburu 1934: XI, 355-357). No sería de extrañar que además de saberse mayor, el marqués tuviera alguna dolencia que influyó en su decisión de volver, pues inmediatamente después de llegar a Lima redactó su testamento y declaró en él estar “sano al parecer, pero con síntomas de grave enfermedad”.²⁰⁸

Heinrich Witt dice del marqués “Valle Ombroso [sic], padre de la numerosa familia de los Zavalas; después de larga ausencia en España retornó al Perú para arreglar sus asuntos. Me pareció un hombre de limitado intelecto, lleno de prejuicios españoles” (Witt 2016: 232, 269). Debió, principalmente, querer reencontrarse con aquellos de sus hijos (la mayoría) que había dejado en Lima veintiocho años atrás, y posiblemente morir en su país de origen, con cuyo sistema político -sin embargo- no se había reconciliado. Aun así, al llegar Pedro José de Zavala al Perú, en noviembre de 1849, encontró un país bastante más apaciguado y a una Lima un tanto cambiada. Por lo pronto, ya existía un ferrocarril que unía el puerto del Callao con la capital, y que es posible que lo condujo a ella.

²⁰⁸ La fuente, es decir el testamento del marqués de San Lorenzo de Valleumbroso, se cita más adelante.

Esta relativa prosperidad (que algunos historiadores llamarían “falaz”, más adelante) se dio gracias a la gestión del entonces presidente de la República, el mariscal don Ramón Castilla y Marquezado, que había sido elegido en 1845 para ocupar el más alto cargo nacional hasta 1851. Durante su régimen se unieron “la espada, la cruz [el soporte ideológico, o ‘tesis providencialista’ que le aportara el clérigo Bartolomé Herrera] y el guano”.²⁰⁹ para darle al país un período de comparativa calma y bonanza.²¹⁰

En esto último había contribuido su hijo político, esposo de su hija Ana, que era nada menos que uno de los hijos del recientemente muerto don Gaspar de Osma, llamado Joaquín José de Osma y Ramírez de Arellano. Representando al gobierno peruano como ministro plenipotenciario en Londres, había firmado allí en 1849 el contrato que concedía la exclusiva del mercado británico del guano a la famosa Casa Gibbs, la misma que sería la principal firma consignataria durante la siguiente década.²¹¹

Pedro José de Zavala y Bravo del Ribero, VII marqués de San Lorenzo de Valleumbroso, marqués viudo de la Puente y Sotomayor, falleció en su ciudad natal, Lima, el día 20 de enero de 1850. Alcanzó a testar justo antes, en documento que consigna una frase muy dura con respecto a su difunta mujer: “[...] como mi ausencia se alargó más de lo que se creía sin

²⁰⁹ El guano era el excremento -acumulado y secado a lo largo de siglos- de aves del litoral peruano, cuyas propiedades como fertilizante fueron estudiadas por científicos del siglo XIX, creando una demanda extraordinaria en diversos mercados del mundo. Le significó al Estado peruano, y a varios particulares, una ganancia millonaria a lo largo de cerca de 40 años (entre 1840 y 1880 poco más o menos), hasta que se vieron sus reservas casi del todo depredadas, al tiempo que aparecían otros fertilizantes alternativos en la escena internacional. Al período de esta bonanza llaman los historiadores peruanos “de la prosperidad falaz”, por no haberse sostenido más en el tiempo ni resultar suficiente para financiar un desarrollo más integral del Perú.

²¹⁰ CONTRERAS, Carlos y Marcos CUETO. *Historia del Perú Contemporáneo*. Lima, Red para el Desarrollo de las Ciencias Sociales en el Perú, 1999, pp. 90-97.

²¹¹ BASADRE, Jorge, *Historia de la República* Tomo II. Lima, 1961; pp. 805-806.

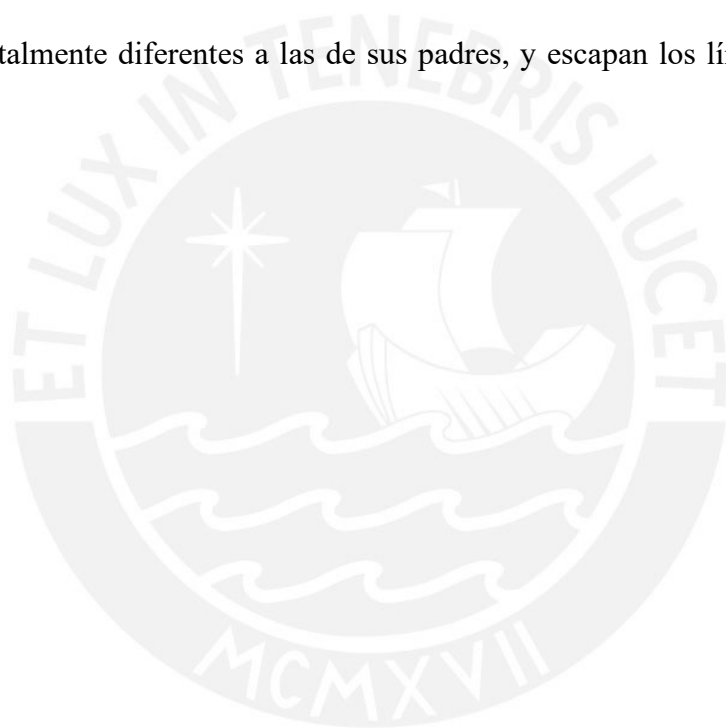
poderlo remediar, excedióse mi mujer de las facultades que le dejé [y] destruyó los bienes de ambos y los que no lo eran” (el íntegro del testamento va transcrito en el apéndice documental)²¹². Ni se reconcilió con la memoria de su esposa ni lo hizo con el Perú republicano, pues ordenó se le recordara como caballero de las distintas órdenes militares a las que pertenecía, así como marqués de San Lorenzo de Valleumbroso y gentil-hombre de cámara de Su Majestad. Por decisión propia o la de sus hijos, se le amortajó con el hábito de su orden de Calatrava, sepultándose sus restos en el nicho N° 32, Letra C del cuartel San Antonio del cementerio limeño.²¹³

Sus muchos hijos fueron: 1) Pedro Andrés de Zavala, el primogénito, que llegó a teniente, coronel graduado, y capitán de la guardia de caballería del virrey La Serna cuando aún no tenía 17 años. Sirvió a la República en diversas acciones en 1834 y, como ya se señaló, pereció en la batalla de Socabaya en febrero de 1836, luchando al lado del general Felipe Santiago Salaverry; 2) Juan, que habiendo pasado a España en clase de alférez con su padre, siguió la carrera militar con gran crédito, en la guardia real y en cuerpos de caballería, y llegó a ascender hasta capitán general. Fue inspector general de su arma, capitán general de provincia, y ministro de Estado (incluso presidente del consejo de ministros español). Fue condecorado muchas veces y por su desempeño en la guerra de Marruecos fue creado marqués de Sierra Bullones; 3) Toribio (que habría de fallecer de las heridas sufridas en el

²¹² Testamento de don Pedro José de Zavala y Bravo del Ribero, VII marqués de San Lorenzo de Valleumbroso. AGN. Protocolos notariales. Baltasar Núñez del Prado. Protocolo n° 468, ff. 563-570. Allí se declara el testador marqués, gentil hombre de cámara de Su Majestad, caballero de diversas órdenes nobiliarias, etc., pasando por alto (sin duda adrede) que tales distintivos habían quedado abolidos en el Perú.

²¹³ Ver la “Fé de muerte” del marqués, AGN. Protocolos Notariales. Baltasar Núñez del Prado. Protocolo N° 467, años 1850-1851, f. 8 vuelto, donde se señala cómo se le amortajó e igualmente se hace referencia a todas sus distinciones nobiliarias. El nicho y su lápida siguen intactos (indicando los títulos del marqués), en el antiguo cementerio limeño, hoy llamado “Presbítero Maestro” en honor a su arquitecto de comienzos del siglo XIX.

combate del 2 de mayo de 1866); 4) José (que casó con una nieta del marqués de Montemira); 5) Petronila (que murió niña); 6) otra Petronila que murió recién nacida; 7) María Grimanesa (luego esposa de José Gregorio Paz Soldán y Ureta); 8) Andrés (que sería el padrastro de Manuel González Prada); 9) Manuel (gemelo del anterior); 10) Ana María (la mujer de Joaquín José de Osma y Ramírez de Arellano); 11) Francisco; y 12) Fernando, que murió muy pequeño. La historia de estos hijos, así como la de los hijos de Gaspar de Osma (ambas familias unidas por el matrimonio antes referido) transcurrió en período histórico y circunstancias totalmente diferentes a las de sus padres, y escapan los límites del presente trabajo.²¹⁴



²¹⁴ La relación completa de hijos consta del testamento de Pedro José de Zavala, marqués de San Lorenzo de Valleumbroso, AGN. Protocolos notariales. Baltasar Núñez del Prado. Protocolo N° 468, ff. 563-570, así como en la división y partición de sus bienes, en AGN. Protocolos Notariales. Eduardo Huerta. Protocolo N° 279, años 1850-1851, ff. 591-613 vuelto (nueva numeración; 577-598 vuelto, antigua numeración). La trayectoria de don Juan de Zavala será retomada en posterior trabajo. El título de marqués de Sierra Bullones le fue concedido a Juan de Zavala y de la Puente por la reina Isabel II el 28 de noviembre de 1860; ver Instituto Salazar y Castro. *Elenco de grandezas y títulos nobiliarios españoles*. Madrid, Ediciones de la Revista Hidalguía, 1999, pp. 931-933.

Conclusiones

Esta tesis constituye un estudio sobre un aspecto de la realidad del proceso independentista poco trabajado en nuestro medio: el comportamiento del sector fidelista (leal a la corona española, referido localmente como realista) ante el proceso que emancipó al Perú de España, así como la actuación que tuvieron algunos de sus miembros antes, durante y después de producirse. En tal sentido, aunque parece un enfoque a contracorriente de lo que prevalece en nuestro país -sobre todo en vísperas de la celebración del bicentenario de dicho evento- resulta en ser un aporte de tipo complementario, al ofrecer un vistazo a la otra cara de la moneda de la realidad existente en el Perú de las primeras décadas del siglo XIX.

Para entender mejor las circunstancias en que se dieron las posturas a favor y en contra de nuestra ruptura política con España, previamente se presenta el panorama general del Virreinato del Perú hacia el final de su existencia. Su composición política, económica y social, desde la Conquista de territorios que hasta ese momento tuvieron un desarrollo autónomo -muy distinto al europeo- fue en extremo compleja. El siglo XVI fue de conocimiento del espacio anexado, de su gente y sus tradiciones, así como el de la construcción -sobre los escombros del imperio conquistado- de una organización subordinada a los imperativos hispánicos. El siglo XVII fue el de consolidación del sistema y el del inicio de una lenta recuperación demográfica, luego de la aguda disminución poblacional, ocurrida en las Américas en el siglo precedente por las enfermedades traídas desde el Viejo Continente. Fue también un siglo en el que los mecanismos de control empezaron a relajarse y la corrupción fue campeando en los sectores ubicados a la cabeza del ordenamiento virreinal. En el siglo XVIII los reyes de la nueva dinastía de Borbón -

asistidos por hábiles ministros- pusieron en marcha un programa reformista que modernizó el aparato administrativo de acuerdo a los criterios de la época, para con ello asegurar mejor su vasto imperio ultramarino y sacarle mayor rendimiento económico. Es a partir de ese momento, que coincide con la época del nacimiento de los personajes centrales en este trabajo, en que realmente se da inicio al curso de mi investigación.

La puesta en ejecución del plan de reformas referido generó innegables tensiones en los distintos sectores sociales del jerarquizado mundo virreinal. Esto resultó particularmente, cierto en cuanto a la gran población indígena sojuzgada, que habría de reaccionar con variadas revueltas y rebeliones, siendo la de mayor alcance la llamada “Gran Rebelión” del sur andino ocurrida de 1780 a 1783. Sin embargo, a pesar de resquebrajaduras, el sistema no se debilitó tanto como se ha supuesto. Si bien el Virreinato del Perú sufrió grandes recortes (con la creación de otros virreinos sudamericanos), sí se logró una mayor eficiencia en el manejo político, militar, económico y aun eclesiástico del espacio imperial ultramarino. Esto permitió hasta finales del siglo XVIII mayores ingresos no sólo por concepto de recaudación tributaria, sino incentivando la explotación de nuevas minas y dinamizando el comercio, pese a la competencia que al Callao y a los mercaderes locales les significaban Buenos Aires y otros puertos sudamericanos.

Aunque el peso y rigores de la estructura imperial en estas tierras siguió dándose sobre el mayoritario sector indígena y otras capas populares, los criollos vieron y sintieron limitadas sus posibilidades de ascenso en plazas gubernativas frente a los peninsulares, que coparon los puestos de autoridad más significativos, antes dominados por miembros de importantes familias locales. Sin embargo, los más hábiles comerciantes, por lo general españoles de

reciente llegada o primera generación aquí nacida, supieron sortear muchas dificultades, adecuarse al nuevo orden de cosas y proseguir enlazándose con los criollos mejor establecidos socialmente en nuestro medio. Al mismo tiempo, las añejas familias criollas recurrían al enlace con mercaderes de reciente llegada en tanto apuntalaban sus patrimonios con dinero fresco y ampliaban sus horizontes económicos. No obstante, solían preferir vinculaciones endogámicas que asegurasen lo ya acumulado por generaciones, frecuentemente invertido en fincas urbanas y rurales, evitando así su dispersión como también el riesgo de volátiles operaciones mercantiles.

El Virreinato del Perú (en especial su capital Lima, la Ciudad de los Reyes) fue el espacio en el que mayor cantidad de distintivos nobiliarios se concedieron a lo largo de casi tres siglos de dominación española, como indiqué en un trabajo de mi autoría, pormenorizado y especializado en el tema. Con tales distintivos la corona buscaba la fidelidad de sus súbditos de mayor relieve económico y social, encontrando entre ellos -además- a sus cuadros burocráticos regionales hasta que se dieron las Reformas Borbónicas. La mayor proliferación de títulos en este medio (de marqueses y condes, básicamente), imprimió en el Virreinato del Perú un sello más aristocrático que el habido en otros espacios coloniales. En simultáneo, tales honores generaron un fuerte nexo con la corona, que debía traducirse -y de hecho lo hizo- en una acendrada lealtad. Esta última fue también otorgada, en sentido contrario, a cambio de la protección que los criollos necesitaban y confiaban seguir recibiendo de la estructura política y militar virreinal, en un territorio en el que estaban en vasta minoría frente a la población indígena.

Los cambios que se venían operando en España y sus territorios ultramarinos a lo largo del siglo XVIII, como reacción frente al debilitamiento progresivo que su imperio venía experimentando, como también por el influjo de las ideas modernistas del *Siglo de las Luces*, tuvieron impacto en el reclutamiento de funcionarios gubernativos. Antes mayormente provenientes de las grandes familias nobles de relevante figuración desde finales de la Edad Media y durante el esplendor imperial de los Austrias, el régimen borbónico buscó nuevos cuadros entre familias de hidalguía pequeño-urbana o rural, que venía cobrando notoriedad desde la Guerra de Sucesión Española, en sus acciones militares y en su vocación por las leyes, así como por su dinamismo en esferas mercantiles. La mayor parte de virreyes que tuvo el Perú a lo largo del siglo XVIII provino de estas canteras, en particular la militar, teniéndose en cuenta la necesidad de controlar territorios tan amplios geográficamente y tan complejos socialmente como el de este virreinato.

No podemos saber cómo hubieran evolucionado las cosas bajo un ordenamiento que parecía ofrecer resultados positivos para la monarquía española, de no haber ocurrido la Revolución Francesa. Este fenómeno histórico implicó un precedente muy significativo en cuanto al derrocamiento de un orden político-social en extremo vertical, que ya venía siendo cuestionado por los filósofos del siglo, no sólo en París sino en toda Europa. Las guerras que se suscitaron en reacción a los drásticos y cruentos hechos ocurridos en Francia, drenaron recursos a los países involucrados, entre los cuales estuvo España (primero luchando contra el gobierno revolucionario francés; y luego como débil aliada del directorio, consulado e imperio napoleónico). El escenario de conflicto prolongado también interfirió en la fluidez de los circuitos comerciales, lo que afectó no sólo a la metrópoli española sino a sus espacios coloniales, entre ellos muy marcadamente el Perú.

Más grave aún fue la invasión napoleónica de la península ibérica, el retiro de sus reyes y la cadena de eventos a los que todo ello dio lugar a partir de 1808. Las Juntas de Gobierno (en la península y en América), la convocatoria de diputados a Cortes, los afanes autonómicos regionales, la proliferación de conspiraciones y rebeliones por todas partes, fueron señal del impacto que las ideas ilustradas del siglo anterior venían teniendo en relación a la legitimidad del sistema gubernativo imperante; e incluso de la validez de los esfuerzos modernizadores ya señalados. También fueron expresión de la creciente tensión generada por el mayor control que se venía estableciendo en estas tierras. Las vicisitudes del aparato político español fueron ocasión para encontrar respuestas más acordes a las demandas de los diferentes sectores sociales, en particular los letrados, tanto los de nivel medio como los de élite.

Lima y los territorios que dependieron de las autoridades aquí asentadas, tardaron más que espacios que le fueron periféricos en constituirse en zona de conflictos antisistema. Sin duda esto ocurrió por la presencia aquí de un eficiente y experimentado militar de Antiguo Régimen, José Fernando de Abascal, dispuesto a contener el avance de fuerzas revolucionarias, no sólo dentro del territorio bajo su mando y jurisdicción, sino incluso fuera de él. Aunque en estas últimas regiones el virrey no pudo ser todo lo exitoso que hubiera deseado, por encontrarse dichos espacios muy distantes y bajo otras autoridades responsables, sí logró poner coto a las pretensiones autonómicas allá manifestadas; e incluso pudo reincorporar al importante territorio de la Real Audiencia de Charcas en el seno del Virreinato del Perú. Vigilante aquí contra toda amenaza al ordenamiento existente, en sus diez años de gobierno logró fortalecer la adhesión del territorio y gran parte de su gente a España, al tiempo que las fuerzas francesas eran derrotadas en Europa y Fernando VII regresaba para ocupar el trono español, reasumiendo el absolutismo,

Fue alrededor de los años en que gobernó Abascal que los dos personajes escogidos con criterio casuístico, para ejemplificar el comportamiento de los fidelistas o realistas en estas tierras, empezaron a tener aquí una actuación pública visible. El mayor entre ellos, Gaspar Antonio de Osma y Tricio, fue un peninsular de muy pequeña nobleza, proveniente de Nalda, en Logroño. Su familia es ejemplo perfecto del ascenso tenido por la hidalguía rural en el mundo político-administrativo español, de acuerdo a los requerimientos de los Borbones y sus ministros. Su único hermano varón, Joaquín de Osma y Tricio, entró en el ejército, donde hizo una brillante carrera militar, al tiempo que Gaspar fue dedicado al estudio de las leyes, graduándose como abogado en la década de 1790. Hábil táctica de “diversificación de funciones” en una misma familia nuclear (como hubiera existido desde tiempos inveterados), lo que a finales del siglo XVIII resultaba especialmente útil para el adelantamiento de un linaje.

El reconocimiento que su hermano recibiera por sus bravos hechos de armas en la guerra contra Francia, de parte de oficiales de mayor gradación y al parecer del todopoderoso primer ministro Manuel Godoy (y, según se ha afirmado, de la propia reina María Luisa), facilitó las cosas para que Gaspar Antonio de Osma fuera enviado al Virreinato del Perú, para ocupar una plaza secundaria en la Real Audiencia de Lima y así hacer carrera en el espacio de su jurisdicción. Vinculándose profesional y luego matrimonialmente a la élite local limeña, pudo ampliar sus contactos y posibilidades para luego verse designado oidor (o juez calificado) en la misma institución administradora de justicia, que constituía uno de los principales órganos de poder virreinal. Con su matrimonio y numerosos hijos sentó familia en Lima, resultando en ser una especie de “genearca” (fundador de estirpe) de un linaje que

habría de combinar el status político del padre con el status económico y social de la madre, así como con las habilidades y conexiones que los hijos habrían de entablar más adelante.

El reverso de una misma moneda fidelista, en este estudio, lo constituye un aristócrata criollo, perteneciente a una larga sucesión de nobles poderosos y encumbrados en el medio peruano: Pedro José de Zavala y Bravo de Ribero, VII marqués de San Lorenzo de Valleumbroso. Este personaje no tuvo que escalar posición alguna, sólo mantenerse en la cúspide de la sociedad, en que le puso su nacimiento, sus múltiples conexiones familiares con el poder colonial y sus muchos bienes de fortuna, varios atados en antiguos mayorazgos. Su condición de primogénito, según se ha señalado, lo colocó en posición infinitamente más privilegiada que la de su hermano menor, lo cual hubo de generar comportamientos y opciones políticas muy diferenciadas.

Alguien como este marqués, la definición misma del noble, debía ser consecuente con su estamento, sirviendo a la monarquía en el ejército (el cuerpo de *bellatores* de donde originariamente surgió la nobleza europea), pese a cualquier limitación o preferencia en beneficio de los peninsulares que pudo experimentar durante los años de su trayectoria militar. Otra expresión de coherencia estamental era la contraer matrimonio conforme a su rango y, mejor aún, con quien fuese pariente suya, de una rama con tantos o mayores lazos con el poder político y social que los suyos propios. Esta alianza endogámica habría de aportar a Zavala otro título más (aunque como consorte) y algunos bienes adicionales, presentes y futuros. Éstos, junto con su propio patrimonio, le permitirían conformar una familia numerosa, que en el futuro pudiera proyectar en múltiples ramas derivadas, el

esplendor de su estirpe, ligado al del imperio español en América y a los criterios de nobleza de Antiguo Régimen, aún vigentes en el mundo español a comienzos del siglo XIX.

A lo largo de los años en que aumentó la tensión conducente a la separación política de España, los criollos nobles peruanos tuvieron aspiraciones e ideales contradictorios. Unos pocos buscaron recobrar posiciones perdidas con el reformismo borbónico y otros, posiblemente en menor número, ansiaban la libertad republicana o un monarquismo liberal. Muchos comerciantes y terratenientes vieron sus recursos comprometidos, por presión de los tres últimos virreyes (Abascal, Pezuela y La Serna), en el financiamiento de los ejércitos que habrían de hacer frente a los insurgentes. Por lo mismo, de perderse el Perú a favor de estos últimos, nunca podrían recuperar los montos invertidos o aportados en préstamo. Es posible, sin embargo, que la mayoría de los notables que firmaron el Acta de Independencia en julio de 1821, lo hicieron por evitar un sitio prolongado de la capital que ocasionara hambre y desbordes populares, como -muy especialmente- por temor a las represalias que el gobierno sanmartiniano (como luego el bolivariano) habría de tomar en contra de los que no se adherían a la causa independiente.

La heterogeneidad de la población peruana, por otra parte, parecía imposibilitar un frente común de intereses. Todo lo contrario, cundía el temor y el resentimiento de los unos para con los otros, aunque el profundo mestizaje ocurrido a lo largo de casi tres siglos podía haber atenuado en algo las tensiones y permitir el soñar -en algunos idealistas- con la posibilidad de crear un proyecto unificador.

Para los personajes centrales de este trabajo, tal proyecto era una utopía. Lo venían demostrando los excesos sangrientos a los que habían dado lugar las sublevaciones campesinas en el pasado. Tampoco lo garantizaban aquellos criollos nobles con ínfulas de gobernante, cuya irresolución (o dificultades reales) les impedía conducir al país -tras su separación de España- hacia un destino de paz y prosperidad. Pronto lo entendió así Zavala, el marqués de San Lorenzo de Valleumbroso, que no dudó en sentirse identificado con aquel sistema que tanto le había proporcionado a su familia a lo largo de los siglos; y que lo había colocado ya -sin esforzarse particularmente en ello- en la cúspide de la sociedad virreinal de su tiempo. Por el contrario, no defender el orden establecido era traicionar los deberes más sagrados (rey y religión) y contribuir a un posible caos. Lo mismo debió pensar Osma, aun cuando su escalamiento social relativo pudo hacerle ver que dentro de un orden político nuevo las posibilidades de ubicarse con ventaja no eran del todo imposibles. Más difícil era, sin duda, el transportar -ya maduro- a su noble esposa y a sus muchos hijos pequeños de regreso a España, para vivir a la sombra (o a costas) de su hermano militar o enterrarse en vida en el sencillo pueblo del que había provenido.

La caída del régimen virreinal peruano, con todos los sobresaltos, dificultades y dramas que esto implicó, que cada uno de estos personajes escogió -o no tuvo más remedio que escoger- un camino diferente: Gaspar de Osma, el de quedarse en Lima, quizás luego de explorar posibilidades de encontrar algún medio de sustento decoroso en España (en particular cuando su proyectado viaje a la Península en abril de 1826); y Zavala, el de emigrar a la metrópoli para tratar, en primera instancia, de clamar por ayuda que revirtiese el curso de los acontecimientos que escindían al Perú de España. Su voluntad quedaría expresada en la terca resistencia de volver a su país de origen, cuya realidad independiente detestaba.

Los gobiernos de José de San Martín y de Simón Bolívar supusieron un fuerte golpe para el patrimonio de la antigua élite virreinal, pues las propiedades de gran parte de sus miembros se vieron sujetas a “secuestros” o confiscaciones durante los años convulsionados de la primera mitad de la década de 1820, que frecuentemente implicaron el cambio en los poseedores de fincas y haciendas. Aunque se atendieron muchos de los reclamos que argüían injusticia en tales medidas y pese a que dichos gobiernos (como lo hiciera el de Torre Tagle) dieron contramarchas, restituyendo parcialmente los bienes incautados, se exigieron cuantiosos pagos a cambio, que mermaron la solvencia de los originarios propietarios afectados, además de paralizar la productividad de varios rubros económicos. Estas acciones afectaron concretamente a los dos personajes principales estudiados en esta tesis, así ellos y sus familias pudieran recuperar buena parte de sus bienes en años subsecuentes.

En paradójica contrapartida, el marqués de San Lorenzo de Valleumbroso, al igual que otros como él, se vio beneficiado con la ley de 1829 que, al desvincular la mitad de las propiedades atadas por antiguos mayorazgos, le facultó al final de su vida el resolver urgencias de corto plazo. Aunque se quebró un razonamiento de siglos que buscó salvaguardar la integridad del patrimonio aristocrático, la venta de algunos bienes le permitió saldar algunas deudas (algunas arrastradas por generaciones) y disponer de una liquidez que le fuera indispensable, tanto por contar con muchos hijos como por los largos años que pasó en Europa, que implicaron grandes gastos, así como el estancamiento (cuando no dramática reducción) de sus rentas.

Como se ha visto en la sección dedicada al quiebre del sistema y la toma de decisiones finales con respecto a la realidad independiente, fueron una minoría los peninsulares y fidelistas de

posición importante que pudieron quedarse en el Perú, por las persecuciones a que se vio sujeta la mayoría. Osma fue uno de ellos, sin lugar a dudas amparado por el prestigio y lazos tenidos por la familia de su mujer, que fue no sólo sobrina nieta del reformista (visto por algunos como precursor) José Baquíjano y Carrillo, sino prima hermana y heredera de Manuel de Salazar y Baquíjano, que integrara la Junta Gubernativa dejada por José de San Martín. Este último personaje es clave para entender la adaptación de Osma al ordenamiento republicano, pues las múltiples e importantes funciones públicas que ejerció desde la Independencia hasta su muerte en 1850 sirvieron ya no sólo de escudo, sino de biombo protector -a lo largo de casi tres décadas- para el antiguo oidor peninsular Gaspar de Osma y Tricio.

Zavala, por el contrario, no contó con tales beneficios. Fue un conspicuo adversario de la causa independiente, ya no sólo desde la magistratura judicial sino como militar, que llevó a cabo acciones bélicas contra los patriotas; y luego condujo una misión “diplomática” a España no sólo para ratificar a La Serna sino para procurar el envío de armas, pertrechos y ejércitos que detengan el curso emancipador. Su rol, por consiguiente, fue más activo que el de Osma en su oposición al campo libertario, lo que lo colocaba en peor luz ante el bando vencedor en esos años. No contó, tampoco, con las conexiones familiares que lo beneficiaran en el nuevo orden de cosas, que sí tuviera Osma, especialmente a través de Manuel de Salazar. La esposa de Zavala, Grimanesa de la Puente, aunque de estirpe noble y titulada de forma directa (cosa que no fue Josefa Ramírez de Arellano, así fuera heredera eventual del condado de Vistaflorida a través de su referido primo), no contó con grandes bienes propios, como si lo hiciera la esposa de Osma (su hacienda y un par de fincas habrían sido de poca rentabilidad), ni con parientes inmediatos que tuvieran mayores influencias en el régimen

republicano en sus distintas facetas. No tuvo Zavala, entonces, pese a ser criollo, la protección que sí tuvo Osma.

Si de señalar cuál de los dos personajes fidelistas fue, finalmente, más exitoso, si el peninsular que se quedó en el Perú republicano o si el criollo que emigró, rehusándose a volver hasta que su salud y años le obligaron a regresar sólo para morir, tendría que decir que lo fue Osma. No tuvo que desarraigarse de su hogar familiar para deambular por España, procurando reconocimientos a sus muchos esfuerzos a favor de la permanencia del Perú en poder de España, cosa que sí le ocurrió a Zavala. Ciertamente que éste sí logró algunos distintivos y promover la carrera de aquel de sus hijos que permaneció en la península, Juan de Zavala y Puente, pero la muy destacada trayectoria militar y política de este último ocurriría años después de la muerte de su padre, quien ya no logró verla.

Pedro José de Zavala y Bravo de Ribero decidió permanecer en España hasta que las circunstancias (su edad y achaques) le harían ver la conveniencia de regresar, aunque fuera por poco tiempo y para ordenar aquí sus asuntos. Resultó siendo un regreso definitivo, pues murió en 1850, al poco tiempo de llegar. Sin embargo, hasta el final e incluso después de muerto -en las disposiciones que dejó para su entierro- se negó a aceptar un republicanismo contra el que tanto combatió. En el testamento de Zavala se advierte además una profunda amargura, tanto por su desarraigo de años como por la desavenencia que allí se entiende tuvo con su mujer. Los muchos hijos a quienes reencontró en el Perú no debieron ser muy unidos a él, precisamente por la separación de dos décadas y media (así alguno haya podido realizar algún viaje y verlo en el tiempo intermedio). Gaspar Antonio de Osma y Tricio, por otro lado, había muerto poco antes, en 1848, según parece apaciblemente acomodado a una realidad

que empezaba a dar signos de pacificación y de incipiente bonanza económica, de la que no quedaría ajena su familia. La trayectoria ulterior de ésta, así como la de la familia de Zavala, unidas al final de las vidas de ambos personajes por el matrimonio entre uno de los hijos del antiguo oidor y una hija del marqués-militar, habría de dar materia para historias distintas en éste y en otros escenarios.



FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

1. Fuentes primarias manuscritas

Archivos de España:

Archivo General de Indias (AGI)

- Signatura: Lima, 724, N. 133. Carta N° 246 del virrey marqués de Avilés a José Antonio Caballero, ministro de Guerra
- Sección Estado, legajo 74, nº 58
- Sección Estado. 74, N, 58 (carta del 29-09-1823)
- Sección Estado. 74, N, 59 (carta del 20-11-1823)

Archivo General de Simancas (AGS)

- Signatura, SGU, legajo 7111, 25
- Signatura, SGU, legajo 7113,5-3 recto a 7113,5-9 recto.
- Signatura, SGU, legajo 7113,5-7 recto a 7113,5-9 recto.

Archivo Histórico Nacional de Madrid (AHNM)

- Estado, 6317, expediente 36, año 1824.

Archivo Histórico Nacional de Madrid

- Estado 6317, Expediente 36, año 1824.

Parroquia de Santa María de la Asunción de la villa de Nalda

- Libro de Bautismos N° 7, folio 137.
- Libro de Matrimonios que comienza en 1769, folio 14 vuelto.

Gazeta de Madrid

- Nombramiento de Gaspar Antonio de Osma como alcalde del crimen de la Real Audiencia de Lima publicado en el N° 105. Madrid: 31 de diciembre de 1805, p. 1138.

Archivos del Perú:

Archivo Arzobispal de Lima (AAL):

- Parroquia del Sagrario. Libro de Matrimonios (o Casamientos), tomo N° 11 (que comienza en 1786), folio 174 vuelto.

Archivo General de la Nación (AGN):

- Grados de Abogados. Siglos XVIII. Legajo 3° (1794-1799), N° 62.
- Juzgado de Secuestros. Legajo N° 1, cuaderno N° 1, año 1821, ff. 14-15.
- Juzgado de Secuestros. Legajo N° 1, cuaderno N° 13, año 1821.
- Juzgado de Secuestros. Legajo N° 1, cuaderno N° 19, año 1821.
- Juzgado de Secuestros. Legajo N° 1, cuaderno N° 1, año 1821, ff. 21-22 vuelto.
- Juzgado de Secuestros. Legajo N° 2, cuaderno N° 40, año 1821.
- Juzgado de Secuestros. Legajo N° 2, cuaderno N° 41, año 1821.
- Juzgado de Secuestros. Legajo N° 2, cuaderno N° 43, año 1821.
- Juzgado de Secuestros. Legajo N° 2, cuaderno N° 57, año 1821.
- Juzgado de secuestros. Legajo N° 8. Cuaderno N° 13. Año 1823, especialmente a f. 5.
- Juzgado de secuestros. Legajo N° 9, cuaderno N° 12, año 1824, f. 8.
- Juzgado de secuestros. Legajo N° 9, cuaderno N° 15, año 1824, f. 2.
- Juzgado de secuestros. Legajo N° 9, cuaderno N° 61, año 1825, f. 107-107 vuelto.
- Protocolos Notariales. Eduardo Huerta, protocolo N° 279 (1850-1851), ff. 591-598 (los bienes vinculados desde el f. 591 vuelto al f. 594)
- Protocolos Notariales. Eduardo Huerta. Protocolo N° 279, años 1850-1851, ff. 591-613 vuelto (nueva numeración; 577-598 vuelto, antigua numeración).
- Protocolos Notariales. Francisco Luque, protocolo 647, año 1784, ff. 853 y ss
- Protocolos Notariales. Baltasar Núñez del Prado. protocolo N° 467, años 1850-1851, f. 8 vuelto
- Protocolos Notariales. Baltasar Núñez del Prado. protocolo N° 468, ff. 563-570
- Protocolos notariales. Gaspar de Salas, año 1825, ff. 266 vuelto y ss
- Protocolos Notariales, Jerónimo de Villafuerte, año 1816, f. 292 y ss.

- Protocolos Notariales, Justo Mendoza y Toledo, año 1811, ff. 507-510 vuelto)
- Protocolos Notariales. José Antonio Cobián, año 1826, f. 710 vuelto.
- Protocolos Notariales. José Antonio Cobián, año 1838, f 312 vuelto
- Protocolos Notariales. José Selaya, año 1839, ff. 185.
- Protocolos Notariales. José Selaya, año 1867, f. 883 vuelto.
- Protocolos Notariales. Juan Cossio, año 1860, f. 323 vuelto.
- Protocolos Notariales. Manuel Uriza, año 1851, f. 365 vuelto y ss.
- Protocolos Notariales. Orencio de Ascarrunz, 1773, f. 411 vuelto)

Biblioteca Nacional del Perú:

- “Petición presentada por el Marqués de Valdelirios” En: *Departamento de Investigación Bibliográfica*. Expediente N° Z-492.

2. Fuentes primarias impresas

BARRA, Felipe de la, General (editor)

- 1971 “Asuntos Militares. Defensa del Virreinato”. Volumen 3°. En: *Colección Documental de la Independencia del Perú*. Tomo VI. Lima: Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú; pp. 255-257.

CALCLEUGH, Alexander

- 1971 “El Perú en víspera de la jura de la Independencia (1821). Volumen 1°. En: NÚÑEZ, Estuardo (editor). “Relaciones de Viajeros”. Volumen 1°. *Colección Documental de la Independencia del Perú*. Tomo XXVII. Lima: Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú; pp. 175-198

DENEGRI LUNA, Félix (editor)

1971 “Asuntos Militares. Defensa del Virreinato”. Volumen 1°. En: *Colección Documental de la Independencia del Perú*. Tomo VI. Lima: Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú. Tomo VI

GOLOVNIN, Vasili Mikhailovitch

1971 “Lima y Callao en 1818”. En: NÚÑEZ, Estuardo (editor). “Relaciones de Viajeros”. Volumen 1°. *Colección Documental de la Independencia del Perú*. Tomo XXVII. Lima: Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú; pp. 145-173.

HALL, Basil

1971 “El Perú en 1821”. En: NÚÑEZ, Estuardo (editor). “Relaciones de Viajeros”. Volumen 1°. *Colección Documental de la Independencia del Perú*. Tomo XXVII. Lima: Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú; pp. 199-268.

NÚÑEZ, Estuardo (editor)

1971 “Relaciones de Viajeros”. Volumen 2°. En: *Colección Documental de la Independencia del Perú*. Tomo XXVII. Lima: Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú.

PROCTOR, Robert, Esq.

1971 “El Perú entre 1823 y 1824”. En: NÚÑEZ, Estuardo (editor). “Relaciones de Viajeros”. Volumen 2°. *Colección Documental de la Independencia del Perú*. Tomo XXVII. Lima: Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú; pp. 187-338.

PUENTE CANDAMO, José Agustín y Carlos DEUSTUA PIMENTEL (investigadores y prólogo)

1976 “Archivo Riva Agüero”. En: *Colección Documental de la Independencia del Perú*. Tomo XVI. Lima: Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú.

STEVENSON, William Bennet

1971 “Memorias sobre las campañas de San Martín y Cochrane en el Perú”. En: NÚÑEZ, Estuardo (editor). “Relaciones de Viajeros”. Volumen 3°. *Colección Documental de la Independencia del Perú*. Tomo XXVII. Lima: Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú; pp. 73-339.

TSCHUDI, Johann Jacob von

2003 *El Perú. Esbozos de viajes realizados entre 1838 y 1842*. Edición y traducción de Peter Kaulicke. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.

UNÁNUE, José Hipólito

1985 *Guía política, eclesiástica y militar del virreynato del Perú para el año 1793*. Prólogo y edición de José Durand. Lima: Corporación Financiera de Desarrollo (COFIDE).

WITT, Heinrich

2016 *The Diary of Heinrich Witt*. Editor Ulrich Mücke. 10 tomos. Leiden-Boston: Koninklijke Brill NV.

3. Bibliografía

ANDERSON, Benedict.

1993 *Comunidades imaginadas. Reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo*. México, D.F.: Fondo de Cultura Económica.

AGUILAR GIL, Róisida

1999 “Domingo Ramírez de Arellano: comerciante, naviero y hacendado”. En: MAZZEO, Cristina Ana (editora). *Los comerciantes limeños a finales del siglo XVIII. Capacidad y cohesión de una élite, 1750-1825*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú; pp. 175-185.

AMADORI, Arrigo

2014 “Tendrá la patria el consuelo de gozar de los dichos bienes”. En: *Denuncia y secuestro de las propiedades de los españoles migrados de Lima (1821-1822)*. Madrid: Polifemo.

ALBI DE LA CUESTA, Julio

2009 *El último virrey*. Madrid: Ollero y Ramos.

ALJOVÍN DE LOSADA, Cristóbal

2001 “La constitución de 1823”. En: O’PHELAN GODOY, Scarlett. *La Independencia en el Perú. De los Borbones a Bolívar*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú-Instituto Riva Agüero; pp. 351-378.

2000 *Caudillos y constituciones. Perú: 1821-1845*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú-Fondo de Cultura Económica.

ALJOVÍN DE LOSADA, Cristóbal y Nils JACOBSEN

2007 *Cultura política en los Andes (1750- 1950)*. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos-Instituto Francés de Estudios Andinos- Embajada de Francia en el Perú.

ANNA, Timothy E.

2016 “La declaración de la independencia del Perú: libertad por la fuerza”. En: CONTRERAS, Carlos y Luis Miguel GLAVE. *La Independencia del Perú. ¿Concedida, conseguida, concebida?* Lima: Instituto de Estudios Peruanos (IEP); pp. 137-168.

2003 *La caída del gobierno español en el Perú. El dilema de la independencia*. Lima: IEP Ediciones.

1986 *España y la Independencia de América*. México D. F.: Fondo de Cultura Económica.

ATIENZA, Julio de

1947 *Títulos nobiliarios hispanoamericanos*. Madrid: M. Aguilar Editor.

BAENA, Alberto

2017 “La vida material de las élites a finales del Antiguo Régimen: Un estudio comparado de Lima, México y Lisboa”. En: O’PHELAN GODOY, Scarlett y Margarita Eva RODRÍGUEZ GARCÍA (coordinadoras). *El ocaso del antiguo régimen en los imperios ibéricos*. Lima: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

BAKEWELL, Peter

2004 *A History of Latin America*. Cornwall: Blackwell Publishing.

BARREDA Y BOLÍVAR, Felipe

1954 *Manuel Pardo Ribadeneira. Regente de la Real Audiencia del Cuzco*. Lima: Editorial Lumen S. A.

BASADRE GROHMANN, Jorge

1961 *Historia de la República del Perú*. Tomos I y II. Lima: Ediciones Historia, Talleres Gráficos P. L. Villanueva S. A.

BAUER, Ralph y José Antonio MAZZOTTI

2009 *Creole Subjects in the Colonial Americas: Empires, Texts, Identities*. Chapel Hill: University of North Carolina Press.

BOTTOMORE, Tom

1993 *Élites y Sociedad*. Madrid: Talasa Ediciones S. L.

BRADING, David A.

2004 “Introducción”. En: VISCARDO Y GUZMÁN, Juan Pablo. *Carta dirigida a los españoles americanos*. México D. F.: Fondo de Cultura Económica.

2003 *Orbe Indiano. De la monarquía católica a la república criolla, 1492-1867*. México D. F.: Fondo de Cultura Económica.

BRADING, David A. y Harry S. CROSS

1972 “Colonial Silver Mining. Mexico and Peru”. En: *Hispanic American Historical Review*, 53 (3), Duke University Press.

BURKHOLDER, Mark A.

2011 “Life without Empire: Audiencia Ministers after Independence”. En: *Hispanic American Historical Review*. Vol. 91 N° 2; pp. 271-298.

BÜSCHGES, Christian

1999 “Introducción”. En: SCHRÖTER, Bernd y Christian Büschges (editores). *Beneméritos, aristócratas y empresarios. Identidades y estructuras sociales de las capas altas urbanas en América hispánica*. Madrid-Frankfurt am Main: Iberoamericana-Vervuert Verlag.

BURKHOLDER, Mark A. y Dewitt S. Chandler

1977 *From Impotence to Authority: The Spanish Crown and the American Audiencias, 1687-1808*. Columbia, Missouri: University of Missouri Press.

BUSTO DUTHURBURU, José Antonio del

1975 “La casa de Peralta en el Perú”. En: *Revista del Instituto Peruano de Investigaciones Genealógicas*. N° 16. Lima; pp. 15-84

CAHILL, David

2011 “New Viceroyalty, New Nation, New Empire: A Transnational Imaginary for Peruvian Independence”. En *Hispanic American Historical Review*. Vol. 91, N°2

CALDERÓN VALENZUELA, Fernando

2017 “El Cabildo, Justicia y Regimiento de Arequipa durante el «bienio trascendental» (1808-1810)”. En: *Histórica*. Volumen 41. N° 1. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú; pp. 81-123.

CAMPBELL, León G.

1972 “A Colonial Establishment. Creole domination of the Audiencia of Lima during the late Eighteenth Century”. En: *Hispanic American Historical Review*, 52 (1), Duke University Press; pp. 1-25.

CAÑAS DÍEZ, Sergio.

2019 “De La Rioja vine al mundo. El ascenso hispanoamericano de la hidalguía rural siglos XVIII y XIX”. En: MORENO SECO, Mónica (Coordinadora), FERNÁNDEZ SIRVENT, Rafael y Rosa Ana GUTIÉRREZ LLORET. *Del siglo XIX al XXI. Tendencias y debates. Asociación de Historia Contemporánea. Actas del XIV Congreso*. Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, pp. 421-436

2019 “De La Rioja vine al mundo. El ascenso hispanoamericano de la hidalguía rural (siglos XVIII y XIX)”. En: MORENO SECO, Mónica (coordinadora), FERNÁNDEZ SIRVENT, Rafael y Rosa Ana GUTIÉRREZ LLORET. *Del siglo XIX al XXI. Tendencias y debates. Asociación de Historia Contemporánea. Actas del XIV Congreso*. Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes; pp. 421-436.

2018 “La saga de los Osma Ramírez de Arellano. Poder y negocios en España y Perú entre los siglos XVIII y XX” (ponencia). En: *Taller del XIV Congreso de la Asociación de Historia Contemporánea (AHC): Nobles, negociantes, políticos y redes cortesanas (España 1788-1931)*. Universidad de Alicante: 20-22 de setiembre.

CÁRDENAS GUEUDINOT, Mario

2005 “Secuestro de bienes durante la independencia de Chile”. En: *Cuadernos de Historia*. N° 24. Santiago de Chile: Departamento de Ciencias Históricas- Universidad de Chile; pp. 89-105.

CHAMBERS, Sarah.

2015 *Families in War and Peace. Chile from Colony to Nation*. Durham: Duke University Press, 2015.

CHAMAMÉ ORBE, Raúl

2018 *La República Inconclusa*. Lima: Ruta Pedagógica Editora S. A. C.

CHANG VARGAS, Giselle

2013 “El método genealógico y el estudio del cambio cultural en el pueblo brunca”. En: *Cuadernos Inter.c.ambio*. Año 10, Vol. 10, N°12, 121-146,

CHUST, Manuel y Claudia ROSAS (editores)

2017 *El Perú en revolución: independencia y guerra: un proceso, 1780-1826*. Castellón de la Plana: Publicacions de la Universitat Jaume I; Michoacán: El Colegio de Michoacán.

CONTRERAS, Carlos y Luis Miguel GLAVE

2015 *La Independencia del Perú. ¿Concedida, conseguida, concebida?* Lima: Instituto de Estudios Peruano (IEP).

COSAMALÓN AGUILAR, Jesús Antonio

2017 *El juego de las apariencias. La alquimia de los mestizajes y las jerarquías sociales en Lima, siglo XIX*. Lima-México D.F.: Instituto de Estudios Peruanos (IEP)-Colegio de México, A.C.

DAGER ALVA, Joseph

1999 “Noble y comerciante. José González Gutiérrez, conde de Fuente González”. En: MAZZEO, Cristina Ana (editora). *Los comerciantes limeños a fines del siglo XVIII. Capacidad y cohesión de una élite, 1750-1825*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú-Dirección Académica de Investigación; pp. 65-86.

DAGER ALVA, Joseph y Carlos PARDO-FIGUEROA THAYS

2004. *El Virrey Amat y su tiempo*. Lima: PUCP. Instituto Riva-Agüero.

DENEGRI LUNA, Félix

1980 “Prólogo”. En *Noticias cronológicas de la ciudad del Cuzco*. Tomo I. Biblioteca Peruana de Cultura. Lima: Fundación Augusto N. Wiese.

DEUSTUA PIMENTEL, Carlos.

1964 *José Baquijano*. Lima, 1964.

DÍAZ PRETEL, Frank

2014 *Familia, fortuna y poder de un vasco noble: don Tiburcio de Urquiaga y Aguirre, 1750-1850*. Trujillo: Universidad Nacional de Trujillo.

DOMÍNGUEZ, Jorge I.

1985 *Insurrección o lealtad. La desintegración del Imperio español en América*. México D. F.: Fondo de Cultura Económica.

DURAND, José.

1985 *Hipólito Unanue. Guía política, eclesiástica y militar del Virreynato del Perú, para el año de 1793*. Lima: COFIDE.

ESCANDELL-TUR, Neus

1997 *Producción y comercio de tejidos coloniales. Los obrajes y chorrillos del Cuzco. 1750-1820*. Cuzco: Centro de Estudios Regionales Andinos Bartolomé de Las Casas.

ESCUADERO ORTIZ DE ZEVALLOS, Carlos

1994 “La familia Tagle Bracho en el Perú: apuntes genealógicos”. En: *Revista del Instituto Peruano de Investigaciones Genealógicas*. N° 20; pp. 79-93.

ETCHEPAREBORDA, Roberto

1972 *Qué fue el carlotismo*. Colección Esquemas Históricos. Buenos Aires: Editorial Plus Ultra.

FISHER John R.

2006 “Redes de poder en el Virreinato del Perú, 1776-1824: los burócratas” En *Revista de Indias*. Vol. 66, No 236.

2000 *El Per borbónico, 1750-1824*. Lima, IEP, Instituto de Estudios Peruanos.

1981 *Gobierno y sociedad en el Perú colonial. El régimen de las intendencias. 1784-1814*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.

1977 *Minas y mineros en el Perú colonial, 1776-1824*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos, 1977

FLORES GALINDO, Alberto

1986 “Los sueños de Gabriel Aguilar”. En: *Revista Debates en Sociología*, N° 11. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú; pp. 125-174.

1984 *Aristocracia y plebe. Lima, 1760-1830 (Estructura de clases y sociedad colonial)*. Lima: Mosca Azul Editores, 1984.

FLORES GUZMÁN, Ramiro

1999 “El destino manifiesto de un mercader limeño a fines del siglo XVIII: de comerciante a consignatario. La vida y negocios de don Isidro Abarca, conde de San Isidro”. En: MAZZEO, Cristina Ana (editora). *Los comerciantes limeños a fines del siglo XVIII. Capacidad y cohesión de una élite, 1750-1825*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú-Dirección Académica de Investigación; pp. 89-129.

FORSTER, Robert

1971 *The house of Saulx-Tavanes: Versailles and Burgundy, 1700-1830*. Baltimore: Johns Hopkins Press

GÁLVEZ PEÑA, Carlos

2007 "Los muebles de una casona virreinal: patrones de consumo en la casa Ramírez de Arellano / Riva-Agüero (siglos XVIII-XX)". En: *Boletín Del Instituto Riva-Agüero*. (34). Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.

GARAVAGLIA, Juan Carlos y Juan PRO (editores)

2013 *Latin American Bureaucracy and the State Building Process (1780-1860)*. Newcastle-upon-Tyne, UK: Cambridge Scholars Publishing.

GARCÍA BERNAL, Manuela

2000 "Las élites capitulares indianas y sus mecanismos de poder en el siglo XVII". En: *Anuario de Estudios Americanos*. Vol. 57, No 1; pp. 89-104.

GONZÁLEZ-BERNALDO, Pilar (editor)

2015 *Independencias iberoamericanas: nuevos problemas y aproximaciones*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

GOOTENBERG, Paul

1997 *Caudillos y comerciantes. La formación económica del Estado peruano. 1820-1860*. Cuzco: Centro de Estudios Regionales Andinos "Bartolomé de las Casas".

GUERRA MARTINIÈRE, Margarita

2009 "La independencia percibida por el ideólogo J. P. Viscardo y Guzmán. En: ORREGO PENAGOS, Juan Luis, Cristóbal ALJOVÍN DE LOSADA *et al* (compiladores). *Las independencias desde la perspectiva de los actores sociales*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú-Universidad Nacional Mayor de San Marcos-Organización de Estados Iberoamericanos (OEI); pp. 273-281.

GUERRA MARTINIÈRE, Margarita, Oswaldo HOLGUÍN CALLO *et al* (editores).
2002 *Sobre el Perú. Homenaje a José Agustín de la Puente Candamo*. Tomos I y II. Lima:
Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

GUERRERO BUENO, Mónica

1994 “Lima en la agonía colonial. 1821-1824” (ponencia inédita). En: *Seminario de Historia de la Independencia*. Lima: Universidad del Pacífico.

GUTIÉRREZ, Ramón y otros

1984 *Notas sobre las haciendas del Cusco*. Buenos Aires: Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura (FECIC).

HAMNETT, Brian R.

2017 *The End of Iberian Rule on the American Continent, 1770-1830*. University of Essex.
Cambridge University Press

2013 “El virrey Abascal y sus cinco homólogos novohispanos, 1806-1816: un estudio comparativo”. En: O’PHELAN GODOY, Scarlett y Georges Lomné. *Abascal y la contra-independencia de la América del Sur*. Lima: Instituto Francés de Estudios Andinos-Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú; pp. 19-51.

2011 *Revolución y contrarrevolución en México y el Perú. Liberales, Realistas Y Separatistas, 1800-1824*. México D. F: Fondo de Cultura Económica.

2000 *La política contrarrevolucionaria del virrey Abascal: Perú, 1808-1816*, Lima: Instituto de Estudios Peruanos (IEP).

HARO ROMERO, Dionisio de

2019 “Para ganar la guerra: el Padrón General de Contribuyentes de Lima (1821) y la política liberal del virrey La Serna”. En *Revista de Indias*. Vol 79, No 275.

HERNÁNDEZ, S. R., FERNÁNDEZ, C. C. y BAPTISTA, L. P.

2010 *Metodología de la investigación*. México D. F.: McGraw-Hill.

HERNÁNDEZ GARCÍA, Elizabeth

2019 *José de la Riva Agüero y Sánchez Boquete (1783-1858)*. Lima: Colección Bicentenario de la Independencia 1821-2021, Fondo Editorial del Congreso del Perú-Instituto Riva Agüero-Pontificia Universidad Católica del Perú.

HOLGUÍN CALLO, Oswaldo

2008 “Los peruanos y el exilio español en los siglos XIX y XX”. En: *Revista de Estudios Colombinos*. N° 4. Valladolid; pp. 75-90.

INSTITUTO SALAZAR Y CASTRO

1999 *Elenco de grandezas y títulos nobiliarios españoles*. Madrid: Ediciones de la Revista Hidalguía; pp. 931-933.

KICZA, John E.

1983 *Colonial Entrepreneurs. Families and Business in Bourbon*. Mexico City: Albuquerque University of New Mexico Press.

1982 “The Great Families of Mexico. Elite Maintenance and Business Practices in Late Colonial Mexico City”. En: *Hispanic American Historical Review*, 62 (3). Duke University Press; pp. 429-437.

KLARÉN, Peter E.

2004 *Nación y sociedad en la Historia del Perú*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos (IEP).

KOHUT, Karl y Sonia ROSE (Coordinadores)

1997 *Pensamiento europeo y cultura colonial*. Frankfurt, Vervuert.

KUETHE, Allan y Juan MARCHENA (Editores)

2005 *Soldados del rey: el ejército borbónico en América colonial en vísperas de la independencia*. Castelló de la Plana, Publicacions de la Universitat Jaume I, Servei de Comunicació i Publicacions.

LADD, Doris M.

1976 *The Mexican nobility at Independence, 1780-1826*. Austin: University of Texas. Institute of Latin American Studies.

LASARTE FERREYROS, Luis

1938 *Familias establecidas en el Per durante la Conquista y el Virreynato*. Lima: Imprenta Torres Aguirre.

LAVALLE Y ARIAS DE SAAVEDRA, José Antonio

1970 *Incas, virreyes y presidentes del Perú*. Lima: Editores Publicistas Promotores S.A.

LAVALLÉ, Bernard

1993 *Las promesas ambiguas: Ensayos sobre el criollismo colonial en los Andes*. Lima: PUCP. Instituto Riva-Agüero.

1988 *El mercader y el marqués. 1700-1730*. Lima: Banco Central de Reserva del Perú.

LEGUÍA Y MARTÍNEZ, Guillermo

1972 "Historia de la Emancipación del Perú: el Protectorado". En: *Colección Documental de la Independencia del Perú*. Volumen 2. Lima: Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú; 223-357.

LOHMANN VILLENA, Guillermo

1993 *Los americanos en las órdenes nobiliarias*. Tomos I y II. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

1983 *Los regidores perpetuos del Cabildo de Lima (1535-1821)*. Tomos I y II. Sevilla: Excelentísima Diputación Provincial.

1974 *Los ministros de la Real Audiencia de Lima en el reinado de los Borbones (1700-1821)*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-Americanos.

LÓPEZ BELTRÁN, Clara.

1988 *Alianzas familiares. Elite, género y negocios en La Paz, siglo XVII*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.

LUQUE TALAVÁN, Miguel

1999 “Orígenes, formación y evolución de la nobleza española en los reinos de las Indias. Notas para su estudio (siglos XVI-XIX)”. En: LUQUE TALAVÁN, Miguel: *Bibliografía Española de Genealogía, Heráldica, Nobiliaria y Derecho Nobiliario en Iberoamérica y Filipinas (19900-1997)*. Madrid: Fundación Histórica Tavera.

LUQUI-LAGLEYZE, Julio Mario

2006 “*Por el rey, la fe y la patria*”. *El ejército realista del Perú en la Independencia sudamericana 1810-1825*. Madrid: Colección Adalid, Ministerio de Defensa-Secretaría General Técnica.

LYNCH, John

2009 *San Martín: Soldado argentino, héroe americano*. Barcelona: Crítica.

1991 “El siglo XVIII”. En *Historia de España*. Tomo XII. Barcelona: Crítica.

1989 *Las revoluciones hispanoamericanas. 1808-1826*. Barcelona: Ariel.

MAIER, Thomas

2003 *The Kennedys. America's Emerald Kings*. New York: Basic Books.

MACERA, Pablo.

1963 *Lenguaje y modernismo peruano del siglo XVIII*. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos de Lima.

MALAMUD, Carlos

1982 “La consolidación de una familia de la oligarquía arequipeña: los Goyeneche”. En *Quinto Centenario*, número 4. Madrid: Universidad Complutense, Departamento de Historia de América; pp. 49-136.

MARKS, Patricia H.

2007 *Deconstructing legitimacy: Viceroy, merchants, and the military in late colonial Peru*. Pennsylvania: The Pennsylvania University Press.

MARTÍNEZ RIAZA, Ascensión

2011 “Para reintegrar la Nación: El Perú en la política negociadora del Trienio Liberal con los disidentes americanos, 1820-1824”. En *Revista de Indias*, Vol 68, N° 242; pp. 647-692.

MAZZEO, Cristina Ana

1994 *El Comercio Libre en el Perú. Las estrategias de un comerciante criollo. José Antonio de Lavalle y Cortés, 1777-1815*. Lima: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

1999 “El comercio internacional en la crisis de la Independencia de América. Lima-Cádiz, 1785-1825”. En MAZZEO, Cristina Ana (editora). *Los comerciantes limeños a fines del siglo XVIII. Capacidad y cohesión de una élite, 1750-1825*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú-Dirección Académica de Investigación.

2012 “Lima en la agonía del régimen colonial y la guerra de independencia (1820-1826): el Tribunal del Consulado de Lima y la financiación de la guerra”. En: McEVOY CARRERAS, Carmen, Mauricio NOVOA *et al.* *En el nudo del imperio. Independencia y democracia en el Perú*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos-Instituto Francés de Estudios Andinos.

MAZZEO, Cristina Ana (editora)

1999 *Los comerciantes limeños a fines del siglo XVIII. Capacidad y cohesión de una élite, 1750-1825*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú-Dirección Académica de Investigación.

McEVOY CARRERAS, Carmen

1999 “El motín de las palabras: la caída de Bernardo de Monteagudo y la forja de la cultura política limeña (1821-1822)”. En: McEVOY, Carmen. *Forjando la nación. Ensayos*

de historia republicana. Lima-Sewanee (Tennessee): Pontificia Universidad Católica del Perú-University of the South, Sewanee; pp. 1-60.

McEVOY CARRERAS, Carmen y NOVOA, Mauricio *et al*

2012 *En el nudo del imperio. Independencia y democracia en el Perú*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos-Instituto Francés de Estudios Andinos.

MENDIBURU BONET, Manuel de

1931-1934 *Diccionario Histórico Biográfico del Perú*. Tomos I-XI. Lima: Librería e Imprenta Gil S. A.

MIRANDA COSTA, Juan

1993 *Apuntes sobre cien familias establecidas en el Perú*. Lima: Rider Ediciones S. A.

MONGUIÓ, Luis.

1978 Palabras e Ideas: "Patria" y "Nación" en el Virreinato del Perú. En: *Revista Iberoamericana*, [S.l.], p. 451-470, dic.

MORENO CEBRIÁN, Alfredo

2000 *El virreinato del marqués de Castelfuerte, 1724-1736: el primer intento borbónico por reformar el Perú*. Madrid: España, Editorial Catriel.

MÖRNER, Magnus

1983 "Economic Factors and Stratification in Colonial Spanish America with Special Regards to Elite". En: *Hispanic American Historical Review*, 63 (2). Duke University Press; pp. 335-369.

NAJARRO ESPINOZA, Margareth

2016 *1814: la Junta de gobierno del Cuzco y el sur andino*. Lima: Instituto Francés de Estudios Andinos-Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú-Fundación M. J. Bustamante de la Fuente; pp. 129-160.

NIETO VÉLEZ, Armando, S.J.

1960 *Contribución a la historia del fidelismo en el Perú (1808-1810)*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú-Instituto Riva Agüero.

NIETO Y CORTADELLAS, Rafael

1953 “El virrey Abascal: su familia”. En: *Revista del Instituto Peruano de Investigaciones Genealógicas*. N° 13. Lima; pp. 17-23.

O’PHELAN GODOY, Scarlett

2019 *Simón Bolívar y la conclusión de la Independencia en el suelo de los Incas*. Lima: Colección Bicentenario de la Independencia 1821-2021, Fondo Editorial del Congreso del Perú.

O’PHELAN GODOY, Scarlett

2017a Campaña antipeninsular y exilio en la Independencia del Perú. El testimonio de los viajeros”. En: O’PHELAN GODOY, Scarlett y Georges LOMNÉ (compiladores). *Viajeros e Independencia: la mirada del otro*. Lima: Fondo Editorial del Congreso del Perú; pp. 289-322.

2017b “Con la mira puesta en el Perú: exiliados peninsulares en Río de Janeiro y sus expectativas políticas, 1821-1825”. En: O’PHELAN GODOY, Scarlett y Margarita Eva RODRÍGUEZ GARCÍA. *El ocaso del antiguo régimen en los imperios ibéricos*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, Fondo Editorial; pp. 309-322.

2017c *San Martín y su paso por el Perú*. Lima: Colección Bicentenario de la Independencia 1821-2021, Fondo Editorial del Congreso del Perú.

2016 “Huánuco (1812) y el Cuzco (1814): entre la promulgación y la derogación de la constitución de Cádiz”. En: O’PHELAN GODOY, Scarlett (ed.). *1814: La Junta de gobierno del Cuzco y el sur andino*. Lima: Instituto Francés de Estudios Andinos-Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú-Fundación M. J. Bustamante de la Fuente; pp. 291-314.

2014 “Los diputados suplentes Dionisio Uchu Inca Yupanqui y Vicente Morales Duárez: su visión del Perú”. En: O’PHELAN GODOY, Scarlett y Georges LOMNÉ. *Voces*

- americanas en las Cortes de Cádiz: 1810-1814*. Lima: Instituto Francés de Estudios Andinos-Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú; pp. 83-102.
- 2013a “Más realistas que el rey. Las élites del sur andino frente a la independencia del Perú”. En ROSENBLITT, Jaime (ed.). *Las revoluciones americanas y la formación de los estados nacionales*. Santiago: Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos; pp. 185-203.
- 2013b *Mestizos reales en el virreinato del Per : indios nobles, caciques y capitanes de Mita*. Lima: Fondo Editorial del Congreso del Perú.
- 2012 “La elite nobiliaria y la elite ilustrada frente a la independencia del Perú”. En: COELLO DE LA ROSA, Alexandre y Paulina NUMHAUSER (coordinadores). *Criollismo y mestizaje en el mundo andino (siglos XVI-XIX)*. En: *Illes i imperis: Estudios de historia de las sociedades en el mundo colonial y post-colonial*. Nº 14; pp. 189-204.
- 2007 “El Seminario de Nobles de Madrid y la elite criolla hispanoamericana”. En: MARZAL, Manuel, S.J. y Luis BACIGALUPO (editores). *Los Jesuitas y la modernidad en Iberoamérica. 1549-1773*. Lima: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú-Instituto Francés de Estudios Andinos-Universidad del Pacífico; pp. 309-322.
- 2001 Sucre en el Perú: entre Riva Agüero y Torre Tagle, In: *La Independencia en el Per : de los Borbones a Bolívar*. Lima: PUCP. Instituto Riva-Agüero.
- 1997 *Kurakas sin sucesiones: del cacique al alcalde de indios (Perú y Bolivia, 1750-1835)*. Cuzco: CBC.
- 1988 *Un siglo de rebeliones anticoloniales. Perú y Bolivia, 1700-1783*. Cuzco: Centro de Estudios Regionales Bartolomé de las Casas.

O'PHELAN GODOY, Scarlett (compiladora)

- 2001 *La Independencia en el Per : de los Borbones a Bolívar*. Lima: PUCP. Instituto Riva-Agüero.

O'PHELAN GODOY, Scarlett (editora)

2016 *1814: la Junta de gobierno del Cuzco y el sur andino*. Lima: Instituto Francés de Estudios Andinos-Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú-Fundación M. J. Bustamante de la Fuente.

O'PHELAN GODOY, Scarlett y Georges LOMNÉ (compiladores)

2017 *Viajeros e Independencia: la mirada del otro*. Lima: Fondo Editorial del Congreso del Perú.

O'PHELAN GODOY, Scarlett e Yves SAINT-GEOURS (editores).

1998 *El Norte en la historia regional. Siglos XVIII y XIX*. Lima: Instituto Francés de Estudios Andinos y Centro de Investigación y Promoción del Campesinado, pp. 241-293.

O'PHELAN GODOY, Scarlett y Georges LOMNÉ (editores)

2014 *Voces americanas en las Cortes de Cádiz*. Lima: Instituto Francés de Estudios Andinos-Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

2013 *Abascal y la contra-independencia de América del Sur*. Lima: Instituto Francés de Estudios Andinos-Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

O'PHELAN GODOY, Scarlett y Margarita Eva RODRÍGUEZ GARCÍA (coordinadoras)

2017 *El ocaso del antiguo régimen en los imperios ibéricos*. Lima: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

ORREGO PENAGOS, Juan Luis, Cristóbal ALJOVÍN DE LOSADA *et al* (compiladores)

2009 *Las independencias desde la perspectiva de los actores sociales*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú-Universidad Nacional Mayor de San Marcos-Organización de Estados Iberoamericanos (OEI)

PACHECO VÉLEZ, César

1954 “Las conspiraciones del conde de la Vega del Ren”. En *Revista Histórica*, Tomo XXI, pp. 357-358.

PALACIOS, Marco

2009 *Las independencias hispanoamericanas. Interpretaciones 200 años después*. Bogotá, Editorial Norma.

PALMA, Ricardo

1983 “El virrey de las adivinanzas”. En: *Tradiciones peruanas*. Lima-Barcelona: Central Peruana de Publicaciones-Ediciones Océano S.A.; pp. 275-280.

PANIAGUA CORAZAO, Valentín.

2003 *Los orígenes del gobierno representativo en el Perú. Las elecciones (1809-1826)*. Lima: Fondo de Cultura Económica y Pontificia Universidad Católica del Perú.

PARDO-FIGUEROA THAYS, Carlos

1999 “Matrimonio, comercio y prestigio social: Joaquín de Lavena y la familia Fernández de Valdivieso (1750-1829). En: MAZZEO, Cristina Ana (editora). *Los comerciantes limeños a fines del siglo XVIII. Capacidad y cohesión de una élite, 1750-1825*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú-Dirección Académica de Investigación; pp. 189-221,

PATTERSON, Jerry E.

1989 *The Vanderbilts*. New York: Harry N. Abrams, Inc.

PERALTA RUIZ, Víctor

2011a “La exportación de la Ilustración Peruana. De Alejandro Malaspina a José Ignacio de Lecuanda (1794–1799)”. En: *Colonial Latin American Review*. Vol. 24, N° 1, pp. 36-59.

- 2011b “La pluma contra las Cortes y el Trono. La prensa y el desmontaje del liberalismo hispánico en el Perú, 1821-1824”. En *Revista de Indias*. Vol. 71, No 253, 729-758.
- 2010 *La independencia y la cultura política peruana (1808-1821)*. Lima, Instituto de Estudios Peruanos (IEP).
- 2008 “El impacto de las Cortes de Cádiz en el Perú. Un balance historiográfico” En *Revista de Indias*. Vol. 68, No 242.
- 2006a “El Virrey Abascal y el espacio del poder en el Perú (1806-1816). Un balance historiográfico”. En *Revista de Indias*. Vol 66, No 236; pp. 165-194.
- 2006b *Patrones, clientes y amigos: el poder burocrático indiano en la España del siglo XVIII*. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- 2002 *En defensa de la autoridad. política y cultura bajo el Gobierno del Virrey Abascal. Perú 1806-1816*, Madrid: CSIC.

PÉREZ CÁNEPA, Rosa.

- 1946 “La capilla de Tejada en la Iglesia San Agustín de Lima”. En: *Revista Peruana de Investigaciones Genealógicas*. N° 1; pp. 17-33

POLO Y LA BORDA GONZÁLEZ, Jorge

- 2016 “La efímera presencia de los constitucionalistas cuzqueños (1812-1813)”. En: *1814: la Junta de gobierno del Cuzco y el sur andino*. Lima: Instituto Francés de Estudios Andinos-Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú-Fundación M. J. Bustamante de la Fuente; pp. 161-189.

PRADOS DE LA ESCOSURA, Leandro y Samuel Amaral (eds).

- 1993 *La independencia americana: consecuencias económicas*. Madrid, Alianza Editorial.

PUENTE BRUNKE, José de la

- 2012 “‘Todo fue atolondramiento, todo confusión’. Los militares realistas en la guerra de independencia del Perú y sus desavenencias”. ”En: McEVOY, Carmen, Mauricio NOVOA *et al.* *En el nudo del imperio. Independencia y democracia en el Perú*. Lima:

Instituto de Estudios Peruanos (IEP)-Instituto Francés de Estudios Andinos (IFEA); pp. 187-206.

1995 *José Baquijano y Carrillo*. Lima: Editorial Brasa S. A.

PUENTE CANDAMO, José Agustín de la

2015 “Entre la fidelidad y la ruptura”. En: CONTRERAS, Carlos y Luis Miguel GLAVE. *La Independencia del Perú. ¿Concedida, conseguida, concebida?* Lima: Instituto de Estudios Peruanos (IEP); pp. 169-191.

1992 *La Independencia del Perú*. Madrid: Editorial MAPFRE S. A.

QUINTERO, Inés

2007 “Los nobles de Caracas y la Independencia de Venezuela” En *Revista Anuario de Estudios Americanos*. Vol. 64, Nº 2; pp. 209-232.

QUIROZ NORRIS, Alfonso W.

2013 *Historia de la corrupción en el Perú*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos-Instituto de Defensa Legal.

1993 “Consecuencias económica y financieras del proceso de la Independencia del Perú, 1800-1850”. En: PRADOS DE LA ESCOSURA, Leandro y Samuel Amaral (eds). *La independencia americana: consecuencias económicas*. Madrid, Alianza Editorial; pp. 126-127.

1993 *Deudas olvidadas: instrumentos de crédito en la economía colonial peruana. 1750-1820*. Lima: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

1987 *La deuda defraudada. Consolidación de 1850 y dominio económico en el Perú*. Lima, Instituto Nacional de Cultura, Editorial y Productora Gráfica Nuevo Mundo.

RADA Y GAMIO, Pedro José

1917 *El arzobispo de Goyeneche y apuntes para la historia del Perú*. Roma: Imprenta Políglota Vaticana.

RAMÍREZ, Susan E.

2000 “Inestabilidad en la cúspide: una historia social de la elite terrateniente en el Perú colonial”. En *Revista Histórica*. Vol. 24, Nº 2; pp. 415-439.

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA DE ESPAÑA-a

“Gaspar de Osma y Tricio”. En: *Diccionario Biográfico Electrónico de la Real Academia de la Historia de España* (DBE). Consulta: 21 de setiembre de 2019.
<http://dbe.rah.es/biografias/63591/gaspar-antonio-de-osma-y-tricio>

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA DE ESPAÑA-b

“Joaquín de Osma y Tricio”. En: *Diccionario Biográfico Electrónico de la Real Academia de la Historia de España* (DBE). Consulta: 21 de setiembre de 2019.
<http://dbe.rah.es/biografias/20951/joaquin-de-osma-y-tricio>

RIEU-MILLAN, Marie-Laure.

1990 *Los diputados americanos en las Cortes de Cádiz (igualdad o independencia)*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

RIVA AGÜERO Y OSMA, José de la

1983 “El primer alcalde de Lima. Nicolás de Ribera el Viejo y su posteridad”. En: RIVA AGÜERO Y OSMA, José de la. *Obras completas. Estudios de genealogía peruana*. Tomo VIII. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú; pp. 163-249.

1971 “Don José Baquíjano y Carrillo”. En: RIVA AGÜERO Y OSMA, José de la. *Obras completas. Emancipación y República*. Tomo VII. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú; pp. 17-109.

RIZO PATRÓN BOYLAN, Paul

2016 “El conde de la Vega del Ren, sus conspiraciones y el movimiento rebelde de 1814”. En: O’PHELAN, Scarlett (editora). *1814: La junta de gobierno del Cuzco y el sur andino*. Lima: Instituto Francés de Estudios Andinos (IFEA), Fondo Editorial de la

- Pontificia Universidad Católica del Perú, Fundación M. J. Bustamante de la Fuente; pp. 435-456.
- 2013 “El Regimiento de la Concordia Española del Perú”. En: O'PHELAN GODOY, Scarlett y Guillermo LOMNÉ, *Abascal y la contra-independencia de América del Sur*. Lima: Instituto Francés de Estudios Andinos (IFEA), Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú; pp. 89-120.
- 2012a “Una aristocracia ambivalente: Torre Tagle y sus pares ante la independencia del Perú”. En: McEVOY, Carmen, Mauricio NOVOA *et al.* *En el nudo del imperio. Independencia y democracia en el Perú*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos (IEP)-Instituto Francés de Estudios Andinos (IFEA); pp. 295-313.
- 2012b “Una biblioteca ‘ilustrada’ del siglo XVIII: la biblioteca de los marqueses de Corpa. En: GUERRA MARTINIÈRE, Margarita y Rafael SÁNCHEZ-CONCHA BARRIOS (editores). Tomo II. *Homenaje a José Antonio del Busto Duthurburu*. Lima: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú; pp. 771-782.
- 2009 “La nobleza del Perú frente a la Independencia”. En: ORREGO PENAGOS, Juan Luis, Cristóbal ALJOVÍN DE LOSADA *et al.* (compiladores). *Las independencias desde la perspectiva de los actores sociales*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú-Universidad Nacional Mayor de San Marcos-Organización de Estados Iberoamericanos (OEI); pp. 197-215.
- 2002 “Felipe V y la concesión de títulos nobiliarios en el Perú”. En: GUERRA MARTINIÈRE, Margarita, Oswaldo HOLGUÍN CALLO *et al.* (editores). *Sobre el Perú. Homenaje a José Agustín de la Puente Candamo*. Tomo II. Lima: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú; pp. 1059-1078.
- 2001 “Las emigraciones de los súbditos realistas del Perú durante la crisis de la Independencia” En O'PHELAN, Scarlett (editora). *La independencia del Perú. De los Borbones a Bolívar*. Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú-Instituto Riva Agüero; pp. 407-428
- 2000 *Linaje, dote y poder. La nobleza de Lima de 1700 a 1850*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- 1999 “Vinculación parental y social de los comerciantes de Lima a fines del período virreinal”. En: MAZZEO, Cristina Ana (editora). *Los comerciantes limeños a fines*

- del siglo XVIII. Capacidad y cohesión de una élite, 1750-1825*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú-Dirección Académica de Investigación.
- 1993 “La familia del doctor don José de Arriz y Uceda”. En: *Revista del Instituto Peruano de Investigaciones Genealógicas*, N° 19, Lima, 1993; pp. 249-314.
- RIZO PATRÓN BOYLAN, Paul y ALJOVÍN DE LOSADA, Cristóbal
- 1998 “La élite nobiliaria de Trujillo de 1700 a 1830”. En: O’PHELAN GODOY, Scarlett e Yves SAINT-GEOURS (eds.). *El Norte en la historia regional. Siglos XVIII y XIX*. Lima: Instituto Francés de Estudios Andinos y Centro de Investigación y Promoción del Campesinado, pp. 241-293.
- RIZO PATRÓN BOYLAN, Paul y SALINAS PÉREZ, Deynes Dámaso
- 2014 “Los diputados del Virreinato del Perú en las Cortes de Cádiz: su dimensión social y regional”. En: O’PHELAN GODOY, Scarlett y Georges LOMNÉ (editores). *Voces americanas en las Cortes de Cádiz*. Lima: Instituto Francés de Estudios Andinos-Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú; pp. 53-81.
- ROBLES ORTÍZ, Elmer
- 2006 “Origen de las Universidades más antiguas del Perú”. En: *Revista Historia de la Educación Latinoamericana*, vol. 8, pp. 35-48. Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia Boyacá, Colombia.
- RODRÍGUEZ GARCÍA, Margarita Eva
- 2006 *Criollismo y patria en la Lima ilustrada (1732-1795)*. Buenos Aires: Miño y Dávila.
- ROSAS LAURO, Claudia
- 2006 *Del trono a la guillotina: el impacto de la Revolución Francesa en el Perú (1789-1808)*. Lima: Instituto Francés de Estudios Andinos-Embajada de Francia en el Perú-Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

ROSAS SILES, Alberto

1995 “La nobleza titulada del Virreinato del Perú”. En *Revista del Instituto Peruano de Investigaciones Genealógicas*, N° 21. Lima.

ROSENBLITT, Jaime (editor).

2013 *Las revoluciones americanas y la formación de los estados nacionales*. Santiago: Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

RUIZ DE GORDEJUELA URQUIJO, Jesús

2015 “Comerciantes españoles en los albores del Perú republicano. Entre la persecución y la supervivencia, 1824-1828”. En: *Revista Histórica*, Vol. 39, N°1, pp. 69-95.

2006 *La expulsión de los españoles de México y su destino incierto, 1821-1836*. Sevilla: Editorial Universidad de Sevilla-Secretariado de Publicaciones.

2006 “La salida de la elite virreinal del Perú: sacerdotes, funcionarios y comerciantes, 1821-1825”. En: *Revista de Indias*. Vol. 66, N° 237.

SALA I VILA, Núria

2011 “El Trienio Liberal en el Virreinato peruano: los ayuntamientos constitucionales de Arequipa, Cusco y Huamanga, 1820-1824”. En: *Revista de Indias*. Vol 71, No 253; pp. 694-728.

SALAS OLIVARI, Miriam

1998 *Estructura colonial del poder español en el Perú. Huamanga (Ayacucho) a través de sus obrajes. Siglos XVI-XVIII*. Dos volúmenes. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.

SÁNCHEZ MEDINA, Susy

1999 “Familia, comercio y poder. Los Tagle y su vinculación con los Torre Velarde (1750-1825)”. En: MAZZEO, Cristina Ana (editora). *Los comerciantes limeños a fines del siglo XVIII. Capacidad y cohesión de una élite, 1750-1825*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú-Dirección Académica de Investigación; pp. 29-63.

SÁNCHEZ MEDINA, Susy

2001 “Clima, hambre y enfermedad en Lima durante la guerra independentista (1817-1826)”. En: O’PHELAN GODOY, Scarlett (editora). *La Independencia del Perú. De los Borbones a Bolívar*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú-Instituto Riva Agüero; pp. 237-263.

SÁNCHEZ-CONCHA BARRIOS, Rafael

1996 “Los montañeses en el Perú del siglo XVIII”. En: *Boletín del Instituto Riva Agüero*. N° 21. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú; pp. 287-302.

SCHRÖTER, Bernd y Christian BÜSCHGES (editores).

1999 *Beneméritos, aristócratas y empresarios. Identidades y estructuras sociales de las capas altas urbanas en América hispánica*. Madrid-Frankfurt am Main: Iberoamericana-Vervuert Verlag,

SEINER LIZÁRRAGA, Lizardo

2013 “Una rebelión a la deriva: fisuras y represión realista en Tacna, 1811”. En: *Abascal y la contra-independencia de América del Sur*. Lima: Instituto Francés de Estudios Andinos-Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú; pp. 53-73.

SILVA SANTISTEBAN, Fernando

1964 *Los obrajes en el Virreinato del Perú*. Lima: Publicaciones del Museo Nacional de Historia.

SMITH, Douglas

2015 *El ocaso de la aristocracia rusa*. Barcelona: Tusquets Editores.

SOBREVILLA PEREA, Natalia.

2011 “From Europe to the Andes and Back: Becoming ‘Los Ayacuchos’”. En: *The European History Quarterly*. 41 (3). UK: Sage Publications; pp. 472-488.

SOCOLOW, Susan M.

1978 *The Merchants of Buenos Aires. 1770-1810. Family and Commerce.* Cambridge: Cambridge University Press, 1978.

STONE, Lawrence

1986 *El pasado y el presente.* México D. F.: Fondo de Cultura Económica.

SWAYNE Y MENDOZA, Guillermo

1951 *Mis Antepasados.* Lima: Tipografía Peruana S.A.

TAURO DEL PINO, Alberto.

2001 *Enciclopedia Ilustrada del Perú.* Tercera Edición. Tomo 14. Lima, PEISA, p. 2336.

TERNAVASIO, Marcela.

2015 *Candidata a la corona: la infanta Carlota Joaquina en el laberinto de las revoluciones hispanoamericanas.* Buenos Aires: Editorial Siglo XXI.

TOVAR DE ALBERTIS, Alberto

1975 “Los títulos del Perú”. En: *Revista del Instituto Peruano de Investigaciones Genealógicas.* N° 16. Lima; pp. 111-116.

UGARTECHE TIZÓN, Pedro

1965 “La Orden del Sol del Perú”. En: *Revista del Instituto Peruano de Investigaciones Genealógicas.* N° 14. Lima; pp. 303-327.

VARGAS EZQUERRA, Juan y Antonio IZQUIERDO-PORTOCARRERO

2010 *Un hombre contra un continente. José Abascal, rey de América (1806-1816).* Astorga: Editorial Akrón.

VARGAS UGARTE, Rubén, S. J.

1973 *Historia General del Perú.* Tomos VI y VII. Lima: Editor Carlos Milla Batres.

VEGAS DE CÁCERES, Ileana

1996 *Economía rural y estructura social en las haciendas de Lima durante el siglo XVIII*.
Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.

VELÁSQUEZ CALDERÓN, Juan M.

2008 *La masonería en América y en el Perú*. Publicación hecha en el portal web:
<http://www.fenixnews.com/2008/07/31/la-masoneria-en-america-y-en-el-peru/>

VILLA ESTEVES, Deolinda

1999 “Liderazgo y poder: la élite comercial limeña entre el comercio libre y la guerra de la independencia (el caso de Antonio de Elizalde)”. En: *Los comerciantes limeños a fines del siglo XVIII. Capacidad y cohesión de una élite, 1750-1825*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú-Dirección Académica de Investigación.

WASSERMAN, Fabio

2013 “Entre dos fuegos: la política de Castelli en el Alto Perú”. En: O’PHELAN GODOY y Georges LOMNÉ (editores). *Abascal y la contra-independencia de América del Sur*. Lima: Instituto Francés de Estudios Andinos-Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú; 271-301.

WHIPPLE, Pablo

2013 *La gente decente de Lima y su resistencia al orden republicano: jerarquías sociales, prensa y sistema judicial durante el siglo XIX*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos (IEP)-Centro de Investigaciones Diego Barros Arana-Instituto de Historia, de la Pontificia Universidad Católica de Chile-Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

ZÁRATE TOSCANO, Verónica

2016 “El destino de la nobleza novohispana en el siglo XIX: ¿Decadencia o adaptación?”. En *Revista Historia Mexicana*. Vol. 65, No. 4 (260) abril-junio (pp. 799-811).

4. Tesis inéditas

ALVARADO LUNA, Patricio

2017 *En defensa del imperio: políticas contrarrevolucionarias de los virreyes del Perú José Fernando de Abascal, Joaquín de la Pezuela y José de la Serna frente a la Independencia Hispanoamericana, 1809-1824*. Tesis para optar el grado de Magister en Historia. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, Escuela de Posgrado.

CALDERÓN VALENZUELA, Fernando

2019 *La dulce metamorfosis. Movilidad y reproducción social: la familia Tristán y las élites del surandino durante el siglo XVIII*. Tesis para optar el grado de Doctor en Historia por el Centro de Estudios Históricos del Colegio de México.

HAITIN, Marcel

1983 *Late Colonial Lima. Economy and Society in an Era of Reforms and Revolution*. Tesis para optar el grado doctoral (PhD). Berkeley: University of California.

LAVANDA ÁLVAREZ, José Alberto

2018 *Los hombres del Rey: intendentes y fidelismo en el gobierno del virrey José Fernando de Abascal y Sousa, 1806-1816*. Tesis para optar el grado de licenciado en Historia por la Pontificia Universidad Católica del Perú. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, Facultad de Letras y Ciencias Humanas.

VELÁSQUEZ SILVA, David Víctor

2010 *Mutaciones del concepto "Patria". Perú, 1730-1866*, Tesis (Lic.), Lima, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 2010.

Anexo 1

Poder General. El Dr. Dn. Gaspar de Osma . A su esposa la Sra. Da. Josefa Ramírez de Arrellano y a otros.

En la ciudad de Lima, Capital de la República Peruana, en trece de Abril de mil ochocientos veintiséis: ante mi el Escribano y testigos pareció el Dr. Dn. Gaspar Antonio de Osma, a quien doy fe conozco y dijo: que por cuanto se hallaba de partida para la República de Chile o la Península, le era indispensable para el arreglo de sus asuntos, manejo de sus bienes, curatela de sus hijos y demás que fuere consiguiente a todo, y dar su poder general instruido. Por tanto, y teniendo como tiene plena satisfacción, segura confianza de su legítima Mujer la Sra. Da. Josefa Ramírez de Arellano, le daba a esta en primer lugar todo su Poder cumplido, y el necesario en derecho; y en segundo a sus hermanas las Señoras Da. Rosa, Da. Mariana [y] Da. Ygnacia Ramírez de Arellano, y al Sr. Dr. Dn. Francisco Xavier de Echagüe, Deán de esta Santa Iglesia Metropolitana, y Gobernador Eclesiástico del Arzobispado, a todos cuatro de mancomún *insolidum*, para que representen su propia persona, derecho y acciones, tanto particulares como generales, puedan administrar sus bienes, parecer en juicios a su nombre ante las autoridades constituidas en esta República, a pedir cuanto les parezca conducente al beneficio del otorgante, sus hijos e intereses, presentando escritos, escrituras, informaciones de testigos y cualesquier otros documentos, sacando estos de poder de quien los tuviere, jurando [ilegible], recusando, nombrando peritos, jueces, árbitros, contadores, y otros que se requieran, recusando a unos y nombrando a otros de nuevo; oyendo autos y sentencias en las Causas o Causa que se promueva por algún incidente, apelando o suplicando de las que fueren adversas, y consintiendo en las favorables, pidiendo mandamientos,

embargos, exenciones, trances y remates, dando recibos, cartas de pago o lastos [sic] con finiquito de todo lo que recaudasen; de forma que en cualesquiera causa, sea la que fuere, no omitan ejecutar cuanto pudiera y debiera hacer el mismo otorgante, si se hallare presente, pues para el caso da por insertas cuantas cláusulas se consideren necesarias al efecto.

Y más Poder les da para que como son llamados en su vez y caso, puedan administrar sus bienes, transigir sobre ellos con cualesquiera persona, venderla e hipotecarla del modo y forma que tuvieran por conocimiento; como así mismo su Esposa los suyos propios, sean dotales, parafernales o adventinos, otorgando los Instrumentos que sean conducentes; pues desde ahora los aprueba y ratifica, como si el mismo otorgante hubiese hecho los contratos y firmada cada uno de ellos.

Y más Poder les da para que puedan proteger y defender las personas y bienes de sus menores hijos, habidos con su Esposa la mencionada Sra. Da. Josefa Ramírez en su legítimo matrimonio, dejando a ésta y a los demás en su vez y caso por tutora y tutores de ellos, declarando como declara expresamente que lo que debe de las fianzas prevenidas por derecho; pues para todo, y que administren los bienes que les pertenezca, les da el amplio poder, suplicándoles cuiden de su buena educación.

Y más Poder les da también en su vez, para que puedan [ilegible] a su nombre del otorgante, bajo la protestación de nuestra Santa Fe Católica y declarando su legítimo matrimonio, y a los hijos que ha tenido en él, a los cuales desde ahora nombra por sus universales herederos, y es su voluntad se nombren también cada uno en su vez como va referido, su Esposa, en primer lugar, y los demás en segundo de mancomún *insolidum* por sus Albaceas y Tenedores

de bienes, tutores y curadores de sus hijos, con la celebración de fianzas prevenidas, y todas las cláusulas que fueren necesarias a formar un verdadero Testamento, arreglándose en todo a las Instrucciones que le ha ministrado a su legitima Mujer, por escrito y de palabra; no solo sobre este particular si no también sobre todos los demás que van referidos, y los que puedan ocurrir según el tiempo; de modo que toda su voluntad, sus facultades, derechos, acciones y futuras sucesiones, que en cualquier manera le toquen y pertenezcan, quedan al arbitrio y disposición de la referida su Esposa, y por falta de ella, al de los mancomunados; tanto que por falta de expresión, clau [ilegible], a requisito que en este Poder General se haya omitido, lo deje de hacer cuanto considerase necesario, justo y arreglado; pues quiere y pide expresamente se tengan por instrumentos sin limitación alguna para todo; con facultad que les comunica de sustituirlo en todo o en parte a cada uno en su vez, en quien o las personas que les pareciera, nombrando a unos, revocando a otros, que para su caso, los releva de costas, ampliándoles la libre administración de este poder general sin limitación alguna, obligando sus vienes habidos y por haber al cumplimiento de lo expuesto, con cláusula, guarentigia en forma, que también da por insertas con todas las renunciaciones y sumisiones necesarias en Derecho para la Seguridad y Formas de este Poder general. Así lo dijo, otorgó y firmó, siendo testigos don Gabriel de Oro, don Agustín García y don Juan Verástegui, de esta vecindad [...]

[AGN. Protocolos Notariales. José Antonio Cobián, año 1826, f. 710 vuelto]

Testamento de don Pedro José de Zavala y Bravo de Ribero, marqués de San Lorenzo de Valleumbroso.

En el nombre de Dios todo Poderoso, principio y fin de todas las cosas, sepan cuantos esta carta vieren como yo don Pedro José de Zavala y Bravo, marqués de San Lorenzo de Valleumbroso, Gentil hombre de la Real Cámara con ejercicio, Gran Cruz de las órdenes de Isabel la Católica y San Hermenegildo, Caballero de la de Calatrava, mariscal de Campo de los Ejércitos de España, General Comandante que ha sido del real cuerpo de Granaderos Alabarderos y natural de Lima, hijo legítimo del señor Don Pedro Nolasco de Zavala Pardo de Figueroa y de la Señora Doña Ana Micaela Bravo de Rivero, estando sano al parecer, pero con síntomas de grave enfermedad, creyendo en el misterio de la Santísima Trinidad y en todo lo demás que cree y confiesa la Santa Iglesia Católica, otorgo mi testamento cerrado en el modo siguiente:

Primero. Encomiendo mi alma a Dios que la creó y la redimió.

Segundo. Mando que se me entierre sin pompa, amortajado con el hábito de mi orden de Calatrava y que no se me aten las manos bajo de costumbre ni pretexto alguno.

Tercero. Item, mando se den a las mandas diez pesos.

Cuarto. Item. Declaro que fui casado y velado como lo ordena nuestra Santa Iglesia con la señora doña María Grimanesa de la Puente Bravo de Lagunas y Zavala, mi prima segunda, de cuyo matrimonio tuvimos doce hijos: Don Pedro Andrés, que murió sin sucesión, don Juan

que estaba casado en Madrid con la señora doña María del Pilar de Guzmán y la Cerda y es mariscal de Campo de los Ejércitos Nacionales [léase españoles], Gran Cruz de las Órdenes de Carlos Tercero e Isabel La Católica, etcétera, don Toribio, don José, doña Petronila que murió de poca edad, otra que tenía el mismo nombre y murió recién nacida, doña María Grimanesa, don Andrés y don Manuel, gemelos, doña Ana, casada con don Joaquín de Osma y Ramírez, don Francisco y don Fernando, que murió muy tierno, a todos los cuales declaro mis hijos legítimos.

Quinto. Item declaro que cuando me casé traje al matrimonio mi mujer la hacienda de Chuquitanta, arrendada en tres mil seiscientos cincuenta pesos al año, dos casas por Monserrate muy deterioradas, correspondiente todo al mayorazgo que pertenecía a su padre, cuyas fincas no producían al año más de ochocientos pesos.

Sexto. Item. Declaro que cuando la saqué de casa de su madre devolví a esta señora las alhajas y ropas no usadas que le remitió en su cómoda; quien las recibió es Francisco Arias de Saavedra.

Sétimo. Item, declaro que traje al matrimonio de bienes libres como veinte mil pesos en dinero y las prendas de mi uso que valdrían diez, incluso carruajes, monturas, y caballos y esclavos, los derechos de mis legítimas paterna y materna y el sueldo de mi empleo; de bienes vinculados, ochenta mil pesos que el Real Erario me reconocía al cinco por ciento como valor del oficio de contador de Cruzada, incorporado a la Corona, y ahora reconocidos por el gobierno de esta República, la casa de Jarava frente a San Francisco [hoy conocida como Casa de Pilatos, y sede del Tribunal de Garantías Constitucionales del Perú], el mayorazgo

de Esquivel en el Cuzco, compuesto de una hacienda de azúcar, dos de panllevar, la casa en la ciudad, la casa en que habito y otra en la misma calle, las haciendas de “Asia” y “Aymaraes”, “Callangos” y “La Murulla” en el valle de Mala, la estancia de “Azángaro” en Castrovirreina, el Patronato de las dotes que fundó don Bernardo Gurumendi y otras varias imposiciones.

Octavo. Item, declaro que durante el matrimonio adquirí el vínculo “Apupaya” y “Channavi” en Bolivia, del cual sólo he percibido mil pesos que me entregó el apoderado de don Pío Blanco en once de mayo de mil ochocientos cuarenta y nueve, hoy corre con él don Ildefonso Villamil; quince mil pesos que me dejó en herencia don Tadeo Bravo, perteneciente a la legítima de su tía doña Josefa de Zavala, hija legítima de don José de Zavala y Esquivel, cuyos bienes están sin dividirse.

Noveno. Item, declaro que por dar gusto a mi mujer trabajé su hacienda “Chuquitanta”. Refaccioné la casa y oficinas, compré como sesenta negros, refaccioné las casas de Monserrate, dejé pagué tres mil pesos que debía...[ilegible].

Décimo. Item, declaro que cuando salí de esta capital para España en comisión de servicio dejé a mi mujer y al doctor José Armas poder mancomún para que administrasen mis bienes y los de ella y el dinero necesario para conservar el lustre de las casas, y como mi ausencia se alargó más de lo que se creía sin poderlo remediar, excedióse mi mujer de las facultades que le dejé, destruyó los bienes de ambos y los que no lo eran.

Undécimo. Item declaro que cuando murió mi madre me encargué a ruegos de todos los interesados de la hacienda de “Zavala”, de su manejo, cuyo encargo desempeñé con tanto acierto que a mi salida para España nada se debía a los acreedores ni se gastó en pleitos.

Duodécimo. Item, declaro no haber contraído deuda que no la haya pagado, excepto los dos mil y quinientos pesos que me suplió don José Gerardo Fernández de los que pagué réditos a su hijo adúltero don Manuel por evitar un pleito, siendo General Comandante del Real Cuerpo de guardias Alabarderos.

Décimo tercero. Item, declaro que para venir de España me dio mi hijo don Juan dos mil pesos, y yo le dejé mi sueldo del que cumplidos mis encargos y el pago de intereses a Fernández le quedaran líquidos cada mes ciento doce pesos y medio.

Décimo cuarto. Item, declaro que cuando casó mi hijo Juan hice donación a su mujer de cinco mil pesos, los que se entregarán tan pronto como estén reunidos.

Décimo quinto. Item, declaro que por lo fielmente que me ha servido el negrito Manuel, que me regaló mi sobrino don Fernando Carrillo de Albornoz, se le extienda la carta de libertad, dándole veinte pesos y las gallinas.

Décimo sexto. Item, mando que mi ropa, cruces, armas, monturas y los papeles que tengo en un cajón de pino largo se entreguen a mi hijo don Juan para que de todo haga el uso que quiera.

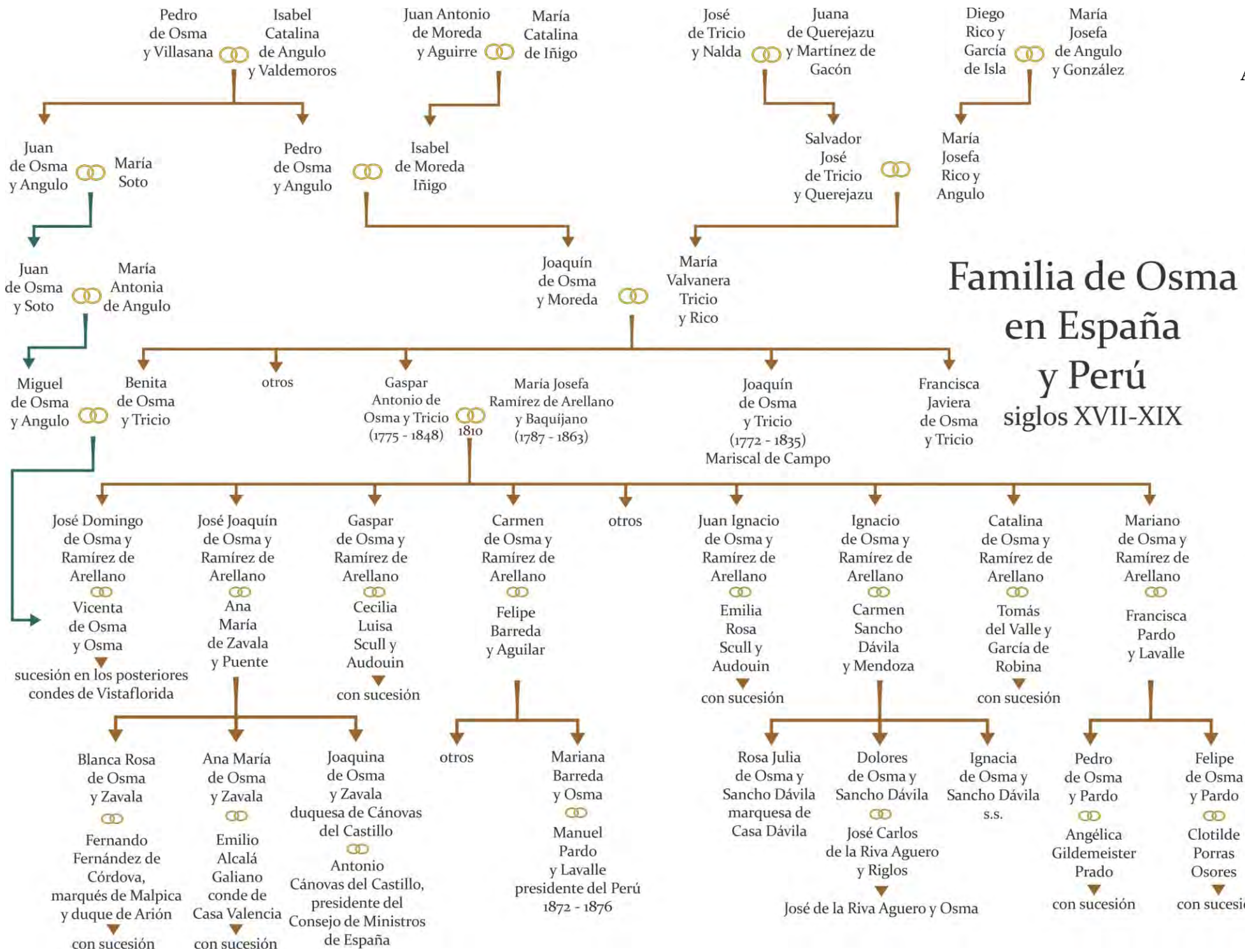
Décimo sétimo. Y para cumplir y pagar este mi testamento con todo lo contenido en él, nombro en primer lugar albacea y tenedor de sus bienes a mi hijo don Juan. Libre de dar fianzas y en segundo lugar de mancomún *insolidum* y cada una por así a mis hijas doña Grimanesa y doña Ana, a quienes igualmente relevo de dar fianzas y presentar cuentas del manejo de mis intereses en todo el tiempo que los han retenido, si dan cumplimiento a lo prevenido en esta disposición.

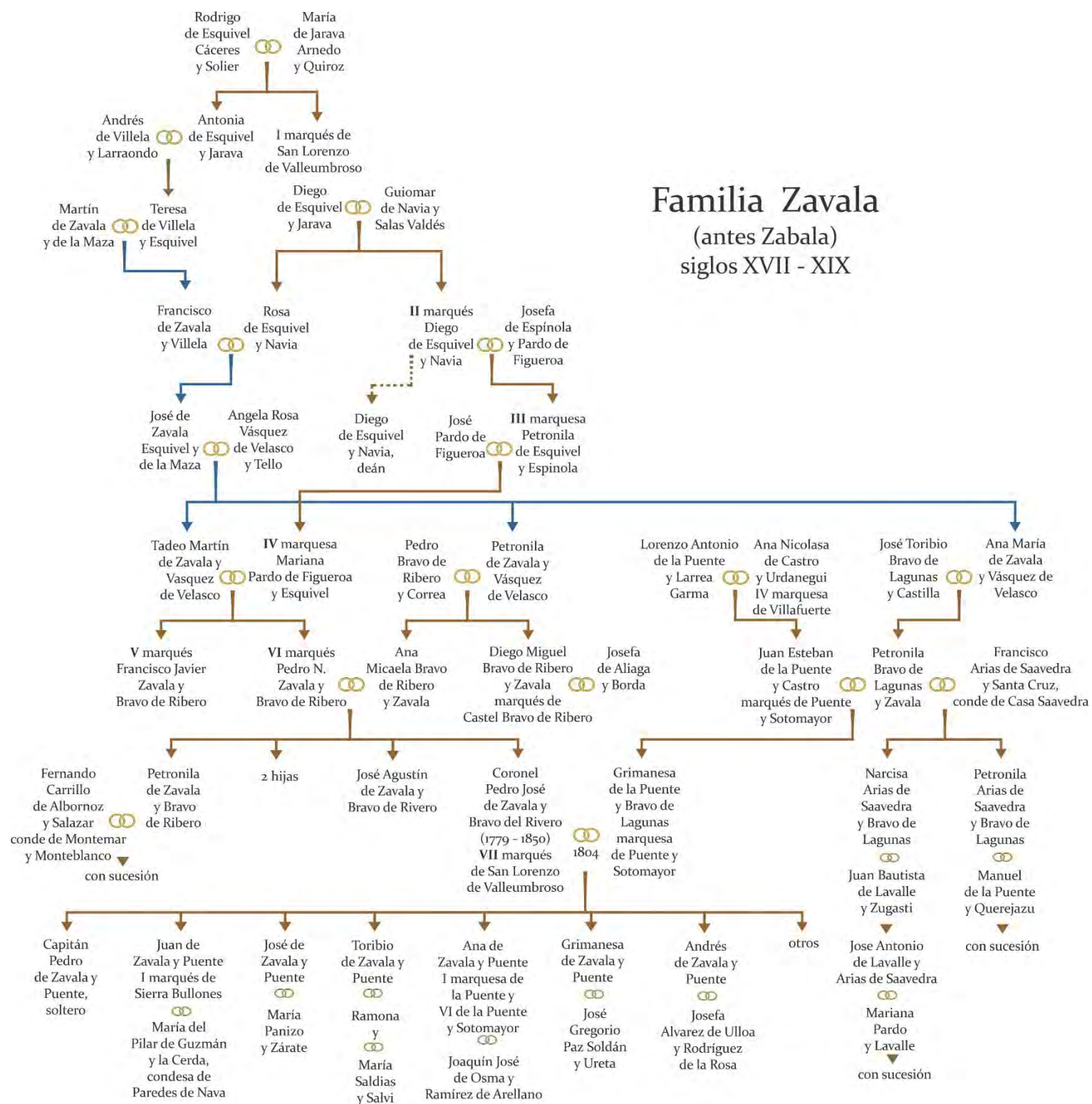
Décimo octavo. Y cumplido y pagado que sea este testamento, nombro herederos de mis bienes libres en que se encuentran la mitad de los vinculados, a mis hijos que en la actualidad existen, don Juan, don Toribio, don José, doña María Grimanesa, don Andrés, don Manuel, doña Ana y don Francisco, dando por nulo cualquier otro testamento o disposición que no sea el presente que es mi última voluntad. Lima, y noviembre veintiséis de mil ochocientos cuarenta y nueve.

El Marqués de Valle Umbroso

[AGN. Protocolos Notariales. Baltasar Núñez del Prado, año de 1849, f. 75 y ss.]

Familia de Osma en España y Perú siglos XVII-XIX





Anexo 3

1. Retrato de Gaspar Antonio de Osma y Tricio, pintor anónimo (Museo Pedro de Osma)



2. Retrato de Joaquín de Osma y Tricio (retrato de un original por Vicente López y Portaña, Colección de Museo Pedro de Osma)



3. Casa Ramírez de Arellano, hoy Instituto Riva Agüero



4. Retrato de Pedro José de Zavala, VII marqués de San Lorenzo de Valleumbroso (de pintor anónimo, colección Zavala de Romaña)



5. Casa hacienda La Glorieta, en Quispicanchis del marqués de San Lorenzo de Valleumbroso (portada)



MCMXVII

6. Fachada de la misma casa hacienda del marqués de San Lorenzo de Valleumbroso



MCMXVII

7. Retrato de José Baquijano y Carillo, III conde Vistaflorida (colección UNMSM)



8. Retrato de José Fernando de Abascal y Sousa, marqués de la Concordia (colección UNMSM)



9. Retrato de Joaquín de la Pezuela y Sánchez, XXXIX virrey del Perú (Museo Nacional de Antropología e Historia del Perú)



10. Retrato de José de la Serna y Martínez de Hinojosa, XL virrey del Perú y luego conde de los Andes (colección privada en Jerez de la Frontera, España)



Exo^{ma} S^r. Dⁿ José de la Serna - Teniente General de los R^{os} Ex^{os} - Conde de los Andes -
Virey del Perú - condecorado con las grandes Cruces de Sⁿ Fernando, Isabel la C^o
lica y Sⁿ Hermenegildo y otras de distincion por acciones de guerra. Nació en Jerez de
la frontera en 28 de Julio de 1770, y murió à los 62 años de edad, el 6 de Julio de 1832.

11. José Matías Vásquez de Acuña Morgia Menacho y Mendoza, VII conde de la Vega del Ren (colección privada, Lima)



12. Retrato de Manuel de Salazar y Baquijano (pintor anónimo)



13. José Mariano de la Riva Agüero y Sánchez Boquete (retrato posterior, propiedad del Instituto Riva Agüero, PUCP)



14. José Bernardo Tagle y Portocarrero, IV marqués de Torre Tagle (pintado por José Gil de Castro, Museo Histórico Nacional de Buenos Aires)

